

# **INFORME N° 121**

Honorable Senado de la Nación

Jefatura de Gabinete de Ministros



**Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación**

# Indice temático

La información brindada en el presente informe fue provista por las distintas jurisdicciones y organismos que integran el Poder Ejecutivo Nacional.

- Para ir a las preguntas realizadas por cada Legislador [haga click aquí](#)
- Para acceder a los temas del informe, **haga click** sobre la política de Gobierno de su interés en el siguiente listado.

## I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

Política económica

Política financiera

Política fiscal

Presupuesto

## II – DESARROLLO PRODUCTIVO

Comercio exterior

Defensa del consumidor

Desarrollo del turismo

Desarrollo minero

Economías regionales

Fomento a la producción

Fomento del empleo

Plan Belgrano

Política C+T

Política energética

Energía Eléctrica

Energías Renovables

Ente Regulador

Hidrocarburos

Obras de infraestructura

Tarifas

Política industrial

### **III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

Infraestructura hídrica

Aeropuertos

Infraestructura urbana

Inversiones de PPP

Manejo de cuencas

Obra Pública

Plan Federal Vial

Transporte aéreo

Transporte ferroviario

Transporte urbano

### **IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE**

Integración social

Niñas, niños y adolescentes

Plan Nacional de Discapacidad

Política adultos mayores

Política ambiental

Política de género

Política de ingreso familiar

Política de salud

Enfermedad y tratamientos

Medicamentos e insumos

Vacunas

Prevención de adicciones

Política educativa

Política habitacional

Seguridad Alimentaria

### **V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD**

Plan Argentina Sin Narcotráfico

## **VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

Federalismo

Justicia y derechos humanos

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Política de defensa

Política Electoral

Políticas de integridad

## **VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO**

Empleo público

Estadísticas públicas

Gobierno electrónico

Organismos descentralizados

Patrimonio público

Plan Federal de Medios y Contenidos

## **VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO**

Organismos internacionales

Política exterior

Jefatura de Gabinete de Ministros

# I – POLÍTICA MACROECONÓMICA

## POLÍTICA ECONÓMICA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 10, 66, 324, 325, 344, 345, 349, 350, 351, 483, 558, 644

**Equilibrio macroeconómico.** El Ministerio de Hacienda informa que gran parte de los desequilibrios macroeconómicos existentes ya estaban siendo corregidos progresivamente desde antes de la asistencia financiera del FMI. Al respecto, dicha asistencia ha permitido continuar la corrección y poder hacerla de manera ordenada y cuidando a los más vulnerables sin romper contratos, sin fijar el tipo de cambio ni implementar restricciones o cepos.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda destaca que se redujo la carga tributaria al sector privado; el Banco Central se encuentra en mejores condiciones para combatir la inflación; los precios relativos han sido corregidos en gran medida; y las exportaciones, que habían caído 32% en los cuatro años anteriores a la actual gestión, se estima que crecerán en 2019 por cuarto año consecutivo.

**Metas fiscales.** El Ministerio de Hacienda comunica que las metas fiscales establecidas en el presupuesto 2019 y los programas financieros presentados con posterioridad contemplan los pagos de los servicios que para cada año serán realizados teniendo en cuenta dichas metas. Al respecto, el organismo destaca lo informado en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion\\_inversores\\_7\\_ene\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_inversores_7_ene_2019.pdf)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion\\_inversores\\_5\\_abril\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_inversores_5_abril_2019.pdf)

**Déficit financiero.** El Ministerio de Hacienda informa que el déficit financiero y el déficit de cuenta corriente del balance de pagos del año 2019 puede ser consultado en el Mensaje de elevación del Proyecto de Presupuesto 2019 disponible en:

<https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/presutexto/proy2019/mensaje/mensaje2019.pdf>

Con respecto a las estimaciones del presupuesto 2020, el Ministerio de Hacienda comunica que serán presentadas a mediados de septiembre tal como está previsto en la ley.

**Contexto económico 2020.** El Ministerio de Hacienda informa que los datos relativos a actividad económica, producto bruto interno, consumo privado

inflación e ingresos reales estimados para el próximo año pueden ser consultados en:

[https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/info\\_avance/2020.pdf](https://www.minhacienda.gob.ar/onp/documentos/info_avance/2020.pdf)

**Acuerdo FMI.** En relación a los gastos relativos al Acuerdo, el Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la página 10 del Informe 115 ante el Senado de la Nación, la que se transcribe a continuación: *“En relación a los gastos relativos al Acuerdo, el Ministerio de Hacienda informa que en relación a los gastos relativos al Acuerdo, el FMI cobra una Comisión de Compromiso (“Commitment Fee”) que se paga al comienzo de cada período de 12 meses de un acuerdo firmado y cuyos montos son devueltos íntegramente si los montos del acuerdo se desembolsan durante el período pertinente. Asimismo, el organismo acreedor calcula una Comisión de Cargo (“Service Charge”) de 50 pts. básicos. Como se mencionó, el financiamiento del FMI tiene costos sustancialmente menores que el de fuentes privadas”.*

**Subastas de dólares.** EL BCRA comunica que la información sobre las entidades y los montos adjudicados a las mismas no es pública, ya que está protegida por cláusulas de confidencialidad del Convenio que firma MAE (el mercado en cual se operan las divisas) con cada uno de los adherentes que operan FOREX.

De todas maneras, el organismo encuentra necesario aclarar que, aunque se identifique quiénes son los bancos que compraron divisas al BCRA, con esa información no puede saber si los bancos las compraron por cuenta propia o para vender a clientes, tanto sea para atesoramiento como para pago de importaciones o servicios.

**Salarios.** El Ministerio de Hacienda señala que la mayoría de las paritarias de los principales gremios se firmaron en mayo y junio; por lo que no se ven reflejadas en el indicador de salarios de INDEC del mes de abril.

**Planes de AutoAhorro.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que ha brindado la información en lo concerniente a los usuarios que poseen Planes de Ahorro en el Informe 120, página 56, que a continuación se transcribe: *“El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor trabaja en conjunto con organismos/organizaciones como la Inspección General de Justicia (IGJ), Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina (ADPRA), Cámara Argentina de Planes de ahorro (CAPA), Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina (ACARA) para atender esta situación de deudores de planes de ahorro. Se instó a las administradoras a tomar contacto con los usuarios en un plazo de 30 días. Además, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor revisó cada una de las propuestas realizadas a los consumidores, y se les solicitó que les dieran a sus apoderados instrucciones claras, al momento de acudir a las audiencias (entre consumidores y autoridades provinciales) con el objetivo de llegar a acuerdos que sean beneficiosos para los consumidores”.*

## POLÍTICA FINANCIERA

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 134, 352, 353, 354, 355, 356, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 559, 560, 561, 645

**Stock de deuda.** El Ministerio de Hacienda informa que, a fines de mayo de 2019, la Oficina Nacional de Crédito Público (ONCP) comenzó a publicar información referida al stock de deuda con periodicidad mensual y aclara que la deuda sujeta a *roll over* no constituye uno de los parámetros utilizados para caracterizar la estructura de la deuda, ya que para esto último se utilizan los parámetros establecidos en las normas de emisión conforme se explicó en el Informe 119, página 33. La información detallada sobre la estructura de la deuda por tasa, tipo de instrumento, moneda y plazo se encuentra disponible en la nueva publicación de la Secretaría de Finanzas en el siguiente link:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin\\_mensual\\_2019\\_18-06-19.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/boletin_mensual_2019_18-06-19.xlsx)

Respecto a la deuda externa discriminada por organismo, el Ministerio de Hacienda señala que se encuentra publicado en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda\\_publica\\_31-03-2019\\_1.xlsx](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/deuda_publica_31-03-2019_1.xlsx)

Respecto al perfil de vencimientos estáticos al 31-03-2019, la ratio deuda/PBI y a la deuda por tipo de acreedor, el Ministerio destaca que dicha información se encuentra publicada en

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/presentaciongraficadeudapublica>

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda comunica que la información sobre el perfil de vencimientos del capital de la deuda y de los intereses de la deuda, abierto por tipo de acreedor fue brindada en el Informe 119, página 14, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

De igual manera, el Ministerio de Hacienda aclara que los demás datos sobre el stock de la deuda bruta: capital, mora de intereses, intereses compensatorios y su discriminación por tipo de moneda y acreedor, se encuentran detallados en el Informe 119, página 14, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

Por último, informa que en el período abril-julio se realizaron nuevas emisiones alguna de las cuales impactarán en el perfil de vencimientos en los años 2019 y 2020 las que se pueden consultar en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/colocacionesdeuda>

**Deuda en relación al PBI.** En relación a la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación con el PBI, el Ministerio de Hacienda indica que la información solicitada se encuentra detallada en el Informe 119, página 14, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

Respecto de la ratio deuda/PBI para 2020, el Ministerio aclara que por el momento sólo cuenta con estimaciones preliminares que están en línea con el escenario presentado para el presupuesto 2019; así como también destaca que el FMI no califica como viable un ratio particular de deuda sobre PBI.

**Deuda en relación a las exportaciones.** El Ministerio de Hacienda comunica que la información sobre la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó con relación a las exportaciones fue brindada en el Informe 119, página 14, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

No obstante, el Ministerio de Hacienda aclara que el agregado macroeconómico que se considera adecuado para comparar el nivel de deuda total es el tamaño de la economía (PIB), lo que permite encontrar una medida de la capacidad de repago de la misma.

**Deuda en relación a Reservas.** En relación a la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación de las Reservas líquidas del Banco Central de la República Argentina, el Ministerio de Hacienda indica que la información solicitada se encuentra en el Informe 119, Página 14, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Evolución de la Deuda Bruta de la Administración Central.** El Ministerio de Hacienda remite a lo informado en la “Presentación gráfica de la deuda al I Trimestre 2019” disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>

**Regularización de deuda.** El Ministerio de Hacienda informa que el estado de la deuda con los “Hold Outs” fue informada oportunamente a ambas Cámaras del Congreso Nacional mediante Informe Trimestral Ley 27.431 - Informe Trimestral previsto en el artículo 38 de la ley 27.431 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2018, remitido el 1 de mayo del corriente y en el informe remitido a la Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control de la Gestión de la Contratación y de Pago de la Deuda Exterior de la Nación en respuesta al requerimiento efectuado por los miembros integrantes de la Comisión en el marco del artículo 18 de la Ley 27.249, remitido el pasado 2 de julio del corriente.

**Deuda por Provincia.** Respecto a la composición de Deuda por provincia, el Ministerio de Hacienda informa que los datos se encuentran disponibles en:

<http://www2.mecon.gov.ar/hacienda/dncfp/provincial/deuda/stock.php#>

Asimismo, aclara que la Secretaría de Hacienda no recibe información sistemática referida a los nuevos endeudamientos obtenidos por cada provincia. Dicha información podría consultarse en los presupuestos plurianuales que en muchos casos las provincias publican en sus páginas web.

Por otra parte, el Ministerio de Hacienda señala que las cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia de las tomas de endeudamiento corresponden únicamente a las provincias. No obstante, en virtud de lo dispuesto por el art. 25 de la Ley de Responsabilidad Fiscal, el Gobierno Nacional autoriza a las jurisdicciones adheridas en forma previa a la concreción de las operaciones. Cabe señalar que, a partir de modificaciones introducidas en dicha ley, desde el año 2017 la intervención dispuesta por el art. 25 no alcanza a la totalidad de las operaciones de endeudamiento provincial. A continuación, se muestra un resumen de las operaciones que sí fueron autorizadas por la Secretaría de Hacienda entre 2016-2018, clasificadas de acuerdo a la moneda de origen:

Operaciones autorizadas en el marco del art. 25 de la LRF			
	en millones		
	2016	2017	2018
Pesos	45.693	63.425	72.891
Dólares	6.577	5.739	1.429
Euros		500	152
KD			15
AED			294

Fuente: elaboración propia- Ministerio de Hacienda. Año 2019

Luego de obtenida la autorización, conforme señala el Ministerio de Hacienda, la efectiva instrumentación del endeudamiento puede haberse producido o no, según la decisión provincial. Adicionalmente, en el caso de que la provincia decida contraer el endeudamiento, los desembolsos del mismo pueden ser inmediatos o extenderse por varios años, dependiendo el tipo de préstamo.

**LETES.** Como ha sido mencionado en el Informe 119 a esta Honorable Cámara, el Ministerio de Hacienda reitera que el stock de letes puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/informes-trimestrales-de-la-deuda>.

La información complementaria a dicho informe puede consultarse en las respectivas colocaciones al último informe trimestral disponible. Las colocaciones son públicas y se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/finanzas/deudapublica/colocacionesdeuda>.

Las tasas de las colocaciones se encuentran publicadas en el sitio web de la Secretaría de Finanzas:

<https://www.argentina.gob.ar/hacienda/licitaciones>

**LEBAC.** El BCRA informa desde diciembre de 2018 no hay más LEBAC en circulación. Con respecto a los intereses 2018, están publicados en último balance anual disponible del BCRA publicado en:

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances\\_anuales.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances_anuales.asp).

**LELIQ.** El BCRA informa que los datos del stock de LELIQ pueden consultarse en su sitio web del organismo, en el panel de principales variables, [http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp) o en la sección dedicada al Informe Monetario Diario ([http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)) donde se encuentran las series diarias del stock LELIQ (desde enero de 2018, mes de su lanzamiento, en adelante).

Con respecto a la duración y tipo de tenedores, el BCRA indica que las LELIQ se emiten con un plazo de 5 días hábiles y sólo pueden comprarlas las entidades financieras. Dado que se emiten al plazo mencionado, en cada momento del tiempo vence la totalidad de las LELIQ emitidas dentro de 5 días hábiles. Por esa razón, no hay vencimientos para el año 2020.

Como fuera comunicado en el Informe 119 a esta Honorable Cámara, en el siguiente link puede verse el historial de las licitaciones de LELIQ con las tasas adjudicadas:

<http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Historial-Leliq.asp>

El BCRA informa que los datos de tasas de interés de depósitos a plazo fijo, tanto de minoristas como mayoristas, pueden consultarse en la pestaña Tasas de Mercado del archivo series históricas.xls del informe monetario en:

[http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)

Respecto al diferencial existente entre la tasa de las LELIQ que perciben los bancos y la tasa que pagan por sus depósitos, el BCRA aclara que ésta se justifica en parte a los cambios típicos en las expectativas (mirada en forma retrospectiva) de los esquemas monetarios cuantitativos, donde existe una diferencia entre los plazos entre la tasa de política del BCRA (7 días) y la tasa de depósitos de los bancos comercias (30, 90 y 180 días); y en parte a la proporción de los depósitos de los bancos que están encajados y no se encuentran remunerados. De hecho, en los últimos meses se han reducido los encajes y esto ha derivado en una baja del diferencial.

Asimismo, el Banco Central señala que estableció que los usuarios bancarios pueden realizar depósitos a plazo fijo en pesos de manera *online* en cualquier entidad financiera sin necesidad de ser clientes o realizar trámites adicionales, para aumentar la competencia del sistema. La medida fue anunciada el 5 de abril de 2019 (Comunicación "A" 6667).

Una vez finalizado el plazo estipulado para la colocación, el capital y los intereses vuelven a la cuenta de origen. Esta operatoria no implica costos adicionales para los depositantes. Asimismo, para generar mayor transparencia y para que el usuario pueda elegir de una manera simple, el Banco Central

puso a disposición en su sitio *web*, una tabla comparativa con las tasas de interés ofrecidas a clientes y a no clientes.

El BCRA informa que en los primeros dos meses de esta operatoria se realizaron unas 88.500 operaciones de plazos fijos *online* por un monto aproximado de \$17.400 millones. Esta nueva operatoria estimula la competencia entre entidades financieras por los depositantes minoristas y mejora el mecanismo de transmisión de la tasa de interés de referencia hacia el resto de las tasas de interés de la economía. Esto redundará en mayores rendimientos para el ahorrista y colabora con el objetivo de generar tasas de interés reales positivas, que son necesarias para incentivar el ahorro en pesos y profundizar la expansión del crédito bancario.

**Programa financiero.** El Ministerio de Hacienda informa que en términos generales el programa financiero viene ejecutándose según lo esperado. El programa estableció un *roll over* de letras en torno al 46% para el año 2019. Para más información:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion\\_inversores\\_5\\_abril\\_2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_inversores_5_abril_2019.pdf).

**Reservas.** El BCRA informa que todos los días publica los datos del stock de reservas. Este puede consultarse en el panel de principales variables (<http://www.bcra.gob.ar/default.asp>) o mediante el Informe Monetario Diario ([http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe\\_monetario\\_diario.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe_monetario_diario.asp)).

Por otro lado, la composición de las reservas internacionales puede consultarse en el Estado Resumido de Activos y Pasivos de los balances semanales en: [http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances\\_semanales.asp](http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Balances_semanales.asp)

Respecto a las reservas de libre disponibilidad, de acuerdo a la carta orgánica del BCRA (inciso q del artículo 14), el BCRA informa que el directorio del organismo tiene la facultad de determinar el nivel de reservas necesarios para la ejecución de la política monetaria. Adicionalmente, según el artículo 6° de la Ley 23.928 (modificado por la Ley 26.739), las reservas que excedan las determinadas por el directorio se denominan de libre disponibilidad y pueden usarse para realizar pagos a organismos financieros internacionales. El directorio no ha hecho uso de la facultad mencionada previamente en los últimos años.

El Banco Central del República Argentina, los niveles de reserva aumentan cuando ingresan los desembolsos del FMI y disminuyen cuando el Tesoro realiza los pagos de deuda.

**Ratio pasivos a base monetaria.** EL BCRA informa que el Informe de Política Monetaria del mes de julio contiene los detalles y la evolución respecto de los niveles de base monetaria y stock de pasivos remunerados incluidos las LELIQ, disponible en:

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/IPOM0719.pdf>

De todas maneras, el BCRA informa que considera más relevante la comparación entre el pasivo remunerado (LELIQ) con un activo como reservas o contra el PBI que entre dos pasivos (la base monetaria es un pasivo del BCRA), dado que indica la relación entre compromisos y recursos del BCRA. También disponible en el Informe de Política Monetaria antes detallado.

No se calcula la ratio LETES a Base Monetaria, puesto que estas letras son títulos de deuda del Tesoro (no del Banco Central), y por ende se pagan con recursos de tesorería. Además, el BCRA destaca que desde junio de 2018 el BCRA no realiza más adelantos, ni transferencia de utilidades al Tesoro Nacional.

**Esquema monetario.** El BCRA informa que el esquema de política cambiaria fue detallado en el Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados (página 9), disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.

Por último, el BCRA informa que, más de allá de movimientos normales en un esquema de flotación cambiaria, el tipo de cambio se encuentra en valores similares a los del inicio del nuevo esquema monetario, en octubre del 2018. Además, en los últimos meses se ha reducido la volatilidad y, por ejemplo, aumentan los depósitos a plazo fijo.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**RESPUESTA N° 79, 80, 253, 482, 540, 541, 542, 543, 544, 550, 551, 562, 602, 603, 604**

**Planes de facilidades de pago.** El Ministerio de Hacienda, respecto a la cantidad de empresas por sector y tamaño que presentan planes de facilidades de pago vigente, remite a lo informado en la página 119 del Informe 118 ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral\\_info\\_parlamentaria/dip/archivos/INFORME\\_118\\_-\\_HCDN.pdf](https://www.hcdn.gob.ar/export/hcdn/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/archivos/INFORME_118_-_HCDN.pdf)

**Controlador fiscal.** El Ministerio de Hacienda informa que, con el dictado de las Resoluciones Generales AFIP N° 4.290, 4.291 y 4.292, en agosto de 2018 se estableció el uso obligatorio de controladores fiscales y/o factura electrónica a todos los contribuyentes, incorporando a las categorías de sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) y a las operaciones que se realizaran con consumidores finales que no habían sido alcanzados previamente. Para ello se definió el siguiente cronograma:

CATEGORÍAS	POR LOS COMPROBANTES QUE EMITAN A PARTIR DEL
F a K	6 de agosto de 2018
E	1 de octubre de 2018
D	1 de diciembre de 2018
C	1 de febrero de 2019
B	1 de marzo de 2019
A	1 de abril de 2019
Todas (*)	1 de abril de 2019

(\*) Por las operaciones que se realicen con consumidores finales, independientemente de la categoría que revista el sujeto adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). Fuente: elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

Asimismo, el Ministerio de Hacienda informa que, mediante las citadas normas, se estableció la implementación de los controladores fiscales de nueva tecnología en reemplazo de la anterior, previendo que no se podrían adquirir equipos de vieja tecnología a partir del 1 de abril del corriente año, pudiendo utilizarse hasta el 31 de enero de 2021, y a partir del 1 de febrero del mismo año debía renovarse todo el stock pasando a la nueva tecnología. Es decir, a partir de la última fecha sólo podrían utilizarse controladores fiscales de nueva tecnología.

Posteriormente, atendiendo al pedido de prórroga del uso de equipos de vieja tecnología, se dictó la RG N° 4444 con el siguiente cronograma:

a) posibilidad de adquirir equipos de vieja tecnología hasta el 31 de agosto de 2019;

b) uso obligatorio de controladores fiscales de nueva tecnología conforme el siguiente cronograma:

Según cantidad de Equipos de "Vieja Tecnología" que registre habilitados	Rango de fechas para el recambio de "Vieja" a "Nueva" Tecnología
Mayor o igual a once (11)	1/04/2021 - 31/05/2021
Mayor o igual dos (2) menor o igual a diez (10)	1/06/2021 - 31/07/2021
Igual a uno (1)	1/08/2021 - 30/09/2021

Fuente: elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Exención tributaria.** El Ministerio de Hacienda informa que el costo fiscal estimado para el año 2019 de la exención tributaria del artículo 90 de la Ley 27.467 asciende a \$ 3.687,4 millones.

**IVA.** El Ministerio de Hacienda informa que, en oportunidad de brindar el Informe 117, se suministró en la página 26 la última información procesada y disponible en materia de recaudación de IVA por actividad correspondiente a todo el ejercicio 2018 con desagregación mensual. La misma se encuentra disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf).

La actualización de tales datos será publicada en el Informe de Estadística Tributaria en <https://www.afip.gob.ar/institucional/estudios/>.

**IVA Diferido.** El Ministerio de Hacienda informa que, desde la implementación de los beneficios de la Ley 27.264, a mayo de 2019, 191.450 PyMEs están acogidas al beneficio de IVA DIFERIDO. Ingresaron 67.170 DDJJ, con un monto a pagar que asciende a \$6.263.114.533, cuyo diferimiento de pago es agosto 2019.

**Impuesto a las Ganancias.** El Ministerio de Hacienda remite a lo comunicado en la página 24 del Informe 120 ante la Honorable Cámara de Diputados ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)).

Por otro lado, el organismo aclara que el impuesto a las ganancias es un gravamen de liquidación anual; los empleadores efectúan las retenciones a los empleados de acuerdo a los ingresos que acumulan en cada mes, sin informar detalladamente cuánto corresponde a ingresos por salario mensual y cuánto a aguinaldo. Por esa razón, no es posible desagregar de la recaudación mensual las retenciones originadas por los aguinaldos.

**Impuesto al Cheque.** El Ministerio de Hacienda detalla la información sobre la cantidad de PyMEs que utilizan el impuesto al cheque como beneficio de pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

Caracterización	Descripción	Cantidad
<b>Total</b>		<b>95.192</b>
272	Micro Empresas Ley 25300.	55.494
274	Pequeña Empresas Ley 25300.	31.162
351	MEDIANA EMPRESA - Tramo 1. Ley 25300.	8.266
352	MEDIANA EMPRESA - Tramo 2. Ley 25300.	270

Fuente: elaboración propia-Ministerio de Hacienda. Año 2019

**Impuesto sobre los bienes personales.** El Ministerio de Hacienda informa que la recaudación en concepto de este impuesto para los años 2016, 2018 y 2019 puede consultarse en <http://www.afip.gob.ar/estudios/>

**Exención por zona desfavorable.** Al respecto el Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que la Secretaría de Gobierno de Salud comenzó a trabajar con el Ministerio de Hacienda en el estudio de los criterios de las zonas desfavorables.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## PRESUPUESTO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 636, 639, 640, 641, 661

**Ejecución Presupuestaria del Estado Nacional.** Conforme a lo informado por el Ministerio de Hacienda, la ejecución presupuestaria 2019 avanza según lo planificado y su evolución puede consultarse en la página del Presupuesto Abierto: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

**Atención de las Delegaciones de la Superintendencia de Servicios de Salud.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la ejecución presupuestaria de la partida designada a la atención en dichos establecimientos se viene realizando dentro de los parámetros normales esperados. Respecto a la ejecución del Presupuesto 2018, la actividad 3 fue ejecutada en un 123,77 % (devengado consumido \$8.776.766 contra crédito vigente de \$7.091.069).

Jefatura de Gabinete de Ministros

# II – DESARROLLO PRODUCTIVO

## COMERCIO EXTERIOR

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 67, 68, 69, 106, 107, 108, 109, 110, 135, 136, 137, 138, 139, 186, 187, 243, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 289, 290, 291, 320, 321, 373, 374, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 492, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591

**Acuerdo Mercosur- Unión Europea.** En lo referente al Acuerdo, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite al informe elaborado, disponible en:

[https://cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/resumen\\_acuerdo\\_mcs-ue\\_elaborado\\_por\\_gobierno\\_argentino.pdf](https://cancilleria.gob.ar/userfiles/prensa/resumen_acuerdo_mcs-ue_elaborado_por_gobierno_argentino.pdf)

Por otro lado, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que los textos provisorios en inglés que conforman el acuerdo Mercosur-UE, anunciado en Bruselas el 28 de junio, se encuentran disponibles en:

<https://cancilleria.gob.ar/es/acuerdo-mercosur-ue>.

En este sentido, Cancillería explica que señala que los textos faltantes (compromisos en materia de bienes, compras públicas, servicios y el texto de propiedad intelectual) serán publicados en la medida en que sean confirmados por las Partes y que los textos solo serán definitivos una vez firmado el Acuerdo.

**Próximos pasos.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa a continuación sobre los pasos formales y la duración estimada del proceso para que pueda aprobarse un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea:

### 1. MERCOSUR

En lo que respecta al MERCOSUR, el Acuerdo debe ser aprobado por el Parlamento de cada Estado Parte de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.

El Acuerdo prevé que entrará en vigor el primer día del mes posterior a la fecha en que las Partes se han notificado mutuamente por escrito haber completado los procedimientos internos requeridos.

Los Estados Partes del MERCOSUR deberán manifestarse respecto de la posibilidad de aplicar el Acuerdo antes de su entrada en vigor (aplicación provisional) de manera total o parcial de acuerdo a los procedimientos internos.

Tras la firma del Acuerdo por los Presidentes del MERCOSUR y el Presidente del Consejo Europeo, el Poder Ejecutivo remitirá el Acuerdo al Congreso a fin de que este intervenga para su aprobación y de esta manera completar el proceso de ratificación del mismo.

## 2. UNIÓN EUROPEA

### COMISIÓN EUROPEA

Publicación: la Comisión Europea publica en su sitio web los textos tal como quedaron al final de las negociaciones entre las partes.

Revisión legal: consiste en la corrección de inconsistencias legales que puedan existir en el texto, sin alterar su contenido y sustancia. En esta etapa, los funcionarios y expertos legales de ambas partes revisan los textos negociados.

Inicialización: concluida la etapa anterior, los Jefes Negociadores de las partes deben firmar el texto en inglés del Acuerdo propuesto. A continuación, dichos textos finalizados se envían a los Estados miembros y al Parlamento Europeo.

Traducción: la competencia recae sobre la Comisión Europea e implica la traducción del texto del Acuerdo a los 24 idiomas oficiales de la UE y la verificación de dichos documentos por parte de los 28 Estados Parte.

### CONSEJO EUROPEO

Firma: La competencia para la autorización de la firma del Acuerdo recae en el Consejo Europeo, a iniciativa de la Comisión Europea, y consiste en la manifestación del consentimiento político para avanzar en la suscripción del Acuerdo. Para adoptar la Decisión en el Consejo se requiere una mayoría cualificada.

Cuando el Acuerdo es considerado "mixto" (si incluye competencias compartidas o concurrentes entre la UE y los Estados miembros o competencias exclusivas de los Estados), la práctica indica que los Estados Miembro firman el acuerdo simultáneamente con la Comisión. Si bien la determinación del carácter mixto o no corresponde a la UE y aún no fue realizada, es de prever que, por el contenido y antecedentes de acuerdos similares, este acuerdo sea considerado mixto.

### PARLAMENTO EUROPEO

Comisión de Comercio Internacional (INTA): Tras la firma del Acuerdo, el Consejo Europeo remite al Parlamento Europeo el texto del Acuerdo. En primer lugar, el análisis del Acuerdo es realizado por parte de la Comisión de Comercio Internacional (INTA) de dicho Parlamento.

INTA debe emitir una recomendación respecto de la propuesta, en un plazo máximo de seis meses, sin poder imponer ningún cambio al texto del Acuerdo, y sólo puede proporcionar una recomendación favorable o no favorable con respecto al Acuerdo.

Plenario: por último, tiene lugar la votación en Plenario del Parlamento Europeo. La facultad de este Parlamento se circunscribe a apoyar o no la conclusión del Acuerdo, es decir, no tiene potestad para proponer enmiendas al mismo.

La decisión del Parlamento Europeo es vinculante y requiere mayoría simple de los votos positivos emitidos para ser adoptada.

### PARLAMENTOS NACIONALES

En los casos de Acuerdos "mixtos", los 28 Estados miembros también tienen que ratificar el Acuerdo junto con la UE, de acuerdo con sus procedimientos

nacionales específicos de ratificación de los acuerdos internacionales. En el caso de Bélgica también deberá ser aprobado por los Parlamentos Regionales.

Tras la aprobación del Parlamento Europeo y también de la ratificación por parte de todos los Estados miembros, conforme sus procedimientos nacionales, el Consejo adopta la decisión final para celebrar el Acuerdo y este se publica en el Diario Oficial de la UE.

#### APLICACIÓN PROVISIONAL DE LOS ACUERDOS MIXTOS

El Consejo Europeo tienen la potestad de disponer la aplicación provisional del Acuerdo al autorizar su firma, pero esta debe circunscribirse a las cuestiones donde la UE tiene competencia exclusiva conforme el Título I del TFEU y luego de la correspondiente aprobación por parte del Parlamento Europeo. La ratificación por parte de todos los Estados Miembros de la UE de los acuerdos mixtos puede demorar varios años después de aprobarse la aplicación provisional. Ello no afecta la aplicación provisional del acuerdo que puede continuar indefinidamente.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que el Acuerdo será obligatorio para las Partes en virtud del derecho internacional solo después de que cada una de ellas complete los procedimientos legales internos necesarios para la entrada en vigor del mismo (o su aplicación provisional).

Finalmente, Cancillería y el Ministerio de Producción y Trabajo comunican en el siguiente anexo cuestiones vinculadas al presente acuerdo:

**Nota:** [se adjunta anexo ACUERDO UE-MERCOSUR, Informe 121.](#)

**Relación Comercial Argentina-Estados Unidos.** Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se considera que la reciente concreción del Acuerdo con la Unión Europea demostró que el MERCOSUR es una efectiva plataforma para la inserción comercial y económica de nuestro país en el mundo. Partiendo de esta premisa es que la agenda actual del Bloque está enfocada en las negociaciones en curso: EFTA (Asociación Europea de Libre Cambio), Canadá, Corea del Sur y Singapur.

Por otro lado, el Ministerio explica que el Bloque mantiene permanentemente un diálogo interno sobre cuáles deberían ser los próximos escenarios para continuar profundizando la inserción al mundo.

Desde ese enfoque es que, el Ministerio de Producción y Trabajo considera que Estados Unidos es un socio comercial estratégico y relevante para el MERCOSUR en general y para la Argentina en particular, tanto como destino de nuestras exportaciones como origen de inversiones y de importaciones. El mercado estadounidense, debido al alto nivel de PBI per cápita y el dinamismo de la economía de ese país, posee un alto potencial de crecimiento.

**Derechos de exportación.** El Ministerio de Hacienda informa que los Derechos de Exportación vigentes, establecidos por los Decretos N° 793/2018 y 865/2018, ya están establecidos como un porcentaje de 12% a la exportación para consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), el cual no podrá

exceder de \$ 3 o \$ 4 según el tipo de producto y rigen hasta el 31 de diciembre de 2020. Con el reciente Decreto 464/2019 se disminuyeron los derechos a ciertas posiciones arancelarias.

Al respecto, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que el pasado 10 de julio se modificaron los derechos a la exportación de algunos productos de origen agropecuario, reduciendo de \$4 a \$3/USD el Derecho de exportación al maní blanchado y maíz pisingallo, miel, frutas de perita y carozo, cítricos, hortalizas, legumbres y maderas. También, se dio la extensión de plazos de espera para el pago de derechos de exportaciones de 60 a 90 días para frutas, cítricos, hortalizas y legumbres. En el caso de derivados de soja, las premezclas de alimentos para animales y las preparaciones de grasas y aceites animales o vegetales que contengan soja deberán tributar Derecho de Exportación de \$4/USD.

**Exportaciones.** El Ministerio de Hacienda comunica que en el informe “*Balanza de pagos, posición de inversión internacional y deuda externa. Primer trimestre de 2019*”, publicado el 26/6/19, se puede observar el desempeño de los distintos sectores en el primer trimestre, en el link: [https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/bal\\_06\\_198DB4469606.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/bal_06_198DB4469606.pdf)

**Desarrollo de la Marina Mercante e integración fluvial regional.** El Ministerio de Transporte informa que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay Paraná en lo que se refiere a la compatibilización o armonización de las normas con la de los otros países signatarios del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay- Paraná, el Poder Ejecutivo ha avanzado en la internalización de 10 reglamentos. Por otro lado, los reglamentos 9 y 14 están siendo trabajados por la Delegación Argentina en el Marco del Comité Intergubernamental Hidrovía Paraguay-Paraná.

Con el objetivo de incrementar la eficiencia de los servicios portuarios, el Ministerio de Transporte comunica que se llevaron a cabo una serie de medidas tendientes a reducir los costos logísticos, entre estas se encuentran la implementación de la tarifa máxima de practicaje y pilotaje, la baja en la tarifa de estiba en los puertos de Rosario y Bahía Blanca, la eliminación de la verificación de precintos, de la obligatoriedad del seguro TAP, del Draft Survey y del escaneo de los contenedores en tránsito, entre otras.

### RESPUESTA N° 283

**Precios Esenciales.** Para definir la canasta de 64 Productos Esenciales, la Secretaría de Comercio Interior, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, informa que tomó como referencia la canasta básica alimentaria (CBA) del INDEC.

Dicha canasta se determina teniendo en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un varón adulto, entre 30 y 60 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades.

La Secretaría agrega que los alimentos y las cantidades se seleccionan también en función de los hábitos de consumo de la población a partir de la información provista por la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHo).

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 299, 300, 441

**Plan Nacional de Infraestructura Turística (PNIT).** La Secretaría de Gobierno de Turismo remite a lo comunicado en el Informe 119, página 37. Además, la Secretaría agrega en anexo más información.

**Nota:** [se adjunta anexo Pregunta N° 299, Informe 121.](#)

**Fondo de Desarrollo Turístico (FonDeTur).** La Secretaría de Gobierno de Turismo informa que el programa de fomento fue creado en el año 2018 con el objetivo de potenciar las actividades de los emprendedores vinculados a la actividad turística en todo el país. La convocatoria de proyectos tiene una fuerte impronta federal.

A la fecha del presente informe, la Secretaría de Gobierno financió un total de 184 proyectos (164 del año 2018 y 20 del primer llamado del 2019), que se distribuyen en todo el territorio argentino.

La Secretaría de Gobierno de Turismo comunica que toda la información del 2018 y 2019 se encuentra disponible en:

<http://www.yvera.gob.ar/fondetur/2018>

<http://www.yvera.gob.ar/fondetur/2019>

**Equipamiento Turístico Terminal Portuaria de Rosario.** La Secretaría de Gobierno de Turismo señala que, en pos del desarrollo de la política turística del litoral, el organismo impulsó el desarrollo del sistema hídrico del Corredor Fluvial de la Hidrovía. Dicho sistema está conformado por el Río Paraguay y Río Paraná y tiene una extensión de 3.442 km. Comienza, al norte, en el Puerto de Cáceres (Brasil), sobre el Río Paraguay, y finaliza en el Puerto de Nueva Palmira (Uruguay). Es la mayor arteria de comunicación fluvial y de transporte para los países que la comparten: Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Secretaría informa que en esta primera etapa de planificación se han involucrado 4 provincias y más de 25 localidades, diferenciando distintos tramos de acuerdo a las distancias, puertos, recursos, atractivos y servicios, entre otros.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno decidió promover el producto turístico de Cruceros Fluviales con Servicio a Bordo, financiando la construcción de 5 terminales fluviales turísticas, tasa de función turística (TFT), en las localidades de Posadas, Corrientes, La Paz / P. Márquez, Santa Fe y Rosario.

Además, el 7 de julio de 2017 la Secretaría de Gobierno firmó un Acta Compromiso con los gobernadores de las provincias involucradas y el Consejo Federal de Inversiones (CFI). En dicho documento, el CFI se comprometió a

financiar los estudios previos y la elaboración de los proyectos ejecutivos de las 5 terminales.

Actualmente, los proyectos ejecutivos de ambas terminales, Rosario y Santa Fe, se encuentran en formulación avanzada. Una vez que los proyectos ejecutivos presenten su informe final serán analizados por la Secretaría y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para su no objeción, y consecuente presentación para la asignación presupuestaria correspondiente.

La Secretaría de Gobierno de Turismo comunica que la provincia se encuentra realizando las gestiones necesarias para la habilitación de ambos puertos ante la Dirección Nacional de Control de Puertos y Vías Navegables de Nación, condición imprescindible para efectivizar las licitaciones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 50, 666

**Yacimiento Carbonífero Río Turbio.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que el presupuesto original para la empresa YCRT era de \$870 millones. El Ministerio de Producción y Trabajo junto al Ministerio de Hacienda confluieron en otorgar un incremento presupuestario para el corriente ejercicio, en el orden de \$2.300 millones. La composición del mismo quedó: Aportes del Tesoro Nacional \$1.700 millones y \$600 millones, que forman parte del plan de ventas asumido por la empresa.

Ante esa modificación presupuestaria, la empresa ha adecuado su inversión de capital para poder dar cumplimiento a su programa de ventas (estimado en 30.000 toneladas mensuales). Desde el Ministerio de Producción y Trabajo se informa que no está previsto en el plan de sustentabilidad una reducción de su planta de personal.

**Minas Capillitas.** El Ministerio de Defensa informa que Minas Capillitas es un área minera cuya titularidad, conforme lo dispuesto mediante Decreto 1037/43, corresponde a la Dirección General de Fabricaciones Militares (DGFM). Actualmente, la mina es explotada por Catamarca Minera y Energética Sociedad del Estado (CAMYEN S.E.), una sociedad de propiedad de la provincia de Catamarca, ello en virtud del contrato vigente entre CAMYEN S.E. y la Dirección General de Fabricaciones Militares.

En el mes de Julio de 2018, la DGFM firmó un acuerdo con la provincia de Catamarca regularizando situaciones pendientes relativas a la concesión parcial de la Mina. En el mismo acto se prorrogó un acuerdo existente de la explotación total de la rodocrosita, a la vez que se acordó seguir adelante con la evaluación del proyecto de explotación integral de la mina, así como la comercialización de productos disponibles en la escombrera.

En el mismo mes se firmó un acuerdo entre la DGFM y la firma CAMYEN con el fin de regularizar deudas de esta empresa y definir acuerdos para la futura comercialización de la rodocrosita.

**RESPUESTA N° 157, 188, 189, 191, 192, 251, 284, 286, 474, 475, 477, 478, 547, 548, 549**

**Ley PyME.** El Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Secretaría de Emprendedores y PyMEs, especifica que se está trabajando continuamente en la elaboración de nuevas propuestas y proyectos que atiendan las necesidades actuales y particulares de las MiPyMEs. Los tres ejes principales que se tienen en cuenta para la elaboración de estas propuestas son el de otorgar mayor progresividad al sistema tributario, el de incentivar la formalización de la economía y el de simplificar los trámites administrativos a los que se tienen que enfrentar las MiPyMEs.

En lo que refiere a la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley PyMEs el Ministerio de Producción y Trabajo cita lo ya expresado en el informe 120 página 90: *“que desde la Secretaría de Emprendedores y PyMEs se está trabajando continuamente en la elaboración de nuevas propuestas que atiendan las necesidades actuales y la situación económica particular de las MiPyMEs. Los tres ejes principales que se tienen en cuenta para la elaboración de estas propuestas son el de otorgar mayor progresividad al sistema tributario, el de incentivar la formalización de la economía y el de simplificar los trámites administrativos a los que se tienen que enfrentar las MiPyMEs. Desde el trabajo realizado por dicha Secretaría, el organismo señala que se tienen en cuenta las particularidades propias de las distintas regiones del país que surgen de todas las instancias de diálogo que se vienen manteniendo con cada una de las provincias y los representantes de los distintos sectores. Se sigue trabajando en la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las MiPyMEs de frontera y las economías regionales. El desafío es que ayude a toda la región y no “desplace” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Partiendo de esta premisa es que el Ministerio de Producción y Trabajo viene impulsando el desarrollo de las economías regionales, en especial de las PyMEs agroalimentarias y agroexportadoras, en el entendimiento que el agregado de valor en origen y la utilización de mano de obra local, son vitales para el desarrollo económico y social del país”.*

**Ganadería.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, desde el 2016, la Subsecretaría de Ganadería, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, ha definido una Agenda Ganadera, en el marco de dos grandes ejes de trabajo: generar un marco de competitividad e incentivar la productividad. Para esto se trabajó en las siguientes líneas de acción:

- 1) Ordenamiento de la cadena de ganados y carnes. Se articuló con distintos organismos del estado nacional y provinciales. Resultado de esto fueron el VEP (pago a cuenta de IVA y ganancias) previo a la autorización de faena,

Fiscalizador Electrónico de Faena (cajas negras), la liquidación electrónica de faena (AFIP) y Remito Electrónico de Carne en carnicerías (REC – en implementación), fiscalizaciones conjuntas (SAGyP, SENASA, AFIP, INAES, Min Trabajo) entre otras.

- 2) Simplificación de Trámites. Liberación de la autogestión de DTe por parte del SENASA y unificación de este trámite con las Guías de transito de las distintas provincias también mediante autogestión (ej. DUT en Bs. As.). Simplificación del sistema de Identificación bovina y del circuito específico para exportación a Unión Europea. Simplificación del RUCA y eliminación del Predespacho para Unión Europea y de los Registros de Operaciones de Exportación (ROEs).
- 3) Financiamiento: Se adecuo el sistema de inscripción de los productores para los Leasing Ganaderos. Se logró una resolución conjunta con el Min. de Justicia y D. H. (Res 2/17) que creo un sistema, mediante el intercambio de las bases de datos informáticas del Ministerio de Producción y Trabajo y de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, que permite realmente utilizar al ganado como garantía prendaria, simplificando los trámites y principalmente disminuyendo los costos de las garantías. Líneas de crédito del Banco Nación a 7 y 10 años para la actividad ganadera. Autorización del BCRA de dar créditos en dólares a la actividad ganadera.
- 4) Sanidad: Revisión y priorización de los Planes sanitarios del SENASA. Nuevo Plan Nacional de Brucelosis. Cambios operativos en el Plan Nacional de Tuberculosis.
- 5) Mercados: Apertura de nuevos mercados de alto valor (USA, China para carne congelada con hueso y refrigerada, Japón, etc.), nuevo sistema de Clasificación y Tipificación de Carne Bovina, Mesa de Genética y priorización de mercados.
- 6) Producción Primaria:
  - a) Línea Base de la Cría Bovina. Diagnóstico de la principal ratio económico de la actividad cría (relación Ternero/Vaca) diferenciado por estrato y provincia.
  - b) Visualizador de Cría Bovina. Mapa interactivo construido con informantes calificados del INTA de todo el país donde se visualizan las principales limitantes tecnológicas de la actividad de cría bovina y la mejor tecnología para resolverla. Esto diferenciado a nivel departamental/partido y estrato de productores.
  - c) Campaña de “Ganadería Argentina. Más eficiencia, más futuro”. (<http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/bovinos/>) Campaña desarrollada por la SAGyP, puesta a disposición de toda la cadena (Público-Privada) con el objetivo de concientizar y promover una mayor eficiencia en la productividad de la Cría Bovina.

[http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/bovinos/informacion\\_interes/informes/index.php](http://www.agroindustria.gov.ar/sitio/areas/bovinos/informacion_interes/informes/index.php)

Siempre se están analizando alternativas y regímenes específicos, para poder acompañar a los productores ganaderos de acuerdo a sus capacidades y necesidades. En ganadería, a la fecha, la producción de huevos, como la lechería, han sido alcanzados por este beneficio. También en los últimos dos

años, se han modificado las alícuotas de IVA para la carne de cerdo, de aves y de conejos; con el objeto de poner a estas producciones en igualdad de condiciones para competir en el mercado con la carne bovina y ovina. De esta manera, siempre se está discutiendo en las Mesas de Competitividad, con todos los sectores, para analizar en forma conjunta, cuales son las mejores alternativas para fomentar la producción y productividad, de acuerdo a la región, y el segmento de productor.

El Ministerio informa que el decreto 128/2019, cuyo detalle se brinda en el título siguiente, es una política importante en pos de aliviar la carga impositiva de las empresas que se desarrollan en las economías regionales, reduciendo uno de sus mayores costos a la hora de realizar sus actividades productivas. Es una medida de alcance nacional, donde se estima beneficiar a más de 24.000 empresas que emplean a más de 250.000 empleados.

Por otra parte, respecto a la posibilidad de establecer un régimen de promoción donde el productor ganadero pueda tomar saldos de IVA, el Ministerio de Hacienda informa que debe tenerse presente que los regímenes de promoción, en el marco de brindar beneficios tributarios, deben ser aprobados por ley.

**Mínimo No Imponible para economías regionales.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria remite a lo informado en la página 24 del Informe 119 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

Algunas de las actividades incluidas en el Decreto que se desarrollan en el NEA son: cultivo y preparación de arroz, cultivo y elaboración de yerba mate, cultivo y preparación de té y otras infusiones, aserrado y cepillado de madera, fabricación de muebles, cultivo de tabaco, cultivo de algodón, producción de huevos, cultivo e industrialización de frutas – incluye cítricos y tropicales, cultivo e industrialización de verduras y hortalizas, entre otras.

**Mesa de competitividad de peras y manzanas.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que la agenda de reuniones continúa siendo la misma a la informada en la página 42 del Informe 191 disponible:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Sector lechero.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria remite, en principio, a lo comunicado en el Informe 117, página 59, bajo el subtítulo “*Lechería*”, y en el Informe 120, página 84, bajo el apartado “*Sector Tambero*”. Los informes se encuentran disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Sin perjuicio de ello, la Secretaría de Gobierno agrega que Argentina, es uno de los países con menor tasa de consolidación de establecimientos lecheros cuando se lo compara con nuestros países competidores.

Junto al SENASA y gracias a la implementación del Sistema Integral de Gestión de la Lechería Argentina (SIGLeA), se ha podido avanzar en la actualización de la base de datos que se tenía de establecimientos (RENSPAs), depurando muchos que hacía años no tenían actividad ni stock de vacas. Aún restan etapas de implementación y actualización, pero se espera que en unos pocos meses tengan la base más precisa. Según información preliminar, las empresas productoras de leche (CUITs) en la provincia son aproximadamente 3.050.

Respecto de la rentabilidad de los tambos, como expresa el Observatorio de la Cadena Láctea Argentina, los tambos atraviesan un período de buenos precios y rentabilidad como producto de la recuperación del precio de la materia prima, la estabilidad cambiaria y el ordenamiento del sector. Las exportaciones récord el año pasado permitieron que la cadena recuperara valor y se evitara sobreofertas en el mercado externo.

Para más información, puede consultarse el siguiente link:

<http://www.ocla.org.ar/contents/news/details/11345343-rentabilidad-del-tambo-promedio>

**Warrants.** La Secretaría de Agroindustria informa que el warrant es un título de crédito que permite al titular de un bien o producto darlo en custodia a una empresa debidamente autorizada quien expide dos certificados, a saber: el certificado de depósito que acredita la titularidad del bien y el warrant que constituye la garantía que permite el acceso al crédito.

La Ley 9.643 regula dicho instrumento y tras varios años sin que se utilizara, a partir del año 1988 el sector azucarero comienza nuevamente a aplicarlo y como consecuencia de ello varias empresas solicitaron la respectiva autorización para emitir certificados de depósito y warrant.

Debe destacarse que a través de esta vía de financiamiento pueden acceder al crédito todos los involucrados en un proceso productivo y conforme los bienes o productos que la Ley 9.643 detalla, incluyéndose pequeños productores que no calificarían para acceder al sistema tradicional de crédito, y que pueden utilizar dicha vía sin otro requisito que dejar en custodia su mercadería.

Debe tenerse presente que el Ministerio de Producción y Trabajo, a través de la Subsecretaría de Mercados Agropecuarios dependiente de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria es actualmente la autoridad nacional de aplicación y contralor de la Ley 9.643.

En dicho ámbito se ha otorgado una fundamental importancia a dicho mecanismo ya que se han realizado diversas jornadas de difusión en distintas Provincias y entidades, lo que ha permitido que tenga un importante impacto en las economías regionales, habiéndose expedido certificados de depósito y warrants sobre depósitos ubicados en casi todas las provincias de nuestro país, debiéndose destacar su uso respecto de productos agroalimentarios tales como azúcar, soja, trigo, yerba mate, maíz, girasol, quesos, maní, y otros productos agroindustriales como tabaco, leche en polvo, cuero vacuno y jugos elaborados.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria ha elaborado una página web que permite conocer todo lo atinente en materia de warrants emitidos, warrants vigentes, por producto, en dólares y pesos, financiero y comercial.

<https://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/warrants>

En dicho sitio encontrarán la evolución de emisiones de Warrants y las empresas autorizadas a emitir certificados.

A continuación, se brinda la información complementaria requerida:

2019	Agroalimentarios		Agroindustrial		Otros Productos		Total	
	U\$S	\$	U\$S	\$	U\$S	\$	U\$S	\$
Enero	43,03	24,06	35,35	242,38	2,75	2,86	81,14	269,30
Febrero	61,30	9,85	40,50	139,31	1,55	0,21	103,35	149,37
Marzo	24,18	90,08	27,73	436,43	4,82	11,71	56,74	538,21
Abril	32,00	-	36,18	118,08	3,92	15,62	72,10	133,70
Mayo	42,31	10,07	48,32	158,04	9,12	42,72	99,75	210,83
Total general	202,83	134,06	188,07	1.094,23	22,16	73,11	413,07	1.301,41

ENE-MAY 2018	116,92	177,54	230,80	900,81	11,63	92,65	359,35	1.170,99
--------------	--------	--------	--------	--------	-------	-------	--------	----------

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

Además, existen dos Empresas que están solicitando el alta para poder operar, una es una Fundación Instituto de Desarrollo Rural, radicada en Mendoza y la otra Red Flint S.R.L que ya había operado y se dio de baja en el año 2016. Ambos casos se encuentran en análisis en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria

**Emergencia agropecuaria en Santa Fe.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que la provincia de Santa Fe presentó el Decreto Provincial N° 47 de fecha 14 de enero de 2019, para su tratamiento, en la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastres Agropecuarios (CNEYDA) del 24 de enero de 2019. Imprimiéndole la celeridad que el caso ameritaba, ese mismo día en que fue tratado por la Comisión, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria firmó la Resolución SGA N° 18/2019, la cual se publicó al día siguiente. Dicha resolución declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a nivel nacional, según corresponda, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para las explotaciones ganaderas y desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2019 para las restantes explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en los Departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado y en los Distritos Romang y Colonia Durán pertenecientes al Departamento San Javier.

Posteriormente, la provincia de Santa Fe presentó para su tratamiento el Decreto Provincial N° 285 de fecha 19 de febrero de 2019, en la reunión de la CNEYDA del 27 de febrero de 2019. Luego de ello, se firmó la Resolución N° 75 de fecha 1 de marzo de 2019 de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, que declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para las explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los departamentos La Capital, Garay, Las Colonias y San Justo y la totalidad de los distritos del Departamento San Javier, a excepción de Colonia Durán y

Romang; así como los distritos de Carlos Pellegrini, María Susana y Piamonte del Departamento San Martín; Aguara Grande, San Cristóbal, Las Avispas, Huanqueros, Villa Saralegui, La Lucila, Ñanducita, Colonia La Clara y Soledad del Departamento San Cristóbal; Coronda y Larrechea del Departamento San Jerónimo; y Bouquet, Montes de Oca y Tortugas del Departamento Belgrano.

Además, a través de la citada Resolución N° 75/19, se extendió la declaración del estado de emergencia y/o agropecuario declarada por la mencionada resolución N° 18/2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 para todas las actividades agropecuarias.

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria agrega que, para asistir a los productores agropecuarios que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria (los cuales son emitidos por la provincia), se prevén una serie de medidas extraordinarias:

- Se creó una línea de crédito en el Banco de la Nación con tasa de interés bonificada por la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, para productores micro, pequeños y medianos. La línea es de hasta 5 años. Desde la misma cartera se bonificará el 50% de la tasa, durante el 1° y 2° año del préstamo. La bonificación de la tasa se aplicará hasta un monto máximo de crédito de \$2.000.000 por usuario.
- Para facilitar el traslado de animales en zonas afectadas por las inundaciones, el SENASA autorizó a realizar movimientos de hacienda bovina desde los establecimientos afectados exceptuando requisitos sanitarios, los cuales serán solicitados en el establecimiento de destino.
- El Banco de la Nación Argentina dictó una resolución por la cual se adoptaron medidas especiales para beneficiar a los clientes damnificados por las inundaciones registradas en el noreste del país; las cuales comprenden mayores flexibilidades de plazos para hacer frente a sus compromisos para los clientes de localidades afectadas que lo soliciten, tanto sobre préstamos personales como comerciales como así también los relacionados con tarjetas de créditos emitidas por el BNA, que registren vencimientos futuros.
- A través de la Resolución N° 74/2019 se sanciona la comercialización con destino a faena o faena comercial de animales cuyo peso res con hueso logrado sea inferior a 165 kg para bovinos machos y a 140 kg para hembras y exceptúa de esta normativa, a los animales bovinos que les resulte imposible alcanzar el peso establecido por razones sanitarias o nutricionales, siempre y cuando su destino comercial sea conserva y/o manufactura y/o chacinados (deberá surgir de la documentación de traslado, faena y comercialización correspondiente).

Como beneficio extraordinario, la AFIP informa que previó la no retención del impuesto a las ganancias a productores que se encuentren en categoría 2 y 3 del Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA), que cuenten con certificado de emergencia agropecuaria.

Además, según AFIP se cuenta con los beneficios tributarios previstos por la Ley N° 26.509 para los productores agropecuarios con certificado como:

- La prórroga de las obligaciones impositivas del pago de DDJJ, anticipos de ganancias, bienes personales, ganancia mínima presunta (No IVA, No aportes patronales, No previsionales) cuyos vencimientos operen estando vigente el período de emergencia agropecuaria o zona de desastre (ni antes ni después).
- Plazos especiales para la presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, pago de las obligaciones impositivas -excepto retenciones y percepciones- y las correspondientes al Régimen de Trabajadores Autónomos y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS).
- Suspensión y/o paralización de la iniciación de juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados (hasta 90 días luego de la finalización del ciclo productivo).
- Si es un productor en situación de emergencia y/o desastre agropecuario que realizó ventas forzosas de hacienda bovina, ovina, caprina o porcina, podrá deducir en el balance impositivo del impuesto a las ganancias, el 100% de los beneficios derivados de las mismas.

A su vez, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria agrega que se ha trabajado en varios proyectos de convenios con distintas localidades de la provincia, entre ellas las comunas de Calchaquí y Álvarez y la municipalidad de Rufino, con el objeto de realizar obras de recomposición de caminos rurales mediante la adquisición de equipamiento y maquinaria vial. Estas acciones buscan recomponer y mejorar los caminos rurales, para reducir los daños ocasionados por el exceso hídrico y las inundaciones ocurridas, y a disminuir la vulnerabilidad de los productores agropecuarios ante eventos futuros, al facilitar la extracción de la producción de los campos y mejorar la transitabilidad y accesibilidad a las explotaciones agropecuarias, con los consecuentes beneficios para el movimiento de la producción y las poblaciones rurales en general.

**Emergencia Agropecuaria Formosa.** El Ministerio de Hacienda informa que, mediante la Resolución N° 309/2019 de la Secretaría de Gobierno de Agroindustria (BORA 03/07/2019) se declaró el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en la Provincia de Formosa. En ese contexto, los sujetos alcanzados podrán obtener los beneficios previstos en el artículo 23 de la Ley N° 26.509. A tales fines se aplica el procedimiento oportunamente establecido por la Resolución General (AFIP) N° 2.723 (BORA 14/12/2009) mediante el cual los sujetos solicitan dicho beneficio con la presentación de una nota en la dependencia, acompañando el certificado otorgado por la provincia, el cual acredita el estado de emergencia y/o desastre.

En relación a acciones judiciales de cobro se prevé:

- Suspensión del inicio de ejecuciones fiscales para el cobro de los impuestos comprendidos en la ley hasta el próximo ciclo productivo después de finalizado el período de emergencia o desastre agropecuario;
- Suspensión de las ejecuciones fiscales en trámite por impuestos comprendidos en la ley cuyo vencimiento no operó dentro del período de

emergencia y/o desastre agropecuario hasta el próximo ciclo productivo después de finalizada aquélla.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 23, 24, 25, 26, 158, 159, 164, 292, 347, 348, 361, 363, 487, 536, 537, 538, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 563, 638**

**PyMEs.** El Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación considera que es un trabajo continuo la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MiPyMEs). En esta línea, en 2016 se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

La SePyMe tiene como objetivos incentivar la creación de nuevas empresas y el fomento a los emprendedores, a través de una serie de programas que los incentivan a desarrollar sus emprendimientos y a poder convertirse en Micro empresas. Otro de los objetivos importantes del Ministerio de Producción y Trabajo es el desarrollo de determinados sectores dinámicos de la economía, como lo es el sector de la “economía del conocimiento”. Este sector, que tiene que ver con las tecnologías de la información y el desarrollo de software, presenta grandes oportunidades de creación de empleos en el país y es uno de los sectores que tiene mayor potencial. En este sentido, desde la Secretaría Pyme se han promovido normas que tuvieron el acompañamiento del Congreso Nacional y programas que incentivan a las empresas de este sector, para que sean capaces de desarrollarse, aumentando sus exportaciones y generando empleo de calidad.

A su vez, desde la Secretaría de Emprendedores y de la PyME informan que se busca otorgar facilidades de financiamiento a las MiPyMEs, para que sean capaces de financiar su ciclo productivo, ya sea ampliando su capital de trabajo o su inversión productiva en capital fijo. La inversión de las MiPyMEs es uno de los componentes más importantes para dinamizar la economía y la creación de empleo de calidad. Asimismo, se busca acompañar e incentivar este proceso, con políticas públicas focalizadas en el segmento MiPyMEs.

El MPyT especifica que la Ley Pymes da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 500 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan de ganancias el impuesto al cheque. A su vez, hasta el 31 de diciembre de 2018 pudieron deducir del pago al Impuesto a las Ganancias el 10% de las inversiones que realizaron, además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor.

En cuanto a los beneficios derivados de la Ley Pyme y su distribución se remite a lo informado en la página 52 del Informe 119 al Senado de la Nación y 98 del informe 120 ante la Cámara de Diputados de la Nación con el último corte disponible al mes de abril:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

El Ministerio de Producción y Trabajo de forma complementaria informa que se anunció en mayo, con el objetivo de impulsar el consumo, la baja de la tasa de Ahora 3, Ahora 6, Ahora 12 y Ahora 18 al 20%, para fomentar el consumo y la producción de bienes y servicios nacionales. Esta medida permitió que más de 200 cadenas comerciales puedan ofrecer a los consumidores cuotas sin interés.

En junio, se amplió el Programa:

- a) se podrá comprar con Ahora 3, 6, 12 y 18 todos los días de la semana y no solo de jueves a domingo;
- b) se agregó el rubro pequeño electrodoméstico (incluye pavas eléctricas, licuadoras, procesadoras, batidoras, tostadoras, entre otros);
- c) se suma el rubro perfumería.

Además, se duplicó el tope de venta para el rubro anteojos, pasando de \$5.000 a \$10.000, y se aumentó el tope de venta para motos, pasando de \$80.000 a \$120.000. Estas medidas alcanzan 300.000 comercios que se encuentran adheridos en Ahora 12.

En el mismo mes, se sumó otra medida desde el MPyT, se anunció además el Plan Motos, a partir del cual se podrán comprar motos con Ahora 12 y 18 en cuotas sin interés o con un 10% de descuento hasta el 31 de julio. Las terminales ofrecerán estos beneficios en sus más de 1400 concesionarias oficiales de todo el país, donde se podrán adquirir más de 330 modelos de producción local de todas las marcas del mercado. Las marcas incluidas son: Honda, Corven, Bajaj, Kymco, Mondial, Yamaha, Betamotors, Motomel, Benelli, Keeway, Sym, Okinoi, Guerrero, Suzuki, Ktm, Brava, Keller, Cerro, Zanella, Ledlar, Gilera, CF Moto, Hero, Minarelli, Jianshe, Jawa y Rvm.

A su vez la actividad de la construcción, explica el Ministerio de Producción y Trabajo, muestra señales claras de recuperación, con un aumento del 2,3% respecto a abril y un crecimiento del 12% respecto a fines de 2018. Así, la actividad se ubica en los niveles más altos desde octubre de 2018 y continúa mostrando una mejora en los registros interanuales. Para más información puede consultarse:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/emaec\\_07\\_19A7DBB412D1.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/emaec_07_19A7DBB412D1.pdf)

La mejora abarcó a 10 de los 13 insumos constitutivos del rubro, que incrementaron respecto al mes anterior, seis habían mostrado niveles de crecimiento durante el mes de abril. Un ejemplo de esto es el consumo de cemento, que aumentó en CABA y en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos y Corrientes; y en 9 provincias acrecentó su consumo en lo que va del año, superando los registros de 2018.

El Ministerio de Producción y Trabajo agrega que los permisos de construcción que anticipan el desempeño en los próximos meses para proyectos privados crecieron un 22,5% interanual en mayo, por segundo mes consecutivo, y acumulan una suba del 5,8% en lo que va del año.

Por último, el Ministerio impulsa medidas destinadas a dinamizar ciertos sectores que funcionan como proveedores de la actividad ampliando, por ejemplo, el programa Ahora 12, reduciendo su tasa de interés, incluyendo rubros vinculados a la construcción (insumos y herramientas) y sumando días de la semana para acceder al programa.

Por Resolución 426/2019 de la Secretaría de Comercio Interior del mes de julio se incorporaron diversos rubros al programa. El listado puede consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/ahora-12/rubros>

**Tarifas-PyMEs.** El Poder Ejecutivo Nacional junto con los gobiernos provinciales están tomando medidas respecto al funcionamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas. En este sentido, la resolución 14/2018 de la Secretaría de Energía, limitó el aumento de gas para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en un 50%.

A su vez, las provincias y municipios tienen facultades para tomar medidas para mitigar los efectos de los aumentos de las tarifas de servicios públicos, poniendo límites a los mismos, tanto en electricidad, gas y combustible y algunas jurisdicciones ya lo han implementado.

**Fondo de Garantías Argentino.** El Ministerio de Producción y Trabajo aclara que la disparidad en el funcionamiento del FOGAR se debe a la diferencia de actividad que existe entre las diferentes provincias, el FOGAR tiene convenios con la mayoría de los Bancos Comerciales y SGRs que tienen alcance nacional, no es el FOGAR quien define las solicitudes si no que son las entidades financieras que presentan estas operaciones directamente.

En el FOGAR pueden participar todas las PyMEs del país sin limitación alguna. En este momento cuenta con cupo disponible para reafianzar.

Adicionalmente, dichos % se corresponden con la cantidad de PyMEs inscritas por provincia. Los porcentajes de garantías reafianzadas desde FOGAR son los siguientes:

Provincia/Localidad	%
BUENOS AIRES	27,3%
C.A.B.A.	26,1%
MENDOZA	21,8%
CÓRDOBA	5,8%
SANTA FE	5,5%
SALTA	2,1%
TUCUMÁN	2,1%
FORMOSA	1,3%
SAN LUIS	1,3%
SAN JUAN	1,2%
MISIONES	0,8%
CHACO	0,8%
NEUQUÉN	0,7%
CORRIENTES	0,5%
ENTRE RÍOS	0,5%
LA RIOJA	0,5%

RÍO NEGRO	0,5%
JUJUY	0,4%
LA PAMPA	0,3%
CHUBUT	0,2%
CATAMARCA	0,2%
SANTA CRUZ	0,1%
SANTIAGO DEL ESTERO	0,1%
TIERRA DEL FUEGO	0,1%
<b>Total general</b>	<b>100%</b>

Fuente: elaboración propia Ministerio de Producción y Trabajo.

**Ejecución Presupuestaria Programa 46.** En cuanto a la ejecución presupuestaria, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que las partidas presupuestarias del Programa 46, correspondientes a las actividades de Clubes de Emprendedores, Ciudades para Emprender y Empresas Sociales productivas se ejecutan mediante el proyecto PNUD ARG 16/004 “Programa de Fortalecimiento para las Condiciones Sociales y Culturales del Emprendedorismo”.

Las partidas del ejercicio presupuestario 2019 fueron asignadas por la DA-2019-12-APN-JGM en el INC 3. El proyecto PNUD ARG 16/004 reporta una ejecución al cierre del primer semestre de 2019 de \$16.147.852.

**Créditos PyMEs.** En lo referente a la línea crediticia para PyMEs en el informe 120 página 112 el Ministerio de Producción y Trabajo expresó lo siguiente: “*En este sentido, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que, a principios de 2019, anunció una línea general de \$100.000 millones con bonificaciones. Ejecutado - 55% 1. Línea de CPD: \$ 45.637 millones. 2. Otras Líneas: \$ 2.664 millones (Argentina Exporta, Regionales, Vuelta al Cole, Semana de la Moda, Parques Industriales, etc.). 3. Descuento de CPD a través del Mercado de Capitales: \$ 7.224 millones. En ejecución (cupos disponibles) - 22% 1. Argentina exporta: \$ 8.919 millones para prefinanciación de exportaciones. 2. Descuento de CPD a través del Mercado de Capitales: \$ 13.200 millones. Total - 77%- 77.644 millones*”.

El Ministerio continúa especificando que en cuanto a las políticas y programas de financiamiento, a continuación se detalla la ejecución por sector y tramo por empresa correspondiente a los 50.000 millones de pesos aprox. destinados a la financiación de capital de trabajo mediante el descuento de cheques perteneciente a la línea de 100.000 millones.

Sector de actividad	Micro	Pequeña	Mediana T1	Mediana T2	Gran Empresa	No Pyme	Total general
Agropecuario	892	1449	453	16	2	2	2814
Comercio	1626	1729	817	39	6	6	4223
Construcción	143	277	174	16	2	1	613
Industria	1365	1701	805	47	3	2	3923
Minería	19	18	10				47
Servicios	597	660	364	26		6	1653
No Pyme			1			5292	5293
<b>Total general</b>	<b>4642</b>	<b>5834</b>	<b>2624</b>	<b>144</b>	<b>13</b>	<b>5309</b>	<b>18566</b>
	25,0%	31,4%	14,1%	0,8%	0,1%	28,6%	100,0%

Fuente: elaboración propia Ministerio de Producción y Trabajo.

Además, se detalla la distribución por provincia de dichas empresas:

Distribución provincial	Abr-19
FORMOSA	13
CATAMARCA	22
SANTA CRUZ	23
LA RIOJA	25
SANTIAGO DEL ESTERO	32
JUJUY	45
TIERRA DEL FUEGO	56
SAN LUIS	74
CHACO	77
SAN JUAN	108
CHUBUT	129
TUCUMÁN	<b>136</b>
SALTA	140
RÍO NEGRO	152
LA PAMPA	186
CORRIENTES	188
MISIONES	197
NEUQUÉN	231
ENTRE RÍOS	280
MENDOZA	517
SANTA FE	1543
CÓRDOBA	1986
CABA	2228
BUENOS AIRES	4888
No PyME*	5290
<b>Total general</b>	<b>18566</b>

Fuente: elaboración propia Ministerio de Producción y Trabajo.

\*"No PyME" hace referencia a empresas que no son PyMES (ya sea porque son grandes o porque no tienen certificado), que están conglomeradas por categoría y no por provincia. Sólo tenemos la distribución de aquellas con "certificado PyME".

El Ministerio de Producción y Trabajo aclara que en todos los casos se ha utilizado para capital de trabajo, lo que implica que los fines son variados, desde el uso de los fondos para el pago de salarios, como la compra de materia prima, bienes, etc. Pero todos contribuyendo a la operatoria de dichas empresas.

Por último, se detalla la distribución de la línea por cada uno de los bancos participantes, tanto públicos como privados. Para los bancos privados la tasa fue de 50% con una bonificación de 21 puntos porcentuales y para los bancos públicos de 35% con una bonificación de 10 puntos porcentuales.

Privada	Entidad financiera	Monto confirmado p/ C.O.
Privada	Banco Francés	\$ 7.000.000.000
Privada	Credicoop	\$ 7.000.000.000
Privada	Santander Río	\$ 6.000.000.000
Pública	BAPRO*	\$ 1.750.000.000
Privada	Galicia	\$ 5.000.000.000
Privada	Macro	\$ 4.500.000.000
Pública	Banco de Córdoba	\$ 4.000.000.000
Privada	Supervielle	\$ 3.000.000.000
Pública	Banco Ciudad	\$ 2.000.000.000
Privada	HSBC	\$ 2.000.000.000
Privada	ICBC	\$ 2.000.000.000
Pública	BNA	\$ 2.000.000.000
Privada	Patagonia	\$ 1.000.000.000
Privada	Comafi	\$ 400.000.000
Privada	Itaú	\$ 400.000.000
Pública	Santa Fe	\$ 400.000.000
Pública	Banco de Neuquén	\$ 300.000.000
Privada	Hipotecario	\$ 300.000.000
Pública	Banco de Chubut	\$ 200.000.000
Pública	Tierra del Fuego	\$ 200.000.000
Pública	Banco de Entre Ríos	\$ 200.000.000
Pública	Banco de Corrientes	\$ 200.000.000
Pública	Banco de San Juan	\$ 100.000.000
Pública	Banco Municipal Rosario	\$ 100.000.000
Pública	Banco de La Rioja	\$ 100.000.000
Pública	Banco de Santa Cruz	\$ 100.000.000
Pública	Nuevo Banco del Chaco	\$ 70.000.000
		<b>\$ 50.250.000.000</b>

Fuente: elaboración propia Ministerio de Producción y Trabajo.

Ministerio de Producción y Trabajo concluye informando que, como consecuencia de la bonificación de tasas a PyMEs, el costo fiscal de esta iniciativa ascendió aproximadamente a 1.100 millones de pesos.

**Compra MiPyMe.** La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que se remite a lo informado en el Informe 117 ante el Honorable Senado de la Nación, página 85, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

**Régimen de bonificación de tasas.** El Ministerio de Producción y Trabajo especifica que las líneas vigentes para la adquisición de bienes de capital con bonificación de tasas dentro del FONDEP son las siguientes:

- Optimización de Eficiencia Energética Nacional
- Bonificación para utilización de Energías Renovables
- Adquisición de Buques Pesqueros

Asimismo, agrega el Ministerio que no hubo proyectos que hayan sido rechazados de las provincias de Chubut, Formosa, Catamarca y San Luis, por lo que los proyectos vigentes en dichas jurisdicciones se corresponden a todos los que fueron presentados.

**Fonapyme.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que desde el inicio del Fonapyme hasta su liquidación alcanzó más de 1.100 empresas por un total aproximado de 995 millones de pesos. La distribución por provincias es similar a la que se observa habitualmente en los cuadros de actividad, el dato no es exacto dado que está informado por sucursal del banco BNA, monetizador del mismo y no por provincia.

**Dinámica de creación de empresas.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que la información solicitada sobre la situación de las empresas se encuentra en el Informe 120, página 113: *“Tal como fuera informado en el Informe 118 - página 79, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que publica en formato abierto disponible para toda la ciudadanía los datos sobre apertura y cierre de empresas en la sección GPS empresas del Portal de Estadísticas Productivas disponible en:* <https://gpsempresas.produccion.gob.ar/datos-y-analisis/#navitem-5>

*El último período publicado responde a la metodología utilizada para la generación de los datos (que está alineada con aquella utilizada por organismos internacionales) y que considera que una empresa cierra cuando deja de reportar empleo durante 8 trimestres consecutivos”.*

**Concursos preventivos y quiebras.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos remite a lo informado en la página 82 del informe 117, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

Actualizado en la página 423 del Informe 120 disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Beneficios fiscal por Inversiones productivas.** Conforme informa el Ministerio de Hacienda, 29.467 PyMEs accedieron al beneficio fiscal por Inversiones Productivas durante 2017, 2018 y 2019.

**Red de Agencias de Desarrollo Productivo.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que de acuerdo a lo establecido en la modificación realizada en 2016 al Artículo 13° de la Ley N° 24.467, la Secretaría de Integración Productiva convocó a las Agencias de Desarrollo de todo el país a formar parte de la Red de Agencias de Desarrollo Productivo. En ese sentido, se firmaron 38 convenios con agencias de distintas provincias, a saber:

PROVINCIA	CANT. ACUERDOS
BUENOS AIRES	7
CHUBUT	2
CÓRDOBA	1
CORRIENTES	2
ENTRE RÍOS	1
FORMOSA	1
JUJUY	1
LA PAMPA	1
MENDOZA	2
MISIONES	1
NEUQUÉN	2
RÍO NEGRO	4
SALTA	3
SAN JUAN	1
SANTA CRUZ	2
SANTA FÉ	6
TUCUMÁN	1

Fuente: elaboración Secretaría de Integración Productiva, MPyT

Durante el 2018 la Secretaría de Integración Productiva, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo, pagó un total de \$1.161.147,00 en concepto de Aportes No Reembolsables (ANR) para la ejecución de 6 (SEIS) Proyectos de Fortalecimiento de Agencias de Desarrollo Productivo.

A continuación, se detallan las agencias que recibieron los ANR y los montos correspondientes al desembolso realizado.

ADEMI MISIONES	\$190.000
CENTRO PYME ADENEU	\$200.000
AGENCIA DE DESARROLLO SANTA FE Y SU REGIÓN	\$198.000
AGENCIA DE DESARROLLO REGIÓN ROSARIO	\$198.000
ACDICAR AGENCIA DE DESARROLLO RAFAELA	\$175.147
AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO (Tres Arroyos)	\$200.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.161.147</b>

Fuente: elaboración Secretaría de Integración Productiva, MPyT

**RESPUESTA N° 22, 76, 77, 78, 182, 183, 190, 342, 343, 423, 424, 425, 426, 427, 488, 539, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 614**

**Legislación laboral.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que remite a lo informado en el Informe 120, página 122: *“Que habiendo diversas iniciativas en estudio en el ámbito del Senado de la Nación relativas a reformas en la legislación laboral no corresponde al Poder Ejecutivo expedirse sobre las mismas.*

*Sin embargo, el Ministerio de Producción y Trabajo hace saber que el objetivo de las iniciativas en debate no es “flexibilizar” las normas laborales vigentes o que importen la “superexplotación” de los trabajadores, sino que el objeto es la creación de millones de empleos de calidad. Esta transformación solo se puede llevar a cabo a partir del consenso con todos los actores sociales del mundo del trabajo, fruto de un diálogo serio y comprometido. El desafío del “futuro del Trabajo” es permitir la inclusión al mercado de trabajo de millones de trabajadores que se encuentran en la informalidad, sin derechos, ni cobertura de la seguridad social”.*

**Procedimientos Preventivos de Crisis.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que el tema fue respondido en el Informe N° 120: *“Para el año 2019, la Secretaría comunica que se presentaron 67 pedidos, cabe destacar que 44 de los procedimientos se encuentran actualmente en trámite (es decir, sin que se hubieran materializado medidas concretas sobre los trabajadores, sea porque las partes se encuentran en negociaciones, o porque existen requisitos que fueron omitidos), ocho procedimientos finalizaron con acuerdo entre las partes, cinco procedimientos fueron desistidos, y en 10 casos las partes no arribaron a un acuerdo”.*

**Asuntos Sindicales.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que en lo que va del año al día de la fecha se verificaron 16 pedidos de Inscripción Gremial, cinco pedidos de Personería Gremial y por último la Secretaría indica que se verificaron el otorgamiento de cuatro Ampliaciones de Inscripción Gremial.

**Empresas que accedieron al Programa REPRO.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo señala que la información solicitada ya fue respondida en el Informe 120, página 116: *“que desde su creación 2004 y hasta la fecha, el Programa de Recuperación Productiva (REPRO) ha atendido a 4.069 empresas, y ha transferido más de \$4800 millones a los trabajadores en concepto de salarios de sostenimiento. A continuación, se presenta el detalle de todas las empresas asistidas, con los montos transferidos y la cantidad de trabajadores asistidos. La misma se expone de forma acumulada para el*

*período 2004/2019 ya que por la cantidad de años solicitados (14), hacer el corte mensual requiere otro tipo de presentación”.*

A continuación, se agrega el link de acceso a dicho Informe para la consulta del anexo correspondiente:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Mesas Sectoriales.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que desde 2016 viene trabajando sector por sector en un marco de mesas sectoriales resolviendo los problemas y detectando las oportunidades de cada sector para aumentar la competitividad. Actualmente se abordan tres grupos de trabajo: transversales, sectoriales y de futuro; en 40 mesas y 180 comisiones.

Las mesas transversales (logística, exportaciones, simplificación y comercio, entre otras) son las que ayudan a mejorar la competitividad de todos los sectores. Las sectoriales buscan solucionar obstáculos de industrias o áreas concretas. Algunas de las que ya existen son las de la carne, lácteos, foresto-industria, minería, metalmecánica y maquinaria agrícola. Y las mesas de futuro son las que trabajan con áreas de innovación, como economía del conocimiento, energías renovables y Vaca Muerta.

Esto incluye a 228 cámaras empresariales y 142 sindicatos con los que se trabaja en conjunto para llegar a soluciones que les sirvan a los distintos sectores productivos para aumentar el empleo y mejorar los procesos productivos.

**Empleo:** El Ministerio de Producción y Trabajo, remite a lo informado en la página 56 del Informe 119 al Senado de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Seguro de Desempleo.** ANSES informa que la ejecución del presupuesto para el programa puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>, donde se contempla una actualización diaria de la misma.

**Estadísticas laborales.** La Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo informa que la información relativa a conflictividad laboral se encuentra disponible en: <http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/Bel/conflictoslaborales.asp>

**Santa Fe.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que todo lo referente a empleo en Santa Fe lo puede consultar en el siguiente link:

<http://www.trabajo.gob.ar/estadisticas/oede/estadisticasregionales.asp>

### RESPUESTA N° 94, 95, 96

Tal como fuera comunicado en el Informe 120, la Unidad Plan Belgrano comunica que su objetivo es impulsar un plan social, productivo y de infraestructura integral para que haya igualdad y crecimiento en las 10 provincias del norte. Para lograrlo, la Unidad informa que trabaja con los distintos ministerios nacionales, coordinando y dando seguimiento a los proyectos, acciones y obras que se están llevando adelante en la región. También contribuye en la priorización de los proyectos a ejecutarse con financiamiento externo.

En cuanto a las obras en las provincias que integran el Plan Belgrano, el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que la cartera de obras en ejecución al 31.05.2019 es de 423 obras y 110 áreas de infraestructura urbana, con un monto total de inversión de \$41.892 millones de pesos. Por otro lado, existen 1.468 obras terminadas y 70 áreas de infraestructura urbana terminadas al 31 de mayo de 2019, con un monto total de inversión de \$32.574 millones de pesos.

Por otro lado, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, actualmente hay un total de 727 obras por un monto total de \$12.061.255.303 en las provincias que integran el Plan Belgrano. De las cuales 524 se encuentran finalizadas y 203 en ejecución. La matrícula estimada es de 183.806 alumnos.

- Jardines de Infantes. A la fecha hay 383 obras entre Edificios Nuevos y Ampliaciones por un monto total de \$4.902.636.651; 269 terminados y 114 en ejecución. Matrícula estimada: 78.117 niños.
- Escuelas Rurales. Hay 96 obras, 40 en ejecución y 56 finalizadas, por un monto total de \$2.724.020.274. Matrícula estimada: 20.660 alumnos.
- Escuelas Primarias y Secundarias e ISFD. Actualmente hay un total de 121 obras que corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$2.501.556.914; 26 obras están en ejecución y terminadas 95. Matrícula estimada: 61.099 alumnos.
- Escuelas Técnicas. Hay 66 obras; 16 en ejecución y 50 terminadas; corresponden a edificios nuevos y ampliaciones / refacciones por un monto total de \$1.789.466.331. Matrícula estimada: 23.930.
- Universidades. Hay tres obras, dos terminadas y una en ejecución, correspondiente a ampliaciones y refacciones de edificios universitarios por un monto total de \$25.211.403.
- Emergencias. Hay 58 obras en Emergencia y Reparaciones Menores, 52 terminadas y seis en ejecución por un monto total de \$118.363.731.

Por su parte, el Ministerio de Transporte informa algunas de las obras finalizadas y en ejecución en el marco de la Unidad Plan Belgrano:

Infraestructura vial, ferroviaria y aeroportuaria.

**Chaco.** El Ministerio de Transporte informa que se finalizó la repavimentación y el ensanche de 165 km de la RN 16, beneficiando la comunicación entre localidades como Presidencia Roque Sáenz Peña, Avia Terai, Pampa del Infierno y Los Frentones, entre otros.

Además, se finalizó el tramo de 43km de la autopista en la RN 16 entre Resistencia y Makallé.

Se mejoraron y renovaron 126 km y se encuentran en ejecución 5 km de los siguientes tramos:

- Chorotis - Las Breñas (ramales C6 y C3), 105 km.
- Pampa del Infierno - Los Frentones (ramal C12), 26 km.

Por otro lado, el Ministerio informa que se finalizó la ejecución de las obras de mejoramiento en el Ramal C3, que incluyeron mejoramiento liviano de 24 km y mecanizado de vía en 110 km.

**Corrientes.** El Ministerio de Transporte comunica que se encuentra en ejecución la repavimentación de 109 km de la RN 119 desde la intersección con RN 14 hasta la RN 123 y se finalizaron los primeros 56 km.

Esto agilizará el comercio que se mueve por las rutas del Mercosur y beneficiará a los turistas que visitan los Esteros del Iberá.

Además, desde el Ministerio se informa que se están pavimentando 41 km de la RP 40, entre Puesto Ciro y la RP 114.

Se está trabajando en la autopista Travesía Urbana Corrientes sobre la RN 12. Es una obra reclamada hace 10 años.

Asimismo, la RN 12 será transformada en autopista a lo largo de 13 km, desde el control policial de Riachuelo hasta el acceso a Santa Ana, pasando por la capital provincial, el tramo con mayor densidad vehicular de toda la provincia. Estos trabajos brindarán mayor seguridad vial a los vecinos de la ciudad de Corrientes, Riachuelo y Santa Ana y al transporte de carga que va hacia Misiones y Entre Ríos, otorgando mayor fluidez y potenciando la productividad de la región.

Por último, el Ministerio de Transporte informa que en enero de 2019 se inició la construcción del nuevo puente sobre el Arroyo Iribú Cuá (sobre la RN 12), caído debido a las intensas lluvias. El mismo une a las provincias de Corrientes y Misiones (Posadas), y será principalmente utilizado por el sector comercial que se dirija hacia el nuevo puerto de Itá-Ibaté, y por el sector turístico hacia las Cataratas del Iguazú.

**Formosa.** El Ministerio de Transporte comunica que se pavimentaron 96 km de la RP 2 desde la RN 11 (Cañada 12) a la RN 86 (Laguna Blanca), atravesando Colonia Pastoril y Riacho He He.

Además, hace saber que se está construyendo la primera autopista de Formosa sobre la RN 11. Asimismo, la Circunvalación de la ciudad (Cruz del Norte y Virgen del Carmen) ya está finalizada y el tramo Tatané-Formosa de 30 km está en ejecución.

La ruta 11 es clave para las industrias locales, dado que une Paraguay con los puertos de Rosario y Buenos Aires.

En lo atinente a aeropuertos, el Ministerio de Transporte informa que se finalizó con la construcción de dársenas de giro en las cabeceras de la pista.

Misiones. El Ministerio de Transporte informa que se finalizó con la pavimentación de 10 km en la RN 101 entre la intersección con la RP 19 y el límite con el Parque Nacional Iguazú. Esta obra hace más transitable y seguro el acceso al Parque, lo que potencia el turismo en la zona.

Además, se finalizó el acceso a Piray y las rotondas Eldorado, Puerto Esperanza, Montecarlo y Puerto Rico en la RN 12, que comprendieron trabajos de pavimentación, construcción de rotondas, adecuación de banquetas, señales e iluminación.

Por otra parte, se finalizó con la construcción del nuevo puente sobre el Canal El Torto de la RP 103 en Colonia Acaraguá, fundamental para la producción misionera, dado que permite reestablecer el tránsito de carga y de pasajeros de larga distancia en la región del Alto Uruguay. Asimismo, se encuentra en ejecución la repavimentación, mejoramiento de las banquetas y construcción de las colectoras en la RP 17 desde Eldorado hasta Dos Hermanas.

Por último, el Ministerio informa que en 2017 se finalizaron la reparación y reacondicionamiento del puente Paraná – I Guazú sobre RN 12.

*Catamarca.* El Ministerio de Transporte informa que ya se encuentra habilitado al tránsito el nuevo puente en el acceso a la localidad de Bañado de Ovanta sobre la RN 64 y se finalizaron las obras de la demolición de la vieja alcantarilla. Éstas ayudarán a mitigar el impacto de las lluvias y crecidas.

Además, se finalizó con la pavimentación de 21 kilómetros de la RN 40 entre Las Mojarras (Catamarca) y Quilmes (Tucumán).

Se finalizó con los trabajos de encauzamiento y la construcción de defensas en el puente en la RN 157 sobre el río Albigasta.

Por último, el Ministerio de Transporte comunica que se encuentra finalizada la pavimentación de 51 km de la RP 46 entre Andalgalá y Belén y se están realizando trabajos de repavimentación y mantenimiento sobre la RN 60 en la intersección con la RN 157 y la RN 38.

*Jujuy.* El Ministerio de Transporte informa que se encuentra concluida la Autopista Jujuy - Yala en la RN 9., duplicando 13 km de la calzada, además la obra de la autopista incluyó la construcción de 11 puentes, 8 pasarelas peatonales, ciclovías y alcantarillas. También cuenta con iluminación sobre el cantero central de todo el recorrido, incluyendo las colectoras y distribuidores.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte comunica que en 2017 quedó inaugurado el nuevo puente sobre el río Los Alisos en RN 9, además de 3 nuevos puentes sobre el río Yacoraite, entre Tilcara y Humahuaca.

Estas obras mejoraron la circulación de más de 3.500 vehículos que pasan por ahí por día, fomentando el crecimiento de los productores locales y el turismo.

Asimismo, en 2018 fue inaugurado el nuevo puente General Manuel Arias sobre río Grande que une los barrios La Viña y San Francisco de Alava. Este puente, con dos carriles por mano, paso para peatones y luces LED, mejora la circulación en la capital jujeña y facilitará la conexión con la RN9.

Por último, el Ministerio informa que se continúa avanzando con el Corredor del NOA, una nueva vía de comunicación que conectará a Jujuy con los puertos de Rosario y, desde allí, a través de la RN 9, al de Buenos Aires.

En Jujuy, en una primera etapa, el proyecto abarca 71 km de las RN 34, RN 66 y RN-1°V66, rutas que se unen conformando un triángulo en el sur de la provincia.

Actualmente, se están construyendo 25 km de autopista sobre la RN 34, entre límite con Salta y El Cuartadero.

El Ministerio de Transporte comunica que se iniciaron las obras para la transformación en autopista de 13 kilómetros de la RN 66 y 13 km de su variante, la RN 1V66, desde el cruce de ambas en Perico hasta el empalme con la RN 34.

La obra incluye cruces a distinto nivel, accesos a rutas provinciales y diseños de retorno, la misma, mejorará las condiciones de seguridad en el interior jujeño y conformarán un corredor que unirá San Salvador de Jujuy con Salta y San Pedro.

En lo que refiere a obras aeroportuarias, el Ministerio de Transporte informa que se están llevando a cabo trabajos de remodelación del aeropuerto, ya se encuentra terminado el nuevo estacionamiento y continúan las obras para renovar la terminal, la torre de control y la plataforma comercial.

*La Rioja.* El Ministerio de Transporte informa que en 2016 se finalizaron los trabajos en 13 km de la Autopista de la RN 40 tramo Nonogasta – Chilecito, en Julio 2018 se finalizó con la pavimentación de 19 km del camino de montaña sobre la RN 40 en la Cuesta de Miranda, entre Nonogasta y Villa Unión.

Esta ruta conecta puntos emblemáticos del turismo provincial como Villa Unión (base para dirigirse al Parque Nacional Talampaya y a la Reserva Provincial Laguna Brava) Famatina y San Blas de los Sauces, cruzando por la Cuesta de Miranda en Chilecito. Además, se repavimentaron 103 km de la RN 77 entre la RN 79 y la RN 38.

Por otra parte, se rehabilitó el trayecto Paraje Los Colorados – Nonogasta en la RN 74 y Nonogasta – Límite con Catamarca en la RN 40, junto con el ensanche del puente del río Vichigasta.

Gracias a estas intervenciones, los productores agrícolas, de la vid y el olivo viajarán más seguros y podrán reducir los costos logísticos.

Por último, el Ministerio de Transporte informa que a principios 2019, se repavimentó la RN 79, entre las ciudades de Ulapes y Olta (79 km).

Con respecto a la RN 75 se está construyendo una nueva ruta desde Las Padercitas al Dique Los Sauces (7 km), con dos túneles y muros de defensa que mejorarán la conexión de La Rioja con el resto de las localidades.

Los trabajos finalizados brindarán seguridad y prevendrán derrumbes, fundamental en una ruta en medio de montañas.

En cuanto a las obras aeroportuarias, el Ministerio informa que se encuentran en ejecución las obras para la construcción de una nueva terminal de pasajeros.

**Salta.** El Ministerio de Transporte informa que se encuentran concluida la obra en el puente sobre el río Juramento en la RN16, beneficiando a los más de 2.200 usuarios que lo circulan a diario y a los productores de hortalizas, algodón, porotos, carne y cereales de la zona.

Además, informa que se finalizaron las obras de pavimentación en dos tramos de la RN 51, que vincula a la Argentina con Antofagasta, una de las zonas chilenas de mayor crecimiento industrial.

Gracias a esta obra se convirtió en una vía más segura y resistente a la crecida de los ríos, evitando accidentes y derrumbes.

Por otra parte, se repavimentaron 92 km en la RN 16 entre El Quebrachal y el límite con Chaco, mejorando la conexión entre Salta con el NEA y el Mercosur. Así mismo, el Ministerio de Transporte informa que en 2018 se inauguraron 21 km de autopista en la RN 50 entre Pichanal y Orán, finalizaron las obras en la RN 34 sobre el Puente del río Caraparí beneficiando al transporte de producciones regionales como el azúcar, los cítricos, la madera y la miel. Además, esta obra optimizará la conexión con Bolivia a través del Paso Salvador Mazza – Yacuiba.

Actualmente se encuentra en ejecución la repavimentación de 117 km de la RN34 entre Garmendia y Rosario de la Frontera. (incluye Tucumán, Santiago del Estero y Salta). En Salta se finalizó la repavimentación entre Ureña y Antilla (45 km).

Por último, se encuentra próxima a finalizar la obra de variante y túnel bajo las vías del Tren de las Nubes en la RN51, a la salida de San Antonio de los Cobres.

En lo atinente a las obras aeroportuaria, el Ministerio de Transporte informa que se encuentra finalizada la primera etapa de las obras en la terminal de pasajeros. La misma incluyó mejoras en la zona de arribos y partidas, de cabotaje e internacional.

Además, se repavimentó la pista principal y las secundarias, se readecuaron las calles de rodaje, además de ampliación de la plataforma e instalación de nuevos sistemas de balizamiento.

Actualmente, se encuentra en ejecución la segunda etapa de las mejoras en la terminal de pasajeros (ampliación de las salas de embarque y áreas de control).

Además, el Ministerio de Transporte informa que continúan en ejecución la obra de la iluminación de la plataforma. Se mejorará para cumplir con las normas sugeridas por la OACI y poder contar con operaciones más seguras

En cuanto a la infraestructura ferroviaria, el Ministerio destaca que están contemplados la renovación de 498 km de vías y se realizará la intervención sobre 44 puentes, de los cuales 18 ya están finalizados.

Por último, el Ministerio de Transporte comunica que de los 278 km a renovar en los ramales C18 y C12, entre Pichanal y Talavera, ya finalizaron 120. Por otra parte, se encuentran en renovación 103 km en el ramal C12 entre Joaquín V. Gonzalez y Metán y 77 km de los 120 del ramal C8 que van desde Rosario de la Frontera, en Salta, hasta Gobernador Garmendia, en Tucumán.

Con esta última obra el Gobierno Nacional pone en marcha la reactivación de un histórico ramal por donde no pasaban trenes hace más de 30 años.

*Santiago del Estero.* El Ministerio de Transporte informa que se encuentra finalizada la pavimentación sobre la RN 89 entre Suncho Corral y la intersección con la RN 34.

Además, se encuentran concluidos las obras de pavimentación de 54 kilómetros en la RP 1; 14 km entre Sol de Julio y el Lte. Córdoba/Sgo. del Estero y 40 km en el camino de llanura de la RP 1 entre Los Telares y Sumampa (Int. RP 13) pasando por Ramírez de Velazco.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte comunica que se concluyó con los trabajos de repavimentación de la RN 9 entre el límite con Córdoba y Santiago del Estero, de una extensión de 98 km.

Además, se finalizaron las tareas de repavimentación en el tramo entre Villa San Martín y la intersección con la RN 64, de 132 km de extensión, la repavimentación de la RN 34 en el tramo La Banda (Santiago del Estero - Garmendia (Tucumán), de 136 km y se encuentran en etapa final las obras de conservación mejorativa en la RN 89, 109 km de extensión.

En cuanto a las obras ferroviarias, el Ministerio de Transporte informa que se encuentran concluidos 131 km del ramal C12 y actualmente se encuentran 16 km en ejecución del ramal C8.

*Tucumán.* El Ministerio de Transporte informa que se encuentran finalizados los trabajos de pavimentación de la RN 38 V1, entre Río Marapa y Aguilares, que se había iniciado en 2009, para que los tucumanos viajen mejor y más seguros.

Además, se encuentra terminado el nuevo puente sobre el río Medina. Las obras suman seguridad al corredor que, gracias a la nueva estructura, mantiene las condiciones de transitabilidad al evitar cortes por las crecidas del río.

Por otro parte, se sigue avanzando el Corredor del NOA, una de las rutas estratégicas que conecta Jujuy, Salta, Tucumán y Santiago del Estero con el puerto de Rosario y, desde allí, a través de la RN 9, con el de Buenos Aires.

Por último, el Ministerio de Transporte informa que, en una primera etapa, ya se finalizó la reconstrucción de la autopista en la circunvalación de Tucumán sobre la RN 9, son 12 km de accesos a la capital, además se están repavimentando 75 km de la RN 157 entre la capital tucumana y Monteagudo.

En cuanto a obras aeroportuarias, el Ministerio de Transporte informa que fue ampliada la plataforma de cargas del Aeropuerto de Tucumán.

Estas obras permitieron duplicar la capacidad de transportar carga para sacar la producción de arándanos al exterior por vía aérea. También se reconstruyó y amplió la pista de aterrizaje, convirtiéndola en la segunda más larga del país, se renovó la plataforma comercial y las calles de rodaje y se instaló un nuevo sistema de balizamiento.

La ampliación de 600 metros de extensión permitió las operaciones de aviones de mayor porte e impulsar así las exportaciones del Norte.

Con esta obra se batió el récord sudamericano de ejecución de pavimento de hormigón al colocar en un solo día 2.869 metros cúbicos.

En lo atinente a las obras ferroviarias, el Ministerio de Transporte comunica que se comenzó la renovación de 27 kilómetros de vías del ramal C8 de los 120 que unen Rosario de la Frontera, en Salta, con Gobernador Garmendia, en Tucumán.

Con el inicio de estos trabajos, se reactiva un histórico ramal por donde no pasaban trenes hace más de 30 años.

Además, ya se encuentran adjudicados los otros 30 km del tramo que va desde Gobernador Garmendia hasta Las Cejas.

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre las obras dentro del Plan Belgrano se encuentra en el Informe 120, página 133, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 81, 82, 83, 285

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que, atendiendo a su política de datos abiertos, toda la información referida a la ejecución presupuestaria referida a la Ciencia y Tecnología puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

En cuanto a los programas vigentes, con ejecución presupuestaria, de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), el Ministerio señala que dicha información fue brindada en el Informe 120 del Jefe de Gabinete de Ministros a la Honorable de Cámara de Diputados, página 143, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA ENERGÉTICA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 394, 406, 407, 593, 594, 595**

**IV central nuclear.** La Secretaría de Gobierno de Energía adjunta información sobre la construcción de la IV Central nuclear.

**NOTA:** [se adjunta anexo Preguntas N° 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 406 y 407, Informe 121.](#)

**Proyecto CAREM.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la ejecución (física) del proyecto CAREM a mayo 2019 es de 56,23%. A la fecha de elaboración del presente informe, el proyecto tiene una asignación de \$1.008.210.644, de los cuales se ejecutaron \$502.054.169.

Al proyecto se le adjudican fondos a medida que avanza la obra, atento a que se trata de un prototipo cuya ingeniería está en desarrollo. Cabe aclarar que este momento la obra está activa, con 400 trabajadores en el sitio.

**Central Termoeléctrica Brigadier López.** La Secretaría de Gobierno de Energía remite a lo informado en la página 151 del informe 118 a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la que se transcribe a continuación:

*La Secretaría de Gobierno de Energía señala que el 26 de febrero de 2019 la Asamblea de Accionistas de IEASA resolvió adjudicar la Licitación Pública N° CTBL 01/2018 en favor de Central Puerto S.A. Dicha central integra el Fondo de Comercio objeto de la licitación, y cuenta actualmente con 280MW de potencia instalada.*

*El valor total de adquisición del Fondo de Comercio asciende la suma de US\$326.550.500. Dicho valor se integra por la oferta adjudicada de US\$165.432.500 y la Deuda Financiera a ser asumida por el comprador en la fecha efectiva de la transacción, la cual es proyectada en US\$161.118.000.*

*A dicho valor, debe agregarse el Impuesto al Valor Agregado correspondiente. Adicionalmente, Central Puerto S.A. se obliga a ejecutar las obras de cierre de ciclo pendientes en el menor tiempo posible. Una vez completadas las obras, la central tendrá una potencia de 420MW.*

*El personal que presta tareas en la central continúa con sus actividades transfiriéndose a Central Puerto S.A.*

*El 13 de marzo de 2019 IEASA y Central Puerto S.A. suscribieron el correspondiente Compromiso de Transferencia. Se prevé firmar el Contrato de Transferencia y concluir la transacción hacia fines de abril.*

La Secretaría de Gobierno de Energía añade que con fecha 27 de noviembre de 2018 se presentó una denuncia donde se solicita una medida cautelar de no innovar a los fines de que se suspenda la prosecución de las licitaciones públicas nacionales e internacionales N° CTEB 01/2018 "Venta y ejecución de

obras de cierre de ciclo de la Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán” y N° CTBL 01/2018 “Venta y ejecución de obras de cierre de ciclo de la Central Termoeléctrica Brigadier López. La denuncia quedó radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3. El pedido de medida cautelar fue desestimado por interlocutorio de fecha 21 de diciembre de 2018, cuya copia se acompaña al presente.

**NOTA:** [se adjunta anexo 2 Pregunta N° 394, Informe 121.](#)

**Pobreza energética.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre las mediciones de pobreza energética se encuentra en el Informe 111, página 117, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_111\\_-\\_hsn\\_-\\_27\\_de\\_junio.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_111_-_hsn_-_27_de_junio.pdf)

## ENERGÍA ELÉCTRICA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 130, 131, 132, 133, 160, 161, 162, 231, 232, 233, 234, 256, 257, 258, 269, 270, 271, 274, 337, 338, 339, 340, 341, 364, 402, 403, 404, 405, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 507, 511, 512, 513, 515**

**Corte masivo de suministro eléctrico.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que los detalles respecto del corte de suministro masivo del servicio eléctrico del 16 de junio de 2019 se encuentran en la versión taquigráfica correspondiente a la visita del Secretario de Gobierno de Energía a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Honorable Senado de la Nación, disponible en: <https://www.senado.gov.ar/upload/31052.pdf>

*Electrodependientes.* En complementación a lo informado respecto del corte del 16 de junio pasado, el Ministerio de Seguridad, como coordinador del SINAGIR, informa que realizó una reunión de emergencia con las autoridades de la Secretaría de Protección Civil del Ministerio en las instalaciones del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Monitoreo de Emergencias (SINAME) para coordinar las acciones a tomar. En ese sentido, se procedió a tomar contacto con todas las organizaciones pertinentes: Secretaría de Energía, empresas prestadoras (Edesur, Edenor), transportadoras (CAMMESA), Secretaría de Gobierno de Salud y defensas civiles provinciales. Esto se realizó con el fin de ponerlas en apresto para la atención de emergencias por el corte de suministro en centros neurálgicos como ser hospitales, centros asistenciales, geriátricos, etc.

Además, el Ministerio de Seguridad señala que se puso a disposición a todas las Fuerzas de Seguridad Federales y al Ejército Argentino, para que pongan a disposición personal y equipos de generación eléctricos móviles según sea necesario. Se realizaron durante toda la jornada mapas de afectación y evolución que fueron elevados para informar a las autoridades correspondientes.

*Impacto ambiental.* Por otra parte, la Secretaría de Gobierno de Energía remarca que la salida de servicio momentánea de la generación hidroeléctrica no presentó alteraciones significativas en el flujo del río. Señala además que las Centrales Yacyretá y Salto Grande cuentan con un Plan de Gestión Ambiental vinculado a su operación que incluye la implementación de acciones específicas ante la modificación de la operación de las centrales. Estos aprovechamientos cuentan con estructuras específicas para atenuar posibles impactos, como el vertedero y la escala de peces, que son estructuras hidráulicas que permiten un flujo controlado de agua para asegurar el caudal ecológico aguas abajo y el pasaje de peces.

**Deuda Chubut CAMMESA.** Deuda Chubut CAMMESA. La Secretaría de Gobierno de Energía, en interacción con los Ministerios de Hacienda e Interior, cuenta con un esquema de aplicación de instrumentos financieros (préstamos, cancelación de bonos fiscales) que permitieron en los últimos meses la resolución de deudas de empresas de distribución de energía eléctrica provinciales con CAMMESA, tal el caso de las provincias de Catamarca, Santa Cruz, Chaco y Corrientes, por ejemplo.

En el caso de las deudas de la Provincia de Chubut, las Distribuidoras son, en general, Cooperativas de jurisdicción municipal, lo que agrega una dificultad adicional al proceso de instrumentación de las soluciones disponibles.

A la fecha se han realizado gestiones ante las autoridades de la Provincia de Chubut, con el fin de buscar una solución a la situación que afrontan las Cooperativas de la Provincia, como así también su repartición provincial de energía (DGSP) referente a los compromisos asumidos con CAMMESA en materia de compra de energía mayorista. A la fecha, los resultados de dichas gestiones han sido infructuosos.

En tales condiciones, a raíz de la continua mora en los pagos, CAMMESA debió recurrir a la justicia en donde se encuentra tramitando las demandas instauradas.

Actualmente CAMMESA se encuentra evaluando otras alternativas previstas en la Resolución SE 124/2002.

La distribución de energía eléctrica es de jurisdicción provincial o municipal, siendo las jurisdicciones las que establecen los respectivos cuadros tarifarios. Para los casos en que se instrumentan esquemas de solución a deudas significativas de Distribuidoras con CAMMESA, como parte de los acuerdos correspondientes, se definen esquemas de garantías que permiten cubrir la deuda corriente hacia futuro.

**Yacyretá.** La Secretaría de Gobierno de Energía transcribe a continuación el comunicado oficial de la Entidad Binacional Yacyretá con fecha 6 de febrero de 2019:

*“Ante la divulgación en forma reiterada de informaciones relacionadas a posibles daños estructurales en la presa de la Central Hidroeléctrica Yacyretá, y que son viralizadas por las redes sociales desde años atrás y nuevamente repiten las mismas imágenes y comentarios que buscan captar la atención de*

la ciudadanía con malos augurios; el Departamento Técnico, a través del subjefe Ing. Leopoldo Melo aclara que la estructura está diseñada y sólidamente construida con los mejores recursos y experiencias de la ingeniería para soportar condiciones adversas de la naturaleza y con márgenes de seguridad que garantizan que una obra tan importante como Yacyretá no sea afectada por condiciones climáticas o subterráneas.

(...) se destaca que Yacyretá cuenta con un Sistema de Monitoreo de Aviso y Alerta Temprana Hidrometeorológico y que se hallan permanentemente en funcionamiento, en coordinación con los municipios ribereños, gobernaciones, la Secretaría de Emergencia Nacional y otros organismos en la zona de influencia. Cuenta con más de 25 estaciones automáticas satelitales y un esquema de vigilancia y monitoreo constante con las represas de aguas arriba tanto en el río Paraná como en el Iguazú”.

**Sistema SCADA.** La Secretaría de Gobierno de Energía aclara que no existe Licitación en curso con un plan de modernización del SCADA en la central Yacyretá. Se está analizando a nivel de Comité Ejecutivo de la EBY la necesidad, conveniencia y alcance de la actualización del SCADA de la Central Yacyretá.

**Transener.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que el Estado Nacional, junto con determinadas provincias, es accionista de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. –IEASA–

En lo que refiere a la composición accionaria de Transener se remite a su información pública:

[http://www.transener.com.ar/es\\_AR/estructuradelacompania/](http://www.transener.com.ar/es_AR/estructuradelacompania/)

Por su parte, los accionistas que IEASA ha designado a través de CITELEC en TRANSENER, son los siguientes:

- Director Titular por la Clase A – Dra. Claudia Mundo
- Director Titular por la Clase A – Dr. Lucas Amado
- Director Suplente por la Clase A – Ing. Alejandro Fontán Balestra
- Director Suplente por la Clase A – Ing. Rigoberto Mejías Aravena

La Secretaría de Gobierno de Energía señala que las inversiones realizadas por la empresa Transener fueron informadas por el Secretario de Gobierno de Energía en oportunidad de su concurrencia a la Comisión de Minería, Energía y Combustibles el 3 de julio pasado.

**EDENOR y EDESUR.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre el traspaso de las compañías EDENOR y EDESUR, se encuentra en el Informe 120, página 160, que se transcribe a continuación:

*“La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el 28 de febrero de 2019 se suscribió el “Acuerdo de Transferencia de Jurisdicción del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, a través del cual se inició el proceso de traspaso de Edenor y Edesur a las jurisdicciones locales.*

*En consecuencia, el 9 de mayo de 2019, las partes suscribieron el “Acuerdo de Implementación de la Transferencia de Jurisdicción sobre el Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica a la Provincia de Buenos Aires y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”. Con la vigencia de este Acuerdo, ambas partes asumirán, en forma conjunta, la jurisdicción sobre el servicio público que presta Edenor y Edesur, y consecuentemente la regulación y control y el carácter de poder concedente de ese servicio.*

*Actualmente, este acuerdo se encuentra en proceso de ratificación”.*

**Calidad servicio técnico.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que para medir la calidad del servicio técnico que prestan las distribuidoras, EDENOR SA y EDESUR SA, el ENRE determina dos indicadores de uso a nivel internacional: la frecuencia media de interrupción por usuario semestral (SAIFI por sus siglas en inglés) y la duración total de interrupción por usuario semestral (SAIDI por sus siglas en inglés), a saber:

a) SAIFI = Índice de frecuencia media de interrupción del sistema (System average interruption frequency index). En un período determinado, representa la cantidad de interrupciones que afectaron a los usuarios en promedio, y se calcula como el total de usuarios interrumpidos en “n” interrupciones/total de usuarios abastecidos [Interrupciones/usuario- semestre]

b) SAIDI = Índice de duración media de interrupción del sistema (System average interruption duration index). En un período determinado, representa la duración total de interrupción que afectó a los usuarios en promedio, y se calcula como el total de horasusuario interrumpidos en “n” interrupciones/total de usuarios abastecidos [horas/usuario semestre].

El ENRE realiza una evaluación semestral de los indicadores de calidad de servicio para las Empresas EDENOR y EDESUR. Por lo tanto, para comparar los meses de diciembre de los años 2015 a 2018, se deben considerar los indicadores de los semestres impares, que evalúan el comportamiento de las Empresas entre los meses de septiembre y febrero de cada año.

Del mismo modo, para la comparación de los meses de junio de 2015 a 2018, se considera la evaluación de los índices SAIDI y SAIFI de los semestres pares, que inician en el mes de marzo y culminan en el mes de agosto.

Los resultados de las evaluaciones realizadas pueden consultarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/enre/calidad-del-servicio>

### RESPUESTA N° 400, 401, 486

**RenovAr.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que en el marco de las Rondas 1, 1.5 y 2 del Programa RenovAr, se adjudicaron un total de 4.451 MW de nueva capacidad de generación de fuente renovable. Estos se suman a los 500 MW de proyectos adjudicados bajo la Resolución 202/2016, los 1.164 MW que han conseguido la asignación de Prioridad de Despacho en el Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), los aproximadamente 800 MW de proyectos existentes previo a 2016, y los aproximadamente 352 MW pasibles de ser adjudicados en el marco de la Ronda 3 – MiniRen del Programa RenovAr.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que en el primer semestre de 2019 el porcentaje aproximado de generación renovable rondó entre el 4% y el 6% en promedio, con picos de entre 8% y 9%. De toda la capacidad de generación adjudicada desde principio de 2016 al presente, tanto MATER como RenovAr, 1.326 MW ya han sido habilitados comercialmente.

**Proyectos adjudicados.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que los contratos de abastecimiento de proyectos adjudicados bajo la Ronda 1, Ronda 1.5 y la Ronda 2 del programa RenovAr han sido firmados en su totalidad, con la excepción de dos proyectos correspondientes a la Ronda 2, que no se firmaron dado que en la última fecha estipulada para firmar no estuvieron en condiciones de hacerlo. Por lo tanto, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la ronda, se procedió a iniciar el proceso de ejecución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta correspondientes.

Actualmente, en todo el país hay 142 proyectos de generación eléctrica de fuente renovable en desarrollo, por un total de 4.796 MW, catalizando una inversión directa de 7.229 MM US\$ y la generación de 9.087 nuevos empleos entre construcción, operación y mantenimiento. De este conjunto, 44 proyectos, que totalizan 1.326 MW y representan 1.986 MM US\$ de inversión directa ya se encuentran operando comercialmente y 98 se encuentran en construcción (3.470 MW y 5.243 MM US\$ de inversión directa).

**Santa Fe.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que específicamente en la provincia de Santa Fe fueron adjudicados bajo el Programa RenovAr 12 proyectos por un total de 31.7 MW, todos ellos de tecnologías que utilizan recursos bioenergéticos como fuente de energía. De este conjunto, dos ya se encuentran operativos: C.T. San Pedro Verde y C.T. Avellaneda (ambos proyectos de generación a base de biogás).

La Secretaría de Energía destaca que los proyectos mencionados corresponden a un Programa Nacional, no teniendo en cuenta los proyectos que pudiera haber desarrollado la provincia por su propia cuenta.

## ENTE REGULADOR

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 503 ,504, 505, 506

**ENRE.** La Secretaría de Gobierno de Energía que en la versión taquigráfica de la reunión de la Comisión de Minería, Energía y Combustibles del Honorable Senado de la Nación del día 22 de mayo del año 2018, constan las declaraciones del Ingeniero Andrés Chambouleyrón.

La misma puede encontrarse en <https://www.senado.gov.ar/upload/26214.pdf>

## HIDROCARBUROS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 70, 71, 72, 73, 127, 128, 129, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 335, 336, 465, 485

**Producción de hidrocarburos.** La Secretaría de Gobierno de Energía indica que la información sobre producción de petróleo y gas es de orden público y se encuentra disponible en la página web de la Secretaría en Datos Abiertos de Energía:

<http://datos.minem.gob.ar/dataset/produccion-de-petroleo-y-gas-tablas-dinamicas>

**Exploración y explotación de hidrocarburos.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que a los fines de la exploración y la explotación de hidrocarburos el país no se compone de proyectos sino de áreas sobre las cuales se otorgan Permisos de Exploración y de Concesiones de explotación. La información sobre las áreas (permisos y concesiones) vigentes y en producción (convencional y no convencional) es de orden público y se encuentra disponible en la página web de dicha Secretaría en Datos Abiertos De Energía:

<http://datos.minem.gob.ar/dataset/produccion-de-petroleo-y-gas-tablas-dinamicas> (en la serie de datos ver el campo "concesiones").

**Operadoras.** La Secretaría de Gobierno de Energía lista a continuación las empresas (operadoras) que, según declaración jurada en el marco de la Resolución SE 2057/2005, informaron estar realizando inversiones en hidrocarburos de tipo No Convencional (incluida la formación productiva Vaca Muerta) o tienen previsto hacerlo:

## Listado de empresas

Empresa (operadora)
CAPEX S.A.
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.
COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA S.R.L.
GRECOIL Y CIA. S.R.L.
KILWER S.A.
MADALENA ENERGY ARGENTINA SRL
PAMPA ENERGIA S.A.
PAN AMERICAN ENERGY SL
PETROLERA EL TREBOL S.A.
PLUSPETROL S.A.
PRESIDENT PETROLEUM SA.
SHELL ARGENTINA S.A.
TECPETROL S.A.
TOTAL AUSTRAL S.A.
VISTA OIL & GAS ARGENTINA SA
WINTERSHALL ENERGIA S.A.
YPF S.A.

Fuente: Producción propia, Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles, Julio de 2019

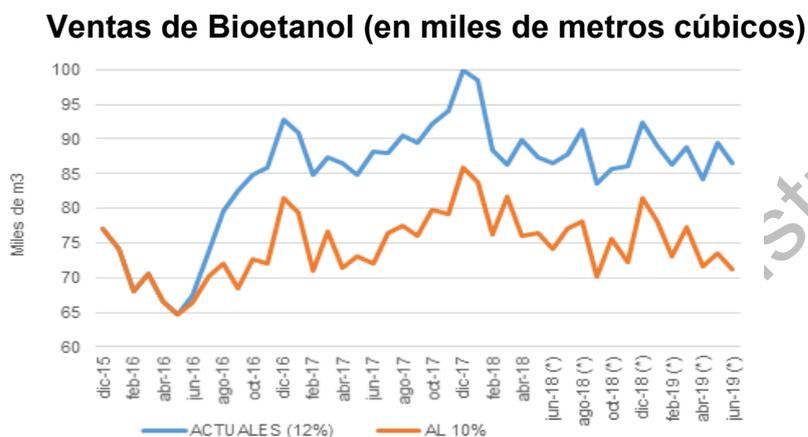
**Incentivos a la producción.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa en relación a los programas de incentivos a la producción de hidrocarburos, que se encuentra vigente la Resolución N° 46/17 y sus modificatorias, mediante la cual se creó el “Programa de Estímulo a las Inversiones en Desarrollos de Producción de Gas Natural proveniente de Reservorios No Convencionales” con el objetivo de incentivar las inversiones en desarrollos de producción de gas natural proveniente de reservorios no convencionales de la Cuenca Neuquina y de la Cuenca Austral, con miras a acelerar el paso de la etapa piloto a la etapa de desarrollo de las concesiones de explotación correspondientes.

Al respecto, las compensaciones definidas por el mismo se determinan por el producto entre la Producción Incluida y la Compensación Unitaria, que resulta de restar el Precio Efectivo del Precio Mínimo (cuando dicha diferencia sea mayor a cero; o en su defecto será cero).

En este sentido, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el Precio Mínimo se establece en (i) 7,50 USD/MMBTU para el año calendario 2018, (ii) 7,00 USD/MMBTU para el año calendario 2019, (iii) 6,50 USD/MMBTU para el año calendario 2020, (iv) 6,00 USD/MMBTU para el año calendario 2021.

**Precio biocombustibles.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que los principios de la legislación de promoción de los biocombustibles se han mantenido en todo momento atendiendo a un desarrollo equilibrado y sustentable entre la oferta y la demanda, como así también al contexto macroeconómico del país, procurando no impactar injustificadamente en los precios finales al consumidor.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía destaca que a partir de la sanción del Decreto N° 543 del 31 de marzo de 2016 esta administración elevó del 10% al 12% el porcentaje obligatorio de bioetanol en su mezcla con las naftas de uso automotor a comercializarse en todo el Territorio Nacional en el marco de las Leyes 26.093 y 26.334. Esto determinó que progresivamente se incrementaran las ventas del sector hasta alcanzar el mencionado corte, lo que impactó sobre el volumen y, consecuentemente, el valor de las ventas del sector.



Fuente: producción propia, Secretaría de Gobierno de Energía, Julio 2019.

En función de esto, debido al incremento del corte, las ventas de bioetanol se incrementaron un 15% entre los meses de abril de 2016 y junio de 2019, lo que equivale a 442 mil metros cúbicos. La Secretaría de Energía explica que este incremento implicó una transferencia de 319 millones de dólares al sector en dicho período.

**Precios combustibles.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre el precio de los combustibles se encuentra en el Informe 119, página 70, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Concurso Público Internacional Costa Afuera.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre el Concurso Público Costa Afuera se encuentra en el Informe 120, páginas 176 a la 183:

*“La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el Concurso Publico Internacional Costa Afuera N° 1, convocado mediante Resolución 65/2018, está dirigido al otorgamiento de permisos de exploración en jurisdicción exclusiva del Estado nacional. La información de la ronda puede ser consultada a través de la página oficial del Concurso en:*

<https://costaafuera.energia.gob.ar/es.index.html>.

*Es importante destacar, que la presentación y audiencia de apertura de sobres fue emitida en directo el día 16 de abril del corriente a través del canal de youtube oficial de la Secretaría de Gobierno de Energía. La misma se encuentra actualmente disponible en:*

<https://www.youtube.com/watch?v=FGQaWrJQxB8>

Por último, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que respecto a posibles controversias que surjan de los permisos de exploración que se otorguen en el marco del Concurso Público y en las concesiones de explotación que obtengan los titulares de dichos permisos en los términos del artículo 17 de la Ley 17.319 y sus modificatorias, no está previsto establecer sede arbitral en el Reino Unido de Gran Bretaña.

Integrantes Comisión evaluadora. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que sus integrantes son:

- Dr. Federico ZUANICH (M.I. N° 16.064.893), Director General de Coordinación Legal Hidrocarburífera.
- Ing. Gonzalo AGUIRRE (M.I. N° 25.647.135), Director Nacional de Exploración y Producción.
- Lic. Sebastián Fernando GONZÁLEZ (M.I. N° 22.080.946), Director Nacional de Economía de Hidrocarburos.

La información referida a sus antecedentes profesionales obra en los expedientes de sus respectivos nombramientos que se encuentran a disposición para su vista pública:

- Zuanich EX-2018-11149383-APN-MM;
- Gonzalez EX-2018-65086920-APN-SGM#JGM;
- Aguirre EX-2019-16857233- -APN-SGM#JGM.

Información geológica. En relación a la información geológica o banco de datos de la Secretaría de Gobierno de Energía (Data Room) entregada a las empresas participantes, la dependencia aclara que corresponde a toda la existente sobre las áreas incluidas en el concurso y referida a datos de sísmica 2D y 3D, perfiles y legajos de pozos.

Dicha información fue puesta a disposición en los términos del artículo 1.2 del Pliego de Bases y Condiciones:

“1.2. Los interesados en participar en el presente Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1 podrán adquirir claves de acceso a la Base de Datos Digital de las ÁREAS, cuyo valor se fija en CINCUENTA MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (USD 50.000), que deberán ser abonados mediante el mecanismo y a la cuenta oficial que se informe a través de la página web habilitada dentro del sitio de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA (<<www.minem.gob.ar>>”).

Empresas participantes. La Secretaría de Gobierno de Energía comparte el enlace donde se puede consultar las empresas interesadas y habilitadas para participar en el Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1:

<https://costaafuera.energia.gob.ar/es.empresas.html>.

El artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones define la información Legal y Económico Financiera que cada empresa interesada deberá presentar según la categoría a la que aspira, Operadora o No Operadora, y según los tipos A, B o C.

Para facilitar la futura consulta pública, se abrió 1 expediente por cada empresa habilitada, y se adjuntó al mismo la totalidad de la información remitida por la

empresa. Cada expediente se encuentran a disposición para su consulta en la Secretaría de Gobierno de Energía bajo la siguiente nomenclatura:

EX-2018-66517856-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2018-68052050-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-02101921-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-03466385-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-04491056-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-05393242-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-06296350-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-07757369-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-08810129-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-11931016-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-12310557-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-12993995-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-14031361-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-13956643-APN-DGDOMEN#MHA,

EX-2019-14130592-APN-DGDOMEN#MHA.

La Secretaría de Gobierno de Energía aclara que el artículo 3 del Pliego de Bases y Condiciones estipula que se debe acreditar es la capacidad técnica y económica de la empresa y el cumplimiento de la Ley 26.569. En este sentido, agrega que la totalidad de las empresas participantes del Concurso presentaron una declaración jurada de inexistencia de incompatibilidad e inhabilidad para presentar ofertas y en particular, de no incumplir ninguna de las prohibiciones previstas en dicha Ley (art. 3.5.1. e. del Pliego). Por otra parte, comunica que acreditaron su capacidad técnica y económica en los términos del artículo 3° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la resolución 65/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

En este sentido, la Secretaría de Gobierno encuentra importante destacar que conforme las funciones que le competen respecto al Concurso, por Nota N° NO-2019-39563220-APN-DNEP#MHA de la Dirección Nacional de Exploración y Producción de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles, se consultó a la Dirección Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto si las empresas allí consignadas se encuentran alcanzadas por alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley 26.659 y su modificatoria Ley 26.915. Se adjunta respuesta de la Dirección Nacional de Malvinas e Islas del Atlántico.

Informe Comisión evaluadora. La Secretaría de Gobierno de Energía adjunta el Informe de la Comisión Evaluadora. Se destaca que el mismo se produjo exclusivamente en los términos de los artículos 6 y 7 del Pliego de Bases y Condiciones. Previo a la conformación de dicha Comisión, las empresas Tullow Oil PLC y Equinor Argentina SA presentaron la declaración jurada en los

términos previstos en el artículo 3.5.1.e del Pliego aprobado por Resolución 65/2018 de la Secretaría de Gobierno de Energía.

La Secretaría de Gobierno de Energía resalta que la adjudicación de las áreas mediante Resolución N° 276/2019 no hace distinción ni privilegia la nacionalidad de la empresa oferente. Se recuerda que las leyes 26.659 y 26.915 establecen sanciones administrativas y penales para las empresas que realicen actividades de exploración o de extracción de hidrocarburos en el lecho o en el subsuelo del mar territorial o en la plataforma continental argentinos, sin autorización del gobierno argentino. En la ley no se discrimina respecto a la nacionalidad de las empresas ni de sus directivos y se aplica por igual a nacionales y extranjeros y a todo el territorio nacional.

Estudios ambientales. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que los permisos otorgados se encuentran en las siguientes resoluciones:

- EX\_2016-1587943-APN-DDYME “Estudio Ambiental Proyecto de Sísmica 2D – Zona Exclusiva Argentina y Mar Internacional (mayo 2016)” remitido por la Empresa SPECTRUM ASA Suc. Argentina en el marco del permiso otorgado mediante Resolución N° 19-E/2017 (Prorrogada por Resolución N° 94/2019)
- EX\_2017-6245820-APN-DDYME#MEM “Estudio Ambiental Proyecto de Sísmica 2D – Zona Exclusiva Argentina y Mar Internacional (abril 2017)” remitido por la Empresa SPECTRUM ASA Suc. Argentina y que comprende las zonas alcanzadas en el marco de los permisos otorgados por la Resolución N° 288-E/2017 y la Resolución N° 33/2019, y sus prórrogas y actos de reconversión correspondientes.
- EX\_2018-35343573-APN-DGDO#MEN “Estudio Ambiental Proyecto de Adquisición de Datos Multihaz, Muestreo de Núcleos y Análisis Geoquímicos en Aguas Profundas Mar Atlántico” presentado por la empresa TGS AP INVESTMENTS AS Suc. Argentina en el marco del permiso otorgado mediante Resolución N° 48/2019.

Los mismos se encuentran a disposición para su vista pública en la Secretaría de Gobierno de Energía.

En segundo término, la Secretaría de Gobierno informa que:

1. La empresa YPF S.A. no llevó a cabo los trabajos autorizados mediante resolución 13/2017. En cuanto al permiso de exploración otorgado mediante resolución 196/2019, resulta aplicable la resolución 25/2005 de la ex Secretaría de Energía, debiendo la permissionaria presentar los estudios ambientales en los plazos allí previstos.
2. La empresa SEARCHER SEISMIC ARGENTINA PTY LTD SUCURSAL ARGENTINA no llevó a cabo los trabajos autorizados mediante resolución 234/2017. Por otro lado, las actividades autorizadas por la resolución 200/2019 no implican tareas de adquisición en campo, sino tareas de laboratorio o gabinete, por lo cual no corresponde la elaboración y presentación de un informe ambiental.
3. Los trabajos autorizados por resolución 95/2019 a la empresa LCV S.R.L. son, asimismo, tareas de laboratorio o gabinete, por lo cual no corresponde la elaboración y presentación de un informe ambiental.

4. A la fecha, la firma TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA no solicitó la emisión de las correspondientes Autorizaciones de Comienzo de Actividad en el marco de los permisos otorgados por resoluciones 48/2019, 198 y 199/2019 por lo que se encuentra dentro de los plazos estipulados en el marco regulatorio para la presentación de los Estudios Ambientales correspondientes.

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que se otorgaron los permisos en el marco de la Resolución SE N° 25/2004, que especifica el procedimiento de presentación de estudios ambientales.

Se observa que la Resolución 131/1970 preveía la presentación de un informe de los trabajos realizados dentro de los 90 días hábiles posteriores al vencimiento del permiso de reconocimiento superficial.

La Resolución 197/2018 prevé la presentación de información en los términos del artículo N° 23 "Entrega de reportes, datos e información relativos a las actividades de Reconocimiento Superficial". Los plazos de tales presentaciones aún no han vencido al momento del cierre del presente informe.

En relación a los los Estudios de Impacto Ambiental realizados para la habilitación de la actividad hidrocarburífera en los términos de la resolución 25/2005 de la entonces Secretaría de Energía, éstos deberán ser presentados por las empresas permisionarias con anterioridad al comienzo de las actividades.

Spectrum SA. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la empresa realizó actividades de adquisición sísmica 2D. Asimismo, la empresa Spectrum solicitó un permiso de reconocimiento superficial en los términos de los artículos 14 y 15 de la Ley 17.319, que fue otorgado en el marco de la Resolución n° 197/2018; ámbito en el cual se otorga el permiso en base a la capacidad técnica y económica del solicitante. El otorgamiento de dichos permisos puede ser consultado en los expedientes EX-2017-06148264-APN-DDYME#MEM, EX-2017-30619187-APN-DDYME#MEM y EX-2018-30730550-APN-DGDO#MEN. Los expedientes se encuentran a disposición para su vista pública.

Empresa Schlumberger. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la misma fue seleccionada mediante concurso público convocado al efecto, en el marco de la convocatoria a empresas que contasen con los recursos técnicos y tecnológicos necesarios para la configuración de un "data room" virtual.

Agrega que el concurso público tramitó mediante expediente EX-2017-11108073-APN-DCC#MEM, a través del sistema COMPR.AR, con número de proceso 452-0002-CPU17. El mismo puede ser consultado libre y gratuitamente a través de <https://comprar.gob.ar/>, por medio de la herramienta "Búsqueda de Procesos".

Energy Consilium S.A. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que, en relación a las Empresas oferentes y ganadoras que hubieran contratado a la consultora Energy Consilium S.A. o a algunos de sus consultores asociados a través de ella, la adjudicación de las áreas mediante Resolución n° 276/2019 se realiza en los términos de los artículos 6 y 7 del Pliego de Bases y Condiciones, y el mismo no requiere informar las relaciones contractuales y comerciales de los oferentes.

*Resolución 200/2019. La Secretaría de Gobierno de Energía destaca que el permiso otorgado por Resolución 200/2019 consiste en el procesamiento, reprocesamiento e interpretación de datos obrantes en la Secretaría de Gobierno de Energía, cuya jurisdicción corresponde al Estado nacional y que no se encuentran alcanzados por cláusulas de confidencialidad en los términos de la Resolución 319/1993.*

*Las tareas autorizadas por la Resolución 200/2019 no implican la adquisición de datos en campo (artículo 12.II de la resolución 197/2018), sino tareas de laboratorio o gabinete.*

*Sin perjuicio de lo señalado, la Secretaría de Gobierno informa que en el Anexo I de la Resolución 65/2018 se puede observar la ubicación geográfica con las coordenadas correspondientes, disponible en:*

*<https://costaafuera.energia.gob.ar/docs/Decreto/Anexo%20I.pdf>.*

*Resolución 95/2019. Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía remarca que el permiso otorgado por Resolución 95/2019 consiste en el procesamiento, reprocesamiento e interpretación de datos obrantes en la Secretaría de Gobierno, cuya jurisdicción corresponde al Estado nacional y que no se encuentran alcanzados por cláusulas de confidencialidad en los términos de la Resolución 319/1993.*

*Las tareas autorizadas por la Resolución 95/2019 no implican la adquisición de datos en campo (artículo 12.II de la resolución 197/2018), sino tareas de laboratorio o gabinete.*

*Fideicomiso Austral. En relación al impacto que se prevé en el denominado Fideicomiso Austral, la Secretaría de Gobierno de Energía informa que el mismo está dirigido al otorgamiento de permisos de exploración en jurisdicción exclusiva del Estado nacional. En esa línea, no se prevé impacto alguno sobre el Fideicomiso mencionado.*

*Soberanía. El gobierno de la República Argentina ha defendido, defiende y defenderá la soberanía argentina en todos los ámbitos y en todos los sectores. La Secretaría de Gobierno de Energía deja constancia que ejerció la soberanía en materia de exploración petrolera convocando a un Concurso Público a efectos de incrementar el conocimiento de las áreas de costa afuera ubicadas en la plataforma continental argentina, promover el desarrollo de actividades de exploración, y eventualmente, explotación de los recursos hidrocarbúricos Nacionales en los términos de la Ley 17.319.*

*Dicho concurso se realizó enteramente fuera del área en disputa y se cumplieron las leyes nacionales vigentes en materia de exploración y explotación de hidrocarburos. Establecer una discriminación por nacionalidad es contrario a la propia ley y al derecho internacional vigente.*

*Al respecto, cabe destacar que el objetivo de las Leyes 26.659 y 26.915 es desalentar las actividades sin autorización en la zona en disputa convocados por el ilegítimo "gobierno" isleño y alentar a las empresas a participar en Concursos llamados por autoridades argentinas, como es el caso del convocado por la Secretaría de Energía mediante el decreto 872/2018.*

*Amparo Judicial Río Grande. La Secretaría de Gobierno de Energía informa que ha recibido el requerimiento judicial del Juzgado Federal de Río Grande y*

el mismo fue respondido en tiempo y forma, continuando con las medidas procesales correspondientes.

*Empresas inhabilitadas.* La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que, a la fecha, se han declarado ilegales las actividades desarrolladas en la plataforma continental por las siguientes empresas:

- FALKLAND OIL AND GAS LIMITED. Resoluciones S.E Nos. 128/2012 y 459/2013.
- ROCKHOPPER EXPLORATION PLC. Resoluciones S.E. Nos. 131/2012 y 476/2013.
- BORDERS AND SOUTHERN PETROLEUM PLC. Resoluciones S.E. Nos. 133/2012 y 456/2013.
- ARGOS RESOURCES LTD. Resoluciones S.E. Nos 129/2012 y 458/2013.
- DESIRE PETROLEUM PLC. Resoluciones S.E. Nos 130/2012 y 457/2013.
- PREMIER OIL PLC. Resoluciones S.E. Nos. 260/2013 y 481/2013.
- NOBLE ENERGY FALKLANDS LIMITED. Resolución S.E. N° 859/2015.
- NOBLE ENERGY INC. Resolución S.E. N° 860/2015.
- EDISON INTERNATIONAL SPA. Resolución S.E. N° 872/2015.

*Cada una fue inhabilitada para desarrollar actividades en la República Argentina*

*Plan de contingencia ambiental.* La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la Autoridad Ambiental en materia de derrames, planes de contingencia y contaminación en el mar es la Prefectura Naval. Todas las empresas deben presentar sus planes de contingencias ante este organismo para su autorización.

*Los estudios de impacto ambiental aplican en el marco de la Resolución SE N° 25/2004. En este sentido, las medidas para la protección de los recursos naturales y económicos son las que surjan del análisis de los posibles impactos asociados a los proyectos y que cumplan con los estándares y buenas prácticas internacionales en la materia. No obstante, las empresas no están exentas de cumplir con la normativa aplicable por otras autoridades de aplicación”.*

A continuación, se agrega el link de acceso a dicho Informe para la consulta de los anexos correspondientes:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

## OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 202, 203, 272, 273, 391, 392, 395, 396, 397, 398, 399, 442, 470, 471, 502, 508, 509, 510, 514, 516, 517**

**Gasoducto GNEA.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre el Gasoducto GNEA se encuentra en el Informe 119, páginas 272 y 273, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_ig\\_m\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ig_m_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

En cuanto a los porcentajes, la Secretaría de Gobierno de Energía indica que los porcentajes de avance son los que surgen de las mediciones y certificaciones contractuales.

En función del grado de terminación de las instalaciones, fue posible iniciar el llenado con gas del GNEA el 24/4/18 (3,5 meses antes de la suspensión), en aquellas instalaciones cuyo avance de terminación y correspondiente avance de certificación así lo permitían, por lo que se procedió inyectando gas desde el sur de Santa Fe y completando la presurización hasta el río Bermejo.

Por ese motivo, las empresas licenciatarias responsables de la distribución en Santa Fe y Chaco encararon, oportunamente, la construcción de las redes de distribución que se alimentarán desde el GNEA y, a breve plazo, podrán poner el servicio de gas natural a disposición de los usuarios que hayan completado la instalación interna en cada punto de consumo.

La Secretaría de Gobierno de Energía informa que la situación en la provincia de Formosa fue descrita en el Informe 119, página 73:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_ig\\_m\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ig_m_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Gasoducto Vaca Muerta.** La Secretaría de Gobierno de Energía explica que, en relación a la traza del nuevo gasoducto, el Decreto 465/2019 instruye a la mencionada Secretaría a convocar a licitación pública nacional e internacional para adjudicar una nueva licencia para la prestación del servicio de transporte de gas natural que contemple el diseño y la construcción de un gasoducto que conecte la Subzona Neuquén con la localidad de Salliqueló y con las subzonas Gran Buenos Aires y Litoral (DNU-2019-465-APN-PTE-Instrucción).

El llamado a Licitación fue efectuado el 31 de julio del corriente, los detalles del mismo pueden ser consultados en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-publico-el-llamado-licitacion-para-la-construccion-del-gasoducto-de-vaca-muerta>

*Trazado de ruta.* Si bien están definidos los puntos extremos de conexión del gasoducto, tal como se desprende del comunicado, la traza definitiva surgirá de la ingeniería del proyecto que deberá desarrollar el nuevo Licenciatario.

La Secretaría de Gobierno de Energía remarca que tal como se indica en el mencionado Decreto 465/19, la nueva Licencia de transporte que se licitará no incluye ningún tramo Neuquén - Bahía Blanca.

*Licencias.* La Secretaría de Gobierno de Energía explica que conforme a las previsiones del artículo 4° de la Ley 24.076 que regula el transporte y la distribución del gas natural, se otorgará una licencia para la prestación del servicio de una tercera unidad de transporte de gas. La misma se encuentra en elaboración conjunta entre la Secretaría de Gobierno de Energía y el ENARGAS, y contempla los aspectos particularmente establecidos en el Decreto anteriormente mencionado. La adjudicación de la licitación se estima realizarse para el mes de octubre, previendo su puesta en Operación Comercial durante el invierno del 2021.

**Gasoducto Regional Centro II.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el objetivo del proyecto es la incorporación de 34.000 nuevos usuarios y, al momento, el estado de avance físico global es del 74 %. Asimismo, aclara que la ejecución ha sufrido algunas demoras y se prolongará estimativamente hasta fines de noviembre de este año, como consecuencia principalmente de impactos climáticos, demoras en aprobaciones de Entes e interferencias para la ejecución en zonas urbanas de Rafaela y Sunchales.

El proyecto presenta los siguientes avances en los frentes principales:

- Gasoducto troncal de 120 km: avance 91 %. (vincula, entre otras, las localidades de Recreo, Esperanza, Rafaela y Sunchales. Quedan pendientes:
  - 3 cruces especiales: 1 ferroviario y 2 viales, supeditados a la aprobación de la DPV y FFCC)
  - Pruebas hidráulicas
  - Terminaciones
- Distribución de cañería en los sectores urbanos de Rafaela y Sunchales de aprox. 22 km: avance 84%
- Estaciones de regulación (entre nuevas y ampliaciones): con un avance global del 70% (algunas están supeditadas a permisos municipales).
  - Los parciales son:
    - ESM RECREO (IEASA): 75%
    - ERP 90/40 RECREO (LITORAL GAS): 75%.
    - ERP 40/10 RAFAELA (LITORAL GAS): 62%.
    - ERP 40/10 SUNCHALES (LITORAL GAS): 61%.
    - ERP 10/1,5 Av. Santa Fe RAFAELA (LITORAL GAS): 100%.
    - ERP 10/1,5 Av. Italia RAFAELA (LITORAL GAS): 90%.
    - ERP 10/1,5 Av. Iturraspe RAFAELA (LITORAL GAS): 90%.
    - ERP 10/1,5 Av. Vieytes RAFAELA (LITORAL GAS): 100%.
    - Ampliación ERP 10/1,5 Parque Industrial RAFAELA (LITORAL GAS): 40%.

- Ampliación ERP 40/10 Zona Rural RAFAELA (TGN): 33%.
- ERP 10/1,5 calle Falucho SUNCHALES (LITORAL GAS): 95%.
- Ampliación ERP 10/1,5 Av. Rivadavia SUNCHALES (LITORAL GAS): 40%.
- Ampliación ERP 40/10 Zona Rural SUNCHALES (TGN): 35%.

**Gasoducto Regional Sur.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre el Gasoducto Regional Sur se encuentra en el Informe 114, página 170, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Líneas de alta tensión construidas.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que el total de kilómetros de líneas de alta tensión construidos es de:

- Plan Federal Transporte Eléctrico I - Obras de 500 kV: 124 km.
- Plan Federal Transporte Eléctrico I - Transmisión Eléctrica del Norte Grande (132kV): 135 km.
- Plan Federal II - Abastecimiento Eléctrico en las Distintas Regiones del País (132 kV): 569 km.

La sumatoria de kilómetros de líneas en AT y EAT construidos es de 828 km.

Además, hay planificación de obras que se encuentran en estudio a través del Plan de Expansión de Transporte y obras que se encuentran en proceso de renegociación para comenzar a reactivarlas próximamente.

Por otra parte, el Estado Nacional ejecutó obras a través de Convenios firmados directamente con Municipios o Provincias mediante los cuales se construyeron aproximadamente 345 km.

**Plan Federal de Transporte Eléctrico.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que las obras dentro del Plan Federal son las siguientes:

Plan Federal I

- interconexión Eléctrica en 500 Kv Bahía Blanca - Mar del Plata.
- LAT 132 Kv ET Mercedes - ET Goya Oeste.
- Interconexión Eléctrica Rincón Santa María - ET Resistencia - LÍNEA II.
- Interconexión EN 132 Kv ET Santa Cruz Norte - ET Caleta Olivia.
- Ampliación ET La Rioja Sur 500/132 Kv y Obras Complementarias II.
- Construcción Estación Transformadora 132/33/13,2 Kv El Colorado.
- NUEVA LÍNEA A T 132 Kv PARA VINCULACIÓN ET PUERTO MINERAL - ET EL DORADO II - NUEVAS AMPLIACIONES ET-DESVÍOS URBANOS.

- AMPLIACIÓN LAT 132 Kv PUERTO MINERAL - ARISTÓBULO DEL VALLE - SAN VICENTE Y ET SAN VICENTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
- ET 132/33/13,2 Kv ORÁN.
- LAT 132 Kv Y ET EL DORADO II Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.
- NUEVA ET OBERÁ.
- AMPLIACIÓN 132 KV. PERITO MORENO – LOS ANTIGUOS.
- Interconexión 132 kV Santa Cruz Centro (LAT 132 kV ET San Julián - ET Gobernador Gregores).
- LAT Roca - San Isidro.
- LAT Candelaria - Roca - Mineral y ET Roca.
- LAT Roca - San Isidro Segunda Terna (Adicional de MS1- Segunda Terna 132 kV Candelaria -Posadas).

#### Plan Federal II

- LAT 132 kV Henderson - Pehuajó y Nueva E.T. Pehuajó 132 kV Y LAT 132 kV Pehuajó - Gral Villegas y nueva E.T. Gral. Villegas de la Provincia de Buenos Aires.
- LAT 132 kV Tres Isletas - JJ Castelli Y ET JJ Castelli de la provincia del Chaco.
- LAT 132 kV Los Divisaderos – E.T. Valle Viejo y Obras Complementarias de la provincia de Catamarca.
- Interconexión LAT 132 kV ET Maranzana - E.T. Gral. Levalle y Ampliación E.T. 132/66 kV Gral. Levalle, de la provincia de Córdoba.
- Suministro de transformador trifásico de potencia para la ET A1 Comodoro Rivadavia (132/33/13,2 kV - POT 60/60/20 MVA) – provincia de Chubut.
- Puesta en servicio Estación Transformadora Villaguay 132/33/13,2 kV de la provincia de Entre Ríos.
- Construcción Estación Transformadora 132/33/13,2 kV Pichanal y Obras Complementarias – provincia de Salta.
- Construcción LAT DT 132 kV ET Luján - ET Parque Industrial San Luis. – provincia de San Luis.

**Conexión Bariloche al SADI.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que la Ciudad de San Carlos de Bariloche se encuentra conectada y abastecida desde el SADI. En particular, el día del apagón, se abasteció una vez lograda la recuperación de la tensión en la región.

**Represas Santa Cruz.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada sobre el avance de las Represas en la Provincia de Santa Cruz se encuentra en el Informe 119, página 73, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Infraestructura en Vaca Muerta.** Respecto a las obras de infraestructura para el desarrollo del activo energético Vaca Muerta, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa:

#### Obras de Infraestructura en Vaca Muerta en ejecución

Programa	Nombre Obra	Localidad	Monto Nación actualizado
72	Ampliación adecuación del Htal Dr. Jorge Juan Pose - Complejidad VI	Zapala	66.776.213,00
Municipios	Reactivación, sistematización y saneamiento del Arroyo Durán - etapa I - Neuquén	Neuquén	126.883.557,15
72	Escuela Primera S/Nº - Bº El Porvenir - Nuevo Edificio	Neuquén	23.793.505,08

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2019.

#### Obras de Infraestructura en Vaca Muerta finalizadas

Programa	Nombre de Obra	Localidad	Monto invertido (Nación)	Fecha de finalización
72	Construcción Posta Sanitaria Paraje Chacay Melehue (Ómnibus).	Villa Curí Leuvu	80.000,00	12/05/2017
72	Nuevo Hospital de Añelo	Añelo	54.076.204,78	16/11/2018
72	Ampliación de Centro de Salud en Paraje Carro Quebrado (Ómnibus).	Zapala	150.000,00	21/09/2016
72	CPEM N° 69 - Ampliación SUM	Neuquén	12.599.982,00	2018
72	EPET N° 17 - Ampliación	Neuquén	5.929.930,00	25/10/2017
72	Escuela N° 362- Ampliación SUM	Neuquén	6.671.000,00	14/02/2018
72	Cubierta de Techo del Centro de Salud Bº Villa Florencia	Neuquén	2.574.000,00	25/02/2018
72	Ampliación Consultorio, Enfermería, Baños, Depósitos, Sala de Espera del Centro de Salud del Bº Valentina Norte.-	Neuquén	517.600,00	25/02/2018
72	Nuevo Centro de Salud en el Bº San Lorenzo Sur.-	Neuquén	1.300.500,00	25/02/2018
P86	Construcción De Edificio Cco	Neuquén	8.968.634,44	08/08/2017
P86	Pavimentación Barrio Villa Ceferino Etapa III	Neuquén	12.020.005,21	08/08/2017
Escuelas	EEP a/c Bº Colonia Nueva	Neuquén	38.673.803,72	13/12/2018
Universidades	Facultad de Informática [LPI 06/16]	Neuquén	57.973.817,47	27/02/2019

Fuente: Producción propia, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, 2019.

El Ministerio de Transporte por su parte informa que se está interviniendo el sector petrolero y turístico mediante tareas de duplicación de calzada en la RP 51, indispensable para la economía de la Patagonia.

El proyecto consiste en la duplicación de más de 25 kilómetros de la calzada, desde la intersección con la RP 7 hasta el cruce con la RP 8.

Asimismo, la RP 51 suele estar congestionada por camiones de la industria petrolera, por lo tanto, esta obra mejorará la comunicación con las nuevas áreas de Vaca Muerta, favoreciendo la región del valle, potenciando el turismo, el comercio del petróleo y la fruta. Además, al ser afluente directo de la RP 60, se optimizará la conexión de Argentina con Chile, a través del Paso Internacional Mamuil Malal.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte comunica que los trabajos que se realizan actualmente sobre las progresivas 6.000 y 13.000 de la RP 51 son:

- Alcantarillas,
- Banquinas y
- Alambrados

Las tareas se encuentran en la etapa final.

La obra permitirá extender a cuatro carriles, dos de ida y dos de vuelta, la conexión y contempla la construcción de una rotonda de acceso a Vista Alegre (RP 7).

Por último, el Ministerio de Transporte informa que se encuentra proyectada la reactivación del Tren Norpatagónico. En relación a este, el 12 de diciembre pasado se publicó en el Boletín Oficial la licitación de capacidad de carga del tren. Luego de haber llevado adelante un proceso transparente y competitivo de oferta de capacidad de infraestructura, alcanzó un volumen comprometido por la industria de 3,3 M de toneladas.

Las ofertas recibidas están siendo evaluadas, mientras los documentos licitatorios se encuentran en proceso de finalización.

La Secretaría de Gobierno de Energía agrega que mediante el programa estímulo a los no convencionales creado mediante la Resolución 46/17, habrá devengado transferencias entre 2018 y 2019 (el programa continúa hasta 2021) por un total de 1.115 MMUSD, de los cuales 134 MMUSD se habrán transferido directamente a los gobiernos provinciales en concepto de compensación por regalías. Estas transferencias para estimular la producción de hidrocarburos no convencionales catalizaron además inversiones estimadas en la cuenca neuquina por más de 11.000 MMUSD en la actividad de exploración y producción de hidrocarburos, de acuerdo a declaraciones juradas de las propias empresas a la Secretaría de Gobierno de Energía.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Energía destaca que la aceleración de la actividad ha resultado también en inversiones privadas en el *midstream* y que, recientemente, esta Administración ha publicado el prepliego para la construcción de un nuevo gasoducto que conecte Tratayén (Provincia de Neuquén) con la localidad de Salliqueló (Provincia de Buenos Aires) y con el Litoral, inversión que se estima que, en sus dos etapas, rondará los 1.500 MMUSD.

La Secretaría de Gobierno de Energía remarca que dicho incremento de la actividad redundará, no solo en los montos mencionados en el marco de la Resolución 46/17 a los gobiernos provinciales, sino también en mayores regalías y en cuantiosos tributos locales recibidos por las provincias de la cuenca neuquina como consecuencia del éxito de las políticas de estímulo implementadas.

**Planes de Inversión empresas energéticas.** La Secretaría de Gobierno de Energía informa que en lo relativo a energía eléctrica, el ENRE efectúa el seguimiento de los planes de inversión de las empresas transportistas y distribuidoras sujetas a su jurisdicción, en virtud de lo establecido en la normativa vigente que surgieron de los procesos de la revisión tarifaria integral.

En lo que respecta a la Industria del Gas, es el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) quien realiza el control de las Inversiones Obligatorias, ya que, en el marco de la Revisión Tarifaria integral, las Empresas Licenciatarias de la actividad del Gas, deben ejecutar dichas Inversiones durante el quinquenio 2017-2021, cuyo detalle se encuentran desarrolladas en el Anexo III de las respectivas Resoluciones de Tarifa.

En relación al control y seguimiento del plan de inversiones quinquenal, la Secretaría de Gobierno de Energía indica que se siguen los lineamientos expuestos en los "ANEXOS IV Apéndice A CONTROL FÍSICO DE INVERSIONES OBLIGATORIAS", y "ANEXO IV Apéndice B PROCESO INFORMATIVO DE GASTOS Y DESEMBOLSOS" que forman parte de las Resoluciones ENARGAS Nros. I/4353/17 a I/4364/17, en ellos, se detalla el alcance y proceder para realizar los controles específicos en lo que hace a los avances de los proyectos que son ejecutados anualmente; las Prestadoras al comienzo de cada año regulatorio deben presentar un cronograma con la proyección de los avances físicos, como así de los desembolsos financieros, ambos para el total del año regulatorio. Posteriormente deben informar con periodicidad mensual, en carácter de declaración jurada, tanto los avances físicos reales como los desembolsos practicados, a través del Sistema Automático de Remisión Informática (SARI); esa información es analizada por profesionales del ENARGAS, de las distintas áreas técnicas con competencias en la materia, realizando un control y seguimiento de todos los proyectos, determinando mes a mes los grados de avances en la ejecución de los mismos, en base a la información ingresada por las prestadoras al Organismo Regulador, en carácter de declaración jurada, validándose las mismas por parte del ENARGAS, con la realización de las auditorías de campo correspondientes. Toda la información, tanto de ejecución física, como económica financiera, forman parte de los distintos Expedientes, cuya apertura se realiza a tales efectos.

Para desarrollar todas las tareas detalladas ut-supra, el ENARGAS, mediante la Resolución ENARGAS I/4591 del 26 de julio de 2017, aprobó un Procedimiento para el Seguimiento y Control de los Proyectos incluidos en los Planes de Inversión aprobados en la Revisión Tarifaria Integral 2017-2021, el mismo es aplicado por las unidades intervinientes, permitiendo verificar la razonabilidad de los avances físico de las obras y la información económico-financiera.

**Capacidad de transporte de gas.** La Secretaría de Gobierno de Energía comunica que el Servicio Público de Transporte de Gas que prestan las Licenciatarias de Transporte Transportadora de Gas del Norte SA y Transportadora de Gas del Sur SA bajo el marco de la Ley 24.076, es contratado por los Cargadores demandantes de Capacidad de Transporte en

una Ruta de Transporte determinada, en condición Firme (si el Cargador contrata la reserva de capacidad en forma permanente) o Interrumpible (si el Cargador contrata capacidad sólo cuando existe disponibilidad en el Sistema de Transporte, es decir sujeta a interrumpibilidad). Las Rutas de Transporte se definen desde una Zona de Recepción (lugar donde el Cargador carga el gas que le provee un productor en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte o PIST), hasta la Zona de Entrega (lugar donde la Transportista entrega el gas transportado a su Cargador para que éste lo consuma o distribuya).

En la actualidad, la totalidad de la Capacidad de Transporte Firme de ambas Transportistas en todas las posibles Rutas de Transporte se halla contratada, es decir reservada. En consecuencia, en caso de que un Cargador desee contratar Capacidad de Transporte Firme en una Ruta de Transporte determinada, debe presentarse ante la Transportista correspondiente para que ésta convoque un Concurso Abierto de Capacidad de Transporte Firme. Siendo que el Servicio Público de Transporte tiene acceso abierto, el Concurso convocado debe ser abierto a fin de permitir que cualquier Cargador o posible Cargador demandante de nueva Capacidad de Transporte Firme pueda presentarse. La norma que rige las distintas etapas de este proceso es la Resolución ENARGAS n° 1483/2000.

## TARIFAS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 200, 201, 567, 568, 569, 643

**Tarifas de gas y electricidad.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información solicitada a las tarifas de gas de red y electricidad se encuentra en el Informe 117, páginas 144 a 152, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

**Resolución 14/2019.** La Secretaría de Gobierno de Energía remite a la página 74 del informe 119, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Tarifas Agua.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que la información solicitada sobre tarifas de agua se encuentra en el Informe 117, páginas 152 y 153, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

## POLÍTICA INDUSTRIAL

**RESPUESTA N° 163, 165, 255, 346, 358, 359, 360, 362, 462, 463, 464, 476, 564, 565, 642**

El Ministerio de Producción y Trabajo está de manera permanente ocupándose para asentar las bases de una economía industrial creciente a partir de una estratégica asignación de recursos productivos. Un punto primordial es el arribo de nuevas inversiones, que está asociado de manera directa a la credibilidad externa del país y en ese plano Argentina ha dado pasos muy importantes.

En relación a la promoción de las exportaciones, el Ministerio a través del programa "Exporta simple" permitió que más de 500 emprendedores y pymes realicen más de 3 mil operaciones a más de 90 destinos durante 2018. A su vez, la gira por Asia del Presidente de la Nación es una muestra del esfuerzo del gobierno por la búsqueda y apertura de nuevos mercados.

Entre otras iniciativas del MPyT también destaca que:

- Se promulgó la Resolución conjunta (con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología) N° 1/2019 que promueve el desarrollo de un Plan Estratégico denominado "*Industria Argentina 4.0*" el cual tiene por objetivo favorecer la competitividad de la industria argentina a través de la incorporación de tecnologías emergentes aplicadas a procesos productivos, innovación y desarrollo de nuevos modelos de negocios. La Resolución crea un comité consultivo con participación de ambos ministerios y tiene la obligación de generar un plan de trabajo atendiendo las necesidades transversales del sector productivo y acercándolo a la frontera tecnológica vigente a nivel mundial. Esta herramienta, junta a otras, está destinada al universo entero de empresas productivas nacionales, alrededor de 59.000 mil y tiene la capacidad de segmentar los objetivos de acuerdo a los perfiles y tamaños de las empresas argentina.
- Plan Autos: el objetivo del programa es promover la demanda de automóviles mediante una bonificación de \$50.000 para autos de precio inferior a \$750.000 y de \$90.000 para autos de más de \$750.000.
- Plan Motos: el objetivo del programa es promover la compra de motos nacionales. Comenzó el 11/7/2019. Las facilidades financieras que ofrece el programa son: Ahora 12 y Ahora 18 a tasa 0% (bonificación de tasa 50% a cargo de FONDEP y 50% a cargo de los Fabricantes y/o Concesionarias) o Bonificación del 10% del precio de lista (ANR de 5% a cargo de FONDEP y 5% a cargo de los Fabricantes y/o Concesionarias)

Otras medidas complementarias fueron informadas en la página 76 del informe 119, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Producción industrial.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que la situación de la industria es heterogénea dado que muchas ramas están mostrando señales de mejora en indicadores de la actividad. Esto en parte se debe al trabajo que se viene realizando desde 2016, sector por sector, para detectar las oportunidades y resolver los problemas estructurales que los afecten. Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, en el primer trimestre la producción industrial creció 1,2% con respecto al último trimestre de 2018, aunque en marzo cayó en la medición interanual y sin estacionalidad, como consecuencia de los movimientos del tipo de cambio. El desempeño por rama de la industria manufacturera correspondiente al mes de marzo puede consultarse en:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipi\\_manufacturero\\_06\\_1942C862BC5C.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipi_manufacturero_06_1942C862BC5C.pdf)

**Plan Junio OK.** El Ministerio de Producción y Trabajo explica que el prorrateo de los subsidios entre las distintas marcas de auto, que integran el Plan, se hizo de manera diferenciada entre terminales con planta de producción en Argentina y las que son exclusivamente importadoras, siendo dos líneas diferentes con presupuesto diferente.

Entre las terminales con producción en Argentina la distribución de cupo fue realizado de la siguiente manera:

- El 80% de los fondos se distribuyeron en relación a su participación en el año 2018 en el mercado de autos (categoría M1).
- El 20% de los fondos se distribuyeron en partes iguales entre las terminales.

En relación a las empresas importadoras, el Ministerio informa que el cupo se distribuyó en relación a su participación en el año 2018 en el mercado de autos (categoría M1).

La asignación de subsidios se hizo por empresa, no por marca de automóvil. Luego, cada empresa define que vehículos suma al Plan. El monto destinado a cada marca depende de la demanda resultante. El monto de subsidio por vehículo está fijo.

El Organismo sugiere que la lista de marcas de autos se puede consultar en la siguiente página:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/junio-0km-mas-de-230-modelos-disponibles-para-comprar-con-descuento>

El promedio diario de patentamientos de automotores sin plan de ahorro durante junio 2019 fue un 47,9% superior al de mayo 2019. En los primeros 5 días de julio, dicho promedio está creciendo un 77,4% respecto de los primeros días del mes anterior.

Asimismo, la Cartera comunica que las ventas de junio de 2019 implicaron una recaudación fiscal estimada en \$ 3.800 millones y subsidios por \$ 600 millones.

**Inversión.** El Ministerio de Producción y Trabajo remite al Mapa de la Inversión confeccionado por la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio

internacional respecto con los proyectos anunciados por sector y ubicación geográfica entre el 11 de diciembre de 2015 y el 30 de junio del corriente, el mismo se encuentra disponible en:

<http://inversionycomercio.org.ar/es/paginas/11-mapa-inversion>

**Fomento al Desarrollo Industrial.** El Ministerio de Producción y Trabajo comunica que el programa 42 - Fomento al Desarrollo Industrial, cuenta con 14,5 millones en gasto en personal, que se encarga de aplicar y administrar las distintas herramientas de política industrial. En la próxima liquidación se subsanará la información cargada.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## III – DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

### INFRAESTRUCTURA HÍDRICA

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 207

**Acueducto del Desarrollo Formoseño.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que la última información disponible fue brindada en el Informe 118, páginas 251 y 252, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/Jefatura/informes-al-congreso>

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 36, 282, 311, 312, 453, 454

**Aeropuerto de Bariloche.** El Ministerio de Transporte comunica que en el aeropuerto se realizaron trabajos de refuncionalización que incluyeron:

- colocación de manga con puente y núcleo de circulación;
- 5 nuevos puestos check in;
- nuevas cintas en el hall de equipajes;
- remodelación, refuncionalización y modernización de la sala de preembarque;
- nuevos espacios para las rentadoras de autos; y
- construcción del núcleo sanitario.

Además, en el 2018 se ejecutó la obra de repotenciación de iluminación en el aeropuerto, que incluyó la del estacionamiento.

**Aeropuerto de Salta.** El Ministerio de Transporte informa que en 2018 fue finalizada la primera etapa de obra en la terminal incluyendo mejoras en la zona de arribos y partidas, de cabotaje e internacional.

Además, se realizó la repavimentación de las pistas principal y secundaria, la readecuación de rodajes, la ampliación de plataforma y el balizamiento.

Actualmente, se encuentra en ejecución la obra de ampliación de salas de embarque y control y, su finalización se encuentra prevista para el segundo semestre.

Por otro lado, el Ministerio actualiza lo informado en el Informe 119, página 80, sobre la pista 6/24 comunicando que se encuentra en análisis el presupuesto de los trabajos no contemplados en el proyecto original de la pista.

Además, el Ministerio agrega que la obra de ampliación del estacionamiento vehicular se encuentra adjudicada y se estima su inicio en el segundo semestre.

**Aeropuerto Coronel Felipe Varela.** El Ministerio de Transporte comunica que la información sobre dicho aeropuerto fue brindado en el Informe 119 (página 80), disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Aeródromo Puerto Lobos.** El Ministerio de Transporte comunica que la información sobre el acta de inspección realizada por la ANAC 2019 se encuentra en el siguiente anexo.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N° 282, Informe 121.

### RESPUESTA N° 208, 209, 210, 211, 298, 301

**Obras de Agua Potable en Formosa.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala, a continuación, las obras de agua potable que financió el Estado nacional en la provincia:

Por el Plan Belgrano Agua:

- optimización del Sistema de Provisión y Distribución de Agua Potable en Clorinda, Préstamo CAF 8028, cuyo monto actualizado es \$877.193.801;
- ampliación de la Cobertura y Extensión de Redes de Agua Potable en el Área Metropolitana de la Ciudad de Formosa, Préstamo BID 2776 OC-AR, cuyo monto actualizado es \$768.060.488.

Por el ENOHTSA:

- Estación Elevadora Cloacal, B° Juan D. Perón, por un monto de \$2.782.242;
- Agua Potable – Colonia Aborigen Bartolomé de las Casas, por un monto de \$2.999.285;
- Agua Potable y Conexiones Domiciliarias B° El Porvenir, por un monto de \$2.933.538;
- Optimización y Saneamiento B° Lisbel Rivira, por un monto de \$748.751;
- Optimización y Saneamiento B° La Floresta, por un monto de \$749.273.

Las obras realizadas desde el año 2016 a la fecha en la provincia de Formosa han beneficiado a 205.000 habitantes, proporcionándoles mejorado y nuevo acceso al agua potable.

Respecto del Sistema de Provisión y Distribución de Agua Potable en Clorinda, el MIOPyV comunica que la obra se encuentra próxima a reiniciar. Tal como se señaló en Informes anteriores (Informes 117 –pág. 159- y 118 –pág. 252-), la misma fue objeto de una neutralización de plazos debido a que la contratista alegó el rompimiento de la ecuación económico-financiera.

**Nuevo Colector Cloacal Costanero de Bariloche, Río Negro.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda hace saber que la obra ya ha sido adjudicada y actualmente se encuentra en trámite la firma del contrato.

### RESPUESTA N° 17, 18, 19

**Corredores Viales. Participación Público Privada.** La información referida al funcionamiento del Sistema de Participación Pública Privada fue brindada en el Informe 120, página 218 a 221, y a continuación se transcribe:

*“La información referida al funcionamiento del Sistema de Participación Pública Privada puede ser consultada en el Informe 118 del Jefe de Gabinete de Ministros ante esta Honorable Cámara (página 256 a 260), disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>.*

*Asimismo, se remite a lo informado en el Informe 117 ante el Honorable Senado de la Nación (página 163 a 166), que señala: “Desde el Ministerio de Hacienda se informa que, como consecuencia de la aceleración de la convergencia al equilibrio fiscal primario, los recursos directos que la Nación destinará a obra pública continuarán en niveles similares a ejercicios anteriores como porcentaje del PBI gracias a la performance prevista para los proyectos de inversión a ser financiados bajo la modalidad de Participación Público Privada (PPP).*

*Es importante destacar las mejoras de eficiencia que ha habido en los últimos años, que permitieron, por ejemplo, reducir en 40% el costo por km de ruta construida o en 80% las compras de medicamentos gracias a la licitación conjunta del Ministerio de Salud, PAMI y otros organismos. Estos ahorros, como otros tantos, permiten que, con los mismos recursos, se puedan realizar más obras o mejorar las condiciones de vida de las personas a través de diferentes mecanismos de ayuda social*

*El gasto de capital (en general) y las obras públicas de inversión (en particular) se rigen por el crédito que la Ley de Presupuesto 2019 les ha asignado. Dicho crédito representa el monto autorizado a gastar para el ejercicio fiscal, calculado de acuerdo a las necesidades a atender y a la disponibilidad presupuestaria, en un contexto de austeridad fiscal para alcanzar el equilibrio primario.*

*En ese marco, todas las obras que cuentan con crédito presupuestario, independientemente de su magnitud o naturaleza, resultan una prioridad para atender la formación de capital y/o financiar inversiones públicas de impacto en la ciudadanía.*

*Adicionalmente, y respecto a las obras directas presupuestarias, en los fascículos de la Decisión Administrativa de Distribución se establece la fecha de inicio y la fecha de fin de cada obra, con otros datos sobre su ejecución esperada. Dichos plazos, estimados por los organismos ejecutores, son atendidos en base a los procesos licitatorios y de contrataciones, contando con la asignación presupuestaria para ejecutar esos gastos de inversión.*

*Respecto del sistema de contratación público-privada, el Ministerio de Transporte informa que desde el dictado de la Ley 27.328 y de su Decreto Reglamentación N°118/17, se firmaron seis contratos relativos al Proyecto “Red*

*de Autopistas y Rutas Seguras PPP – Etapa 1”.*

*Puntualmente, mediante la Resolución Nro. 1126 de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), del 18 de junio de 2018, se adjudicó la Licitación Pública Nacional e Internacional para la contratación del diseño, construcción, ampliación, mejora, reparación, remodelación, operación, mantenimiento y explotación comercial de los Corredores Viales Nacionales A, B, C, E, F y SUR cuyo detalla el Ministerio de Transporte informa al final de esta iniciativa.*

*Posteriormente, el 31 de julio de 2018 se firmaron los seis contratos respectivos y el 1° de agosto del año pasado los adjudicatarios tomaron posesión de los corredores viales. Así, los contratos están vigentes y las obras se encuentran en ejecución.*

*El propósito es realizar la mayor cantidad de las obras autorizadas en las leyes de presupuesto del 2018 y 2019 bajo la modalidad de PPP. Por ejemplo, recientemente se dictó la Resolución N° 81/19 del 7 de marzo de la Secretaría de Gobierno de Energía mediante la cual se llamó a licitación pública nacional e internacional con el objeto de contratar la construcción de la Línea de Extra Alta Tensión 500 kV E.T. Río Diamante – Nueva E.T. Charlone, Estaciones Transformadoras y obras complementarias en 132 kV”, el cual comprende la interconexión eléctrica en 500 kV E.T. Río Diamante – E.T. Charlone y obras complementarias, y la posterior prestación de los servicios de operación y mantenimiento bajo el régimen de la Ley N° 27.328 y su Decreto reglamentario N°118/17, sus modificatorios y complementarios.*

*Por otro lado, manteniendo el objetivo de avanzar con la mayor cantidad de obras autorizadas, el contexto económico imperante obligó a que se esté reevaluando el calendario de iniciación de alguno de los proyectos previstos originalmente. En este sentido, la oportunidad, mérito y conveniencia en el lanzamiento de las convocatorias será definida por cada Autoridad Convocante.*

*Por otra parte, el proyecto de Aprovechamiento Hídrico Multipropósito de Portezuelo del Viento a realizarse en Mendoza, originalmente había sido impulsado como proyecto PPP, habiéndose luego tomado la decisión de concretarlo mediante otra forma de contratación, tal como fuera anunciado de común acuerdo por las autoridades nacionales y provinciales. El proceso licitatorio para la obra se difundió el pasado 18 de diciembre*

*Finalmente, es importante señalar que Ley 27.328 tiene como ámbito de aplicación licitaciones o concursos públicos bajo la modalidad Participación Público Privada convocadas por autoridades nacionales. Asimismo, la norma invita a las provincias a adherir a dicho régimen. En tal sentido, las jurisdicciones que se adhieran deberán reglamentar en su jurisdicción el marco PPP.*

*Sin perjuicio de ello, la Ley 27.328 no excluye que la Nación puede asistir, a requerimiento de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el diseño, estructuración y planificación de sus respectivos proyectos de infraestructura bajo la modalidad PPP.*

**Corredores viales.** *El Ministerio de Transporte informa que la primera etapa de proyectos viales PPP comprendió la licitación de seis nuevos corredores viales –A, B, C, E, F y Sur- que abarcan más de 3.300 km de rutas nacionales de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Mendoza y Santa Fe.*

En este marco, ya se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de más de 3.300 km de rutas. En paralelo, también avanza la construcción de las primeras dos autopistas en el marco del programa, ubicadas en la RN 5 (Mercedes-Suipacha) y la RN 3 (variante de Cañuelas), ambas en territorio bonaerense.

El detalle y los plazos de ejecución de cada uno de los proyectos que comprenden los 6 Corredores Viales de esta primera etapa se encuentran disponibles ingresando en la web <https://ppp.vialidad.gob.ar/>

#### Corredor C

Nueva Red de Autopistas y Rutas Seguras, viales Etapa 1 se encuentra próxima a iniciar la construcción de una nueva autopista en Carmen de Areco y una ruta segura entre Gral. Villegas y Rufino.

Obras de repavimentación de la RN 7 entre Luján y Potrerillos. A este corredor se le suma la construcción de la travesía urbana de Junín (Buenos Aires), la variante a Desaguadero (límite Mendoza/San Luis), y la ruta segura Junín-Lte. Córdoba/San Luis. La misma, continuará los más de 200 km de autopista sobre la RN 7 que se están construyendo entre Junín y Luján.

La transformación en ruta segura de la RN 33 se ejecutará a lo largo de 97 km desde General Villegas, en el norte de Buenos Aires, hasta Rufino, localidad del sur santafesino.

En esta primera instancia, se realizarán tareas de repavimentación y, posteriormente, en una segunda instancia se procederá a la pavimentación de banquetas y la construcción de carriles de sobrepaso.

Se realizarán obras de repavimentación en la totalidad del Corredor C. La rehabilitación integral del corredor beneficiará a más de 5.500 usuarios por día, de los cuales, cerca de 2.000 corresponde a camiones y vehículos de gran porte.

#### Corredor E

Construcción de la nueva autopista RN 1V11, que se desarrollará desde el empalme con la RN A012 hasta el acceso a la Central Termoeléctrica.

No ha sido aún convocada una nueva licitación para continuar con las próximas Etapas del Programa Red de Autopistas y Rutas Seguras.

Respecto a los Proyectos de PPP viales Etapa 1, se informa que la primera etapa de proyectos PPP fue licitada a principios de 2018 y adjudicada a principios de agosto. El proceso licitatorio de esta etapa contó con 32 ofertas que realizaron 10 consorcios, compuestos por 19 empresas nacionales y 7 internacionales.

La inversión total estimada para la primera etapa es superior a los USD 8.000 millones en total: USD 6.000 millones durante primeros los 4 años y más de USD 2.000 millones durante los siguientes, en obras complementarias y de mantenimiento.

#### Corredor F

Autopista Rosario-Rufino (RN 33) y una serie de mejoras sobre la RN 9 como variantes, banquetas, iluminas y tareas de repavimentación.

*En el tramo Rosario- Rufino se realizarán tareas de repavimentación en los km: 754 - 764.8; 764.8 - 767.1; 767.1 - 768.24 mientras que entre los km 609 - 613 se desarrollará una obra de tipo Autopista”.*

*Cabe destacar que los contratos oportunamente suscriptos se encuentran publicados en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (<https://ppp.vialidad.gob.ar/>) y de la Subsecretaría de Participación Público Privada (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/ppp>).*

*En cuanto al detalle de obras y monto de inversión reconocido acumulado, se remite adjunto para cada corredor según información brindada por la Dirección Nacional de Vialidad.*

*Conforme surge de los contratos firmados, los Contratista PPP deben gestionar y obtener los recursos necesarios para alcanzar el cierre financiero en o antes de la fecha programada de cierre financiero.*

*El cierre financiero se encuentra definido en el artículo 1° punto 48) de los contratos suscriptos y la fecha de cierre financiero contemplada en el punto 104) del mismo artículo.*

*A la fecha, los Contratistas PPP no han presentado el cierre financiero, en tanto el plazo con el que cuentan para alcanzarlo se encuentra en curso y surge de la definición del artículo 1 punto 115) de los contratos firmados. Por otro lado, como a la fecha ningún consorcio ha realizado el cierre, las obras en ejecución se realizan con capital propio.*

*Por último, se aclara que el Presupuesto Nacional para el año 2019 autoriza la contratación de un listado de obras bajo la modalidad de participación público-privada”.*

A continuación, se agrega el link de acceso al Informe 120 para la consulta de su respectivo anexo:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

**Banco Bice.** El Ministerio de Producción y Trabajo señala que la información sobre la estructura y funciones del Banco BICE y de la situación de los fideicomisos de PPP del Banco Nación y del BICE fue brindada en el informe 119 (páginas 83 y 85, respectivamente) disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_hsn\\_30-05-2019.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_hsn_30-05-2019.pdf)

## RESPUESTA N° 314, 469

**Comités de Cuencas de Santa Fe.** El MIOPyV enumera, a continuación, los Comités de Cuencas Interjurisdiccionales que integra la provincia de Santa Fe, con los detalles de obras de cada una:

1. Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca La Picasa (CICLP);
  2. Comité Interjurisdiccional de la región hídrica del noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP);
  3. Comité Interjurisdiccional de la cuenca del Arroyo Vila-Cululú y Noreste de la Provincia de Córdoba (CAVICU);
  4. Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC);
  5. Comité Interjurisdiccional de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS); y
  6. Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Juramento – Salado.
1. Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca La Picasa (CICLP)

Está integrada por las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, y por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda desde la firma de su Convenio de Creación del día 15 de junio de 2016. En el mes de junio del 2019, se ratificó la creación del Comité mediante la Ley 27.509.

En el mes de marzo de 2019, se presentó el informe final del Plan Director para la Gestión Integrada y Sustentable de los Recursos Hídricos de la Cuenca “Laguna La Picasa”, elaborado por el Instituto Nacional del Agua (INA).

Las problemáticas relevantes que presenta la cuenca son:

- corte de la ruta nacional N° 7;
- corte vías de tren de carga, “Ferrocarril General San Martín”;
- anegamiento de zonas productivas y vulnerabilidad de inundación de localidades aledañas a la laguna;

Por otro lado, en cuanto a las reglas de operación de descarga del Canal Alternativa Norte (por gravedad) que permitiría el descenso del nivel de la laguna La Picasa, en el marco del comité técnico se creó un grupo de trabajo especializado para la evaluación y seguimiento de las acciones a tomar entre las jurisdicciones a fin de lograr un consenso sobre el funcionamiento del CAN que no perjudique a ninguna de las dos partes involucradas (Santa Fe – Buenos Aires).

### Obras de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca La Picasa (CICLP)

Provincia	Nombre de la obra	Estado de situación	Descripción
Santa Fe	Alcantarillado Canal Aliviador Alternativa Norte Comuna de San Gregorio	En ejecución	La Obra consiste en alcantarillas que hoy están existentes en el canal alternativa Norte, y deberán ser reemplazadas por otras con dimensiones que regularan el caudal aceptado por Buenos Aires.
Córdoba	Obras de Regulación	En ejecución	Construcción del Embalse Regulador N° 3 ubicado en un bajo anegable,

	Reservorio N°3		construido por el terraplén N° 3, el cuenco de acumulación y la obra de evacuación, logrando con esto completar la ejecución de los siete reguladores.
Santa Fe	Obra para la regulación de niveles de la laguna Melincué	En ejecución	Regulación de los niveles de la laguna en forma consensuada con los productores y pobladores de la región.
Santa Fe	Estación de bombeo N°5 Obras Civiles Provincia de Santa Fe	En ejecución	La ampliación de la EB5 estará conformada por la obra civil que permitirá el incremento en la capacidad de descarga de la existente, contando con 7 pozos de bombeo y un pozo motobomba. La estructura será de un solo modulo, la cual estará fundada sobre pilotes individuales cuyos cabezales oficialían de apoyo al sistema de tabiques resistentes.

Fuente: Elaboración propia, MIOPyV, 2019

## 2. Comité Interjurisdiccional de la región hídrica del noroeste de la Llanura Pampeana (CIRHNOP)

Fue formalmente constituido el 18 de febrero del 2016; el mismo está integrado por las provincias de Córdoba, Santa Fe, La Pampa y Buenos Aires y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Mediante el expediente EXP. S-299/17 se tramitó la ratificación nacional en el Congreso durante el período 2017-2018 que, por falta de tratamiento en las sesiones, se dio de baja. En el año 2019 se crea un nuevo expediente (EXP. S-694/19) mediante el cual se tramita la ratificación actualmente.

Mediante Orden de Compra N° 81-1033-OC19, del día 10 de junio de 2019; se inició formalmente el contrato de la consultoría para la elaboración del Plan Director para la Gestión Integrada de los recursos hídricos del CIRHNOP.

Las problemáticas relevantes que presenta la cuenca son:

- elevado nivel de la napa freática;
- conflicto entre Buenos Aires y La Pampa por obras no consensuadas en la zona del Camino del Meridiano V que transportan el excedente hídrico proveniente de la alta cuenca hacia aguas abajo. Se está trabajando en el marco del comité técnico en la elaboración de un protocolo de comunicación que agilice la toma de decisiones consensuadas entre las provincias involucradas para resolver el conflicto.

## 3. Comité Interjurisdiccional de la cuenca del Arroyo Vila-Cululú y Noreste de la Provincia de Córdoba (CAVICU)

El Convenio de creación fue firmado el 20 de febrero del 2018; el mismo está integrado por las provincias de Córdoba, Santa Fe y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Se cuenta con la ratificación provincial de la provincia de Córdoba, a la espera de la ratificación de Santa Fe para iniciar el trámite de la ratificación nacional.

La problemática más relevante que presenta la cuenca es el desborde del arroyo Vila Cululú, motivo por el cual Nación financió la ejecución de la obra de reacondicionamiento del arroyo, con el consenso de las partes.

**Obras del Comité Interjurisdiccional de la cuenca del Arroyo Vila-Cululú y Noreste de la Provincia de Córdoba (CAVICU)**

Provincia	Nombre de la obra	Estado de situación	Descripción
Córdoba	Reacondicionamiento Canal Villa Cululú y Cañada Suncharles	En ejecución	La obra tiene como objetivo disminuir los tiempos y áreas de anegamiento aumentando su capacidad de conducción fundamentalmente con los incrementos de su profundidad y la eliminación de las obstrucciones generadas por el alcantarillado actual.

Fuente: Elaboración propia, MIOPyV, 2019

**4. Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC)**

El Convenio de creación fue firmado el 21 de febrero del 2018; el mismo está integrado por las provincias de Córdoba, Santa Fe y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

La ratificación del Congreso Nacional se encuentra iniciada y a la espera de su aprobación, mediante el EXP S-354/18.

Se comenzaron los estudios hidrológico e hidráulico sobre la cuenca del Canal San Antonio, Arroyo Tortugas y Río Carcarañá Inferior, con el objeto de analizar los efectos que el mismo pudiera ocasionar aguas abajo.

Durante el año 2018 y 2019 se presentaron, por parte de las provincias, las bases para el Plan Director de los Recursos Hídricos de la cuenca del río Carcarañá, llevado a cabo por las Universidades: por parte la provincia de Santa Fe, la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH) de la Universidad del Litoral (UNL) es la encargada, mientras que por parte de la provincia de Córdoba lo es la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (FCEFYN) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC); siendo el mismo un requisito acordado entre las partes para convalidar la obra de adecuación del Canal San Antonio.

**Obras de la Comisión Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Carcarañá (CIRC)**

Provincia	Nombre de la obra	Estado de situación	Descripción
Córdoba	Reacondicionamiento Sistema Canal San Antonio - Arroyo de las Tortugas. Tramo San Francisco - Río Carcarañá	En ejecución	La presente obra contempla el mejoramiento y ensanche de la conducción principal existente.

Fuente: Elaboración propia, MIOPyV, 2019

**5. Comité Interjurisdiccional de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS)**

El Convenio de creación fue firmado el 20 de febrero del 2018; el mismo está integrado por las provincias de Chaco, Santa Fe y Santiago del Estero y el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.

Respecto a la ratificación legislativa se iniciaron en el mes junio del corriente, las gestiones internas en el Ministerio para que una vez aprobadas las ratificaciones provinciales se inicie el trámite en el Congreso de la Nación.

En cuanto al Plan de Gestión Integral de la región de los Bajos Submeridionales, se avanzó en la elaboración de los términos de referencia (TDR), que incluye el Plan de gestión de los recursos hídricos y un apartado para la elaboración de un proyecto productivo de la zona.

Las problemáticas relevantes que presenta la cuenca son:

- Emergencia hídrica en áreas urbanas y rurales, con escurrimiento superficial máximo histórico, debido a las abundantes precipitaciones ocurridas, pero cuyas consecuencias fueron agravadas por la importante deforestación en la región y la evolución en la red hidráulica (canales), vial y ferroviaria. Por tal motivo se llevaron a cabo reuniones con la presencia de los representantes de las jurisdicciones que conforman el comité y de organismos nacionales y provinciales competentes en la temática con el objetivo de evaluar la situación y proponer medidas a implementar.

#### Obras del Comité Interjurisdiccional de los Bajos Submeridionales (CIRHBAS)

Provincia	Nombre del proyecto	Estado de situación	Descripción
Santa Fe Santiago del Estero	IV Tramo Canal Distribuidor paralelo a la ruta interprovincial N° 35	En estudio	Mediante la ejecución de esta obra se avanzará en la regulación, reorientación y distribución del escurrimiento superficial proveniente del territorio de Santiago del Estero, de modo de lograr el drenaje controlado simultáneo hacia distintos sectores del territorio santafesino.

Fuente: Elaboración propia, MIOPyV, 2019

#### 6. Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Juramento – Salado

En el año 1971 se firma un convenio de creación de este Comité. En el mes de mayo del corriente, fue aprobado y firmado por los representantes del Comité Técnico de las jurisdicciones la actualización del Convenio para la creación del "Comité Interjurisdiccional de la Cuenca del Río Juramento-Salado (CIRJUS)". El mismo está integrado por las provincias de Catamarca, Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Santa Fe y el Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En el transcurso de este año, se han elaborado los Términos de Referencia para elaborar un Plan de Desarrollo Integral del Sistema Canal de Dios, que incluye un estudio de oferta y demanda de agua en la cuenca aguas debajo del dique El Tunal. El mismo se encuentra en evaluación por las partes para su aprobación final.

Las problemáticas relevantes que presenta la cuenca son:

- acuerdo de distribución de caudales; y
- anegamiento de la cuenca baja.

Por último, respecto al trasvase de aguas del río Negro al Colorado, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda aclara que, a la fecha, no existe proyecto para el mismo.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## OBRA PÚBLICA

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 20, 21, 472, 592

**Restauración Monumento a la Bandera, Rosario.** El Ministerio del Interior, Obas Públicas y Vivienda, mediante convenio, se comprometió a financiar el 70% de la obra de restauración de dicho monumento. El porcentaje restante queda a cargo de la municipalidad de Rosario. En función de ello, el organismo agrega que se está avanzando con los pagos respectivos para la finalización de obra en los próximos meses.

**Decreto 1169/2019.** La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que la última actualización disponible sobre dicho decreto fue brindada en el Informe 119, página 224, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_igm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_igm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

## PLAN FEDERAL VIAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 43, 44, 212, 213, 214, 254, 302, 303, 309, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 386, 387, 388, 389, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 473**

**Rutas Nacionales.** El Ministerio de Transporte detalla a continuación información respecto de distintas rutas nacionales:

**RN 60.** El Ministerio indica que la información sobre los requerimientos de la RN 60 puede visualizarse en el informe 119 a esta Honorable Cámara, página 88, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**RN 157.** El Ministerio señala que la información sobre seguridad vial en dicha ruta fue brindada en el Informe 119, página 91, disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**RN 151.** El Ministerio agrega que serán ejecutadas obras varias de seguridad en la zona de Colonia Ovejero, entre Catriel y Barda del Medio. Hasta tanto comiencen las obras, personal de Vialidad Nacional se encuentra ejecutando tareas en banquetas y zona de camino entre Cinco Saltos y Sargento Vidal.

**Vialidad Nacional.** El Ministerio de Transporte destaca que la información sobre los trabajadores de Vialidad Nacional se encuentra en el Informe 119, página 92, disponible en el siguiente link:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Chubut.** El Ministerio de Transporte informa que la descripción detallada de las obras viales en la provincia de Chubut se encuentra disponible en el Informe 119, páginas 86 y 87, disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Sin perjuicio de ello, el organismo actualiza algunos puntos al respecto en el cuadro a continuación.

### Obras viales en la provincia de Chubut

OBRA	RN	ESTADO	TIPO DE OBRA	LONG.	AVANCE (%)
Autopista [Puerto Madryn-Trelew]	3	En Ejecución	Autopista	64	8.93
Obras de Conservación mejorativa [Trelew-Malaspina]	3	En Ejecución	Conservación	231	25.17
Recuperación y Mantenimiento CREMA 635 [Río Mayo-Int. RN26] y [Colonia Sarmiento-Int. RN40]	40	En Ejecución	Repavimentación	120	75

Recuperación y Mantenimiento CREMA 113 [Int. RN259-Lte. con Río Negro]	40	En Ejecución	Repavimentación	149	18.16
Recuperación y Mantenimiento CREMA 107b [Int. RN3-Colonia Sarmiento]	26	En Ejecución	Repavimentación	139	77.54
Obras de Conservación mejorativa [empalme RN 40-Lte. Chile]	260	En Ejecución	Conservación	104	74,91
Recuperación Las Plumas-Paso de Indios	25	En Ejecución	Conservación Mejorativa	27	9,44

Fuente: producción propia, Ministerio de Transporte, julio 2019.

**Santa Fe.** El Ministerio de Transporte informa que, en el mes de junio, comenzó la rehabilitación integral de la RN 11. Son más de 660 km entre Timbúes y Resistencia que se ejecutan a partir de una inversión superior a los \$1.000 millones.

Las obras contemplan la repavimentación y bacheo, reparación de puentes, reacondicionamiento de banquetas, colocación y reposición de defensas metálicas, nueva señalización horizontal y vertical y reparación y limpieza del sistema hidráulico.

Los primeros trabajos de bacheo profundo se están desarrollando entre Gobernador Candiotti y Nelson, mientras que entre Gobernador Crespo y Videla se ejecutan tareas de bacheo superficial, que próximamente se extenderán hasta Recreo, en las inmediaciones a la ciudad de Santa Fe.

En tanto se están ejecutando trabajos de bacheo superficial y desmalezado entre Gobernador Crespo y Avellaneda, previo al inicio de las obras de bacheo profundo. Del mismo modo, entre Videla y Nelson se procede con el recalce de banquetas y desmalezado para agilizar el escurrimiento de agua en la calzada.

El Ministerio de Transporte hace saber que, a fines de junio, comenzaron los trabajos de repavimentación del tramo de 207 km que se extiende desde Reconquista hasta Resistencia. El principal foco de las tareas se desarrolla en las cercanías a localidad de Basail, ubicada cerca del límite interprovincial entre Chaco y Santa Fe.

También están previstas las obras de repavimentación en la variante del corredor -RN 1V11- entre las ciudades de Santa Fe y Recreo y trabajos similares sobre la RN A009, un corredor de 12 km que conecta al puerto de Reconquista con la RN 11.

Por otra parte, el Ministerio de Transporte informa que la autopista A012 se encuentra contemplada en el Corredor E, licitado en la primera etapa de proyectos PPP. La información sobre los proyectos contemplados en cada corredor está disponible en: <https://ppp.vialidad.gob.ar>.

Respecto al proyecto de autopista de la RN 34, el Ministerio de Transporte señala que está próxima la habilitación de un tramo desde la Intersección con

la RN 19 hasta la localidad de Susana y, además, se encuentra próxima a iniciar la sección Palacios-Sunchales. Este trayecto tiene tres distribuidores en construcción y ya comenzó el pilotaje del primer cruce a distinto nivel. Asimismo, se va a licitar la sección que se extiende desde Lehman hasta el ingreso a Sunchales y las colectoras de la Variante Rafaela.

Con respecto a la RN 9, el Ministerio de Transporte comunica que durante los últimos tres años se ha finalizado la repavimentación de más de 190 km del corredor entre la localidad de Zárate, en el norte bonaerense, y las proximidades de Arroyo Seco, a pocos km de la ciudad de Rosario.

Los trabajos demandaron una inversión nacional superior a los \$1.400 millones y representaron una importante mejora en las condiciones de circulación para más de 23.000 vehículos al día, en gran parte transporte de cargas que opera en una de las zonas más fértiles y productivas del país entre los puertos de Buenos Aires y Rosario.

Además, en marzo, comenzó la rehabilitación de un tramo de 22 km entre Roldán y Carcarañá de la Autopista Rosario-Córdoba. El proyecto contempla la reconstrucción de ambas calzadas, tareas de bacheo y repavimentación, la instalación de una nueva carpeta asfáltica y finalmente la demarcación horizontal.

Por último, el Ministerio de Transporte informa que, desde el 1 de agosto de 2018, se encuentra en marcha la ejecución de obras de rehabilitación y mantenimiento de más de 3.300 km de las rutas nacionales que componen los seis nuevos corredores viales, licitados bajo el sistema de Participación Público-Privado (PPP). En el Corredor E se pusieron en marcha trabajos de mantenimiento de colectoras y mantenimiento de banquetas de la RN 9, entre Campana y Rosario.

**Formosa.** El Ministerio de Transporte señala que la información correspondiente a las obras viales en Formosa puede encontrarse en el Informe 119, página 91, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

Actualizando la información brindada oportunamente, el Ministerio agrega que la finalización del tramo de 20 km desde Tatané hasta las proximidades del río San Hilario se encuentran previsto para el último semestre del año.

**Río Negro.** El Ministerio de Transporte informa que Vialidad Nacional se encuentra estudiando la elaboración de un proyecto más idóneo para la construcción de un nuevo puente en el paraje Nahuel Niyeeue.

Por otra parte, el organismo comunica que la rotonda ubicada en el cruce de la RN 40 con la RN 23 tiene programado su inicio de ejecución entre 2019 y 2020.

**Neuquén.** El Ministerio de Transporte informa que Vialidad Nacional se encuentra actualmente en tratativas con la empresa contratista para poder

reactivar prontamente la obra de construcción de los rulos (ramas de enlace) del Tercer Puente Cipolletti-Neuquén.

Hasta el momento se ha avanzado sobre el margen noroeste de la ruta 7 para desarrollar el primer rulo; además, se desarrollaron trabajos de movimiento de suelo y conformación de terraplenes en el margen noreste.

En tanto, el Ministerio señala que las tareas pendientes en ambas ramas de enlace comprenden la colocación de *flex beam* (barandas metálicas), construcción de cordón cuneta, señalamiento vertical e iluminación de los 4 nodos viales (rotonda en RN 151, Tercer Puente, doble rotonda en el punto del intercambiador con la RP 7).

Con respecto a la RN 22 Plottier-Arroyito, el Ministerio comunica que se habilitará en los próximos meses un tramo de 15 km, desde Capex a Senillosa, y 7 km, desde Senillosa a Arroyito. Asimismo, se avanzará con las obras correspondientes a los puentes y el cruce urbano de Senillosa.

Por último, en referencia a la obra del Puente Collón Curá, el Ministerio de Transporte informa que se encuentra en trámite una modificación de obras que consiste en la aprobación del proyecto ejecutivo definitivo del puente contemplando la construcción de 6 pilas y 2 estribos, determinando 7 tramos de 42 metros de longitud entre ejes, ajuste de traza y accesos por gasoducto existente (con consecuente ajuste de terraplenes).

Desde el reinicio de obra, en enero 2017, se ejecutó el hormigonado de dos vigas ménsula, la excavación y hormigonado de 4 pilotes y el hormigonado de 2 columnas (lado sur: Junín).

#### Obras finalizadas y en ejecución en la provincia de Neuquén

OBRA	RN N°	ESTADO	TIPO DE OBRA	LONG.
Autopista RP 51 Centenario-Añelo	RP 51	En Ejecución	Autopista	27.5
Recuperación y Mantenimiento CREMA 111 Arroyito-Zapala	22	En Ejecución	Repavimentación	130
Corredor Vial Futaleufú-Samoré [Variante de Villa La Angostura]	40	En Ejecución	Pavimentación	6
Recuperación y Mantenimiento CREMA 109 RN40/RN231/RN237 [Lte. Río Negro-Int. RN 231], [Puente Arroyo Limay-Int. RN40] e [Int. RN40-Aduana]	40	En Ejecución	Repavimentación	157
Autopista [Plottier-Arroyito]	22	En Ejecución	Autopista	33
Recuperación y Mantenimiento CREMA 106 [Arroyito-Int. RP27]	237	En Ejecución	Repavimentación	213

Fuente: producción propia, Ministerio de Transporte, julio 2019

OBRA	RN N°	ESTADO	TIPO DE OBRA	LONG.
Repavimentación RP 43 [Andacollo-Las Ovejas]	RP 43	Finalizada	Repavimentación	13
Red de Accesos: Tercer Puente Neuquén - Cipolletti	1V22	Finalizada	Autopista	10
Recuperación y Mantenimiento CREMA 133 RN 234 La Rinconada-Pichi Traful	234	Finalizada	Repavimentación	121
Mantenimiento y Conservación [Chos Malal - Lte. Mendoza]	40	Finalizada	Mantenimiento	50

Fuente: producción propia, Ministerio de Transporte, julio 2019

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 37, 97, 98, 124, 125, 126, 294, 316, 317, 493, 494, 495, 667

**Sector aerocomercial.** El Ministerio de Transporte informa que los resultados del primer semestre del año del sector aerocomercial muestran un incremento del 65% de pasajeros en el transporte de pasajeros de cabotaje en comparación con igual período del 2015.

En este sentido, entre enero y junio de 2015 se transportaron 4,6 millones de pasajeros, mientras que en lo que va del año ya viajaron 7,6 millones de personas en nuestro país.

En cuanto al mercado internacional, el Ministerio informa que el crecimiento fue del 31%, lo que representa 1,7 millones de pasajeros adicionales.

Además, el Ministerio comunica que con el ingreso de las *low cost* -desde 2015 a la fecha se sumó FlyBondi, Norwegian y JetSmart- se han generado nuevas conexiones aéreas que potencian la federalización del transporte, sumando nuevas rutas de cabotaje que no pasan por Buenos Aires y logrando más opciones para volar a diferentes puntos del país. Este crecimiento representa más ingresos, más empresas y más trabajo para el sector, pero también un impulso importante para la industria del turismo en general y el fortalecimiento de las economías regionales.

También señala que de las 94 conexiones de cabotaje que había en 2015 se pasó a 156 en 2019, de las cuales 61 no pasan por Buenos Aires, sino que conectan directamente interior con interior. Y de las 92 conexiones internacionales, se llegó a 124, de las cuales 40 no pasan por Buenos Aires.

Por otra parte, en materia de seguridad operacional, el Ministerio comunica que aumentaron las inspecciones de control. Desde 2016 a la actualidad, se realizaron más de 20.000 inspecciones de distinta índole (aeronaves, talleres, aerolíneas, escuelas de vuelo, etc.). Además, se han llevado adelante más de 40 talleres en distintas localidades del país, realizando diferentes capacitaciones a pilotos e instructores.

Por último, el Ministerio de Transporte destaca que se profesionalizó a los bomberos aeroportuarios y se entregó equipamiento estructural para el trabajo seguro de los bomberos. Además de la recuperación y reacondicionamiento de las 16 autobombas aeroportuarias.

**Aerolíneas Argentinas.** El Ministerio de Transporte señala que la aerolínea de bandera representa uno de los pilares de la “revolución de los aviones”.

Aerolíneas Argentinas experimentó un incremento del 34% de sus pasajeros comparando el primer semestre de 2019 contra el primer semestre de 2015, impulsando el crecimiento de la industria. Específicamente en el mercado doméstico el crecimiento fue del 41%. Además, cabe mencionar que la empresa renovó e incrementó su flota, pasando de 74 aeronaves en 2015 a 82 en 2018.

Adicionalmente, el Ministerio señala que el producto que Aerolíneas Argentinas ofrece al mercado ha mejorado en el transcurso de esta gestión. Por un lado, se trabajó en la puntualidad del servicio, que cerró el 2018 con un récord del 87% y rompió esa barrera en febrero de este año llegando a un 91,4% de cumplimiento.

Por último, respecto a las ofertas de vuelos de Aerolíneas Argentinas, el organismo señala que dicha información fue brindada en el Informe 119 a esta Honorable Cámara (página 93), disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Acuerdos Internacionales.** El Ministerio de Transporte señala que la firma del protocolo de Enmienda al Acuerdo de Servicios Aéreos con Estado Unidos tiene por objetivo la mejora y el crecimiento de la conectividad internacional, generando una oportunidad para las empresas de volar nuevas rutas y acceder a nuevos mercados. Esto se traduce de cara al pasajero, en más oferta, mejores servicios, más horarios y más asientos.

La firma no da ninguna ventaja a ningún país ni a ninguna aerolínea que no tenga su contraparte. A su vez, la firma resulta beneficiosa para empresas argentinas como Aerolíneas Argentinas, ya que facilita las asociaciones con operadoras estadounidenses para brindar servicios aéreos, compartiendo la rentabilidad de las rutas domésticas estadounidenses y generando un mayor volumen de negocios y ganancias para las empresas del país. En concreto, el Ministerio de Transporte destaca que la firma entre Argentina y Estados Unidos permite que entre ambos países haya rutas y frecuencias en forma ilimitada: conexiones directas sin límite. El proceso de aumento de frecuencias comenzó en el año 2000 con 42 frecuencias. En 2007, con la firma de un acta de enmienda, se triplicaron para llevarlas a 112.

Actualmente, entre Argentina y Estados Unidos, hay 7 rutas, que unen al aeropuerto internacional de la ciudad de Córdoba con Miami, y al aeropuerto internacional de Ezeiza con Miami, Nueva York, Dallas, Los Ángeles, Atlanta y Houston. En total, entre todas las conexiones suman 84 frecuencias semanales.

Tras la firma del Acuerdo, el Ministerio señala que la empresa Norwegian Argentina ha iniciado el trámite ante la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) para comenzar sus operaciones con vuelos regulares hacia Estados Unidos. Hace 15 años que ninguna otra empresa argentina comienza a volar a Estados Unidos. Como requisito la compañía debe acreditar ante las autoridades su radicación y operación en la Argentina, enviar la información societaria correspondiente y presentar su designación por la Autoridad Argentina. Además, debe acreditar si ya tiene relación o actividad con empresas de su mismo holding u otras que operen en los Estados Unidos.

A partir de lo expuesto, el Ministerio resalta que la firma del protocolo de Enmienda al Acuerdo de Servicios Aéreos con Estado Unidos no es un Acuerdo de Cielos Abiertos, dado que el término “cielos abiertos” significa que cualquier aerolínea de cualquier país pueda volar en forma irrestricta sobre el territorio de nuestro país y esto no está permitido por nuestra legislación local.

Si una empresa quiere volar cualquier conexión dentro del país, tiene que tener una empresa radicada en la Argentina, con tripulación y trabajo argentino.

**Vuelos a las ciudades capitales.** El Ministerio de Transporte hace saber que la cantidad de vuelos diarios que operan actualmente en cada aeropuerto de las ciudades capitales se encuentra en el informe 119 página 94, disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Por otra parte, el Ministerio detalla en el siguiente Anexo las actualizaciones de los vuelos comerciales regulares y no regulares, domésticos e internacionales, correspondientes con fecha de corte a junio 2019.

**Nota:** se adjunta anexo Pregunta N°294, Informe 121.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 33, 34, 35, 436, 437, 438, 439, 440

**Corredor Bioceánico.** El Ministerio de Transporte señala que la información correspondiente fue brindada en el Informe 119 (pág. 96), disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

**Infraestructura ferroviaria.** El Ministerio de Transporte informa que las obras sobre el Corredor Mendoza – Rufino – Rosario – Buenos Aires, correspondientes al Ferrocarril San Martín Cargas, aún no han iniciado porque se encuentra a la espera de la firma de la segunda etapa del contrato comercial con la empresa CRCC.

En ese sentido, el Ministerio aclara que el contrato se dividió en dos Etapas:

La Etapa I del contrato por US\$1089 millones incluyó el proyecto de obra de rehabilitación de vías en el corredor Mendoza – Rosario y se firmó en diciembre de 2018.

La Etapa II del contrato incluye la provisión e instalación del sistema de señalamiento y obras en la zona del AMBA. El Ministerio de Transporte está trabajando en conjunto con el ENACOM, relevando la infraestructura existente y las frecuencias disponibles. Por otro lado, se está avanzando en la definición de las playas formadoras. Cuando esto se encuentre definido, se avanzará con la correspondiente firma. Los tiempos de finalización de esta etapa están sujetos a la definición de las especificaciones técnicas de telecomunicaciones (parte integral de la propuesta de señalamiento).

En relación a las obras ferroviarias que figuran en la planilla anexa al artículo N° 66 de la Ley 27.467, el Ministerio de Transporte informa que se trata de “CONTRATACIÓN DE OBRAS QUE PUEDEN INCIDIR EN EJERCICIOS FUTUROS”.

### RESPUESTA N° 140, 428

**Subsidios al Transporte.** El Ministerio de Transporte señala que la información sobre transporte urbano de colectivos en C.A.B.A. y provincia de Buenos Aires fue brindada en el Informe 120, página 243, que a continuación se transcribe:

*“El Ministerio de Transporte hace saber que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 27.467, se dejaron sin efecto los convenios suscriptos entre la ex Secretaría de Transporte y las jurisdicciones provinciales, derogando el artículo 5° del Decreto 652 de fecha 19 de abril de 2002.*

*En tal sentido, para el ejercicio 2019, el artículo 125 de dicha ley creó el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país, por la suma \$6.500.000.000.*

*El Ministerio de Transporte aclara que las provincias de Chaco, Formosa, San Juan, Santiago del Estero y Tierra del Fuego no firmaron el convenio de adhesión previsto en la Resolución 1085/18 y por lo tanto no se encuentran habilitadas a cobrar subsidio. En el caso de Tierra del Fuego y San Juan, las mismas no lo firmaron ya que el 100% de sus servicios cuentan con el sistema SUBE”.*

Por otra parte, el organismo aclara que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires no son una excepción en el proceso de traspaso de subsidios y son las mismas las que con sus presupuestos provinciales erogan las compensaciones tarifarias para los transportes de su jurisdicción. Fue a través del incremento de los subsidios, que provienen de sus propios presupuestos, que afrontaron la paritaria de Transporte.

Adicionalmente, el Ministerio de Transporte cuenta con \$1.500.000 regulados por la Resolución 1086/18 que tiene como objetivo brindar un marco transicional que tienda a compensar posibles desequilibrios financieros a aquellas jurisdicciones que recibían al 31 de diciembre de 2018 compensaciones por parte del Estado nacional.

## IV – DESARROLLO HUMANO SUSTENTABLE

### INTEGRACIÓN SOCIAL

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 155, 393, 624, 626, 627, 629, 630, 663

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca las acciones que se realizan desde el Estado para que aumenten cada vez más los argentinos que cuentan con cobertura social:

En relación a los adultos mayores, la Reparación Histórica permitió que más de un millón de jubilados que estaban cobrando menos de lo que les correspondía finalmente cobraran bien sus haberes.

Con la creación de la Pensión Universal para el Adulto Mayor todos los mayores de 65 vulnerables reciben un ingreso, equivalente al 80% de la jubilación mínima. Las personas que cobran esta pensión cuentan con cobertura de salud y servicios de PAMI, pueden acceder al cobro de asignaciones familiares y a los créditos ANSES.

Hoy Argentina tiene el nivel más alto de cobertura de su historia: 98% de los adultos mayores cuenta con algún ingreso del Estado.

Respecto a la cobertura social a la niñez, el Ministerio destaca que, durante estos años, se ha ordenado, fortalecido y ampliado la misma, que en sus distintas modalidades (Asignación Universal por Hijo, Asignaciones Familiares, programas provinciales y exenciones impositivas) alcanzó un nivel de cobertura récord hasta un 85% de todos los menores de la Argentina.

Por el lado de los ingresos, se equiparó el monto de las Asignaciones Familiares y la Asignación Universal por Hijo. De este modo, la percepción del derecho es independiente de condición laboral de los padres y no se desincentiva la participación en empleo formal.

Se ampliaron las Asignaciones Familiares, para incluir a los hijos de monotributistas (excluyendo a las tres categorías de más altos ingresos) y trabajadores temporarios. Con estas medidas, el nivel de cobertura creció un 19% entre 2015 y 2018 con la incorporación al sistema de casi 1,5 millones de niños y niñas.

Además, el organismo resalta que se desarrollaron distintas acciones para buscar a los niños y niñas que cumplen los requisitos necesarios para percibir la AUH pero que por distintos motivos no la cobraban. Y se estableció por ley la periodicidad para la actualización de la Asignación Universal, así como la metodología para el cálculo del monto.

No menos importante para ampliar la cobertura social han sido las acciones representadas por el Estado en tu Barrio. En ese sentido, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social destaca que, a través de éste, cada semana y cerca de sus casas, los vecinos tienen acceso a servicios de salud, pueden tramitar sus

documentos, la Asignación Universal por Hijo, anotarse para becas de estudio y consultar sobre los programas sociales que brinda el Estado y obtener su certificado de vivienda familiar, entre muchos otros servicios. El Estado en tu Barrio es una iniciativa interministerial e interjurisdiccional en la que el Estado Nacional, junto a gobiernos provinciales y municipales, acerca los servicios a los vecinos de manera directa y sin intermediarios. Durante 2018, El Estado en tu Barrio recorrió 777.192 kilómetros visitando 414 localidades de 21 provincias y CABA, donde los vecinos pudieron resolver más de 2.400.000 servicios y trámites.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que desde los distintos ministerios se está trabajando en revertir una situación de exclusión estructural. Desde inicios de la gestión, se han gestado distintas políticas y acciones que constituyen los cimientos para lograr una transformación real de la situación de las familias más vulnerables, integrando barrios, pavimentando las calles, con más cloacas, ampliando el tendido eléctrico, aumentando el acceso al agua potable, acercando los servicios del estado a los vecinos, llevando soluciones a barrios, con educación de calidad para todos independientemente de donde se haya nacido, evaluando con pruebas para saber cómo mejorar lo que aprender los niños y niñas, haciendo obras (puentes, autopistas, rutas).

En ese sentido, en lo que respecta a la problemática de personas en situación de calle, el Ministerio destaca que promueve el trabajo conjunto y el fortalecimiento de los gobiernos locales cuyo ámbito de acción se relaciona con el abordaje social en territorio, la asistencia directa y el acompañamiento a las familias en situación de calle. Asimismo, resalta que trabaja articuladamente con Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la problemática para promover la inclusión y el pleno desarrollo de las personas en dicha situación.

**Programa de Integración Socio Urbana.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que el periodo 2018 cerró con una ejecución presupuestaria del 93% en términos agregados, y de 100% para los ítems vinculados a obras.

Respecto del periodo 2019, el Ministerio informa que se observa un grado de ejecución del 34% hacia el cierre del primer semestre, el mismo puede ser consultado en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>

La progresión obedece al hecho que, al ser gastos de capital vinculados a obras, las curvas de ejecución están estrictamente ligadas a las dinámicas de avance físico.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social aclara que la línea presupuestaria "Acciones Vinculadas al Programa de Integración Socio Urbana en Barrios Populares" (inc. 5.8), corresponde a un préstamo internacional del Banco Interamericano de Desarrollo que tuvo aprobación por parte del banco en junio de 2019. La ejecución de este presupuesto, que será subsidiaria a cargo de jurisdicciones sub-nacionales, comenzará una vez que se complete el ciclo administrativo-operativo que habilite el uso de fondos, proceso que se estima para el mes de Noviembre de 2019.

**Ayudas Urgentes a Hogares.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que, en el transcurso del 2019, se han tramitado 1984 subsidios en el marco del Programa Federal de Intervención y Ayudas Urgentes. Al respecto, la meta física proyectada para el actual semestre, que se contabiliza en familias efectivamente asistidas (con la entrega de los materiales objeto del subsidio), es de 2400.

Por su parte, se informa que un elevado porcentaje de los subsidios otorgados se afrontaron con bienes que se encontraban en stock en los depósitos del Ministerio.

**CIC Chaos Malal.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que se encuentra en proceso la Confección de Informe Técnico de Cierre y Proyecto de Resolución para el mismo fin, contando con un 100% de avance de obra (saldo cero).

Jefatura de Gabinete de Ministros

## NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 215, 216, 217, 218, 613, 625, 631, 632, 633, 634

**Convenio Fundación Vida en Familia.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, sobre la situación de dicho convenio, remite a lo comunicado en el Informe 117 a esta Honorable Cámara (página 201) y en los Informes 118 y 120 a la Honorable Cámara de Diputados (págs. 315 y 316, y pág. 312, respectivamente), disponibles en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

No obstante, el organismo informa que, el 6 de mayo pasado, la Fundación procedió a la devolución de los fondos.

**Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia.** Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo Social se informa que los datos de ejecución al cierre del primer semestre 2019 del Programa 47, Inciso 5 (Plan Nacional de Primera Infancia) son:

- Crédito Vigente para 2019: \$515.425.829,00.
- Devengado al mes de junio de 2019: \$266.379.574,6.
- % Ejecución al cierre del primer semestre: 52%.
- Pagado al mes de junio de 2019: \$216.393.731,80 (50%).

Los Centros de Desarrollo Infantil forman parte del Plan Nacional de Primera Infancia por lo cual no cuentan con partidas presupuestarias asignadas.

**Promoción del Protagonismo Adolescente.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la Actividad 40 correspondiente al presupuesto para las acciones para la Promoción del Protagonismo Adolescente a través del Programa Nacional de Centros de Adolescentes del período 2018 se aprobó y ejecutó con normalidad. El período 2019 se encuentra en ejecución.

**Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que la Actividad correspondiente al presupuesto para las Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales se encuentra aprobado y en ejecución. El Programa requiere de la adhesión de los gobiernos provinciales para la implementación del mismo, ya que el acompañamiento personal de los adolescentes/jóvenes lo debe realizar un referente de la provincia que acompañe al joven a fin de elaborar su proyecto de autonomía y percibir la asignación económica. En este sentido, las provincias comenzaron a adherir a partir del mes de noviembre de 2018. Al momento restan adherir Formosa, La Pampa, Santa Cruz, Misiones y Santiago del Estero.

**Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el Programa 44 es ejecutado desde la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencias y Familia (SDNAF), cuya responsabilidad primaria es *“Coordinar y supervisar políticas y programas de carácter nacional que tengan como finalidad la promoción, protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como las acciones preventivas y socio-educativas relacionadas con personas menores de edad que hayan infringido la legislación penal”*.

La SDNAF desarrolla sus responsabilidades primarias a través de dos Direcciones Nacionales; la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral (DNPPI), la Dirección Nacional para Adolescentes Infractores de la Ley Penal (DINA). Además, desde el año 2018 asumió la ejecución del Programa Nacional de Primera Infancia – Acompañamos la Crianza, integrante del Plan Nacional de Primera Infancia. Todas las partidas aprobadas para el año 2018 se ejecutaron en su totalidad y las previstas para el año 2019 se encuentran en plena implementación, alcanzado los valores de ejecución proyectados en función de las acciones que se llevan adelante a través del Programa 44.

La inversión del Gobierno nacional en Primera Infancia puede consultarse en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), sitio que se actualiza constantemente para poder consultar la evolución de su ejecución.

**Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario.** Desde el Ministerio de Salud y Desarrollo señalan que la ejecución presupuestaria se encuentra estrechamente vinculada con la presentación de proyectos por parte de gobiernos provinciales, municipales y de Organizaciones de la Sociedad Civil y a la aprobación de estos por parte de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia. En función de lo expuesto, los niveles de ejecución y su evolución responde a los proyectos presentados sin inconsistencias por las jurisdicciones antes mencionadas.

Por otro lado, el organismo informa que el “Proyecto para la Protección de Niños y Jóvenes” es financiado por el Convenio de Préstamo BIRF N° 8633 AR y el Convenio de Préstamo BIRF N° 8903- AR.

Desde la efectividad del Convenio de Préstamo BIRF N° 8633 - AR, que tuvo lugar el 30 de septiembre de 2016, a la fecha se ha ejecutado el 88% del monto total.

Con respecto al Financiamiento Adicional – Convenio de Préstamo BIRF N° 8903 – AR, cuya fecha de efectividad fue el 17 de diciembre de 2018, se ha ejecutado el 42%, y su fecha de cierre está prevista para el 30 de diciembre de 2020.

Este proyecto, agrega el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, tiene por objeto la expansión de la cobertura de los programas de Asignaciones Familiares. Por ello, incluye diversas estrategias orientadas a cerrar las brechas de cobertura de las asignaciones familiares. Las mismas tienen por finalidad completar los registros en la base de datos de ANSES, de un universo que, al momento de preparar el proyecto, era de 1,5 millones de niños.

Completar los datos de los niños permite que estos puedan entrar al proceso de determinación de derecho y en caso de ser elegibles percibir Asignaciones Familiares.

Las estrategias citadas consisten en:

- i) cruce de datos con el RENAPER;
- ii) ii) según se establece en la Parte 2.1 a) del Convenio de Préstamo, recabar información a partir del envío a ANSES de las partidas de nacimiento de este universo por parte de Registros Civiles Provinciales a través de un mecanismo basado en resultados o “outputs”, y
- iii) iii) realizar intervenciones en el territorio a través de la utilización de Unidades de Atención Móvil.

Estas tres líneas de acción se encuentran en etapa de implementación, resultando la más eficiente tanto en uso de recursos como en tiempos de ejecución, el intercambio de información con RENAPER. La misma insume menos recursos y tiempo que las otras dos y permitió cumplir con la meta final proyectada en los primeros dos años de ejecución.

En función del éxito en el cumplimiento de las metas, se otorgó un Financiamiento Adicional donde se plantearon nuevas metas para alcanzar a más niños que se está cumpliendo en los plazos establecidos.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 39, 375, 376, 377, 379, 380, 381, 479, 566, 615, 616

**Certificado Médico Obligatorio.** Como lo ha comunicado en informes anteriores al Honorable Congreso de la Nación, la Agencia Nacional de Discapacidad aclara que no se han modificado los requisitos para su otorgamiento, sino que sólo se cambió el formato de carga del mismo por parte de los médicos que deben hacerlo de modo digital.

El procedimiento de otorgamiento del Certificado Médico Oficial Digital se realiza según lo estipulado en la resolución 39/2019 y cada provincia tiene a su cargo la modalidad de implementación a través de los profesionales médicos con matrícula nacional o provincial vigente, y que se desempeñe en establecimiento público de salud del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación.

Los plazos que se utilizan son los establecidos en la Resolución 44/2019 y se determinó una prórroga automática de 60 días.

Los Centros de Salud Pública habilitados para realizar Certificados Médicos Obligatorios ascienden a 10.560 establecimientos de salud pública distribuidos en todo el país. En anexo, la Agencia detalla aquellos establecimientos habilitados que se encuentran en la provincia de Neuquén.

**Nota:** se adjunta anexo [Pregunta N° 379, Informe 121](#).

Por último, ANDIS agrega que todo el país cuenta con puntos digitales donde, gratuitamente, se puede acceder para la carga de los certificados. En el siguiente link, se pueden consultar dichos puntos:

<https://mapa.puntodigital.gob.ar/>

**Pensiones no contributivas por invalidez laboral.** La ANDIS señala que la información respecto a la evolución de las mismas fue brindada en el Informe 114 (pág. 301), disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

Por otro lado, el organismo informa que durante 2019 (hasta el 6 de julio) han ingresado un total de 5834 inicios de trámite. A los fines de dar tratamiento a las actuaciones administrativas, más allá de la consideración de las condicionalidades, la ANDIS destaca que se da prioridad a los expedientes según fecha de inicio y según gravedad en la patología.

**Ley 26.858.** La Agencia Nacional de Discapacidad informa que al momento de entrega de este informe el decreto reglamentario se encuentra avanzando en las distintas instancias de consulta con los organismos que tiene competencia en la misma.

## POLÍTICA ADULTOS MAYORES

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 46, 47, 48, 64, 65, 185, 252, 318, 319, 328, 329, 330, 331, 382, 383, 384, 385, 609, 610, 611, 612, 617, 618, 619**

**PUAM.** ANSES comunica que, en el mes de diciembre de 2016, se liquidaron 1.355 PUAM y en diciembre de 2018 se liquidaron 115.377 beneficios PUAM. Para el mes de junio de 2019, se liquidaron 135.562 beneficios.

Asimismo, el organismo agrega que la ejecución referida a la partida presupuestaria para PUAM es al 19/07 es de 41,42% encontrándose dentro de los parámetros esperables para dicha fecha. La evolución diaria de la misma puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

Asimismo, ANSES encuentra importante señalar que en la segunda mitad del año aumenta el valor de las prestaciones medias, a causa de la acumulación de la aplicación de la movilidad de las prestaciones.

**Moratorias.** ANSES informa que en diciembre de 2016 se liquidaron 3.584.783 y en diciembre de 2018 3.633.118 beneficios de jubilación y pensión obtenidos por moratoria. Asimismo, en junio de 2019 se liquidaron 3.641.444 beneficios.

Respecto a la prórroga de la moratoria para mujeres, ANSES señala que la Ley 26.970 estableció un régimen especial de regularización voluntaria de deudas previsionales para trabajadores autónomos y los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS). El artículo primero de dicha Ley fijó la vigencia del citado régimen por el término de dos (2) años. Luego, el artículo 22 de la Ley N° 27.260 extendió el plazo para la adhesión a dicho régimen y estableció que las mujeres que durante el plazo previsto en el artículo 12, cumplieran la edad jubilatoria determinada en el artículo 37 de la Ley N° 24.241 y fueran menores a 65 años, podrían optar por el ingreso en el régimen de regularización voluntaria de deudas previsionales establecido por la Ley N° 26.970.

En razón de que dicho plazo prorrogado vencía el 23 de julio de este año, ANSES dictó la Resolución 158/2019 mediante la cual extendió el plazo establecido en el primer párrafo del artículo 22 de la Ley 27.260, a los efectos de la regularización de deudas previsionales.

ANSES destaca que tiene como objetivo garantizar un piso de protección social para todos los adultos mayores, razón por la cual se optó por hacer uso de las facultades delegadas por la Ley, ANSES estableció por medio de la Resolución 158/19 una nueva prórroga por tres años más para la moratoria Ley 26.970, para que las mujeres que necesiten regularizar años de aportes para acceder al beneficio previsional puedan seguir haciéndolo. Bajo este marco, agrega que analizará el funcionamiento de la medida dictada, así como la situación de aquellos adultos mayores que se vean imposibilitados de acceder al beneficio previsional.

**Litigiosidad Previsional.** En el año 2016 se sancionó la Ley 27.260 que puso en marcha el Programa Nacional de Reparación Histórica (RH), consistente en la actualización de los haberes jubilatorios. Bajo este marco, y en virtud del dictado del Decreto 807/16, ANSES informa que se corrigió un aspecto fundamental para la reducción de la litigiosidad, por el cual se actualizan las remuneraciones tomadas para el haber inicial de las nuevas prestaciones.

En ese sentido, el organismo informa que, cuando se comenzó a implementar la RH en 2016, el inicio de juicios contra el organismo estaba aumentando a un ritmo del 40%. En 2017, se inició en la Cámara Federal de la Seguridad Social un 12% menos de juicios que en 2016. En el año 2018 hubo una reducción del 44% en todo el país, y en lo que va del año 2019 por el mismo semestre hay una reducción del 55%.

Además, se redujo un 53,7% el inicio de estos reclamos administrativos, que son el paso previo al inicio del juicio. El año 2018 y lo que va del 2019, son los periodos con menor cantidad de reclamos de los últimos 9 años.

ANSES destaca que, desde que se implementó la Reparación Histórica (RH) al 30/06/19, hubo 1.081.839 jubilados que aceptaron la propuesta de RH, y 125.958 que hicieron juicio. Es decir que por cada jubilado que decidió iniciar un juicio, hubo 11 que eligieron no hacer juicio y aceptar la RH.

#### **Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF).**

ANSES informa que el artículo 72 de la Ley 27.467 establece que el anticipo debe calcularse sobre la base del último monto total del déficit -provisorio o definitivo- determinado. Al mencionar la frase "último monto total del déficit -provisorio o definitivo- determinado" se está refiriendo a la simulación de los desequilibrios establecidos en el artículo 2 del Decreto N° 730/18. En este sentido, el organismo señala que el "último resultado provisorio determinado" no se ha podido calcular debido a la falta de remisión de la información por parte de la provincia. Es por ello que el organismo encuentra imposible llevar a la práctica lo normado por este artículo, toda vez que no es factible determinar transferencias mensuales en base a un resultado inexistente.

Sin perjuicio de ello, ANSES destaca que ha efectuado transferencias a la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de anticipos financieros por los ejercicios 2017 y 2018, por la suma de \$86.604.672 y \$74.203.255 respectivamente, sin contar hasta el momento con el resultado de la simulación de dichos periodos.

**Presupuesto prestaciones previsionales.** ANSES informa que el crédito vigente y la ejecución presupuestaria acumulada en base devengado al 30/06/2019 para el Programa 16 Subprograma 1, presenta una ejecución del 45%. Asimismo, el organismo agrega que el crédito vigente y la ejecución presupuestaria acumulada al 30/06/2019, para el Programa 16 Subprograma 3, presenta una ejecución del 47%. En ambos casos, se registra una ejecución dentro de los parámetros esperados para la época del año correspondiente.

Es importante señalar que en la segunda mitad del año aumenta el valor de las prestaciones medias, a causa de la acumulación de la aplicación de la movilidad de las prestaciones.

Asimismo, se comunica que toda la información sobre presupuesto se encuentra disponible en el siguiente link:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

**Ex combatientes de Malvinas.** ANSES detalla a continuación los casos de Pensiones Honoríficas de Ex Combatientes de Malvinas atendidos en Tierra del Fuego para el período septiembre 2018- junio 2019, observándose la constancia en las liquidaciones.

<b>Período</b>	<b>Casos</b>
sep-18	315
oct-18	314
nov-18	314
dic-18	315
ene-19	315
feb-19	315
mar-19	315
abr-19	315
may-19	315
jun-19	314

Fuente: elaboración propia ANSES.

**Fondo de Garantía de Sustentabilidad.** ANSES informa que el FGS es un fondo de inversión de largo plazo, con estabilidad en la composición de los activos financieros que integran su Cartera de Inversiones, y con un tamaño muy significativo, por lo que se requiere prudencia en su gestión en relación al volumen de operaciones del mercado local para no influir ni alterar su comportamiento.

Por otra parte, el FGS está obligado por la normativa legal vigente a invertir solamente en instrumentos financieros locales.

Teniendo en cuenta lo mencionado sobre prudencia de gestión y restricciones normativas, ANSES destaca que se analiza continuamente la emisión y negociación de instrumentos financieros en el mercado de capitales, a efectos de mantener un mix de inversiones tal que preserve el valor patrimonial del FGS.

Bajo este marco, ANSES detalla a continuación la Cartera de Inversión del FGS para 05/2019, donde se observa el crecimiento por rentabilidad obtenida y el stock de fondos invertidos:

<b>En pesos</b>		<b>may-19</b>
	Otros créditos	23.729.562
inc. a)	Operaciones de títulos públicos de la nación	1.138.589.174.418
inc. b)	Títulos emitidos por entes estatales	52.428.006.711
inc. c)	Obligaciones negociables	13.522.436.628
inc. d)	Plazo fijo	17.818.869.090
inc. e)	Acciones de sociedades anónimas	222.550.407.020
inc. f)	Acciones de sociedades estatales	2.872.800.000
inc. g)	Fondos comunes de inversión	22.675.823.042
inc. h)	Contratos negociables de futuros y opciones	-
inc. i)	Cédulas y Letras Hipotecarias	-
inc. j)	Fondos de inversión directa	-
inc. k)	Otros fideicomisos financieros	904.253.481
inc. l)	Proyectos productivos o de infraestructura	110.707.256.834
inc. m)	Préstamos para beneficiarios SIPA	89.864.710.388
inc. n)	Préstamos para beneficiarios no SIPA	54.652.910.083
	Préstamos a Provincias "Ley 27280 – Libro I – Título IV"	116.368.969.111
	Inversiones en trámite irregular no provisionadas	219.669.200
	Inversiones en trámite irregular neto de provisiones	6.715

Fuente: elaboración propia ANSES.

Asimismo, el organismo comunica que, en el periodo comprendido entre diciembre de 2017 y el día 10/07/2019 se afectaron los siguientes capitales a la entrega de Créditos ANSES:

- SIPA: \$97.318 millones;
- PNC: \$14.030 millones;
- PUAM: \$1.705 millones;
- AUH: \$36.995 millones; y
- SUAF: \$13.330 millones.

Por último, ANSES resalta que no se realizan transferencias del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al Tesoro Nacional.

### RESPUESTA N° 310, 646, 647, 648, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657

**Scanner en el aeropuerto de Bariloche.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que SENASA asumió el compromiso de incorporar equipos de rayos X para fortalecer el sistema cuarentenario patagónico y dinamizar los flujos de ingresos de pasajeros, como es el caso del Aeropuerto de la ciudad de Bariloche.

Al respecto, destaca que se realizaron las gestiones para la compra de tres nuevos equipos, ante la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), aportando las especificaciones técnicas y presupuestos de empresas proveedoras. El proceso administrativo se encuentra en trámite. Sin perjuicio de ello, y hasta tanto se finalice el proceso de compra, el organismo informa que SENASA ha dado instrucciones para facilitar los ingresos, manteniendo niveles adecuados de seguridad sanitaria:

- Utilización del Equipo de Rayos X del Sector Internacional del Aeropuerto siempre que no coincida con arribos internacionales.
- Refuerzos de personal propio y aportes de la autoridad municipal.
- Instrumentar muestreos dirigidos en aquellos picos de concentración de turistas ingresantes.

**Productos Fitosanitarios.** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria comunica que los productos fitosanitarios, para su registro en Argentina, son objeto de evaluaciones ecotoxicológicas a cargo del SENASA, luego de las cuales se establecen las condiciones de uso o medidas de gestión del riesgo, que regulan los impactos potenciales del mal uso de los productos en la salud y el ambiente.

Los productos agroquímicos, continúa informando la Secretaría, se inscriben en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 3489/58 y el Decreto N° 5769/59, en los términos del Manual de Procedimientos, Criterios y Alcances para el Registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina, aprobado por Resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPYA) N° 350/99 y su modificatoria Resolución SENASA N° 302/12.

La mencionada Resolución adopta para la Argentina la Quinta Edición del Manual Sobre Elaboración y Empleo de las Especificaciones de la FAO para productos destinados a la protección de plantas. En este marco, disponen de un Certificado de Uso y Comercialización que los habilita a ser utilizados y comercializados en todo el Territorio Nacional.

Asimismo, informa que el SENASA ha iniciado un proceso de adecuación de la Resolución SAGPYA N° 350/99, el cual en su primera etapa incluye la actualización del Protocolo de Ensayos de Eficacia Agronómica y Fitotoxicidad para Productos Fitosanitarios Formulados. El mismo continúa con la

adecuación de los requisitos para la inscripción de establecimiento elaboradores de productos fitosanitarios.

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria adjunta a continuación, el link de acceso a los listados de productos fitosanitarios inscriptos:

<https://www.argentina.gob.ar/senasa/programas-sanitarios/productos-veterinarios-fitosanitarios-y-fertilizantes/registro-nacional-de-terapeutica-vegetal>

Por su parte, la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SGAyDS) informa que viene trabajando desde marzo en una Mesa Interministerial de Productos Químicos donde, con una periodicidad mensual, se reúnen las áreas involucradas en la gestión de sustancias químicas.

Respecto de los productos prohibidos, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria describe las resoluciones vigentes:

- Resolución SENASA N° 149/2018: Prohibición de los I. A. Diclorvós (DDVP) y Triclorfon.
- Resolución SENASA N° 263/2018 y su Modificatoria la Resolución SENASA N° 670/2018: Se prohíbe, a partir de la entrada en vigencia de la resolución la elaboración, importación y fraccionamiento de las sustancias activas carbofuran, carbosulfan, diazinon, aldicarb y dicofol y sus productos formulados. Prohibición de comercialización y uso: se prohíbe a partir de los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días de la entrada en vigencia de la norma. Se exceptúan de la prohibición la formulación en gránulos de carbofuran al 10 %.
- Resolución SENASA N° 32/19. Consolidado de normas de prohibición. Aprueba el Listado de Principios Activos Prohibidos, aprueba el Listado de Principios Activos de Uso Restringido, aprueba el Listado de Coadyuvantes de Formulación No Permitidos y de Formulaciones de Rodenticidas No Autorizadas. (Abroga las Resoluciones Nros. 1.030/92 y 606/93, de la ex-SAGYP, 513/98, 182/99, 627/99, 750/00, 171/08, 10/91 de la ex-SAGPYA, 245/10, 511/11, 532/11, 821/11 y 149/16 del SENASA, las Disposiciones Nros. 80/71 de la ex-DGSNSV; 4/87 de la ex-DNFYCA; 982/02 y 1.517/02 de la ex DAPFYV y 236/15 de la ex DNAPVYA.).

Además, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria explica que la utilización de productos fitosanitarios a lo largo y ancho de la República Argentina, depende de la distribución de los cultivos y de la presencia de plagas. Asimismo, la presencia de estas está relacionada con las condiciones predisponentes para la aparición de las mismas (ej. condiciones climáticas, disponibilidad de inóculo, etc.).

Respecto a las actividades de formación, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria destaca que las Normas para el Etiquetado de Productos Fitosanitarios de Uso Agrícola son establecidas por el SENASA y definen la información que debe contener el marbete o etiqueta. Dentro de esa información se encuentra todo lo referido a la identificación y características del producto, recomendaciones e instrucciones de uso (incluido tipo de equipo y técnicas de aplicación), restricciones de uso, fitotoxicidad, y medidas precautorias generales adecuadas a la peligrosidad del producto a fin de evitar

intoxicaciones en el transporte, almacenamiento, preparación y aplicación, y también la indumentaria protectora recomendada.

Adicionalmente, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria participa activamente de la Red de Buenas Prácticas Agrícolas, en el marco de la cual se realizan actividades tendientes a la concientización (ver <http://www.redbpa.org.ar/>), y lleva adelante el programa de jornadas demostrativas de buenas prácticas de aplicación.

En lo relacionado al sector frutihortícola, a partir de la Resolución Conjunta N° 5/2018 firmadas por las secretarías de Gobierno de Agroindustria y de Salud, se aprobó la incorporación al Código Alimentario Argentino (CAA) las Buenas Prácticas Agrícolas Obligatorias (BPAo) en dicha producción. La entrada en vigencia de la misma será el 2 de enero 2020 para la producción de frutas y el 4 de enero del 2021 para la horticultura.

En función de llevar adelante la implementación de dicha resolución, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que desarrolló un programa de capacitación y difusión de la norma destinada ingenieros, técnicos y profesionales operadores del sector de frutas y hortalizas frescas con profesionales expertos del INTA y del SENASA.

Durante el año 2018 se llevó adelante la primera edición. Actualmente se encuentra finalizando la segunda edición, ambas a través de la plataforma de educación a distancia que dispone el SENASA. Se prevén nuevas cohortes para el resto de año.

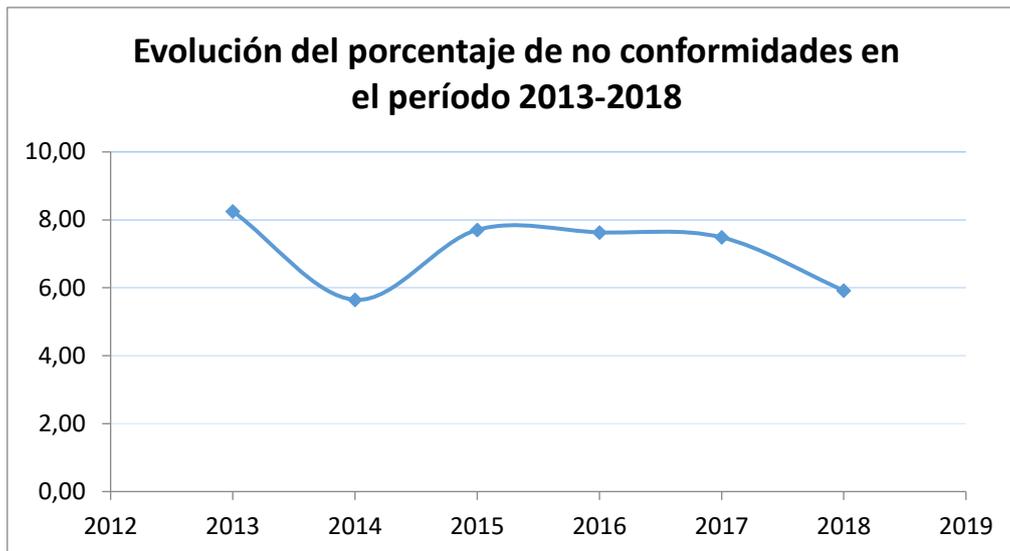
Aquellos profesionales que aprueben esta capacitación y luego de haber aprobado un segundo aprendizaje, a cargo de los agentes de la Secretaría de Gobierno pasan a integrar un Registro por ellos administrados.

Respecto de los análisis de residuos de productos fitosanitarios realizados en frutas y hortalizas seleccionadas de tránsito federal (competencia del SENASA) desde los años 2013 al 2018 se detallan a continuación:

#### Muestras de residuos

Año	Total de muestras	Conformes	No conformes	% No conformidades
2013	715	656	59	8,25
2014	850	802	48	5,65
2015	1116	1030	86	7,71
2016	1415	1307	108	7,63
2017	1630	1503	122	7,48
2018	1284	1208	76	5,92

Fuente: SENASA



Fuente SENASA

La Secretaría de Gobierno de Agroindustria informa que, datos más detallados a este respecto, fueron brindados en el Informe 120, página 79, bajo el apartado “Plan Anual de Control de Residuos y Contaminantes en productos de origen vegetal”, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

Asimismo, el organismo agrega que la cuestión del uso responsable de los productos fitosanitarios ha recibido la atención de las autoridades nacionales desde el inicio de la gestión. Sin perjuicio de ello, la competencia en materia de control de aplicaciones fitosanitarias respecto del ambiente es de las provincias.

Para más información respecto del tema, la Secretaría de Gobierno de Agroindustria se remite a lo informado en el informe 120, página 298, bajo el apartado “Fitosanitarios” disponible en el link indicado precedentemente.

Por su parte, la SGAYDS explica que es necesario el monitoreo del ambiente y la salud en sus distintas matrices para la evaluación del estado de calidad del ambiente y la posible exposición a estos productos químicos. En tal sentido, durante 2018 se han mantenido reuniones con instituciones públicas, universidades nacionales y otros organismos científicos que realizan estudios y mediciones, y a través de sus trabajos de investigación han generado diversa información sobre la presencia de agroquímicos en los distintos compartimientos del ambiente.

En el marco de estas actividades se encuentra en desarrollo una estrategia para integrar la información recibida generada, evaluar su calidad y así poder conocer el estado del ambiente y su impacto por el uso de estos productos químicos. Se espera poder incluir toda esta información en el marco de la Red Federal de Monitoreo Ambiental (REDFEMA) que tiene por objetivo integrar estaciones de monitoreo de agua, aire y suelo, de carácter público o privado, para constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión, y procesamiento de datos, que permitan monitorear de manera continua la calidad de los cuerpos de agua, el aire y suelo de las distintas regiones de la República Argentina.

Asimismo, en cuanto a los cuerpos de agua, la SGAYDS en conjunto con el CONICET ha conformado la Red de Evaluación y Monitoreo de Ecosistemas Acuáticos (REM.AQUA). Dicha Red tiene como fin elaborar herramientas de diagnóstico y evaluación ambiental que permitan conservar y restaurar los ecosistemas acuáticos. Sus objetivos específicos son: brindar bases técnicas sólidas para alcanzar los consensos necesarios en una gestión ambiental del agua; fortalecer las herramientas de diagnóstico y evaluación ambiental, con miras a alcanzar una gobernanza del agua que permita proteger y restaurar los ecosistemas acuáticos; y brindar información para los Reportes Nacionales.

La generación de este tipo de datos permite evaluar la efectividad y correcta aplicación de las condiciones de uso y medidas de gestión de riesgo establecidas a partir del registro y aprobación de estos productos.

**Cuenca Matanza-Riachuelo. Salud Ambiental.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) informa que desde la Dirección de Salud y Educación Ambiental (DSyEA) de ACUMAR se convocó, en el mes de septiembre de 2017, a la Asociación Toxicológica Argentina, la Sociedad Argentina de Pediatría y la Sociedad Argentina de Medicina, para elaborar en conjunto el listado de enfermedades con carga ambiental para la Cuenca Matanza- Riachuelo (CMR), con la finalidad de orientar la vigilancia de la salud de la población.

Las Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo (EISAAR), que lleva adelante la DSyEA de ACUMAR, incluyen la búsqueda activa de personas afectadas por enfermedades con posible relación con la exposición ambiental y la identificación específica de casos de exposición a sustancias químicas.

El MIOPyV agrega que, para los casos de exposición confirmada al plomo, se sigue la Guía Oficial del Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones (PRECOTOX) del Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y se hace una búsqueda activa de fuentes de exposición a través del análisis de suelos y superficies de contacto con un Autoanalizador Portátil de Metales por Espectrometría de RX. En los casos que se detectan fuentes de exposición se da aviso a la autoridad sanitaria y ambiental local y se acompaña la gestión desde la DSyEA.

El seguimiento toxicológico de las personas que presentan niveles de plomo en sangre por encima de los valores de referencia, lo realizan médicos especialistas en toxicología del equipo de la DSyEA de ACUMAR y de los municipios de la Cuenca Matanza Riachuelo.

Todos los informes realizados al respecto pueden consultarse en

<http://www.acumar.gov.ar/eje-social/salud-ambiental/informes/>

Por otra parte, el MIOPyV destaca que el equipo de la DSyEA de las Unidades Sanitarias Ambientales (USAm) realiza visitas domiciliarias para complementar la evaluación realizada en la consulta médica identificando el lugar donde se encuentra emplazada la vivienda y las condiciones habitacionales..

Por otro lado, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, ACUMAR lleva adelante, junto con los ministerios y secretarías de Salud de las

distintas jurisdicciones que integran la CMR, el Programa de Fortalecimiento de Corredores Sanitarios de la CMR. Los Corredores constituyen una organización en red de los servicios de atención de salud según niveles de complejidad creciente de los 14 municipios de la Cuenca, el sistema de salud de la CABA y de la provincia de Buenos Aires, así como los efectores de salud de administración nacional presentes en la Cuenca. A través de estos corredores se brinda asistencia sanitaria y se realiza la derivación de los pacientes al nivel de complejidad que cada caso requiera.

Asimismo, el MIOPyV destaca que ACUMAR se reúne periódicamente con las secretarías de Salud de las distintas jurisdicciones que integran la CMR para definir las estrategias que garanticen la continuidad asistencial de los casos identificados, el fluido funcionamiento de los corredores sanitarios y la implementación de acciones a nivel de la comunidad para resolver los problemas comunes de riesgo ambiental en los barrios abordados. Durante estos encuentros también se abordan las barreras de accesibilidad con el objeto de vehiculizar la resolución de las mismas.

Por otro lado, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que los criterios técnicos adoptados para considerar a las empresas como posibles contaminantes surgen de la propia normativa de ACUMAR que regula el régimen de fiscalización, control, agente contaminante, adecuación y sanciones aplicables en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo, Resolución ACUMAR N° 12/2019, la cual enuncia en su artículo 24 lo siguiente:

*“Se declarará Agente Contaminante al sujeto comprendido en el artículo 1° de la presente que genere un impacto negativo en el aire, suelo, agua o en el ambiente en general, el que se tendrá por configurado cuando se compruebe fácticamente su existencia o se incumplan los límites establecidos por la normativa vigente de ACUMAR en materia de efluentes líquidos.”*

El MIOPyV informa que las empresas con seguimiento particular, se encuentra disponible en:

<http://www.acumar.gov.ar/eje-ambiental/control-ambiental/datos-abiertos/control-ambiental-datos/>

Respecto al Plan de Reconversión de los Agentes Contaminantes, el organismo informa que a los establecimientos que oportunamente fueron de declarados agente contaminante bajo la Resolución ACUMAR 278/2010, derogada por la Resolución ACUMAR N° 12/2019, se estableció una cláusula transitoria, la cual indica que, *“aquellos que hayan sido declarados Agente Contaminante en el marco de la Resolución Presidencia ACUMAR N° 278/2010 sus modificatorias y complementarias, y no cuenten con el Plan de Reconversión Industrial (PRI) vigente, deberán cumplir con lo regulado en la presente resolución, en el plazo y conforme las condiciones y requisitos que se notifiquen en cada caso.”*

Por tal motivo, continuando con lo establecido en la Resolución mencionada, el artículo 27 indica que *“Los declarados como Agente Contaminante deberán presentar un “PLAN DE ADECUACIÓN”, dentro del plazo correspondiente”*.

Ese plazo se adopta teniendo en cuenta el impacto y el tiempo que resulte necesario para efectuar la adecuación correspondiente a cada establecimiento,

según una clasificación que puede ser desde un Plan A, B o C. siendo los plazos desde 3, 6 o 12 meses.

El MIOPyV encuentra importante esta aclaración: la distinción como establecimientos de seguimiento particular fue una definición que se adoptó oportunamente para establecer agrupamientos de las empresas que permitió establecer prioridades de análisis. Ese criterio se mejoró a partir de los datos obtenidos en el nuevo empadronamiento (Resolución ACUMAR N° 297/2018), aportados por las propias empresas en la declaración jurada. No obstante, los establecimientos que fueron clasificados como de seguimiento particular y fueron declarados agentes contaminantes, avanzan según los Planes de adecuación ambiental mencionados en el punto anterior.

Con la información declarada en el Empadronamiento, se determinó el Nivel de Incidencia Ambiental (NIA) del establecimiento o actividad. Esto permite identificar con mayor precisión los establecimientos a los que hay que realizarles un seguimiento más minucioso por los potenciales impactos que puedan generar, los cuales poseen un nivel de incidencia ambiental mayor a 60 puntos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## POLÍTICA DE GÉNERO

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 40, 41, 42, 84, 85, 86, 87, 224, 225, 226, 296, 297, 305, 306, 605, 606, 607**

**Política de género.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social señala que la información sobre las políticas de género llevadas adelante por el INAM fue brindada en el Informe 119 a esta Honorable Cámara en su página 138 ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)).

**Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) informa que, tal como se describió en informes anteriores, la primera cohorte del Curso TAG se realizó en las provincias del NEA, NOA, Neuquén y en la ciudad de La Plata. Además, el MJyDH aclara que la selección de estas regiones, se basa en los diagnósticos de necesidades jurídicas insatisfechas, entendiendo que la población de tales zonas se encuentra en una situación de vulnerabilidad mayor, en comparación con el resto de las provincias. Asimismo, el MJyDH informa que se incluye la provincia de Neuquén por los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional en el marco del caso Ivana Rosales, en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Finalmente, se incluyó la ciudad de La Plata siguiendo el proceso de implementación oportunamente informado.

Por tal motivo, el MJyDH comunica que la provincia de Río Negro no integró la primera cohorte, sino que se incluye en la segunda, junto con el resto de las provincias del país. Al efecto, este año el Curso TAG se realizará en: Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, Santa Fe, CABA, Río Negro, Santa Cruz, Chubut, La Pampa Tierra del Fuego y el resto de jurisdicciones de Buenos Aires. Concluido el Curso TAG en dichas provincias y jurisdicciones, los/as abogadas/os que aprueben el mismo, se incorporarán al Registro Definitivo.

Sin perjuicio de lo mencionado, el MJyDH presenta el listado de abogadas/os inscriptas/os en el Registro de Aspirantes en la provincia de Río Negro, detallado por Colegio de Abogados:

- Colegio de Abogados de Viedma: Cartolano, Maria Angélica; Castañeda Manuel Alberto; Gentile, Carolina Cecilia; Huerga, Maria Cristina; Orte, Simón Pedro; Scatena, Maria Eva; Savioli Maria Marcela; y Seghesio, Érica Cecilia.
- Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche: Alday Érica; Frank Silvia Marta; Gschwind Alexia; Gutkin Sonia Edith; Harari Nahem, Guillermo Sebastian; Hermida, Maria Ayelén; Lago, Miriam Liliana; Lopez, Claudia Soledad; Parrotta, Cristina; Pojmaevich, Nerina Claudia; Randazzo, Esteban; Rilo, María Fernanda; Taboada, Mariela Eugenia; y Vázquez, Gabriela.
- Colegio de Abogados de Abogados de General Roca: Aguilar, Eliana Noelia; Camperi, María Paz; Dabat, Adolfo Evaristo; Flores, Virginia Ester; Fuentes Cerda, Verónica Esther; García Terán, Marcela; Guireti, Denise Mariana;

Herrero, Elena Mabel; Oviedo, Silvina Del Valle; Sáenz Padín, María De La Paz Soraya; Sánchez, Viviana Elena; Sandoval Roca, Eduardo Ricardo; Slaen, Lorena Silvina; Vassallo, Silvina Belén; Vega, Eva Raquel; y Vicente, María Angélica.

**Ley Micaela.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social comunica que ha brindado la información sobre la implementación de dicha ley en el Informe 119 a esta Honorable Cámara (página 141), disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf).

**Iniciativa *Spotlight*.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a través del INAM, informa que la Iniciativa *Spotlight* para la reducción del femicidio y la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en Argentina es un proyecto que busca eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en el mundo. Funciona en diversos continentes y establece objetivos específicos de acuerdo a las problemáticas regionales. En América Latina el foco está puesto en la lucha contra la violencia de género, con énfasis en los femicidios. Los países de la región que participan de *Spotlight* son Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México. La selección de los territorios prioritarios para trabajar en Argentina se decidió a través de la realización de talleres de consulta. Estos talleres fueron liderados por representantes de ONU la UE y participaron en ellos representantes de los tres poderes del Estado, las fuerzas de seguridad, organizaciones de la sociedad civil locales y empresas privadas en cada provincia, sindicatos, academia y movimiento de mujeres con la finalidad de registrar las problemáticas, necesidades y planes de acción vigentes en cada caso. Producto de estos intercambios, se recibieron propuestas y se realizó un diagnóstico sobre la situación en cada localidad según sus características puntuales.

En su primera etapa de ejecución que abarca los años 2019 y 2020 se realizarán actividades a nivel nacional, y de manera prioritaria, en las provincias de Buenos Aires, Jujuy y Salta. Resulta importante considerar que se trata de una primera etapa de ejecución (2019-2020) en la que la Iniciativa *Spotlight* se centrará en las dos provincias con tasas más altas de femicidios - Salta 2,74 cada 100.000 mujeres y Jujuy (2,12) y la provincia con números absolutos más altos de femicidio, Buenos Aires.

Esto no implica la exclusión de algunas provincias sino la priorización de otras para un primer ciclo de implementación, basado en criterios estadísticos. En fases posteriores, la iniciativa tiene prevista ampliar el número de provincias participantes. En ese sentido, INAM aclara que, respecto a la provincia de Mendoza, según el Informe de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la misma se encontraba entre las provincias con tasas más bajas de femicidio en 2017 (0,61). Este dato fue tomado al momento de la priorización.

Asimismo, el INAM detalla a continuación los puntos a destacar de la iniciativa:

- Líneas de Trabajo. Se definieron seis ejes, a saber:

1. Reforzar los sistemas de recolección de datos sobre femicidios, mejorar la prevención de la violencia,
  2. acompañar a las víctimas a través de servicios de atención accesibles en los que puedan confiar,
  3. apoyar a la sociedad civil en sus iniciativas para lograr la erradicación de la violencia,
  4. fortalecer las capacidades de las instituciones y del Estado para el diseño e implementación de políticas públicas que den respuesta a la violencia,
  5. desarrollar un marco legislativo con leyes específicas y ajustadas a las convenciones y estándares internacionales y
  6. cambiar las actitudes y las percepciones que generan episodios de violencia, entre otros temas.
- Presupuesto. Con una inversión total para los cuatro años de ejecución de 8 millones de euros en Argentina, la Iniciativa Spotlight será implementada en dos etapas, la primera hasta diciembre de 2020 que contará con un fondo de 5 millones 270.000 euros, aproximadamente y la segunda hasta diciembre de 2022.
  - La definición de las tres provincias (Buenos Aires, Salta y Jujuy) seleccionadas fue fruto de más de un año de diálogo y análisis en el marco de mesas de trabajo con sociedad civil, expertas académicas, organismos de gobierno que en forma conjunta y colaborativa definieron los criterios de selección de estas tres provincias donde se llevarán a cabo las acciones de la iniciativa Spotlight.
  - Objetivos a cumplir. El objetivo principal es prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas y su manifestación más extrema, el feminicidio, y el abordaje de la iniciativa se realizará a través de seis pilares: 1) legislación y políticas, 2) fortalecimiento institucional, 3) prevención de la violencia, 4) servicios de calidad disponibles, accesibles y aceptables, 5) datos fiables y de calidad, y 6) apoyo a organizaciones de sociedad civil y movimientos de mujeres.

**Presupuesto INAM.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que el cambio en el monto del presupuesto obedece a los movimientos que se detallan a continuación, no a una reducción del mismo:

1º) se realizó la cesión de \$16.000.000 de la partida 5.8.1. – Transferencias de Gastos de Capital a Gobiernos Provinciales, para la construcción de Hogares de Protección Integral en el marco de la medida 17, del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2017-2019), por intermedio del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, organismo con competencia e idoneidad en la materia;

2º) se asignó al Instituto Nacional de las Mujeres los Recursos y Créditos de Fuente de Financiamiento 12 – Recursos propios, por \$6.600.000, establecidos por la Ley 27.039.

Dichas modificaciones se realizan dentro del marco de la implementación de políticas públicas de género.

Conforme a los registros de gastos, el Ministerio señala que la ejecución presupuestaria del INAM se encuentra dentro de los parámetros esperables y en modo alguno puede considerarse subejecución. La evolución de la misma puede consultarse en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), cuya actualización se realiza diariamente.

El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que al 25/07, el Programa 17 – Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer tiene un presupuesto comprometido de \$162,96 millones, representado esto el 63,90% del presupuesto total.

Por su parte, el organismo señala que la actividad “Protección Integral y Articulación Acciones Directas” del INAM tiene tres componentes: viáticos, transferencias por “Programas de Ayudas Urgentes” (PADUS) y también la recepción de la recaudación por parte de ENACOM de las multas previstas en la Ley 27.039. Esta última línea representa la mayor cantidad de fondos de la línea presupuestaria. Debe tenerse en cuenta que las transferencias por parte de ENACOM a INAM se realizan a medida que este va recibiendo los pagos, de acuerdo al calendario de cobro de cada multa lo que puede afectar el monto ejecutado. Este, al mes de julio, es de \$508.761,44.

Por otro lado, el INAM destaca que si se analizan tanto los informes de gestión del INAM como los volcados en la plataforma TRELLO de la iniciativa de Gobierno Abierto se observa un importante número de jornadas de capacitación y personas capacitadas durante el año.

Por último, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que la actividad Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer, está compuesta por gastos correspondientes a la partida 3.7.1 y 3.7.2 que se destina a viáticos y pasajes.

Jefatura de Gabinete

### RESPUESTA N° 45, 166, 167, 184, 357, 481

**Consumo privado.** El Ministerio de Producción y Trabajo informa que desde la Secretaría de Comercio Interior se impulsan distintos programas con el objetivo de ayudar a las familias a generar un ahorro en la compra de alimentos y bebidas:

- Productos Esenciales, desde abril presente en 2.500 puntos de venta, a través del cual, 64 productos mantienen su precio fijo por 6 meses.
- Precios Cuidados, que se renovó en mayo con un surtido total de 543 productos con un aumento promedio de 4,91% respecto a enero de 2019. Los productos pertenecen a las categorías: almacén, lácteos, alimentos congelados, fiambrería, carnes, frutas y verduras, panificados, pastas y tapas, galletitas, productos para bebés, limpieza y otros rubros como perfumería y cuidado personal, librería, Iluminación, entre otros.
- El Mercado en tu Barrio, donde se pueden comprar productos saludables, de calidad y a buen precio en distintos puntos de todo el país. El mismo consiste en ferias fijas e itinerantes donde se pueden comprar frutas, verduras, carne, lácteos, panificados y productos secos, entre otros. Hoy está presente en 13 provincias Y 52 municipios.
- “Compromiso Exportador”, a partir del cual las familias pueden comprar 3 cortes de carne (asado, vacío y matambre) a \$149 final en la Feria Minorista del Mercado Central y en más de 100 puntos de venta ubicados en todo el país (Capital Federal, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, San Juan, Mendoza, Formosa, Corrientes, Chaco, Misiones, Entre Ríos, Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, La Pampa y San Luis).

Además, el Ministerio de Producción y Trabajo informa que a partir del 25 de junio del corriente se dispuso, para promover el consumo de productos nacionales, la baja de la tasa del Ahora 12 al 20%, y se amplió el universo de bienes y servicios que incluyen: línea blanca, indumentaria, calzado y marroquinería, materiales y herramientas para la construcción, muebles, bicicletas, motos, turismo, colchones, libros, anteojos, artículos de librería, juegos y juguetes de mesa, teléfonos celulares, neumáticos, accesorios y repuestos, Instrumentos musicales, para automotores y motos, computadoras, notebooks y tabletas, artefactos de iluminación, televisores, balnearios, perfumería y pequeños electrodomésticos. La disposición también extiende la aplicación del programa de lunes a domingo (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/210072/20190626>). Más de 200 cadenas comerciales absorben este costo y ofrecen a los consumidores 0% de interés para las compras en cuotas realizadas por el programa.

**Programa Hogar.** La Secretaría de Gobierno de Energía señala que la información sobre el programa Hogar fue brindada en el Informe 117, páginas 248 a 258, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_117\\_-\\_hsn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_117_-_hsn.pdf)

Asimismo, agrega a continuación el detalle de los operativos de abastecimiento realizados durante 2019:

#### Operativos de Abastecimiento de GLP 2019

MES	DIRECCIÓN DE GAS LICUADO		MUNICIPIOS O PROVINCIAS	
	LOCALIDADES	OPERATIVOS	LOCALIDADES	OPERATIVOS
Febrero	10	28	56	265
Marzo	14	31	56	265
Abril	16	67	49	244
Mayo	20	59	49	244
Junio	19	57	55	265
Julio	16	49	55	265
<b>TOTAL</b>	<b>95</b>	<b>291</b>	<b>320</b>	<b>1548</b>

Fuente: Producción propia - Secretaría de Gobierno de Energía, Julio de 2019.

**Beneficios de la Seguridad Social en Catamarca.** ANSES informa que en el sitio <https://www.anses.gob.ar/institucional/datos-abiertos/> se encuentra disponible la información para el total del país.

En cuanto a los beneficios previsionales de la provincia de Catamarca, ANSES aclara que las personas domiciliadas en dicha provincia se identificaron por el domicilio del banco donde percibe sus haberes. Con esta aclaración, presenta a continuación los beneficios registrados en la liquidación de mayo de 2019.

**Beneficios liquidados por ANSES según tipo de prestación - Catamarca - mayo 2019**

<b>Tipo de prestación</b>	<b>Beneficios</b>
Jubilaciones	44.273
Pensiones	13.371
Ex Combatientes	71
Presos Políticos	39
PNC	5.432
PUAM	1.022
<b>Total</b>	<b>64.208</b>

**Nota:** Beneficios liquidados mensualmente, incluye pensiones coparticipadas.

La información sobre Pensiones no contributivas (PNC), corresponden a las prestaciones administradas por ANSES. La provincia es identificada por el domicilio del banco donde se deposita el haber del beneficio.

**Fuente:** ANSES

Con respecto a las Asignaciones Familiares, ANSES detalla a continuación la información disponible sobre las asignaciones por hijo e hijo discapacitado para la provincia de Catamarca (pagados a mayo 2019). Asimismo, encuentra importante aclarar que en el Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF), la provincia se identifica por el domicilio de la empresa, en Pasivos por el domicilio del banco donde percibe sus haberes, en desempleo por la UDAI donde se realizó la solicitud de la prestación y en AUH por el domicilio de la persona en el Administrador de Datos de Personas (ADP).

**Beneficios de Asignaciones familiares Hijo e Hijo Discapacitado según tipo de sistema - Catamarca - mayo 2019**

<b>Tipo de sistema</b>	<b>Hijo</b>	<b>Hijo Discapacitado</b>
SUAF	21.288	464
Pasivos*	10.433	1.300
Desempleo	871	23
AUH	40.119	243
<b>Total</b>	<b>72.711</b>	<b>2.030</b>

\*Pasivos, incluye beneficiarios del régimen SIPA, PNC y Excombatientes.

**Fuente:** ANSES

Por último, ANSES informa que, en la Provincia de Catamarca al mes de mayo, se encuentra la siguiente cantidad de beneficiarios de la AUH. En la misma se incorporan la Asignación Universal por Hijo y por Hijo con Discapacidad:

- Cantidad de titulares: 23.930
- Cantidad de beneficiarios: 40.191

**Créditos ANSES.** ANSES comunica que el Programa “Créditos ANSES” tiene por finalidad proteger a los sectores económicamente vulnerables de la sociedad insertándolos en el mercado financiero a través del acceso al crédito, que de otra forma quedarían excluidos o expuestos a tasas de interés usurarias, situación que se presentaba con anterioridad al Decreto N° 246/11 y N° 517/16.

Este Programa, agrega el organismo, tiene por objetivo equiparar a este segmento de la población a iguales posibilidades económicas que el resto de los ciudadanos que pueden tomar préstamos conforme las condiciones que establezca el mercado interno del país para colaborar con su desarrollo económico y personal, considerando la libertad de elección sobre el destino que quieran darle al dinero que se les otorga en préstamo.

ANSES destaca que el financiamiento del Programa se realiza en el marco de las disposiciones que regulan la administración del Fondo de Garantía de Sustentabilidad, en cuanto es materia de inversión y debe sujetarse a criterios de seguridad y rentabilidad conforme el artículo 74 de la Ley 24.241.

Sin perjuicio de lo señalado, ANSES destaca además la implementación del “Programa de Beneficios ANSES”, con el objetivo de otorgar descuentos, beneficios y/o promociones a los beneficiarios de prestaciones puestas al pago por ANSES, sobre compras realizadas por los mismos a través de las tarjetas de débito bancarias o medio de pago electrónico equivalente del titular, en comercios adheridos al Programa. De esta forma, se promueven políticas de Inclusión Financiera incentivando el uso de medios electrónicos de pago.

En ese sentido, ANSES comunica que realizó acuerdos con comercios de varios rubros, entre los que se destacan corralones y materiales para la construcción, lo cual posibilita a los tomadores de Créditos ANSES que puedan destinar el dinero dado en préstamo a la refacción y/o construcción de vivienda, lo que permite colaborar con el desarrollo económico de los beneficiarios.

A la fecha, se adhirieron más de 800 comercios que representan 6.200 sucursales con presencia en todas las provincias del país. La operatoria del Programa generó ahorros en las compras por casi \$ 18.000.000.

Asimismo, este Programa tiene adheridas a 374 farmacias que ofrecen un descuento del 10% para todas las compras los días lunes. Acceden a este beneficio toda persona que cobra una prestación del Organismo.

**Cobertura de medicamentos.** ANSES informa que en mayo firmó un convenio para poner en marcha el Programa de Medicamentos de Primer Nivel (MPN). Este programa posibilita la dispensa de medicamentos, incluidos en un vademécum predeterminado, con descuentos de hasta el 70% sobre el precio de venta al público en todas las farmacias adheridas.

ANSES interviene dentro de dicho Programa 1) creando un webservice para la validación de la condición de beneficiario de la persona al momento de la compra del medicamento; 2) haciendo más inclusivo al Programa sumando prestaciones de otros organismos; 3) incluyendo no sólo al titular de dicha prestación sino también a su grupo familiar; 4) formalizando esta operatoria a

través de un convenio con la empresa que presta el servicio y 5) dando charlas de capacitación y difusión del Programa.

Acceden al Programa MPN los titulares y su grupo familiar de los siguientes planes o prestaciones: Asignación Universal por Hijo para Protección Social, Asignación Universal por Embarazo para Protección Social, Programa Hacemos Futuro, Proyectos Productivos Comunitarios, Tarjeta de Pobreza Extrema, Programa Mas Vida.

Por su parte, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados informa que cuenta con la política de medicamentos de mayor accesibilidad de la seguridad social reconocida, inserta en un modelo de atención socio comunitario que promueve la estrategia de atención primaria de la salud, brindando a sus afiliados la cobertura integral en medicamentos, garantizando la equidad en la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos por el mismo.

Los afiliados del Instituto tienen la siguiente cobertura general:

- 100% de descuento para hipoglucemiantes orales, insulina y tiras reactivas.
- 100% de descuento para medicamentos oncológicos, HIV y otros tratamientos especiales (inmunosupresores, artritis reumatoidea, hemofilia, etc.).
- 100% de descuento para medicamentos para afiliados con discapacidad.
- Copago de entre el 50% y 60% en los medicamentos para patologías agudas (medicamentos ambulatorios) y 80% de descuento en medicamentos para patologías crónicas. El descuento mencionado se realiza al momento de la provisión en farmacia.

Además, el INSSJP destaca que los afiliados cuentan con las siguientes vías para solicitar la cobertura de medicamentos al 100%:

- Provisión de medicamentos por trámites de Vía de Excepción.
- Subsidio Social, para facilitar la accesibilidad a los medicamentos con cobertura al 100% a los afiliados de mayor vulnerabilidad socio-sanitaria.
- Asimismo, cualquier medicamento incluido en el Vademécum del Instituto puede llegar a tener cobertura al 100%, en caso de que el afiliado así lo requiera y sea autorizado.

En este marco, el INSSJP detalla a continuación el consumo de medicamentos por mes y por segmento para el año 2019.

Consumo mensual de medicamentos por segmento - Año 2019							
Mes	Ambulatorio Regular	Subsidio Social 337	AntiDiab. Orales y Acc	Tiras	Insulinas	Suplementos	OTE
Ene-19	7.068.096	4.010.115	523.474	193.917	151.328	595.549	90.848
Feb-19	6.564.279	3.816.230	480.352	160.039	136.639	473.872	75.298
Mar-19	6.883.708	3.966.216	501.956	156.517	143.064	494.419	78.790
Abr-19	6.876.339	3.886.701	490.441	148.832	134.341	517.693	86.592
May-19	7.406.335	4.092.854	523.633	160.843	144.970	584.419	96.154

Fuente: elaboración propia - Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

### RESPUESTA N° 88, 89, 90, 91, 92, 93, 227, 228, 250, 628, 662, 665

**Programa Equipos Comunitarios (PEC).** La Secretaría de Gobierno de Salud detalla a continuación la cantidad de becarios por provincia que se encuentran en el programa mencionado y aclara que el mismo no cuenta con equipos técnicos en las provincias sino sólo con un referente jurisdiccional designado por cada ministro provincial.

Programa Equipos Comunitarios	
Provincias	Total becarios
Buenos Aires	1878
Catamarca	127
Chaco	375
Chubut	19
Córdoba	435
Corrientes	398
Entre Ríos	288
Formosa	8
Jujuy	59
La Rioja	75
Mendoza	265
Misiones	359
Neuquén	19
Río Negro	0
Salta	105
San Juan	83
Santa Cruz	30
Santiago del Estero	610
Tucumán	140
<b>Total</b>	<b>5273</b>

Fuente: elaboración propia - Secretaría de Gobierno de Salud, 2019.

Asimismo, el organismo informa que el monto destinado al PEC en el Presupuesto Nacional es de \$419.010.788,00. Se realizaron las transferencias del primer semestre a todas las provincias, a excepción de La Rioja y los municipios de Buenos Aires y Córdoba quienes se encuentran en proceso de regularización.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que el PEC tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021. No obstante, el 1 de julio del 2019, inició el Programa Nacional de Salud familiar y Comunitaria, por el cual se financian becas a integrantes de equipos de salud. Las jurisdicciones pueden optar por pasar los becarios del PEC al nuevo programa si cumplen con los requisitos. Es un programa que trabaja con un modelo de atención con población nominal a cargo georreferenciada, revalorizando el primer nivel de atención, lo cual incluso se evidencia en el incremento del monto de las becas y la jerarquización de perfiles sanitarios mediante capacitaciones.

**Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE).** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la DADSE otorga subsidios personales para la adquisición de medicamentos e insumos médicos, en aquellos casos en los que se acredite la situación de alta vulnerabilidad y cobertura pública exclusiva de la persona que lo solicita, complementando solo en casos excepcionales la atención que corresponde a las jurisdicciones y organismos específicos.

El crédito presupuestario vigente del inciso 5 "Subsidios a Personas a la fecha para el año 2019 es de \$ 2.066.560.373, de los cuales se encuentran devengados \$ 936.143.919.

**SAMIC "El Calafate".** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, a la fecha, a pesar de convocar y solicitar repetidamente la participación de la provincia de Santa Cruz en el convenio SAMIC que debe firmarse entre la provincia, el Estado Nacional y el Municipio de El Calafate, no se ha logrado firmar el convenio de ratificación de la constitución del Ente Hospital de Alta Complejidad "El Calafate" SAMIC. Por tal razón ha sido necesario prorrogar la Intervención de la Institución.

Sin perjuicio de ello, el organismo agrega que ya han sido transferidos 35.648.000 de pesos en el mes de julio, y se realizarán nuevas transferencias por un monto de 150 millones.

Respecto a la calidad del servicio prestado por el hospital, la Secretaría de Gobierno de Salud aclara que el interventor del Hospital no ha informado ninguna dificultad al respecto como tampoco ha registrado déficit de insumos.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud aclara que los hospitales SAMIC operativos dependientes del Estado Nacional en la provincia de Buenos Aires son el Hospital de Alta Complejidad "El Cruce" Néstor Kirchner y el Hospital de "Cuenca Alta" Néstor Kirchner; en CABA, el Hospital de Pediatría "Prof. Dr. Juan P. Garrahan"; y en la provincia de Santa Cruz, el Hospital "El Calafate".

**Mortalidad infantil.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la información referida a la tasa de mortalidad infantil se encuentra disponible en la publicación de Estadísticas Vitales confeccionada por la Dirección de Estadísticas e Información en Salud. Los últimos datos disponibles son a 2017 y pueden ser consultados en

<http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2019/01/Serie5Nro61.pdf>.

Asimismo, puede descargarse la Síntesis Estadística N° 5 sobre Natalidad y Mortalidad con datos de 2017 a través del siguiente enlace:

<http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2019/04/Sintesis-nro-5-natalidad-y-mortalidad-2017.pdf>.

**Ley 27.130.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que, mediante el EX-2017-18747441-APN-DD#MS, se tramita la reglamentación de la Ley 27.130. El expediente avanza en el proceso de intervención de las jurisdicciones con

competencia en artículos en particular y continuará siguiendo los pasos correspondientes a la reglamentación.

## ENFERMEDAD Y TRATAMIENTOS

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 281, 304, 307, 414, 637

**Fibromialgia.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que la información al respecto fue brindada en el Informe 115, página 264, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_115\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_115_.pdf)

**Programa 22 "Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infecto Contagiosas".** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la evolución de la ejecución presupuestaria puede consultarse en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), donde la información se actualiza a diario.

La Secretaría de Gobierno de Salud considera importante aclarar que restan recepcionar 21,1% de las órdenes de compra emitidas, encontrándose las mismas dentro de los canales de devengamiento.

**Programa 44 "Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales".** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que en el marco de dicho programa se ejecutan los gastos vinculados al Instituto Nacional de Medicina Tropical (INMET), el cual por Decreto N° 91/2019 del 29 de enero de 2019 se transfiere del ámbito de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (SAF 310) a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos "Dr. Carlos G. Malbrán" (ANLIS) (SAF 906). Atento a ello, dichos gastos son ejecutados en el marco del SAF 906 y se encuentran en proceso de traspaso. Asimismo, la Secretaría de Gobierno agrega que se prevé la inauguración de la segunda etapa de la construcción del INMET para el segundo semestre de 2019.

**Programa de Enfermedades Poco Frecuentes.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el Consejo Consultivo Honorario (CHH) se encuentra trabajando en el Listado Definitivo de Enfermedades Poco Frecuentes.

Las acciones llevadas adelante fueron:

- Descarga del listado de Enfermedades Poco Frecuentes obtenido de Orphanet (orphadata en español) con un formato XML (lenguaje de marcado extensible). Dicho formato, transformado a formato Excel, contaba con 72499 entradas, dado que el sistema repetía enfermedades.
- Simplificación del listado eliminando las entradas repetidas, quedando un total de 9500 entradas.

Además, la Secretaría de Gobierno agrega que el 05 de julio 2018 se comenzó a trabajar en la clasificación de enfermedades del listado en 11 categorías con el objetivo de facilitar su revisión a cargo de los expertos, ya que el listado tiene prevalencias europeas.

Las categorías son Enfermedades:

- 1- Infecciosas;
- 2 - Genéticas/Síndromes Genéticos;
- 3- Errores Congénitos del Metabolismo;
- 4- Displasias Esqueléticas;
- 5- Anomalías Cromosómicas;
- 6- Enfermedades Inmunológicas/Reumatológicas;
- 7- Cáncer;
- 8- Malformaciones aisladas;
- 9- Enfermedades dermatológicas;
- 10- Enfermedades hematológicas;
- 11- Otras sin clasificación.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud destaca que se realizaron las devoluciones en la reunión de Consejo Consultivo Honorario y se acordó hacer una consulta a Orphanet para que puedan eliminar algunas entradas que no designaban enfermedades, sino que respondían a otro criterio de organización de la información (Grupo de enfermedades). Se envió la consulta a Orphanet y se recibió la devolución, listado sobre el que se está trabajando en la actualidad para definirlo en una nueva reunión de Consejo Consultivo Honorario.

**Instituto Nacional del Cáncer (INC).** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que las actividades para el ejercicio 2019 que insumen la mayor parte de los créditos presupuestarios se encuentran programadas para el tercer y cuarto trimestre del corriente. Entre ellas, se destacan el pago de Asistencias Financieras para la Investigación en Cáncer, las nuevas cohortes de becarios de investigación y formación de recursos humanos, así como cursos de capacitación; por lo que no puede hablarse de subejecución de partidas. No obstante, la evolución presupuestaria del INC puede consultarse en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), sitio que cuenta con una actualización diaria.

## MEDICAMENTOS E INSUMOS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 280, 287, 288, 635, 649, 650**

**Acceso a tratamientos hormonales integrales.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que se han realizado reuniones entre la Dirección de Salud

Sexual y Reproductiva y la Administración Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) para analizar la producción pública de hormonas para la población trans, explicando la importancia de contar con el insumo a bajo costo y en los momentos necesarios. Sin perjuicio de ello, se realizan compras por licitación pública nacional de los insumos necesarios.

Asimismo, el organismo comunica que los medicamentos hormonales se producen en plantas segregadas (sólo para ese fin), con las que no cuenta la producción pública. No obstante, hay tres laboratorios próximos a finalizarse en La Rioja, La Pampa y Córdoba y se espera que en alguno de ellos se puedan producir dichos fármacos.

Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud aclara que, si bien la ANLAP nuclea a los laboratorios públicos y promueve su fortalecimiento, estos dependen de las provincias, municipios y universidades.

**Misoprostol.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa, a través de la ANMAT, que los productos inscriptos en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), que contienen el Ingrediente Farmacéutico Activo (IFA) Misoprostol, como monodroga o en asociación, comercializados al día de la fecha por laboratorios privados pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://servicios.pami.org.ar/vademecum/views/consultaPublica/listado.zul>

Respecto a los laboratorios públicos, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que actualmente se encuentra produciendo misoprostol el laboratorio LIF de Santa Fe, quien posee registro provincial del misoprostol 200 microgramos, disolución oral.

**Adquisición de Insumos Médicos de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS).** La Secretaría de Gobierno de Salud, a través de la SSS, informa que se comprometió un 94.53% de la partida (compromiso ejecutado \$ 191.228.985) que se irá ejecutando paulatinamente hasta su agotamiento al concluir el presente año.

**Cannabis medicinal.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que la Etapa 1 del Plan de Cultivo Piloto, el que será ejecutado en el territorio de la provincia de Jujuy, a través de la empresa pública provincial "CANNABIS AVATARA SOCIEDAD DEL ESTADO (CANNAVA S.E.)", ha sido aprobado a los fines de la Ley N° 27.350, luego de que el Ministerio de Seguridad concediera la habilitación, conforme los alcances de la Resolución N° 258/2018 del mismo, al Gobierno de la provincia de Jujuy respecto del predio individualizado como "Casona de Don Plinio Zabala de Finca el Pongo" (Ruta Provincial N° 1 – Ciudad de Perico, Departamento del Carmen, de la provincia de Jujuy)", ubicado dentro del predio individualizado como "Finca El Pongo", Localidad de Perico, Provincia de Jujuy

Las autoridades que intervinieron para la aprobación de la Etapa 1 del Plan Piloto de Cultivo fueron son la Secretaría de Gobierno en Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social (órgano de aplicación de la Ley N° 27.350);

mientras que el Ministerio de Seguridad de la Nación intervino para la habilitación del predio

En los términos de la Ley N° 5063 de la provincia de Jujuy, “Ley General de Medio Ambiente”, la Secretaría de Gestión Ambiental provincial tiene como función la de ejecutar su política de protección, preservación, conservación, defensa y mejoramiento del medio ambiente en general y, en particular, la de evaluar los estudios de impacto ambiental en materias de su competencia, otorgando las autorizaciones y certificados que correspondan.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## VACUNAS

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 115, 116, 117, 118, 221, 222, 223, 245, 246, 247, 248, 278, 279, 372, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 467, 468, 480**

La Secretaría de Gobierno de Salud detalla a continuación distintas cuestiones referidas al Calendario Nacional de Vacunación. Sin perjuicio de ello, resalta que también ha brindado información públicamente a través de un comunicado el pasado 1 de julio al que puede accederse desde

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-adquirio-la-totalidad-de-las-vacunas-del-calendario-de-inmunizaciones-2019>

El organismo destaca que la totalidad de las vacunas del CNV ya han sido adquiridas y pagadas, no habiendo existido problema alguno en las compras. Sin perjuicio de ello, señala que debe entenderse que la dinámica de adquisición, nacionalización, liberación, almacenamiento, preparación y despacho presenta procesos que varían según sea la vacuna y el tipo de embarque.

En ese sentido, el organismo agrega la distribución se realiza trimestralmente a 22 jurisdicciones y sólo 2 lo hacen mensualmente dado el volumen de dosis a recibir como son las provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Cuando se presenta algún faltante temporario o stock reducido, la distribución se hace respetando un porcentaje equivalente para todo el país, por esta razón si existiese un faltante de dosis impactan a todas las jurisdicciones por igual.

Asimismo, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que a la fecha ninguna provincia informó haber cancelado programas de abordaje territorial.

Además, agrega que en lo que respecta a los insumos para aplicar las vacunas, no existen faltantes.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Salud comunica que ha habido en algunos casos faltantes temporarios de vacunas, pero que a la fecha se han ido subsanando. En casos particulares (como Hepatitis A pediátrica, VPH y pentavalente) se han hecho distribuciones porcentuales a todas las jurisdicciones para completar con envíos extraordinarios una vez que son nacionalizadas las dosis en cuestión.

El acuerdo entre las jefaturas Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) jurisdiccionales y la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (DiCEI), en el marco del último Taller Nacional PAI del mes de junio, planteó llegar a una distribución, en los pedidos trimestrales, de hasta un 80% de la dosis anual planificadas o según necesidad, quedando completar este porcentaje en las vacunas que se detallaron con stock crítico en el párrafo anterior.

La vacuna contra la Varicela ya ha sido adquirida por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y se encuentra en proceso de entrega por parte del laboratorio productor.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno informa que la asignación presupuestaria del año 2019 llega a \$12.224.812.278.-, siendo el crédito vigente para la adquisición de insumos (inciso 2) \$11.023.018.464. Entre los recursos devengados y comprometidos ya se ha ejecutado a la fecha de este informe el 100% del inciso señalado.

**Cobertura y dosis de vacunación.** La Secretaría de Gobierno de Salud informa que el reporte histórico de coberturas entre los años 2009 y 2018 se encuentra en

[http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001456cnt-2019-07\\_coberturas-vacunacion-por-jurisdiccion-2009-2018.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001456cnt-2019-07_coberturas-vacunacion-por-jurisdiccion-2009-2018.pdf).

En cuanto a la cobertura correspondiente al año 2019, el organismo aclara que la misma recién podrá ser consultada una vez consolidada, a partir de junio de 2020.

Respecto a la cantidad de dosis enviadas a las provincias, la Secretaría de Gobierno de Salud adjunta anexo con la información al respecto.

**Nota:** [se adjunta Anexo Pregunta N° 56, 467, 415, 418 y 419, Informe 121.](#)

Asimismo, en relación a la cantidad de dosis enviadas a la provincia de Mendoza en años anteriores, la misma puede ser consultada en la página 169 del Informe 119

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf).

**Vacuna antigripal.** La Secretaría de Gobierno de Salud señala que la información respecto de la misma fue brindada en la página 169 del Informe 119, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**Distribución de vacunas en Santa Fe.** Por último, la Secretaría de Gobierno de Salud informa que, respecto de acciones judiciales iniciada por particulares, existe un juicio por el presunto faltante de vacunas del calendario oficial en la provincia de Santa Fe, caratulado: "MONTENEGRO, ALANA MARISA EN REPRESENTACIÓN HIJA MENOR DE EDAD J.S.S. c/ESTADO NACIONAL S/AMPARO LEY 16986. EXPTE. N°: FRO. 15799/2019, en trámite ante el Juzgado Federal de Rosario N°: 2, Secretaría B, Provincia de Santa Fe.

Ante el mismo, la Secretaría de Gobierno de Salud señala que realiza la provisión de vacunas a la Provincia de Santa Fe, en sus dos nodos principales ubicados en Ciudad de Santa Fe y Ciudad de Rosario y es la jurisdicción provincial la competente de la provisión de las vacunas a los Centros Vacunatorios.

### RESPUESTA N° 219, 220

**Ley 26.934.** La SEDRONAR informa que, en línea con lo planteado por el Plan IACOP, se cuenta con dispositivos de abordaje territorial que tienen como objetivo principal la atención integral de los consumos problemáticos. Los dispositivos trabajan desde tres ejes: la promoción, el abordaje territorial y terapéutico.

En consonancia al capítulo II de Prevención del Plan IACOP, los dispositivos territoriales se emplazan en barrios vulnerables, y están conformados por dimensiones cuya estructura está dada a partir de espacios que proponen actividades comunitarias, educativas, recreativas o lúdicas, culturales, deportivas, de formación, trabajo y escucha interdisciplinaria, que tienen como objetivo la promoción social y el reconocimiento de los usuarios como sujetos de derecho. Para esto, los equipos cuentan con talleristas cuyas tareas incluyen proponer espacios de participación comunitaria, generar procesos formativos y promover la construcción de redes de trabajo. Asimismo, los equipos cuentan con operadores promotores de derechos de ciudadanía cuyo rol es acompañar en la cotidianidad a los sujetos que concurren a los dispositivos, trabajar en la construcción de vínculos, promover lazos institucionales que favorezcan las articulaciones y relevar los recursos locales, y participar de espacios deportivos, talleres y actividades comunitarias. En cuanto al eje de tratamiento, los dispositivos se alinean a lo planteado en el Capítulo III del Plan IACOP, el tratamiento en los dispositivos apunta a la construcción de proyectos y la inclusión comunitaria, y al acompañamiento en procesos de restitución y ejercicio de derechos. Se trabaja con equipos interdisciplinarios en forma ambulatoria, con un umbral mínimo de exigencia en perspectiva de reducción de riesgos y daños, con las redes de la comunidad en las que el sujeto está inserto para garantizar el acceso a derechos.

Por último, la SEDRONAR comunica que actualmente se encuentra en las instancias finales de la redacción de la reglamentación de la Ley 26.934 – IACOP-. Al respecto, se trabaja en conjunto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Producción y Trabajo y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social consensuando el texto reglamentario de los artículos correspondientes a cada una de dichas jurisdicciones.

**RESPUESTA N° 58, 59, 60, 61, 62, 63, 178, 179, 180, 181, 193, 194, 195, 196, 197, 293, 390, 622, 659, 660**

**Educación Técnica.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que la propuesta de “Lineamientos Nacionales para implementar ofertas formativas entre formación profesional y secundaria para jóvenes entre 15 a 18 años” surge de la necesidad de atender a un grupo etario que ha ingresado a la secundaria y que necesita mayor contención desde el sistema educativo. Dicho grupo demanda de una atención especial ya que, por sobreedad y/o por repitencias reiteradas, requieren de otros formatos de acceso al conocimiento con el objeto de garantizar su derecho al acceso a la educación de calidad.

Para esta propuesta se tomó como base la experiencia de formación profesional articulada con terminalidad del secundario para mayores de 18 años que se implementa en todo el país. La propuesta, aprobada por mayoría en la última asamblea del Consejo Federal de Educación, es el resultado del trabajo que realizan los equipos técnicos de educación técnico profesional de cada provincia.

Asimismo, el Ministerio destaca que la resolución aprobada por el Consejo Federal de Educación es un documento de trabajo para generar la normativa jurisdiccional que requieren las provincias para la implementación de la propuesta en lo referente a temas de organización institucional y curricular, organización del tiempo de desempeño de los docentes e instructores. Y de esta manera, garantizar ámbitos institucionales de trabajo interdisciplinario para la construcción de los espacios curriculares, espacios de formación docente, dispositivos de acompañamiento a trayectorias educativas, previendo la metodología de evaluación de la implementación de la propuesta, entre otros.

Además, el organismo agrega que en algunas jurisdicciones se vienen implementando experiencias para esta franja etaria, y la sistematización de esas propuestas fueron insumos para la elaboración de estos lineamientos.

Cabe señalar que las propuestas de mejora del nivel secundario, se enmarcan en el Programa Secundaria Federal 2030, que es una política de implementación federal que busca transformar la escuela secundaria haciendo foco en la organización de la escuela. Son sus principales objetivos, erradicar el fracaso escolar, favorecer la permanencia de los estudiantes en la escuela y vincular al nivel secundario con el mundo universitario y laboral.

Es en este marco de Secundaria Federal 2030 que todas las provincias han elaborado un plan estratégico para el nivel secundario, donde se describe una propuesta jurisdiccional de renovación integral de la educación secundaria. Por lo tanto, existen acciones que se vienen desarrollando para su implementación para el ciclo lectivo 2020.

Desde el INET, se ha desarrollado una propuesta de Diseño Curricular para que cada provincia realice las adecuaciones inherentes a la realidad

jurisdiccional, a los fines de garantizar el reconocimiento de validez nacional del título de bachiller y de la certificación de formación profesional.

En lo referido a la elaboración del documento, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que durante el transcurso de este año se continuarán las reuniones con los equipos técnicos jurisdiccionales a los fines de asistir a las provincias, técnica y financieramente en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional.

Por último, el organismo agrega que la implementación del programa está sujeto al cronograma de trabajo de las mesas federales de educación técnico profesional y a las reuniones de los ministros de Educación de todas las jurisdicciones, donde se celebran los acuerdos a través del Consejo Federal de Educación.

**Becas Progresar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que el período de inscripción al programa de becas se realizó durante el mes de marzo pasado y una vez que finalizó, se comenzó el proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Las primeras adjudicaciones se realizaron en el mes de abril y el proceso continúa conforme se reciben y analizan los datos académicos certificados por cada institución educativa.

Actualizando dicha información, el Ministerio comunica que la cantidad de becas en estado de evaluación es de 34.164 habiendo ya aprobado hasta la fecha un total de 515.140. Es importante destacar que el proceso de evaluación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad no ha finalizado aún.

Asimismo, el organismo señala que el Presupuesto Nacional 2020 se encuentra en etapa de elaboración. Por otro lado, el Ministerio señala que la ejecución presupuestaria del programa no presenta desvíos respecto de las actividades planificadas para su implementación.

En cuanto a la información correspondiente a la cantidad de becas entregadas en 2018, el Ministerio remite a lo comunicado en el Informe 118, págs. 479 a 481, disponible en <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>. Respecto a los datos de 2019, el organismo los adjunta en el anexo a continuación.

<b>Nota:</b> <a href="#">se adjunta anexo Preguntas N° 59, 62, 196 y 197, Informe 121.</a>
--

**Políticas Socioeducativas.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que cada jurisdicción define la distribución del presupuesto 2019 en acciones que se gestionarán de manera centralizada por cada una o desarrollada por instituciones educativas. Estas transferencias a escuelas se gestionan a través de resoluciones que remiten los fondos en forma directa a los establecimientos educativos propuestos por cada jurisdicción.

Respecto al crédito vigente para el Programa 29 -Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas- y su ejecución, el mismo puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>, sitio que presenta una actualización diaria.

**Alfabetización y escolaridad.** En lo que respecta a la tasa de alfabetización y a la tasa de escolaridad, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología informa que los datos se encuentran disponibles en <http://data.educacion.gob.ar/>

**Prohuerta.** El Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que en el mes de diciembre de 2018 se ha firmado una adenda del convenio PROHUERTA por \$200 millones que han sido abonados durante el presente año.

A este monto deben sumarse \$120 millones también desembolsados durante 2019 debido a que las rendiciones de proyectos del ejercicio pasado se han realizado en el mes de diciembre 2018.

Por lo cual la inversión en lo que va de 2019 asciende a \$320 millones; el monto previsto en la partida presupuestaria aprobada para 2019 se ejecutará a la brevedad toda vez que los proyectos presentados para implementarse han sido aprobados y están próximos a implementarse.

**Infraestructura escolar.** El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que la información sobre las obras en las provincias de Río Negro y Neuquén fue brindada en el Informe 119 (págs. 170 a 173), disponible en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf).

Sin perjuicio de ello, el Ministerio actualiza la información señalando:

#### **Río Negro**

- Jardines. A la fecha hay una nueva obra terminada, siendo en total 5 terminadas en la provincia, y 17 obras en ejecución.
- Escuelas Rurales. Una nueva obra finalizada y 2 en ejecución
- Escuelas Técnicas. Se finalizaron 3 obras, y 6 continúan en ejecución.
- Emergencias. Hay una nueva obra de emergencias y reparaciones menores.

#### **Neuquén**

- Jardines de Infantes. 11 obras terminadas y 32 obras más en ejecución.
- Escuelas Rurales. Se finalizó una obra y una continua en ejecución.
- Escuelas Técnicas. Una nueva obra en ejecución, registrándose tres obras finalizadas y tres en ejecución.
- Emergencia y Reparaciones menores. Hay una nueva obra finalizada en la provincia.

## RESPUESTA N° 204, 205, 206, 450, 451, 484

**Créditos hipotecarios.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que los deudores hipotecarios de ProCreAr serán cubiertos por un fondo compensador que cubrirá la cuota cuando el ajuste por el índice UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) exceda en más de 10 puntos porcentuales al ajuste por el índice CVS (Coeficiente de Variación Salarial), a partir del inicio del crédito. De este modo, el deudor nunca pagará más que la cuota ajustada por CVS más diez puntos porcentuales. Este mecanismo estará disponible para los deudores de ProCreAr en julio de este año.

Para los deudores hipotecarios que no sean de ProCreAr, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda destaca que las normas del BCRA permiten que alargue el plazo de la hipoteca cuando la cuota ajustada por el índice UVA (Unidad de Valor Adquisitivo) exceda en más de 10 puntos porcentuales al valor de la cuota inicial ajustada por el índice CVS (Coeficiente de Variación Salarial), a partir del inicio del crédito. Este mecanismo está disponible para todos los deudores hipotecarios.

Respecto a los créditos UVA, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda comunica que la estimación del impacto de la cuota en los ingresos para todos los beneficiarios la realiza cada banco y depende de diferentes factores tales como la tasa, plazo, evolución de los ingresos de la persona, fecha de otorgamiento del crédito y monto.

Por último, en cuanto a los créditos UVA tomados en la provincia de Santa Fe, el BCRA informa que existen 8.081 unidades de financiación otorgadas y el saldo a mayo de 2019 es de \$ 14.048 millones (\$1,7 millones promedio por unidad de financiación).

**Formosa. Vivienda Social.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) informa que se finalizaron 2447 viviendas desde el 2016 hasta la fecha y, en el mismo período, se iniciaron 11 obras, de las cuales una corresponde a viviendas y los diez restantes corresponden a infraestructura urbana.

Por otro lado, el MIOPyV señala que la evolución del déficit habitacional podrá calcularse fehacientemente una vez realizado el Censo 2020, ya que el déficit actual existente se basa en el Censo 2010.

### RESPUESTA N° 38, 177, 620, 621, 623

El Ministerio de Salud y Desarrollo señala que la información referida a comedores escolares fue brindada en el Informe N° 119 a esta Honorable Cámara (página 183), disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf).

Por otro lado, el organismo comunica que la determinación del padrón de las escuelas a asistir (siempre con la premisa de que deben estar ubicadas dentro de zonas de alta vulnerabilidad social) y la prestación de alimentos que se brinda en cada una de ellas es potestad de cada provincia. El valor de las mismas es estimado por las solicitantes (provincias) y el Ministerio de Salud y Desarrollo Social en todos los casos co-financia las prestaciones decididas por cada jurisdicción provincial. Cabe aclarar que la prestación a cubrir es diversa según la modalidad escolar y el territorio

Por último, el Ministerio detalla a continuación la cantidad de comedores escolares asistidos en todo el país:

Provincia	Cantidad Ejecutada
Buenos Aires	8.125
Catamarca	480
Córdoba	307
Corrientes	1.159
Chaco	1.948
Chubut	58
Entre Ríos	1.346
Formosa	1.076
Jujuy	118
La Pampa	26
La Rioja	284
Mendoza	122
Misiones	200
Neuquén	267
Río Negro	160
Salta	192
San Juan	196
Santa Cruz	227
Santa Fe	1.997
Santiago del Estero	197
Tierra del Fuego	73
Tucumán	340
<b>Total</b>	<b>18.898</b>

Fuente: Ministerio de Salud y Desarrollo Social

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social informa que a julio la ejecución presupuestaria de Comedores Comunitarios no se encuentra

subejecutada ya que asciende al 46%. Asimismo, la partida de Acciones de Nutrición presenta una situación de ejecución similar (41%), tampoco representando esta una subejecución.

La evolución de la ejecución presupuestaria de los programas destinados a la Seguridad Alimentaria puede consultarse en [www.presupuestoabierto.gob.ar](http://www.presupuestoabierto.gob.ar), sitio que cuenta con una actualización diaria.

Jefatura de Gabinete de Ministros

# V – COMBATE AL NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD

## PLAN ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 452

**Transparencia en las Fuerzas de Seguridad.** El Ministerio de Seguridad informa que para lograr los objetivos contenidos en el Capítulo 4 de la Declaración Argentina Sin Narcotráfico, los cuales hacen referencia al compromiso de todos los actores para homologar un modelo de control de integridad para funcionarios públicos y fuerzas de seguridad que luchan contra el narcotráfico, implementó los siguientes mecanismos institucionales de contralor para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que le dependen:

1. Se aplican pruebas para evaluar la conducta y la integridad del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales como ser toxicológicas, psicológicas y de polígrafo, llevadas a cabo por la Dirección de Prevención de la Corrupción y Ejecución de Pruebas de Integridad del Ministerio, con el objetivo de alcanzar mayores niveles de transparencia, legalidad, ética y profesionalismo.
2. Se realizan pruebas de evaluación en situaciones ficticias del desempeño profesional e integridad del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. A través de estas se evalúa el desempeño operativo profesional y en materia de integridad de los agentes, a fin de promover y ejecutar las políticas tendientes a asegurar su transparencia e integridad.
3. Se investiga toda denuncia sobre presunta complicidad entre efectivos de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y el narcotráfico, así como cualquier irregularidad que surgiere de los procedimientos llevados a cabo en el combate contra la droga. A tal fin la Dirección de Investigaciones Internas del Ministerio de Seguridad trabaja en colaboración con la Procuraduría de Narcocriminalidad y también se llevan a cabo investigaciones internas.
4. Se realiza el seguimiento de la situación patrimonial del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales mediante un sistema de rendición de cuentas extensivo a todo el personal y una supervisión efectiva de la situación patrimonial de las mismas.
5. Se creó un Registro de Legajo Multipropósito como módulo en el Sistema GDE que ordena y unifica la información contenida en las diferentes bases de información de control interno de las Fuerzas Policiales y de Seguridad

Federales. Pudiendo consultar denuncias, reclamos, pruebas toxicológicas y psicológicas, causas judiciales y sumarios administrativos que recaigan sobre cada miembro de la Fuerza, si los tuviere. Cada registro pertenece a un efectivo policial.

El Ministerio de Seguridad señala que los detalles y resultados de las acciones aquí mencionadas y otras, pueden ser consultados en la Memoria detallada del estado de la Nación de los Años 2016 (pág. 413), 2017 (pág. 220 – 224) y 2018 (pág. 312), disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/memoria-de-la-nacion>

Jefatura de Gabinete de Ministros

# VI - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

## FEDERALISMO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 244, 322, 323, 326, 327, 332, 333, 334

**Fondo Federal Solidario.** El Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) señala que se adoptaron medidas paliativas que tuvieron en cuenta el posible impacto que esa derogación del Fondo pudo tener en las cuentas públicas municipales. Al respecto, el MIOPyV señala las siguientes dos acciones:

- El Decreto 767/2018 redujo los reintegros a las exportaciones, aumentando los recursos provinciales a través de la mayor coparticipación de IVA.
- El Decreto 836/2018 creó el Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios. El Estado Nacional asignó \$ 4.125.000.000 a ese programa.

Sin perjuicio de ello, ante lo dispuesto por la Corte Suprema, el Estado Nacional convocó a las 6 provincias demandantes a mantener reuniones de trabajo para examinar el posible impacto que la derogación del Decreto 206/2009 pudo tener en las cuentas provinciales.

En relación a la provincia de Chubut, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda informa que, al igual que con el resto de las provincias, mantiene un diálogo fluido sobre esta cuestión. En este marco, se mantuvo una reunión el 22 de julio con las autoridades provinciales, cuyo detalle se puede observar en el siguiente comunicado en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-convoco-al-dialogo-las-provincias-que-fueron-la-justicia-por-el-fofeso>

**Gastos comprometidos en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.** El Ministerio de Hacienda informa que la ejecución de la meta presupuestaria en Tierra del Fuego Antártida e Islas del Antártico Sur se encuentra publicado en:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-donde-se-gasta>

El Ministerio de Hacienda señala que la ejecución del gasto tiene distintas etapas: en la etapa de compromiso se genera una obligación potencial con terceros, que puede materializarse o no; mientras que la etapa del devengado representa la afectación definitiva del crédito y genera una obligación de pago a terceros.

Al día 29/07/2019 el presupuesto vigente es de \$14.242 millones (\$586 millones superior al presupuesto inicial) y la ejecución devengada alcanza los \$7.003 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución de 51,3% sobre el Presupuesto Inicial y de 49,2% sobre el Presupuesto Vigente.

No obstante, el Ministerio de Hacienda informa que la categoría presupuestaria ubicación geográfica es de carácter indicativo, por lo que la ejecución del presupuesto no es limitada por los créditos asignados a nivel provincial. Esto

implica que pueden existir partidas cuyos montos devengados superan a su autorización anual, o bien, que algunos gastos con destino a la provincia se encuentren identificados presupuestariamente en las partidas por ubicación geográfica 97 - Nacional o 96 – Interprovincial, lo cual genera una subejecución del gasto con respecto a la autorización indicativa.

**Transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales.** El Ministerio de Hacienda informa que el Presupuesto Inicial, cuyos gastos se encuentran identificados dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Antártico Sur por este concepto, es de \$784,5 millones, siendo el Presupuesto Vigente de \$785,8 millones.

La ejecución devengada al día 29/07/2019 es de \$472,7 millones, lo que representa un porcentaje de ejecución de 60,3% sobre el Presupuesto Inicial y de 60,2% sobre el Presupuesto Vigente.

No obstante, el Ministerio de Hacienda informa que pueden existir partidas cuyos montos devengados superan a su autorización anual, o bien, que algunos gastos con destino a la Provincia se encuentren identificados presupuestariamente en las partidas por ubicación geográfica 97 - Nacional o 96 – Interprovincial, lo cual genera una subejecución del gasto con respecto a la autorización indicativa.

Jefatura de Gabinete a-

### RESPUESTA N° 111, 112, 113, 114, 295, 308, 490, 491, 664

**Relevamiento de comunidades indígenas.** En el caso del Convenio que se suscribió oportunamente con el Ministerio de Gobierno de Río Negro, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MJyDH) comunica que ya se está avanzando en la ejecución del mismo, habiéndose cumplido con algunas instancias necesarias previas al comienzo en territorio de los relevamientos de las comunidades. En un trabajo articulado entre el Ministerio de Gobierno, el Consejo de Participación Indígena (CPI) y el INAI se realizaron las asambleas que permitieron renovar los mandatos de cinco representantes del Consejo de Participación Indígena, instancia imprescindible para el desarrollo del relevamiento territorial, y para la conformación del Equipo Técnico Operativo (ETO), que surge del acuerdo tripartito entre la provincia, el CPI y el INAI.

Asimismo, el MJyDH informa que ya se realizaron las contrataciones de los integrantes del ETO, conformado por técnicos de diferentes disciplinas, y comenzaron las capacitaciones por parte del Equipo Central del Programa RETECI, que funciona bajo la Dirección de Tierras y RENACI del INAI. El día 18 de julio de 2019 se realizará la primera reunión de la Unidad Provincial (UP), a la cual deben asistir todos los actores mencionados precedentemente y representantes de la presidencia del Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas (Co.De.C.I.), a efectos de consensuar las comunidades a relevar, el cronograma de ejecución, establecer prioridades, modalidades de trabajo en campo y gabinete, y otros aspectos propios de la dinámica de trabajo territorial. En consecuencia, el MJyDH estima que se estarán realizando los primeros relevamientos territoriales en el marco del convenio vigente en el mes de agosto.

Además, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que se está trabajando para que tanto el Convenio con Río Negro, como con Salta, Jujuy, Misiones y los que están próximos a la firma, constituyan un avance sustantivo que permita culminar con todos los relevamientos territoriales al vencimiento de la prórroga actual de la Ley en el 2021.

Finalmente, el MJyDH expresa que la culminación de 182 trámites y la meta propuesta de alcanzar los 185 casos finalizados en 2019, junto a los convenios firmados bajo la modalidad de co-ejecución, son muestra tanto de un avance sustantivo, como de un compromiso prioritario de este gobierno con los pueblos originarios.

**Dispositivos duales para víctimas de violencia de género.** El MJyDH informa que el Ministerio entrega dispositivos duales con geolocalización para víctimas de violencia de género a las siguientes jurisdicciones conveniadas: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Provincia de Buenos Aires, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán.

En ese sentido, el Ministerio comunica que está avanzando en la firma de convenios con Santiago del Estero y Corrientes, y se está trabajando con las restantes.

El MJyDH aclara que los dispositivos duales para víctimas de violencia de género son herramientas de geolocalización utilizadas para garantizar el efectivo cumplimiento de medidas cautelares en el marco de procesos judiciales de violencia contra las mujeres.

Los equipos se componen de dos unidades de rastreo, que se entregan tanto a la víctima como al agresor; además de un transmisor de radiofrecuencia (tobillera) que se asegura al cuerpo de este último. El sistema permite monitorear la ubicación del agresor y la víctima, así como fijar zonas de exclusión o peligro. En caso de que el agresor se acerque a la víctima o a la zona de exclusión a una distancia menor a la establecida en la orden judicial, el sistema emite alertas -tanto al agresor como al Centro de Monitoreo-, lo que permite un manejo más eficaz de protocolos de mitigación de riesgo.

El Ministerio señala que, mediante Decisión Administrativa con fecha 29 de mayo de 2018, se aprobó la Licitación Pública de Etapa Múltiple N° 12/17 con el objeto de contratar la provisión de hasta 1.925 dispositivos, a través de una orden de compra abierta, la que se ejecuta a medida que se entregan los dispositivos a las provincias y a la Ciudad de Buenos Aires de acuerdo a sus necesidades.

#### **Dispositivos entregados por provincia desde la implementación del sistema al 15 de julio de 2019**

<b>Provincia</b>	<b>Cantidad de dispositivos entregados</b>
<b>CABA</b>	100
<b>Chubut</b>	20
<b>Córdoba</b>	100
<b>Entre Ríos</b>	25
<b>Jujuy</b>	5
<b>La Pampa</b>	25
<b>La Rioja</b>	30
<b>Mendoza</b>	100
<b>Misiones</b>	5
<b>Neuquén</b>	40
<b>PBA</b>	90
<b>Río Negro</b>	15
<b>Salta</b>	75
<b>San Juan</b>	15
<b>Santa Cruz</b>	5
<b>Santa Fe</b>	20
<b>Tierra del Fuego</b>	14
<b>Tucumán</b>	30
<b>TOTALES</b>	<b>714</b>

Fuente: producción propia, MJyDH, julio 2019

**Desfederalización en materia de estupefacientes.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos remite a lo comunicado en el Informe 119, página 189.

**Procurador General de la Nación.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el 10 de mayo de 2018, por intermedio del Mensaje N° MEN-2018-65-APN-PTE, el Poder Ejecutivo Nacional solicitó al Honorable Senado de la Nación, en los términos del artículo 11 de la Ley N° 27.148, el acuerdo correspondiente con el objeto de designar Procurador General de la Nación a la Dra. Inés Mónica Weinberg.

El Ministerio señala que dicho mensaje ingresó el mismo 10 de mayo de 2018 a la HCSN y se le dio número de expediente N° 137/18. El 11 de mayo de 2018 fue girado a Comisión de Acuerdos para su tratamiento. Obtuvo estado parlamentario en la sesión de Senado del 30/05/2018 y el 31/07/2018 se llevó a cabo la audiencia pública respectiva. A la fecha se encuentra pendiente de dictamen.

**Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la provincia de Jujuy.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento complejo en el que intervienen los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial a través del Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo a través de este ministerio y el Poder Legislativo a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

El Ministerio agrega que, a los efectos de perfeccionar el procedimiento, resulta imprescindible agotar diversas etapas en el seno de cada uno de los órganos estadales referidos, por lo que la cobertura de la vacante en cuestión se encuentra en trámite, habida cuenta de la complejidad y la trascendencia de la materia.

**Juzgados Federales de Santa Fe.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informa que en la provincia de Santa Fe hay 9 juzgados federales: 8 de ellos dentro de la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario y el restante –Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista– tiene como alzada a la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia.

Por otra parte, el MJyDH informa que a la fecha solo se encuentra vacante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, el cual es subrogado por el Dr. Aurelio Antonio Cuello Murúa, representando un 11 % de vacancia sobre el total de órganos.

## OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

[Volver a pregunta](#)

### RESPUESTA N° 74, 75

**ODS.** El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) informa que Argentina suscribió a la Agenda 2030 en septiembre de 2015 y al iniciar su mandato la actual gestión, el gobierno ratificó la Agenda y al CNCPS como organismo encargado de coordinar la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030. En el mes de julio del año 2017, se firmó el Decreto N° 499, en el que define el rol del CNCPS en relación a la temática. En este sentido, la CNCPS afirma que la Agenda 2030 es un compromiso del Estado Nacional e incluye a todos los ministerios y organismos públicos del Poder Ejecutivo con responsabilidad en las metas ODS, representados en la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento, la mesa de gestión transversal con 23 ministerios y organismos que la conforman en la actualidad.

Además, el CNCPS señala que incorpora a los gobiernos provinciales al proceso de implementación de la Agenda 2030 a partir de la firma voluntaria de un convenio de cooperación entre el CNCPS y la máxima autoridad provincial. Al momento hay 19 jurisdicciones que han firmado el acuerdo y 2 en proceso de firma.

Una vez suscrito el convenio, la CNCPS detalla que acompaña a los gobiernos provinciales en sus esfuerzos de adaptación de las metas a la realidad provincial, ofreciendo asistencia técnica en cada una de las etapas de este proceso. Para contribuir con esta tarea, el CNCPS elaboró la Guía para el Proceso de Adaptación ODS en el Gobierno Provincial, que brinda herramientas que orientan el trabajo de los equipos técnicos provinciales para el logro de los Objetivos.

El CNCPS comunica que la información acerca de su rol en el marco de la Agenda 2030, de su labor con los ODS y de los convenios firmados con las provincias y el posterior trabajo en conjunto con estas, se encuentra disponible en:

<http://www.odsargentina.gob.ar/> y <http://www.odsargentina.gob.ar/provincias>

## RESPUESTA N° 156, 408, 409, 410, 411, 412, 413

**Compra de materiales para las Fuerzas Armadas.** El Ministerio de Defensa informa que mantiene conversaciones en vista al inicio de negociaciones para la posible adquisición de un Sistema de Armas que complete la capacidad de Vigilancia y Control del Aeroespacio. Este proceso viene a cubrir la carencia que generó la desprogramación de las aeronaves Mirage en el año 2015 y la consecuente pérdida de la capacidad de intercepción supersónica, esencial para la protección del espacio aéreo.

En este proceso de recuperación de capacidades, la aeronave FA-50 es un caza supersónico multirol fabricado por Korea Aerospace Industries que reúne las características adecuadas para satisfacer el requerimiento.

Entre ellas se destacan:

- 1°) Velocidad supersónica (1.5 Número de Mach).
- 2°) Radar de abordaje para interceptación de aeronaves a más de 120 km.
- 3°) Capacidad de empleo de misiles aire-aire de corto y mediano alcance.
- 4°) Capacidad de lanzamiento de una amplia gama de armamento aire-suelo inteligente.
- 5°) Sistema de simulador de vuelo con capacidad de interactuar en tiempo real con aeronaves en vuelo.
- 6°) Reabastecimiento en vuelo.
- 7°) Diseño del siglo XXI, con proyección de empleo a más de 30 años.

El Ministerio señala que la posible adquisición de la aeronave FA-50 no reemplaza ni deshecha la continuidad de incorporación del PAMPA III como entrenador y aeronave de ataque ligero, ya que poseen performances y capacidades operativas diferentes.

Las aeronaves Pampa II y III son utilizadas por la Fuerza Aérea para el control de fronteras con el apoyo de radares de tierra para la interceptación de TAI'S (Tránsitos Aéreos Irregulares) de baja velocidad, lo cual no significa que reemplace al interceptor supersónico que necesita la Fuerza Aérea para el control efectivo del espacio aéreo nacional.

**Presupuesto de las Fuerzas Armadas.** El Ministerio de Defensa informa que el presupuesto vigente para la Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa, se encuentra detallado en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar>

Con respecto a la actualización salarial prevista para el personal de las FFAA, durante el segundo semestre de 2019, mediante Resolución Conjunta RESFC-2019-7-APN#MHA, se tramitó un incremento Salarial del 7 % para el Mes de Julio 2019 y un 7% para el Mes de Agosto de 2019.

En relación al proceso de reestructuración Salarial para el Personal Militar, se ha avanzado cronológicamente de la siguiente manera:

Período 2016: Mediante Resolución 377/2016 de fecha 31/05/2016, se otorgó un Blanqueo del 3 % y se llevo el índice de Jerarquización de 3.29 a 4.27.

Período 2017: Mediante Resolución 171/2017, se otorgó un Blanqueo del 3 % y se llevo el índice de Jerarquización de 4.27 a 4.45.

Período 2018: Mediante las Resoluciones de firma conjunta RESFC- 2018-2-APN#MHA y RESFC- 2018-3-APN#MHA, se otorgó un Blanqueo del 3 % y se llevo el índice de Jerarquización de 4.45 a 4.60.

Período 2019: Mediante la Resolución de firma conjunta RESFC- 2019-4-APN#MHA, se otorgó un Blanqueo del 3 %.

**Declaracion de intenciones con Brasil.** El Ministerio de Defensa informa que durante la reciente visita del Presidente Bolsonaro, el pasado 6 de junio, se firmó una Declaración de Intenciones, jurídicamente no vinculante, entre los Ministros de Defensa de Argentina y Brasil. La misma se encuentra actualmente en un proceso de protocolización para que sea publicada y de acceso público.

El Ministerio agrega que las 9 intenciones expresadas en el documento buscan profundizar la cooperación y explorar y estudiar oportunidades en los siguientes ámbitos: desarrollo e intercambio de tecnologías aplicadas a la defensa, empleo de medios de la industria de la defensa para mantenimiento de equipos y sistemas militares, instrucción y adiestramiento combinados entre las Fuerzas Armadas, fronteras comunes, intercambios entre Instituciones Académicas y Centros de Formación Militar, vigilancia y control del Atlántico Sur, cooperación en el área de submarinos convencionales, desarrollo y modernización de aeronaves militares, y cooperación en la Antártida.

Al respecto a la pregunta se destaca que este documento no vinculante establece únicamente el estudio de las posibilidades de transferencia.

**Instituto de Obra Social de las FFAA.** El Ministerio de Defensa informa que, según lo establecido en el Decreto 637/2013, los miembros del Directorio duran cuatro (4) años en sus cargos. Sus mandatos pueden ser renovados si se mantiene, al finalizar los mismos, la propuesta que dio lugar a su designación.

## POLÍTICA ELECTORAL

[Volver a pregunta](#)

**RESPUESTA N° 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 119, 120, 121, 122, 123, 456, 457, 458, 459, 460, 461**

La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que en los comicios nacionales de este año se realizará la transmisión de datos desde cada centro de votación. Para ello, el Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima (CORASA) efectuará la operación, asumiendo la obligación de diseñar, desarrollar y operar el software con alcance necesario para garantizar la transmisión desde los locales de comicios con conectividad suficiente para ello.

En ese contexto, la mencionada Secretaría informa que, tras un relevamiento realizado sobre la totalidad de los establecimientos educativos del país, se ha detectado el nivel de conectividad necesario para una operación de esta envergadura. La Secretaría añade que, por indicación de la Cámara Nacional Electoral, el Correo efectuó un relevamiento de la totalidad de los establecimientos de votación disponibles para los actos electorales y se determinó cuáles tienen conectividad adecuada y cuáles no. Respecto de los que no tengan conectividad adecuada se realizará el proceso denominado de arrastre manual (traslado físico de telegramas), como históricamente se hizo, hacia las sucursales electorales digitalizadas para escanear y transmitir las imágenes. En los establecimientos designados para transmitir se prevé un protocolo de contingencia que, ante una desconexión, desperfecto o falla, permita el traslado físico del telegrama para su escaneo y transmisión.

La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que, como resultado de la contratación N° 4500049111, fue adjudicada a la empresa Smartmatic la provisión de un programa para captura y transmisión de imágenes de los documentos (no datos) que consignan los resultados de las mesas electorales. La adquisición fue sobre el licenciamiento del mismo y la operación estará a cargo del Correo Argentino S.A.

El organismo agrega que el sistema es similar en su funcionalidad al utilizado en las elecciones de 2013, 2015 y 2017; sólo varía en que se escaneará la imagen de los telegramas desde los establecimientos de votación con conectividad y será operado por el Correo.

Los fiscales partidarios podrán presenciar la operación de la misma manera que en los comicios del 2015 y 2017 en las sucursales electorales. Y las agrupaciones políticas podrán obtener esta información por medio del Consejo de Seguimiento de Elecciones Primarias y Generales que funciona en la órbita de la Dirección Nacional Electoral.

En este sentido, la Secretaría señala que, como resultado del Pliego de Condiciones Particulares, la matriz y la metodología de evaluación determinadas por Correo Argentino S.A., la empresa Smartmatic obtuvo la calificación técnica de APTA. La totalidad de la contratación internacional y su documentación está publicada en:

<https://www.correoargentino.com.ar/proveedores/llamado-contratacion-internacional>

Como dice el Reglamento y las notas aclaratorias, una vez calificadas como aptas, se abrieron las ofertas económicas correspondientes a esas empresas y se adjudicó a la más conveniente en términos económicos.

La Secretaría comunica que, para ampliar la información sobre el proceso de contratación y evaluación técnica de la empresa Smartmatic, se puede consultar el Informe 120, página 437, ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

*“La Secretaría de Gobierno de Modernización adjunta los antecedentes de la firma aportados en el proceso de contratación y la evaluación técnica realizada.*

*Por otro lado, la mencionada Secretaría comunica que SMARTMATIC INTERNATIONAL HOLDING BV SUCURSAL ARGENTINA, titular del CUIT 30-71475017-4, está registrada en la Inspección General de Justicia (IGJ) en el folio 521 del Libro 60 Tomo B del Registro de Sociedades Extranjeras, como representante de Smartmatic International Bolding B.V. 2.2. Sociedad registrada en Países Bajos con sede social en Ámsterdam”.*

En cuanto a las auditorías funcionales y de seguridad necesarias por parte del Correo, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que se realizaron progresivamente.

A su vez, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (MIOPyV) agrega que todas las pruebas se corresponden con el cronograma definido con anterioridad, el cual fue comunicado a las agrupaciones políticas para su conocimiento y participación. Cada una de dichas pruebas abarca diferentes aspectos, tiene alcances y objetivos diferentes y protocolos de desarrollo particulares (que definen, entre otras cuestiones duración de cada actividad y horarios de realización, participantes, operaciones a realizar por cada actor involucrado).

En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Modernización pone en conocimiento que el 29 de junio del corriente se realizaron pruebas de logística, despliegue de recursos humanos, capacitación de operadores, transmisión de establecimiento de votación y desde sucursales de comicios. La prueba integral se realizó sobre la totalidad de la extensión territorial, es decir 24 jurisdicciones, con el fin de realizar- si los hubiere- los ajustes necesarios sobre el standard de operación, procesamiento y difusión de 95.000 telegramas aproximadamente.

La Secretaría señala que, si bien hubo hallazgos de ajuste propios de implementaciones de este tipo, el alcance en el volumen de telegramas a transmitir fue exitoso. De 95.000 telegramas aproximadamente se transmitieron 82.000 con 7.500 escuelas abiertas y se transmitió desde 1.120 sucursales electorales. Sin perjuicio de ello, las cuestiones atinentes a la operación del sistema han sido ajustadas en posteriores jornadas de capacitación y operación. No hubo problemas de fallas de carga ni conectividad en las escuelas, la transmisión está asociada al kit y a su operador; por lo tanto, con ajustes de actualización de los kits previo al despliegue, se solucionó cualquier inconveniente sobre conectividad.

A su vez, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que el sábado 13 de julio del corriente se realizó otra prueba que involucró a 9.521 centros de votación con 95.433 telegramas recibidos, es decir, el 100% de lo esperado en 3 horas y media, de los cuales 65.325 fueron transmitidos desde los establecimientos. En base a los resultados obtenidos, se continuó con la capacitación permanente e integración de la operación a los operadores de transmisión.

Por último, la Secretaría de Gobierno comunica que la última prueba del 20 de julio se realizó en 10.021 locales de comicios, de los cuales se transmitieron 69.245 telegramas y unos 25.610 telegramas fueron transmitidos desde las Sucursales Electorales Digitales. Estos resultados demuestran, nuevamente, una prueba exitosa, transmitiéndose todos los telegramas esperados en un lapso de dos horas y media. De todas maneras, se continuará con la capacitación permanente e integración de la operación a los operadores de transmisión, sumado al armado de cronograma de actividades de cara a las PASO y sus acciones operativas y de logística necesarias.

La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que, conforme surge de la reunión del Consejo de Seguimiento de Partidos Políticos del 14 de junio, de existir lo que técnicamente se denomina contingencia, existe un protocolo operativo dispuesto por CORASA, el cual implica a priori, una estructura de 1.130 sucursales electorales digitales en todo el país.

Por su parte, el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología agrega que, conforme al Convenio firmado por el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y el EDUC.AR Sociedad del Estado, cuyo objeto consistió en la locación de equipamiento vinculado con la transmisión de imágenes de las actas de escrutinio desde los establecimientos de votación y la provisión de conectividad en establecimientos educativos del Programa Nacional de Conectividad Escolar para los procesos electorales del año 2019, EDUC.AR dará en locación 18.000 computadoras y 18.000 impresoras multifunción al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Por su parte, el MIOPyV informa que el equipamiento será utilizado de manera exclusiva para la transmisión de las imágenes de actas de escrutinio desde los establecimientos de votación, por lo que únicamente deberá contener el software provisto por el Correo Oficial. Una vez finalizado el proceso electoral, el Correo rehabilitará las funciones del equipamiento para su uso general, previa remasterización de la notebook para devolverla a su estado original, debiendo EDUC.AR proveer las licencias del sistema operativo y software que establezca para el equipamiento.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología comunica que, en caso de rotura, extravío o hurto de los dispositivos durante el proceso electoral y previo a la entrega posterior de los dispositivos en las escuelas, el Correo Argentino hará el reemplazo correspondiente por equipos aptos para su uso.

Asimismo, el organismo resalta que los equipos multifunción quedarán en dominio de las escuelas para uso pedagógico y administrativo de cada establecimiento educativo.

El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología señala que, al momento, estas máquinas se encontraban a la espera de la carga propia de la imagen de disco, con sus correspondientes contenidos pedagógicos, lo que posibilitó que pudieran ser cedidas de manera provisoria para la agilización del sistema electoral.

En este sentido, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda agrega que, a efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 108 del Código Electoral Nacional, la Justicia Nacional Electoral tendrá una copia del software bajo resguardo a fin de que los partidos políticos hagan las comprobaciones que requieran del sistema como se ha hecho en elecciones anteriores. Y agrega que la capacitación de las autoridades de mesa está a cargo de la Justicia Nacional Electoral.

Por otro lado, el MIOPyV afirma que el procedimiento definido para la transmisión desde los establecimientos de votación no interfiere en el normal desarrollo del acto electoral en tanto se adecúa a lo estipulado en la normativa vigente en materia de comunicación de los resultados del escrutinio de mesa (art. 105 del Código Electoral Nacional). Es decir, el procedimiento prevé la recepción por parte del personal del Correo Oficial del formulario papel correspondiente al telegrama de escrutinio de mesa que será retirado como habitualmente se realiza de cada mesa de votación una vez cumplimentado el llenado de los datos y las firmas de las autoridades de mesa y fiscales partidarios.

Como fue oportunamente informado a las agrupaciones políticas, el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda señala que, a pedido del Poder Judicial, se realizó un relevamiento de establecimientos entre cuyos aspectos se consideró la conectividad. Asimismo, se les informó a las agrupaciones que, en términos de la transmisión, con ese relevamiento se obtuvo la información de base sobre prestadores y nivel de señal que permitieron al Correo Oficial organizar la logística de la operación. También se les indicó que la transmisión se realizará desde aquellos establecimientos que cuenten con las condiciones de electricidad y conectividad necesarias para la actividad y que serán definidos a partir del listado de establecimientos definitivo que establezca el Poder Judicial.

Además, el procedimiento se enmarca en la definición establecida por la Acordada 13/2019 por la que se estipula el orden que deberán seguir las autoridades de mesa para la confección de la documentación electoral (acta de escrutinio, telegrama, certificado de escrutinio para la urna y certificados de escrutinio para los fiscales de las agrupaciones políticas, todos formularios papel) y en la que se establece que el telegrama de escrutinio de mesa se completará en segundo lugar como transcripción del acta de escrutinio.

Siguiendo los procedimientos descritos en el Código Electoral Nacional y demás normativa vigente, los documentos electorales originales sobre los que se realiza el escrutinio definitivo (acta de escrutinio y eventualmente certificado de escrutinio de la urna) serán resguardados y devueltos por la autoridad de mesa en las condiciones de aplicación que define la Justicia Nacional Electoral.

### RESPUESTA N° 275, 276, 277

**Oficina Anticorrupción.** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos señala que artículo 13 de la Ley N° 25.233, de creación de la Oficina Anticorrupción, dispone que la misma funcionará en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y “tendrá a su cargo la elaboración y coordinación de programas de lucha contra la corrupción en el sector público nacional y, en forma concurrente con la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, gozará de las competencias y atribuciones establecidas en los artículos 26, 45 y 50 de la Ley N° 24.946”.

Asimismo, instituye al respecto de la organización interna que “La Oficina Anticorrupción estará compuesta por la Dirección de Investigaciones, cuya función principal será fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los agentes y el debido uso de los recursos estatales; y la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia responsable de la elaboración de políticas estatales contra la corrupción en el sector público nacional” (conf. artículo 9° del mencionado Decreto). La estructura del organismo fue modificada por las previsiones del Decreto N° 174/2018, estableciéndose que la misma se haya integrada por la Subsecretaría de Investigaciones Anticorrupción y por la Subsecretaría de Integridad y Transparencia.

Por otra parte, el MJyDH informa que la normativa que rige los procedimientos que se realizan en el ámbito de la Oficina Anticorrupción, así como aquella normativa vinculada a su organización y/o atribución de competencias, se encuentra disponible en el sitio web de la Oficina Anticorrupción:

<https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/normativa-vigente>

Finalmente, el MJyDH señala que el artículo 3° del Decreto 102/99 dispone que: “(...) Las investigaciones preliminares que se realicen tendrán carácter reservado” y que las presentaciones realizadas por esta Oficina en ejercicio de sus competencias legales han sido incluidas en causas o investigaciones de carácter judicial, debe contemplarse lo previsto en el Código Procesal Penal que, en su artículo 204, dispone: “El sumario será público para las partes y sus defensores, que lo podrán examinar después de la indagatoria, dejando a salvo el derecho establecido en el segundo párrafo del artículo 106. Pero el juez podrá ordenar el secreto por resolución fundada siempre que la publicidad ponga en peligro el descubrimiento de la verdad, exceptuándose los actos definitivos e irreproducibles, que nunca serán secretos para aquéllos. La reserva no podrá durar más de diez (10) días y será decretada sólo una vez, a menos que la gravedad del hecho o la dificultad de la investigación exijan que aquélla sea prolongada hasta por otro tanto. No obstante, podrá decretarse nuevamente si aparecieren otros imputados. El sumario será siempre secreto para los extraños”.

Sin perjuicio de ello, el MJyDH manifiesta que la información producida por la Oficina Anticorrupción se encuentra reflejada en los Informes de Gestión que anualmente realiza, conforme el Capítulo IV del Decreto 102/99, titulado “De los

Informes". Los mismos se encuentran publicados en la página web del organismo: <https://www.argentina.gob.ar/anticorrupcion/informes-de-gestion>

Jefatura de Gabinete de Ministros

# VII – MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

## EMPLEO PÚBLICO

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 229, 230, 608

**Inclusión laboral de personas con discapacidad en el Estado Nacional.** La Secretaría de Gobierno de Modernización señala que la información sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad en el Estado Nacional puede ser consultada en la página 446 del Informe N° 120 del Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

*“Desde la Secretaría de Gobierno de Modernización se informa que desde 2015 se trabaja en consolidar la Base Integrada del Empleo Público (BIEP) con datos oficiales, transparentes y actualizados de todos los empleados de la Administración Pública Nacional.*

*Esto se da en el marco de un plan integral de administración de la información del capital humano en las entidades y jurisdicciones comprendidas en el ámbito de la Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.*

*La BIEP busca la homogenización de diferentes bases de datos que componen el motor de gestión de todo el Estado, sin perjuicio de que la naturaleza particular de cada una implique un diseño funcional dentro de sus propias estructuras. Se trata de un ecosistema de Bases de Datos analítico, integrado, detallado, histórico, consistente, flexible y escalable.*

*En ese sentido, la Secretaría de Gobierno de Modernización informa que, a través del siguiente enlace, se puede acceder a toda la información al respecto, incluida la variación del empleo público que responde a no renovaciones de contratos, jubilaciones y retiros voluntarios:*

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/empleopublico/biep>”.

Por otro lado, la Secretaría de Gobierno de Modernización agrega que también puede consultarse la página 112 del Informe N° 119 del Jefe de Gabinete de Ministros ante la Honorable Senado de la Nación, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_igmm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_igmm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf).

**Política de género en la APN.** La Secretaría de Gobierno de Modernización afirma que, durante el año 2018, se trabajó con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en la definición de compromisos en materia de género e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral estatal para ser incluidos en el Plan de Igualdad de Derechos y Oportunidades (PIOD), dado que en la Dirección Pública de la Administración Pública Nacional 44,2% son mujeres y en el personal civil un 49,7%.

La Secretaría agrega además que el Plan incluye más de 200 iniciativas de todos los organismos del Poder Ejecutivo Nacional y cuenta con el apoyo de ONU Mujeres y el Banco Interamericano de Desarrollo. En ese marco, la Secretaría de Gobierno de Modernización ha impulsado las siguientes acciones:

- **Participación del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) como veedores en los Comités de Selección:** Se incluyó en el nuevo Régimen de Selección para la cobertura de cargos con función ejecutiva (Alta Dirección Pública) -aprobado mediante Resolución 82/2017 de la Secretaría de Empleo Público- a efectos de velar por la debida igualdad de oportunidades. Asimismo, se estableció que, en ningún caso, el Comité de Selección estará integrado por más de un SESENTA POR CIENTO (60%) de personas de un mismo sexo.
- **Licencia por Violencia de Género:** A partir del Decreto 1086/18 se incorporó al Convenio Colectivo de Trabajo General del Sector Público Nacional, la cual será otorgada con goce de haberes y por un plazo de hasta 15 días corridos por año (con posibilidad de prórroga por única vez).
- **Licencia por Nacimiento:** Se modificó el Convenio Colectivo de Trabajo General del Sector Público Nacional estableciendo que la persona co-gestante gozará del derecho a una licencia de 15 días corridos por nacimiento de hijo/a desde la fecha del nacimiento (antes sólo 5 días hábiles).
- **Articulación INAP – INAM:** desarrollo de propuestas pedagógicas y de capacitación desde el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP) para empleados públicos centradas en la perspectiva de género, mediante modalidad virtual y/o presencial. Se desarrolló el programa de capacitación establecido en la Ley Micaela para la Administración Pública Nacional, Ley que establece la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integren los tres poderes del Estado.
- **Programa de Mentoreo y Empoderamiento de las Mujeres:** Se lanzó una prueba piloto en la Secretaría de Gobierno de Modernización. El Programa impulsado por el área de Fortalecimiento de la Cultura Organizacional y está orientado a mujeres que ocupen o que aspiren ocupar puestos de conducción, con la finalidad de impulsar su capacidad de liderazgo dentro del sector público a través de la formación, la comunicación y la reflexión académica apoyándose en actividades de mentoreo.

Para obtener más información sobre el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (2018-2020) puede ingresar a:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/plan-nacional-de-igualdad-de-oportunidades-y-derechos-2018-2020>

### RESPUESTA N° 545, 658

**Datos sobre pobreza e indigencia.** El Ministerio de Hacienda informa que en el Informe Técnico, “Incidencia de la pobreza y de la indigencia (EPH). Segundo Semestre de 2018”, publicado el 28 de marzo del corriente año, podrá encontrarse toda la información disponible sobre el tema de referencia accediendo al siguiente link:

[https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph\\_pobreza\\_02\\_18.pdf](https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/eph_pobreza_02_18.pdf)

Asimismo, comunica que el próximo 30/9/2019 se actualizará esta información con los datos correspondientes al primer semestre del año 2019, tal como informa el propio INDEC.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## RESPUESTA N° 378, 466

La Secretaría de Gobierno de Modernización informa que avanza en la implementación de plan de telecomunicaciones y conectividad con el objetivo de conectar a los argentinos entre sí y con el mundo. A través del despliegue de infraestructura y el diseño de un marco regulatorio moderno, universaliza y mejora el acceso a internet, televisión y telefonía.

Mediante el Plan Federal de Internet, la Secretaría señala que fomenta el acceso a internet de calidad conectando localidades a través del tendido e iluminación de la Red Federal de Fibra Óptica.

Por otro lado, con el objetivo de generar cobertura en zonas aisladas geográficamente, la Secretaría afirma que implementaron soluciones para brindar conectividad en más de 1.400 pequeñas localidades de menos de 500 habitantes:

- Se habilitó la banda de 450 MHz para la prestación de servicios de transmisión de datos, acceso a Internet de banda ancha y al servicio de telefonía inalámbrica en áreas rurales de todo el país.
- Se instalaron puntos WiFi, para que los argentinos pueden acceder a internet libre y gratuito en espacios públicos.
- Se garantizó el acceso a internet y a contenidos públicos digitales en más de 3600 escuelas.

La Secretaría de Gobierno de Modernización informó las distintas políticas desarrolladas tendientes a la inclusión digitales de ciudadanos:

- Se avanzó en la modernización y adecuación del marco regulatorio otorgado licencias para promover la competencia en el ecosistema TIC y se generaron medidas de protección para el sector audiovisual.
- Se implementaron acciones para avanzar hacia un modelo de servicios cuádruple *play*. Se Implementó la figura del Operador Móvil Virtual (OMV) y se trabajó en la gestión de la asignación del espectro.
- Por intermedio del Fondo del Servicio Universal se implementaron medidas de financiamiento destinadas al desarrollo de redes locales de fibra óptica de PyMEs y cooperativas. También se subsidiaron créditos destinados al despliegue y actualización de redes.
- Con el Plan Nacional de Inclusión Digital, se capacitaron a más de 325.000 argentinos de las 24 provincias en el uso de herramientas digitales para que puedan aprovechar los beneficios de las nuevas tecnologías.
- Se generó una red de alfabetizadores digitales que recorren el país con el objetivo de que las personas alcancen las habilidades, la motivación y la confianza necesarias para utilizar las herramientas digitales, capacitando sobre el uso seguro y productivo de internet (grooming, cyberbullying) como en ABC Digital para integrar internet en la vida cotidiana y laboral.
- Por medio de los Puntos Digitales, se generaron espacios de aprendizaje y contención que brindan acceso a las nuevas tecnologías. En los 499 puntos digitales distribuidos a lo largo y ancho de todo el país se brindaron cursos

presenciales y virtuales en diseño gráfico y audiovisual, programación y computación en general.

- Con el programa +Simple se facilitó la inclusión digital de adultos mayores a través de la entrega de más de 100 mil *tablets* y capacitaciones en su uso.

En este sentido, ANSES comunica que viene implementando una política tendiente a mejorar la accesibilidad a los servicios que presenta, trabajando diariamente para que los trámites puedan resolverse desde la comodidad del hogar y las personas no tengan que invertir tiempo y dinero para ir a una UDAI. Además, esto descomprime la afluencia presencial.

ANSES detalla que cuenta con varios canales remotos habilitados para realizar la atención (página web, atención telefónica, aplicación en celulares), siendo muy eficiente su uso. Esta migración de trámites a canales remotos no implicó el cierre de oficinas de ANSES, sino que por el contrario se optimizó la red de atención a través de distintas mejoras:

- Se instaló un nuevo sector de Autogestión, donde las personas cuentan con PCs, terminales electrónicas de autoconsulta y terminales telefónicas con videollamada, para que quienes no tienen acceso en sus casas puedan utilizar estos canales digitales y resolver sus necesidades. Además, el sector cuenta con auxiliares de atención para recibir al ciudadano y asistirlo en el caso de que no tengan conocimiento en el manejo de estos canales.
- Con el objetivo de eficientizar la presencia de ANSES en el territorio nacional, aumentando su alcance hacia aquellas áreas en las que no tenía cobertura, se implementó un modelo de localización geoespacial en el que se tuvieron en cuenta las siguientes variables: ubicación inicial de la red de atención, afluencia, distribución poblacional, vulnerabilidad socioeconómica, y optimización de recursos.  
Esta iniciativa permitió reorganizar los operativos de atención móviles para complementar la presencia de la red fija de atención. De esta manera, se logró que el 95% de la población se encuentre a menos de 30 minutos de un punto de atención, alcanzando una reducción en el tiempo y costos de traslado de los ciudadanos.
- La nueva estrategia de cobertura determinó la planificación de 1.011 operativos móviles que se sumaron a las 377 dependencias de ANSES; proyectando un incremento del 15% en los días de atención al ciudadano, y logrando una reducción de los costos operativos del 63%.
- También se conformaron en las oficinas las Mesas de Cómputos con el objetivo de procesar los expedientes previsionales de manera más ágil y con una metodología de trabajo homogénea en toda la red de ANSES, para otorgar las jubilaciones y pensiones en menos tiempo y con mayor eficiencia.

ANSES señala que todas las mejoras mencionadas permitieron potenciar la capacidad de atención de la red e incorporar, en el marco de Ventanilla Única, trámites sociales de otros organismos. Esta integración de la gestión de trámites permite simplificar la experiencia del ciudadano, reduciendo considerablemente las visitas a distintos organismos estatales.

En este proceso ANSES informa que incorporó, entre otros organismos, los trámites de la Agencia Nacional de Discapacidad y recibe a sus beneficiarios en todas las oficinas para la solicitud de la Pensión no Contributiva por Invalidez y otros trámites asociados a esta pensión. En este sentido, ANDIS

informa que, a partir de esta incorporación, cuenta con 379 espacios de atención distribuidos en todo el país.

Respecto al acceso a los servicios de PAMI, el INSSJP señala que el desarrollo de una estrategia digital de atención, como la que está llevando adelante, tiene una doble ganancia, dado que beneficia a aquellos afiliados que desean usar este tipo de vías y descomprime el tráfico de personas dentro de las dependencias para aquellas personas que quieran continuar con sus trámites en forma presencial.

En este sentido, en cuanto a las dependencias, como ya expuso en anteriores informes al Honorable Congreso de la Nación, el INSSJP aclara que la distribución de los puntos de atención responde a criterios operativos, teniendo en cuenta la demanda real de trámites de los afiliados, y no a un proyecto que contemplara la reducción de dependencias sin planificación.

En línea con lo expuesto sobre los canales de atención digital, el Instituto destaca la reciente implementación de la Renovación Automática de los medicamentos sin cargo, una mejora aplicada al trámite de mayor volumen en todas las dependencias PAMI. Esta mejora redujo las múltiples y periódicas visitas que debían realizar los afiliados al PAMI para resolver este trámite.

Además, el PAMI agrega que ya se encuentra operativa la plataforma Mi PAMI, donde los afiliados pueden realizar consultas sobre sus prestadores y servicios médicos. En el portal de autogestión se van a poder realizar trámites y gestiones que antes solo se podían hacer en forma presencial, y los afiliados van a recibir notificaciones sobre solicitudes y reclamos, eliminando las visitas que hacían a PAMI con el único fin de consultar sobre el curso de determinadas gestiones.

Por último, el PAMI señala que este año se implementará también del expediente electrónico y del sistema GDE para todo el organismo, lo que posibilitará tener un mayor control del flujo de expedientes y la eliminación de los trámites en papel.

Sobre la web de PAMI, el Instituto señala que no se han registrado caídas significativas que impliquen una restricción al acceso a cualquiera de los servicios de salud o de asistencia social de PAMI.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

[Volver a pregunta](#)

RESPUESTA N° 49, 313, 489

**Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento ANSES.** ANSES señala que la información al respecto fue brindada en el Informe 119, página 221, disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119 - hsn 30-05-2019 .pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

**INTA .** La Secretaría de Gobierno de Agroindustria señala que la información solicitada sobre el organismo se encuentra publicada en el Informe 120, página 455, en el apartado "INTA", disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_120\\_hcdn\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_120_hcdn_0.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 249

**Inmuebles enajenados.** La Agencia de Administración de Bienes del Estado señala que la información respecto de los inmuebles enajenados se encuentra en el Informe 119 presentado ante el Honorable Senado de la Nación, página 223, disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_jgm\\_119\\_-\\_hsn\\_30-05-2019\\_.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_jgm_119_-_hsn_30-05-2019_.pdf)

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 546

**Prensa y difusión de actos de gobierno.** La Secretaría de Comunicación Pública informa que el presupuesto ejecutado del Programa 19 (Prensa y difusión de actos de gobierno) durante 2018 y 2019 puede ser consultado en el siguiente link:

<https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/quien-gasta>.

Jefatura de Gabinete de Ministros

## VIII - INSERCIÓN INTELIGENTE AL MUNDO

### ORGANISMOS INTERNACIONALES

[Volver a pregunta](#)

#### RESPUESTA N° 198, 199

**UNASUR.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto señala que la información sobre la UNASUR se encuentra en el Informe 119, página 225 disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/informes-al-congreso>

El Ministerio agrega que Chile es quien está a cargo de la negociación del nuevo esquema regional. El vecino país ha circulado a los países participantes una propuesta de temas específicos a ser tratados en los Grupos de Trabajo que se prevé crear, y que se enmarcan en las áreas definidas como prioritarias en la Declaración Presidencial de marzo pasado, entre ellos, temas vinculados a Infraestructura y Conectividad, que se encuentran actualmente bajo consideración.

Jefatura de Gabinete de Ministros

### RESPUESTA N° 315, 455

**COBINABE.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que desde que la COBINABE reanudó sus actividades en 2017, si bien la Delegación argentina ha presentado una serie de propuestas en diversas materias, no fue posible acordar ningún proyecto concreto con Bolivia. Hasta el momento, dicho país solo ha aceptado la donación de tres estaciones hidrometeorológicas de alerta temprana con cargo de compartir la información con nuestro país, ofrecidas por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica.

Dado que no se ha logrado un consenso con Bolivia para avanzar con los proyectos propuestos por la delegación argentina, no fue posible aprobar un presupuesto conjunto para la COBINABE. Cabe destacar que, de acuerdo con el Estatuto de la COBINABE, Capítulo VII, Art. 17 y 18, la Comisión debe aprobar un Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos los cuales deben ser fondeados por ambos países, por partes iguales. Ante la ausencia de presupuesto conjunto, cada país sufraga las obras en su propio territorio y financia exclusivamente los gastos de funcionamiento de sus respectivas Delegaciones, conforme ha sido la práctica desde la creación de la Comisión Binacional.

**Embajador argentino en Reino Unido.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto informa que, en una carta dirigida al Señor Canciller, el día 18 de diciembre de 2018, el Embajador Carlos Sersale reafirmó que “las legítimas autoridades de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, son el Gobierno Nacional y el Gobierno de Tierra del Fuego”.

De igual modo, el Embajador Sersale remarcó que “no cabe duda que las Islas Malvinas, tal como dice la Constitución Nacional en su disposición transitoria, pertenecen a la Argentina por historia, por derechos y por el principio de integridad territorial”.

## Indice por Legislador

Para acceder al listado de preguntas de cada Legislador, por favor **haga click** sobre el nombre.

**BLAS, INÉS IMELDA**

**FERNÁNDEZ SAGASTI, ANABEL**

**FIORE VIÑUALES, MARÍA CRISTINA**

**FUENTES, MARCELO JORGE**

**GARCÍA LARRABURU, SILVINA**

**GONZÁLEZ, MARÍA TERESA**

**KUNATH, SIGRID ELISABETH**

**LUENZO, ALFREDO HÉCTOR**

**MERA, DALMACIO**

**ODARDA, MARÍA MAGDALENA**

**OJEDA, JOSÉ ANATOLIO**

**PAIS, JUAN MARIO**

**PEREYRA, GUILLERMO JUAN**

**PEROTTI, OMAR ÁNGEL**

**ROMERO, JUAN CARLOS**

**SACNUN, MARÍA DE LOS ÁNGELES**

**SNOPEK, GUILLERMO EUGENIO**

**IANNI, ANA MARIA**

**PREGUNTA N° 1**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA

Informe sobre la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación con el PBI, los fundamentos económicos que expliquen la variación de dichos porcentuales, la proporción porcentual de la deuda pública argentina en relación al PBI A diciembre de 2015, a diciembre de 2018, a abril de 2019.

**PREGUNTA N° 2**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA

Indique la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó con relación a las exportaciones e Informe sobre los fundamentos económicos que expliquen la variación de dichos porcentuales

**PREGUNTA N° 3**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA

Informe la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó con relación a las exportaciones; a diciembre de 2015; a diciembre de 2018 y a Abril 2019

**PREGUNTA N° 4**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA

Informe sobre la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación de las Reservas líquidas del Banco Central de la República Argentina. Informe sobre los fundamentos económicos que expliquen la variación de dichos porcentuales

**PREGUNTA N° 5**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA

Informe la proporción porcentual que la deuda pública argentina alcanzó en relación de las Reservas líquidas del Banco Central de la República Argentina. Respecto a diciembre de 2018 y a abril de 2019.

**PREGUNTA N° 6**

DEUDA PUBLICA ARGENTINA

Informe sobre el stock de la deuda bruta total de la República Argentina ¿ capital, mora de intereses, intereses compensatorios estimados, devengados e impagos de

corresponder, con posterioridad a la fecha de vencimiento de cada compromiso asumido? Informe lo solicitado a diciembre de 2015, diciembre de, 2018 abril de 2019

#### **PREGUNTA N° 7**

##### DEUDA PUBLICA ARGENTINA

Informe la evolución de la deuda bruta total, el stock por tipo de acreedor ya sea privado, organismos públicos, entidades financieras públicas, organismos públicos, entidades financieras públicas , organismos internacionales y otros acreedores- con apertura por tipo de moneda, en monto y en porcentaje del PIB y por legislación. Especifique la misma a Diciembre 2015, Diciembre 2018 y Abril 2019

#### **PREGUNTA N° 8**

##### DEUDA PUBLICA ARGENTINA

Informe el perfil de vencimientos del capital de la deuda y de los intereses de la deuda, abierto por tipo de acreedor. Respecto de lo solicitado informe los mismos a diciembre de 2018 y abril de 2019

#### **PREGUNTA N° 9**

##### PROGRAMA FINANCIERO PREVISTO EN EL AÑO 2019 DENTRO DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Informe el cumplimiento del Programa Financiero previsto en el año 2019 dentro del Presupuesto Nacional para el ejercicio del presente año y las variaciones ocurridas en su ejecución ya sea en las fuentes de financiamiento o aplicaciones ejecutadas no previstas en lo calculado para el presente ejercicio.

#### **PREGUNTA N° 10**

##### PROGRAMA FINANCIERO PREVISTO EN EL AÑO 2019 DENTRO DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Informe si las metas fiscales pactadas en el acuerdo con el Fondo Monetario Fiscal ; es decir equilibrio 2019- superávit fiscal del 1% anual en el período 2020-2023, permitirán dentro de las proyecciones que el PEN cuenta, hacer frente a los de vencimiento para cada año. En caso negativo: que nuevas metas fiscales se proyectan y como impactará en el acuerdo con el Fondo Monetario?

#### **PREGUNTA N° 11**

##### PROGRAMA FINANCIERO PREVISTO EN EL AÑO 2019 DENTRO DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Explicite los distintos escenarios que se plantean para lograr el programa financiero adecuado ¿ roll over, colocación de deuda, renovación de deuda, Letes, Lecaps,

demás títulos- a efectos de conocer las distintas estrategias financieras que habrán de considerarse, en virtud de un contexto donde se cumplimentaron en forma acelerada todos los desembolsos del FMI.

### **PREGUNTA N° 12**

PROGRAMA FINANCIERO PREVISTO EN EL AÑO 2019 DENTRO DEL PRESUPUESTO NACIONAL

Informe un detalle específico de la estructura de la deuda que explique la deuda pendiente de reestructuración de corresponder; estructura de la deuda La deuda por tipo de tasa; estructura de la deuda por tipo de instrumento; y estructura de la deuda sujeta a roll over o renovación.

### **PREGUNTA N° 13**

POLITICA MONETARIA

Informe el stock de LEBACS, LELICS y adelantos transitorios del Banco Central de la Republica Argentina al 31 de diciembre de 2015; al 31 de diciembre de 2018 y a abril de 2019

### **PREGUNTA N° 14**

POLITICA MONETARIA

Informe el total de intereses abonados medidos en dólares de LEBACS y LELICS al 31 de diciembre de 2015, Informe el total de intereses abonados medidos en dólares de LEBACS y LELICS al 31 de diciembre de 2018, Informe el total de intereses abonados medidos en dólares de LEBACS y LELICS a abril de 2019

### **PREGUNTA N° 15**

POLITICA MONETARIA

Informe la evolución de la tasa de referencia de LELICS desde su puesta en vigencia, el mismo debera contener los siguientes datos:

- a) stock de capital
- b) intereses devengados y abonados
- c) duración y tipo de tenedores
- d) vencimientos para lo que resta de 2019
- e) vencimientos pactados para el período 2020 y siguientes de corresponder, de acuerdo a su duración.

### **PREGUNTA N° 16**

#### **POLITICA MONETARIA**

Informe la evolución de la tasa de referencia de LELICS desde su puesta en vigencia, evolución de la tasa de referencia desde marzo de 2018 a abril de 2019.

Tasa promedio que pagan las entidades financieras y los fundamentos económicos que han explicado el alto spread observado entre lo que los bancos ganan por colocar sus excedentes en LELICS y la tasa promedio de depósitos que pagan por captarlo

### **PREGUNTA N° 17**

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADO. Estado de situación de los contratos.

Informe el estado de situación de todos los contratos PPP, firmados desde la primera licitación realizada y con contrato firmado al respecto informe lo siguiente:

- a) grado de avance
- b) obra alcanzada
- c) monto
- d) esquema de financiamiento público privado.
- e) todo otro dato de interés sobre las obras en ejecución en el marco de las PPP.

### **PREGUNTA N° 18**

BANCO BICE.

Informe el rol del BANCO BICE en el programa PPP, sus funciones y remanentes de la Subsecretaría de Participación Público Privada:

- a) explique los objetivos, misiones y funciones de las distintas áreas creadas dentro del organigrama del BANCO BICE; gerencias, direcciones de área de infraestructura con sus respectivas áreas dependientes-.

### **PREGUNTA N° 19**

BANCO BICE.

Estado de situación del FIDEICOMISO PPP BANCO NACION y del fideicomiso PPP EL BANCO BICE. Detalle el origen de los fondos que nutre a cada fideicomiso.

### **PREGUNTA N° 20**

INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA. Decreto 1169/2018 Conforme el decreto 1169/2018 solicito informe:

Los beneficios que se han derivado de las decisiones adoptadas por el decreto mencionado en materia de Obra pública Nacional.

#### **PREGUNTA N° 21**

INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA. Decreto 1169/2018 Conforme el decreto 1169/2018 solicito informe:

Monto presupuestado y ejecutado por las distintas jurisdicciones durante 2018 y lo que va de 2019, correspondientes a cada Obra pública de infraestructura incluida en los respectivos presupuestos, distribuidas geográficamente en todo el país , con apertura de detalle de la obra que correspondiera.

#### **PREGUNTA N° 22**

PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA

Listado de empresas beneficiarias dentro del REPRO, antigüedad en el régimen. Cantidad de personal por empresa, incluido en el régimen de asistencia de una parte de su salario. Monto promedio de beneficio por mes de cada una. Monto asistido por empresa en forma mensual y anual por los años 2017, 2018 y los meses transcurridos del 2019 y hasta la fecha de elaboración del presente.

#### **PREGUNTA N° 23**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas que consiste en un paquete de financiamiento de 100.000 millones de pesos, informe lo siguiente

Lineamientos precisos de la línea anunciada, mecanismo o procedimiento de colocación, listado de los bancos participantes, cupo por cada banco.

Tasas de la línea en los destinos decididos, subsidios a cargo del Ministerio de la Producción de la Nación;

Informe quienes determinan las tasas totales para los financiamientos y los montos a acordarse a cada PYME.

#### **PREGUNTA N° 24**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas que consiste en un paquete de financiamiento de 100.000 millones de pesos, informe lo siguiente

Fuentes de financiamiento para hacer frente a dichos subsidios, forma de recupero por parte de los bancos colocadores de la porción subsidiada.

El listado de Organismos o Empresas Nacionales que pudieron actuar como inversores asociados al financiamiento en el marco de la presente línea, fondos en el financiamiento.

#### **PREGUNTA N° 25**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas que consiste en un paquete de financiamiento de 100.000 millones de pesos, informe lo siguiente

Montos otorgados desagregados por sector económico, con su monto promedio acordado al fecha por el \_Banco Participante, destinos y tasas sean de bancos públicos o privados y costo fiscal a cargo del Tesoro Nacional por los montos otorgados

#### **PREGUNTA N° 26**

PLAN DE AYUDA A PYMES.

Con respecto al plan que puso en marcha el Gobierno nacional en el mes de febrero para ayudar a las Pequeñas y medianas empresas que consiste en un paquete de financiamiento de 100.000 millones de pesos, informe lo siguiente

Se informe si se ha evaluado incluir otros destinos que fomenten la inversión privada y no solamente el capital de trabajo.

#### **PREGUNTA N° 27**

SALUD. VACUNAS

Informe la cantidad de dosis planificadas para la entrega a todas las provincias para cumplir con la vacunación Tetravalente (A, C, Y, W) Conjugada contra el Meningococo, e informe si la misma es suficiente para distribuir entre la población de niños de 3 y 5 meses y refuerzos a los 15 meses y 11 años de edad, durante el año 2019.

#### **PREGUNTA N° 28**

SALUD. VACUNAS

Cuál es la cantidad de dosis de la vacuna Tetravalente (A, C, Y, W) Conjugada contra el Meningococo prevista para ser distribuida en el año 2019.

### **PREGUNTA N° 29**

SALUD. VACUNAS

En el caso de que hubiera dosis de vacunasTetraivalente (A, C, Y, W) Conjugada contra el Meningococo, adeudadas del año 2018, informe, la cantidad y la fecha estimada de entrega.

### **PREGUNTA N° 30**

SALUD. VACUNAS

Informe: Si todas las provincias argentinas han recibido cantidad suficiente para cubrir a toda la población implicada de Vacunas SRP (Triple Viral), DPT (Triple Bacteriana), Hepatitis B, Vacuna contra VPH, Vacuna contra Rotavirus, Antirrábica, Vacuna contra la Varicela, y Sabin bivalente.

### **PREGUNTA N° 31**

SALUD. VACUNAS

Respecto a la vacuna ANTIGRIPAL, solicito me informe: Cantidad de dosis adquiridas de la vacuna antigripal, para la campaña de vacunación 2019. Fecha en que se adquirieron las mismas y se entregaron en las distintas provincias del país. Cantidad de dosis entregada a cada provincia en particular. Fundamentos de la demora del inicio de campaña nacional de vacunación antigripal 2019

### **PREGUNTA N° 32**

SALUD. VACUNAS

Respecto a la vacuna ANTIGRIPAL, solicito me informe: Cantidad de dosis adquiridas y suministradas efectivamente a la población en 2018.

### **PREGUNTA N° 33**

CORREDOR BIOCEANICO

Informe si es voluntad del Poder Ejecutivo Nacional apoyar al Memorándum Corredor Bioceánico Ferroviario NOA Centro que se firmó el 19 de Abril del 2018 entre las Provincias de Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, la Tercera Región de la República de Chile y la Provincia de Hunan de la República Popular de China.

### **PREGUNTA N° 34**

#### CORREDOR BIOCEANICO

Informe si esta en los planes del Ejecutivo avanzar con un tratado Internacional con la República de Chile y la República Popular de China a fin de concretar lo bosquejado en el Memorándum "Corredor Bioceánico Ferroviario NOA Centro"

### **PREGUNTA N° 35**

#### CORREDOR BIOCEANICO

Siendo que en su último informe planteo que no se va a presupuestar en el año obras para el Corredor Bioceánico, informe si esta en los planes utilizar los PPP (Proyectos participación Publico Privada) o la inversión extranjera como se plantea en el Memorándum Corredor Bioceánico Ferroviario NOA Centro

### **PREGUNTA N° 36**

#### AEROPUERTOS NACIONALES

Informe si están previstos planes de inversión para el Aeropuerto Coronel Felipe Varela de la Ciudad de Catamarca para lo que queda del año 2019, si así fuera, informe si están contemplados en lo que respecta a la Iluminación Publica del acceso al Aeropuerto y la infraestructura del edificio.

### **PREGUNTA N° 37**

#### OFERTA AEREA AEROLINEAS ARGENTINAS CATAMARCA

Según la oferta de vuelos de Aerolíneas Argentinas entre Ciudad de Buenos Aires y Catamarca técnicamente están programados dos vuelos directos por día pero aleatoriamente se oferta uno por día y a veces con escala en La Rioja, por lo que solicito informe

Cual es el criterio que se aplica para que se operen cambios en la oferta de vuelos sin respetar la oferta de dos vuelos directos por día

Si están en tratativas ampliar la oferta de vuelos con otras aerolíneas.

### **PREGUNTA N° 38**

#### COMEDORES ESCOLARES

Informe cual es el monto que tiene presupuestado en total el Ministerio de Desarrollo Social para las raciones alimentarias de los comedores escolares de todo el país. Al respecto informe: cual es el monto individual por ración y si es el mismo para todas las edades. Cual es el presupuesto asignado a la Provincia de Catamarca y monto presupuestado para cada Provincia.

### **PREGUNTA N° 39**

LEY DE DISCAPACIDAD - reglamentación

Informe si el Poder Ejecutivo procederá a la reglamentación de la ley 22431 que instituye el sistema de protección integral de los discapacitados, como asimismo respecto de la ley 26858 de acceso de personas con discapacidad a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público acompañadas con perros guías o de asistencia.

### **PREGUNTA N° 40**

VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017-2019 (Ley 26.485), solicito que informe:

Cuántos refugios nacionales se planificaron y cuantos se construyeron desde 2017 al día de la fecha. Cuántos refugios nacionales se encuentran en estado de obra, o remodelación y cuando finalizarían las mismas.

### **PREGUNTA N° 41**

VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017-2019 (Ley 26.485), solicito que informe:

Cuántas provincias de nuestro país cuentan con refugios nacionales actualmente en funcionamiento. Cuánto es el monto presupuestado para el fortalecimiento de las áreas destinadas a las mujeres.

### **PREGUNTA N° 42**

VIOLENCIA DE GÉNERO

Según el PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 2017-2019 (Ley 26.485), solicito que informe:

Si el presupuesto que incluye el Plan mencionado ha sufrido algún tipo de recorte

### **PREGUNTA N° 43**

VIALIDAD NACIONAL

En referencia a la Ruta nacional 157 solicito me informe: ¿Qué medidas se han adoptado o se adoptaran para resolver y prevenir los accidentes viales que ocurren en el trazado de la Ruta Nacional 157, Km 990.56, y en una extensión aproximada a 1200

metros, atento a que el diseño actual se sale del alineamiento recto. Cuáles son las acciones que se están llevando a cabo al respecto

#### **PREGUNTA N° 44**

VIALIDAD NACIONAL

Cuál es la situación actual de la planta de trabajadores dependientes de VIALIDAD NACIONAL, a tal fin informe:

Cantidad de trabajadores de planta temporaria y planta permanente según corresponda dependientes de VIALIDAD NACIONAL a diciembre de 2015.

Cantidad de trabajadores ¿planta temporaria y planta permanente según corresponda dependientes de VIALIDAD NACIONAL a abril de 2019

#### **PREGUNTA N° 45**

ANSES

Informe sobre los beneficios de seguridad social en todo el país en general y específicamente en la Provincia de Catamarca. Al respecto solicito informe:

Cantidad de jubilaciones y pensiones por tipo de prestación en la Pcia de Catamarca y en el resto del país.

Cantidad de beneficios no contributivos por tipo de prestación. Cantidad de beneficiarios de Asignaciones familiares en la Pcia. Cantidad de titulares de derecho de AUH por tipo de prestación en toda la Provincia de Catamarca. Cantidad de Prestaciones por desempleo en el país y en Catamarca

#### **PREGUNTA N° 46**

ANSES - FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

Indique: por clase el tipo de inversiones que se han efectuado desde el mes 12 de 2017 a la fecha, rentabilidad obtenida y el stock de los fondos. Informe cuanto capital se afectó a la entrega de créditos vía ANSES.

#### **PREGUNTA N° 47**

ANSES - FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

Informe sobre el monto total de las transferencias del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al Tesoro durante el corriente ejercicio 2019 hasta la fecha presente.

**PREGUNTA N° 48**

ANSES - FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

En caso de haberse realizado nuevas operaciones que afecten el stock de los fondos, aparte de los créditos vía anses, informe las mismas.

**PREGUNTA N° 49**

ANSES - FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD

Informe a cuánto asciende el déficit previsional en monto, en porcentaje sobre PBI y sobre la recaudación de aportes y contribuciones que nutren el sistema.

**PREGUNTA N° 50**

MINAS CAPILLITAS: ANTECEDENTES DE LA CONCESION MINERA DE MINAS CAPILLITAS.

Informe sobre la titularidad de la Propiedad minera de Minas Capillitas.

Informe como se obtuvo la concesion de la mencionada mina.

Informe el documento legal que da origen a la titularidad del dominio minero de Minas Capillitas

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 51**

En Mendoza se viene denunciado desde hace un mes y medio la falta de Menveo. Los padres llegan a los vacunatorios y se enteran de la falta. Además, hay algunas familias que denuncian la falta de vacunas de Neumococo. No es la única provincia que ha puesto de manifiesto los faltantes de vacunas, existen también denuncias en Córdoba, La Rioja, Río Negro, Catamarca, también denuncias de Santiago del Estero y Santa Fe.

Informe motivos por los cuales se encuentran en falta las vacunas obligatorias del calendario de vacunación nacional.

**PREGUNTA N° 52**

En Mendoza se viene denunciado desde hace un mes y medio la falta de Menveo. Los padres llegan a los vacunatorios y se enteran de la falta. Además, hay algunas familias que denuncian la falta de vacunas de Neumococo. No es la única provincia que ha puesto de manifiesto los faltantes de vacunas, existen también denuncias en Córdoba, La Rioja, Río Negro, Catamarca, también denuncias de Santiago del Estero y Santa Fe.

Informe las vacunas faltantes y las medidas llevados a cabo para cumplir con el calendario previsto.

**PREGUNTA N° 53**

En Mendoza se viene denunciado desde hace un mes y medio la falta de Menveo. Los padres llegan a los vacunatorios y se enteran de la falta. Además, hay algunas familias que denuncian la falta de vacunas de Neumococo. No es la única provincia que ha puesto de manifiesto los faltantes de vacunas, existen también denuncias en Córdoba, La Rioja, Río Negro, Catamarca, también denuncias de Santiago del Estero y Santa Fe.

Informe las provincias que se encuentran más afectadas por la falta de stock de vacunas.

**PREGUNTA N° 54**

En Mendoza se viene denunciado desde hace un mes y medio la falta de Menveo. Los padres llegan a los vacunatorios y se enteran de la falta. Además, hay algunas familias que denuncian la falta de vacunas de Neumococo. No es la única provincia que ha puesto de manifiesto los faltantes de vacunas, existen también denuncias en Córdoba, La Rioja, Río Negro, Catamarca, también denuncias de Santiago del Estero y Santa Fe.

Informe las medidas tomadas para solucionar y corregir el faltante de las vacunas

### **PREGUNTA N° 55**

En Mendoza se viene denunciado desde hace un mes y medio la falta de Menveo. Los padres llegan a los vacunatorios y se enteran de la falta. Además, hay algunas familias que denuncian la falta de vacunas de Neumococo. No es la única provincia que ha puesto de manifiesto los faltantes de vacunas, existen también denuncias en Córdoba, La Rioja, Río Negro, Catamarca, también denuncias de Santiago del Estero y Santa Fe.

Informe el motivo de la falta de la vacuna de Menveo y las medidas adoptadas para solucionar el problema

### **PREGUNTA N° 56**

En Mendoza se viene denunciado desde hace un mes y medio la falta de Menveo. Los padres llegan a los vacunatorios y se enteran de la falta. Además, hay algunas familias que denuncian la falta de vacunas de Neumococo. No es la única provincia que ha puesto de manifiesto los faltantes de vacunas, existen también denuncias en Córdoba, La Rioja, Río Negro, Catamarca, también denuncias de Santiago del Estero y Santa Fe.

Informe la cantidad de vacunas entregadas en el 2019 en la provincia de Mendoza, indicando cada una de las vacunas cantidades y fecha de entrega

### **PREGUNTA N° 57**

En Mendoza se viene denunciado desde hace un mes y medio la falta de Menveo. Los padres llegan a los vacunatorios y se enteran de la falta. Además, hay algunas familias que denuncian la falta de vacunas de Neumococo. No es la única provincia que ha puesto de manifiesto los faltantes de vacunas, existen también denuncias en Córdoba, La Rioja, Río Negro, Catamarca, también denuncias de Santiago del Estero y Santa Fe.

Informe mediante un cuadro comparativo vacunas enviadas a la provincia de Mendoza en los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Detalle cantidades y fechas de entrega de cada una de ellas.

### **PREGUNTA N° 58**

Estudiantes de distintos niveles educativos denunciaron irregularidades en la asignación de las becas del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos (Progresar). Las federaciones universitarias de Buenos Aires (FUBA) y de La Plata (FULP) relevaron más de mil casos de estudiantes que denuncian haber solicitado beca o su renovación, cumpliendo los requisitos que prevé la reglamentación del Ministerio de Educación, y que al momento reciben como única respuesta que la solicitud se encuentra en estado de evaluación.

Informe la cantidad de becas originadas y entregadas en el año en curso, discriminadas por jurisdicción

### **PREGUNTA N° 59**

Estudiantes de distintos niveles educativos denunciaron irregularidades en la asignación de las becas del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos (Progresar). Las federaciones universitarias de Buenos Aires (FUBA) y de La Plata (FULP) relevaron más de mil casos de estudiantes que denuncian haber solicitado beca o su renovación, cumpliendo los requisitos que prevé la reglamentación del Ministerio de Educación, y que al momento reciben como única respuesta que la solicitud se encuentra en estado de evaluación.

Informe la cantidad de becas rechazadas en el año en curso y motivo de la negativa, discriminadas por jurisdicción.

### **PREGUNTA N° 60**

Estudiantes de distintos niveles educativos denunciaron irregularidades en la asignación de las becas del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos (Progresar). Las federaciones universitarias de Buenos Aires (FUBA) y de La Plata (FULP) relevaron más de mil casos de estudiantes que denuncian haber solicitado beca o su renovación, cumpliendo los requisitos que prevé la reglamentación del Ministerio de Educación, y que al momento reciben como única respuesta que la solicitud se encuentra en estado de evaluación.

Informe la cantidad de becas en estado de evaluación.

### **PREGUNTA N° 61**

Estudiantes de distintos niveles educativos denunciaron irregularidades en la asignación de las becas del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos (Progresar). Las federaciones universitarias de Buenos Aires (FUBA) y de La Plata (FULP) relevaron más de mil casos de estudiantes que denuncian haber solicitado beca o su renovación, cumpliendo los requisitos que prevé la reglamentación del Ministerio de Educación, y que al momento reciben como única respuesta que la solicitud se encuentra en estado de evaluación.

Informe la evolución de la cantidad de becas entregadas desde el año 2015 al corriente, discriminando por jurisdicciones.

### **PREGUNTA N° 62**

Estudiantes de distintos niveles educativos denunciaron irregularidades en la asignación de las becas del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos (Progresar). Las federaciones universitarias de Buenos Aires (FUBA) y de La Plata (FULP) relevaron más de mil casos de estudiantes que denuncian haber solicitado beca o su renovación, cumpliendo los requisitos que prevé la reglamentación del Ministerio de Educación, y que al momento reciben como única respuesta que la solicitud se encuentra en estado de evaluación.

Informe la evolución de la cantidad de becas rechazadas desde el año 2015 al corriente, discriminando jurisdicciones y apuntando las causas del rechazo.

### **PREGUNTA N° 63**

Estudiantes de distintos niveles educativos denunciaron irregularidades en la asignación de las becas del Programa de Respaldo para Estudiantes Argentinos (Progresar). Las federaciones universitarias de Buenos Aires (FUBA) y de La Plata (FULP) relevaron más de mil casos de estudiantes que denuncian haber solicitado beca o su renovación, cumpliendo los requisitos que prevé la reglamentación del Ministerio de Educación, y que al momento reciben como única respuesta que la solicitud se encuentra en estado de evaluación.

Informe si se prevé un aumento del monto de la beca para el período 2019/2020.

### **PREGUNTA N° 64**

En relación al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)

Informe el estado de composición a la fecha.

### **PREGUNTA N° 65**

En relación al Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)

Informe si se prevé adoptar medidas en relación al FGS.

### **PREGUNTA N° 66**

Según estimaciones de funcionarios del gobierno el crecimiento al año 2020 será de 3,5% y la inflación del 26%. Teniendo en cuenta el atraso cambiario que está generando el gobierno como herramienta electoral con una tasa de interés del 60% y el congelamiento de tarifas; con qué precio de la divisa, tasa de interés y remuneración media de salarios -para mediados de 2020- pueden confluir esas estimaciones.

Informe las acciones que se adoptaran para poder confluir en esas estimaciones.

### **PREGUNTA N° 67**

En el marco del Día Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), el Gobierno Nacional, hizo declaraciones ante el empresariado argentino en relación a que se encuentra trabajando junto con la República Federativa del Brasil para alcanzar un tratado de libre comercio con Estados Unidos, de características similares al arribado entre el Mercosur y la Unión Europea.

Informe y detalle los antecedentes en cuanto al tratado que se pretender arribar.

### **PREGUNTA N° 68**

En el marco del Día Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), el Gobierno Nacional, hizo declaraciones ante el empresariado argentino en relación a

que se encuentra trabajando junto con la República Federativa del Brasil para alcanzar un tratado de libre comercio con Estados Unidos, de características similares al arribado entre el Mercosur y la Unión Europea.

Informe si existen cartas de intención o memorandos de entendimientos al respecto.

#### **PREGUNTA N° 69**

En el marco del Día Internacional de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), el Gobierno Nacional, hizo declaraciones ante el empresariado argentino en relación a que se encuentra trabajando junto con la República Federativa del Brasil para alcanzar un tratado de libre comercio con Estados Unidos, de características similares al arribado entre el Mercosur y la Unión Europea.

Informe cuáles son los puntos principales que se están discutiendo en dicha materia.

#### **PREGUNTA N° 70**

En materia Energética.

Informe la producción arribada en materia de petróleo y gas durante el año en curso.

#### **PREGUNTA N° 71**

En materia Energética.

Informe la cantidad de proyectos en exploración y producción existen actualmente en argentina. Diferencie respecto de gas y petróleo, incluidos los no convencionales.

#### **PREGUNTA N° 72**

En materia Energética.

Informe y detalle los operadores que se encuentran invirtiendo actualmente en el área vaca muerta.

#### **PREGUNTA N° 73**

En materia Energética.

Informe y describa los programas de incentivos a la producción de gas y petróleo.

#### **PREGUNTA N° 74**

En el marco de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Informe y describa las acciones que está llevando el Gobierno Nacional, respecto de los 17 Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS) y sus respectivas metas.

### **PREGUNTA N° 75**

En el marco de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.

Informe y describa la articulación que se lleva a cabo con las provincias en la materia.

### **PREGUNTA N° 76**

En relación a los procedimientos preventivos de crisis:

Informe y detalle los procedimientos preventivos de crisis solicitados durante los años 2017, 2018 y 2019.

### **PREGUNTA N° 77**

En relación a los procedimientos preventivos de crisis:

Informe la actividad económica que desarrollaban los peticionantes.

### **PREGUNTA N° 78**

En relación a los procedimientos preventivos de crisis:

Informe, en su caso, el resultado final de los mismos.

### **PREGUNTA N° 79**

En relación a los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Informe la cantidad de empresas adheridas

### **PREGUNTA N° 80**

En relación a los Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Informe las actividades que desarrollan las empresas adheridas.

### **PREGUNTA N° 81**

En relación a la inversión en ciencia y tecnología:

Informe sobre la evolución presupuestaria a partir del año 2016 hasta la fecha de la inversión en ciencia y tecnología.

### **PREGUNTA N° 82**

En relación a la inversión en ciencia y tecnología:

Informe el detalle de los programas vigentes, con ejecución presupuestaria, de la Agencia de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT)

### **PREGUNTA N° 83**

En relación a la inversión en ciencia y tecnología:

Informe estado de la ejecución presupuestaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

### **PREGUNTA N° 84**

Respecto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 27.499 (Ley Micaela)

Informe las medidas que se han implementado a fin de dar acabado cumplimiento con lo prescrito en dicha Ley en cuanto a la capacitación en temas de género para todas las personas que integran la administración pública.

### **PREGUNTA N° 85**

Respecto a los proyectos de ONU - Mujer:

Informe los motivos por los cuales solo tres provincias del país son receptoras de los proyectos ONU - Mujer.

### **PREGUNTA N° 86**

Respecto a los proyectos de ONU - Mujer:

Informe los motivos por los cuales se excluye una provincia como Mendoza con un alto nivel en violencia de género.

### **PREGUNTA N° 87**

Respecto a los proyectos de ONU - Mujer:

Informe los criterios adoptados para priorizar a las provincias donde se implementa tal proyecto.

### **PREGUNTA N° 88**

En relación al Programa Médicos Comunitarios o Programa Equipos Comunitarios (PEC)

Informe cuál es la planta de equipos de salud que se encuentran hasta la actualidad dentro del Programa, en todo el territorio del país

**PREGUNTA N° 89**

En relación al Programa Médicos Comunitarios o Programa Equipos Comunitarios (PEC)

Informe la cantidad de profesionales o no profesionales, que conforman los equipos técnicos que forman el Programa. Especifique las cantidades por provincia

**PREGUNTA N° 90**

En relación al Programa Médicos Comunitarios o Programa Equipos Comunitarios (PEC)

Informe los montos destinados al Programa de Equipos Comunitarios (PEC) del Presupuesto Nacional.

**PREGUNTA N° 91**

En relación al Programa Médicos Comunitarios o Programa Equipos Comunitarios (PEC)

Informe los motivos de las demoras en el pago de haberes a los becarios. Especifique cuales son las provincias más afectadas.

**PREGUNTA N° 92**

En relación al Programa Médicos Comunitarios o Programa Equipos Comunitarios (PEC)

Informe con exactitud las fechas en que se realizaran los pagos atrasados.

**PREGUNTA N° 93**

En relación al Programa Médicos Comunitarios o Programa Equipos Comunitarios (PEC)

Informe si tienen pensado seguir con el Programa o si se está trabajando en la aplicación de un nuevo programa de equipos de salud.

**PREGUNTA N° 94**

Respecto al Plan Belgrano:

Informe y detalle su implementación y ejecución.

**PREGUNTA N° 95**

Respecto al Plan Belgrano:

Informe los resultados obtenidos.

**PREGUNTA N° 96**

Respecto al Plan Belgrano:

Informe quienes han sido beneficiados.

**PREGUNTA N° 97**

En relación a la firma de un Protocolo de enmienda al Acuerdo sobre Servicios de Transporte entre nuestro país y los Estados Unidos de América:

Informe los motivos por los cuales Argentina se beneficiaría con la firma de dicho protocolo

**PREGUNTA N° 98**

En relación a la firma de un Protocolo de enmienda al Acuerdo sobre Servicios de Transporte entre nuestro país y los Estados Unidos de América:

Informe la necesidad del aumento a la apertura ilimitada de rutas y frecuencias entre ambos países.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 99**

El día 10 de enero del corriente año la empresa SmartMatic publicó en su sitio oficial una gacetilla de prensa en la que informa haber sido seleccionada a través de una licitación del Correo Argentino: para proveer el software de captura y transmisión de datos que se utilizará durante los eventos electorales de 2019. Luego de tal afirmación, el Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales confirmó esta nueva incorporación tecnológica al proceso electoral que se llevará a cabo durante los comicios nacionales de este año:

Indique si el software que será utilizado para la transmisión de los datos electorales consta de un código fuente abierto para facilitar el control del mismo. En tal caso, informe si fueron realizadas o se realizarán auditorías controladas por la justicia electoral, universidades nacionales y/u organismos no gubernamentales, que brinden mayor seguridad y confianza de su correcto funcionamiento.

**PREGUNTA N° 100**

El día 10 de enero del corriente año la empresa SmartMatic publicó en su sitio oficial una gacetilla de prensa en la que informa haber sido seleccionada a través de una licitación del Correo Argentino: para proveer el software de captura y transmisión de datos que se utilizará durante los eventos electorales de 2019. Luego de tal afirmación, el Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales confirmó esta nueva incorporación tecnológica al proceso electoral que se llevará a cabo durante los comicios nacionales de este año:

Informe respecto a la capacitación de autoridades de mesa y fiscales para el correcto control del sistema a partir de la incorporación de tecnología en el escrutinio provisorio.

**PREGUNTA N° 101**

El día 10 de enero del corriente año la empresa SmartMatic publicó en su sitio oficial una gacetilla de prensa en la que informa haber sido seleccionada a través de una licitación del Correo Argentino: para proveer el software de captura y transmisión de datos que se utilizará durante los eventos electorales de 2019. Luego de tal afirmación, el Secretario de Asuntos Políticos e Institucionales confirmó esta nueva incorporación tecnológica al proceso electoral que se llevará a cabo durante los comicios nacionales de este año:

Informe qué tipo de provisiones se cuentan respecto a la conectividad de los establecimientos de votación desde donde se transmitirán los datos electorales, así como también los protocolos de procedimiento -si los hubiere- en aquellos casos donde no funcione la transmisión digital.

### **PREGUNTA N° 102**

Según fuentes periodísticas, se informa que el día 29 de Junio se realizó el primer simulacro de funcionamiento del sistema digital contratado a la empresa SmartMatic para la transmisión de datos de escrutinio provisorio y que el mismo reveló fallas técnicas. Teniendo en cuenta que el sistema será utilizado en los comicios nacionales a desarrollarse el 11 de Agosto en las PASO, así como también en las posteriores elecciones generales y eventual ballotage, detalle:

Informe en cuántos establecimientos de votación se realizó tal simulacro y jurisdicciones a los que correspondan.

### **PREGUNTA N° 103**

Según fuentes periodísticas, se informa que el día 29 de Junio se realizó el primer simulacro de funcionamiento del sistema digital contratado a la empresa SmartMatic para la transmisión de datos de escrutinio provisorio y que el mismo reveló fallas técnicas. Teniendo en cuenta que el sistema será utilizado en los comicios nacionales a desarrollarse el 11 de Agosto en las PASO, así como también en las posteriores elecciones generales y eventual ballotage, detalle:

¿Qué tipo de fallas se detectaron y en qué porcentaje del total de establecimientos auditados?

### **PREGUNTA N° 104**

Según fuentes periodísticas, se informa que el día 29 de Junio se realizó el primer simulacro de funcionamiento del sistema digital contratado a la empresa SmartMatic para la transmisión de datos de escrutinio provisorio y que el mismo reveló fallas técnicas. Teniendo en cuenta que el sistema será utilizado en los comicios nacionales a desarrollarse el 11 de Agosto en las PASO, así como también en las posteriores elecciones generales y eventual ballotage, detalle:

¿Cuándo se realizará el próximo simulacro de escrutinio provisorio con la intervención de los representantes de los partidos políticos?

### **PREGUNTA N° 105**

Según fuentes periodísticas, se informa que el día 29 de Junio se realizó el primer simulacro de funcionamiento del sistema digital contratado a la empresa SmartMatic para la transmisión de datos de escrutinio provisorio y que el mismo reveló fallas técnicas. Teniendo en cuenta que el sistema será utilizado en los comicios nacionales a desarrollarse el 11 de Agosto en las PASO, así como también en las posteriores elecciones generales y eventual ballotage, detalle:

Contemplando que resta un mes para las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias ¿Cuál es el protocolo a seguir en el caso de que el nuevo sistema digital de transmisión de datos registre fallas en el próximo simulacro?

#### **PREGUNTA N° 106**

En virtud del reciente acuerdo político alcanzado entre la Unión Europea y el Mercosur en lo referente a las Compras Públicas, se solicita lo siguiente:

¿Cuáles son los umbrales a partir de los cuales se le otorgará trato nacional a las empresas de la UE?

#### **PREGUNTA N° 107**

En virtud del reciente acuerdo político alcanzado entre la Unión Europea y el Mercosur en lo referente a las Compras Públicas, se solicita lo siguiente:

Indique si en el texto definitivo se excluirán Bienes, Servicios y Servicios de Construcción, de manera similar a lo realizado en el PROTOCOLO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MERCOSUR.

#### **PREGUNTA N° 108**

En virtud del reciente acuerdo político alcanzado entre la Unión Europea y el Mercosur en lo referente a las Compras Públicas, se solicita lo siguiente:

Especifique si se contempla excluir del acuerdo a los programas de contratación pública para favorecer a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a las contrataciones públicas destinadas al fomento de la ciencia, tecnología e innovación y a las concesiones de servicios públicos.

#### **PREGUNTA N° 109**

En virtud del reciente acuerdo político alcanzado entre la Unión Europea y el Mercosur en lo referente a las Compras Públicas, se solicita lo siguiente:

¿Cómo se prevé compatibilizar los compromisos asumidos en el acuerdo y la normativa vigente, tal como la Ley de Compra Argentino?

#### **PREGUNTA N° 110**

En virtud del reciente acuerdo político alcanzado entre la Unión Europea y el Mercosur en lo referente a Propiedad Intelectual:

Si bien se indica que el texto acordado cumple con las reglas de la OMC y del ADPIC, también es cierto que no existen mayores precisiones sobre el mismo. Por lo tanto, se solicita indique si se han contemplado medidas ADPIC plus que podrían afectar significativamente el acceso a los medicamentos.

#### **PREGUNTA N° 111**

DEFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES. Teniendo en cuenta la implementación de la Ley 26.052 de

DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES y de la Ley Provincial de Adhesión N° 7.782, informe:

¿Cuál es la deuda total desde el 1° de enero del año 2014 a la fecha, que mantiene el Estado Nacional con la provincia de Salta en concepto de alojamiento y manutención de personas privadas de la libertad por microtráfico?

#### **PREGUNTA N° 112**

DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES. Teniendo en cuenta la implementación de la Ley 26.052 de DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES y de la Ley Provincial de Adhesión N° 7.782, informe:

Teniendo en cuenta que las deudas se encuentran bajo el monto de \$ 375 por día y por interno establecidos mediante Resolución N° 1191/16 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ¿cuál es el criterio utilizado para llegar a ese monto cuando en la provincia el costo diario de un interno supera los \$ 1.074?

#### **PREGUNTA N° 113**

DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES. Teniendo en cuenta la implementación de la Ley 26.052 de DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES y de la Ley Provincial de Adhesión N° 7.782, informe:

¿Tiene pensado actualizar el monto de compensación? ¿ Se ha considerado la posibilidad de que las provincias participen del establecimiento de los nuevos montos?

#### **PREGUNTA N° 114**

DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES. Teniendo en cuenta la implementación de la Ley 26.052 de DESFEDERALIZACIÓN PARCIAL DE LA COMPETENCIA PENAL EN MATERIA DE ESTUPEFACIENTES y de la Ley Provincial de Adhesión N° 7.782, informe:

Sobre el tema, solicito precise de qué forma y en qué plazo se saldará la deuda que tiene la Nación con el gobierno de Salta correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2014 y el 31/12/2018, cuyo monto asciende a la suma de \$ 297.949.050 información que cuenta con el respaldo documental y que puede estimarse en más de \$ 500.000.000 si utilizamos el valor actual de la manutención.

**PREGUNTA N° 115**

situación de vacunas a nivel nacional

¿Cual es la razón por la que el gobierno nacional desde el año 2016 a 2019 redujo la compra de vacunas contra las hepatitis pediátricas A y B dejando a miles de niños y niñas sin cobertura?

**PREGUNTA N° 116**

situación de vacunas a nivel nacional

¿Por qué el gobierno nacional desde el año 2016 a la fecha ha disminuido la compra de vacuna DTP-A -tripe bacteria acelular), Varicela, Rotavirus, Salk y Sabin?

**PREGUNTA N° 117**

situación de vacunas a nivel nacional

¿por que se ha demorado la entrega de vacunas como ser el caso de VPH, DTP-A y Varicela? Detalle las razones de dicha demora y cuantas vacunas faltan entregar en casa provincia hasta noviembre de 2019.

**PREGUNTA N° 118**

simulacro de elecciones nacionales con el nuevo sistema de transmisión de datos

¿de que forma repercute la devaluación de la gestión de gobierno en la compra y entrega de vacunas?

**PREGUNTA N° 119**

simulacro de elecciones nacionales con el nuevo sistema de transmisión de datos

Especifique cuales fueron las fallas de conectividad y transmisión de datos ocurridas el día sábado 29 de junio, día en el que se llevó a cabo el simulacro nacional de prueba del nuevo sistema de transmisión de datos, realizado por el Correo Argentino junto a la empresa Smartmatic.

**PREGUNTA N° 120**

simulacro de elecciones nacionales con el nuevo sistema de transmisión de datos

Informe cada una de las escuelas en donde se detectaron fallas de carga y conectividad del sistema, y los horarios en que se produjeron.

### **PREGUNTA N° 121**

Simulacro de elecciones nacionales con el nuevo sistema de transmisión de datos

¿por qué funcionó solo el 70% del sistema de transmisión de datos del escrutinio provisorio utilizado en la prueba del simulacro?

### **PREGUNTA N° 122**

simulacro de elecciones nacionales con el nuevo sistema de transmisión de datos

¿qué nivel de calificación técnica obtuvo la empresa Smartmatic entre todas las empresas que participaron del proceso de licitación para llevar adelante el escrutinio provisorio de las elecciones nacionales que se llevarán a cabo en nuestro país?

### **PREGUNTA N° 123**

simulacro de elecciones nacionales con el nuevo sistema de transmisión de datos

Teniendo en cuenta que en algunas escuelas ha fallado la conectividad de los modem, imposibilitando la transmisión de datos: ¿que medidas tomarán para que estas fallas no se repitan? ¿que nivel de seguridad existe? ¿cuales fueron las causas de estas fallas?

### **PREGUNTA N° 124**

acuerdos sobre servicios de transporte aéreo entre Argentina y EE.UU

Teniendo en cuenta el comunicado oficial sobre el nuevo acuerdo de servicios de transporte aéreo entre argentina y EEUU el cual expresa "se permitirán ampliar rutas aéreas entre ambos países de forma ilimitada", explique: ¿que beneficios traerá para el país este acuerdo? ¿existen ventajas comparativas?

### **PREGUNTA N° 125**

Acuerdo sobre servicios de transporte aéreo entre Argentina y EE.UU.

¿Qué rutas nuevas se adjudicaran? ¿se las adjudicaran a aerolíneas argentinas?

### **PREGUNTA N° 126**

Acuerdo sobre servicios de transporte aéreo entre Argentina y EE.UU

En la actualidad, de la totalidad de rutas aéreas existentes con EE.UU ¿cuantas frecuencias operadas posee? ¿este acuerdo implica ampliar las frecuencias? ¿en que porcentaje?

### **PREGUNTA N° 127**

Política exterior e Islas Malvinas

A partir del Decreto N° 872/18, la resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía 65/18 y la resolución 276/19 se otorgó la adjudicación a las empresas TULLOW y EQUINOR de 10 permisos de exploración y explotación hidrocarburíferas sobre el sur del mar argentino a empresas vinculadas al régimen ilegítimo kelper ¿constituye un reconocimiento a la soberanía kelper? ¿por que?

### **PREGUNTA N° 128**

Política exterior e Islas Malvinas

¿Sabía el gobierno argentino que parte del directorio de las empresas adjudicatarias de explotación del mar argentino -resolución 276/19- forman parte del gobierno de ocupación Kelper en las Islas Malvinas? ¿contaban con esta información antes de establecer la resolución?

### **PREGUNTA N° 129**

Política exterior e Islas Malvinas

¿afecta la resolución 276/19 el reconocimiento que las empresas-miembros hacen sobre el gobierno de usurpación en Malvinas?

### **PREGUNTA N° 130**

Corte en los servicios de energía y Apagón histórico

¿Por qué CAMMESA y/o TRANSENER no pudieron detectar la falla a tiempo y evitar el apagón a nivel nacional?

### **PREGUNTA N° 131**

Corte en los servicios de energía y Apagón Histórico

¿los usuarios recibirán alguna compensación producto del corte total del servicio?  
¿realizaran algún descuento en las boletas de los servicios afectados?

### **PREGUNTA N° 132**

Apagón histórico y electrodependientes

Las personas electrodependientes se vieron afectadas de manera preocupante sobre el corte generalizado en todo el territorio nacional ¿como les asegurarán un servicio extremadamente necesario para este sector? ¿que medidas de contención tomaran en caso de que se repita?

**PREGUNTA N° 133**

Electrodependientes

¿El gobierno nacional tiene prevista la compra de grupos electrógenos para personas electrodependientes que sirvan para prevenir un posible corte del servicio?

**PREGUNTA N° 134**

Deuda externa

En termino de deuda externa ¿cual es el monto que nuestro país debe abonar? ¿a que organismos se les debe? especificar organismos y montos.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 135**

Acuerdo Mercosur y Union Europea

De que consta el acuerdo firmado con la union europea, adjunte documento completo

**PREGUNTA N° 136**

Acuerdo Mercosur - Unión Europea

Según la evaluación del Gobierno, cuales son los sectores que se van a ver beneficiados con el acuerdo, indicando en que consistirán esas ventajas y en el lapso que demandarán

**PREGUNTA N° 137**

Acuerdo Mercosur - Unión Europea

Que previsiones se adoptaron o se planea adoptar respecto de las asimetrías existentes en sectores industriales.

**PREGUNTA N° 138**

Acuerdo Mercosur - Unión Europea

Con relación a la participación de empresas europeas en las obras publicas, que previsiones se adoptaron con relación a las normas vigentes de compra nacional.

**PREGUNTA N° 139**

Acuerdo Mercosur - Unión Europea

Cuales son las previsiones en el marco del acuerdo respecto de los agrocombustibles, pesca, minería, servicios profesionales

**PREGUNTA N° 140**

Transporte

Ante el incremento de los subsidios al transporte urbano de colectivos en C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, manifieste si se han previsto restaurar el equilibrio entre las otras jurisdicciones, a través del Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano, creado por el artículo 125r de la ley 27.467, indicando montos, distribución y fechas de acreditación.

Contrato

#### **PREGUNTA N° 141**

Transporte

¿Cuál es la base OBJETIVA para impulsar este proyecto por encima de la central CANDU, o en el peor de los casos el proyecto original de cuarta y quinta combinadas? (Cambiar de línea tecnológica plantea una pérdida de soberanía tanto para la construcción, operación, suministros de combustible, etc.).

#### **PREGUNTA N° 142**

Transporte

Experiencia de operación: ¿Hay experiencia operativa para este modelo concreto de central que justifique su compra? ¿Hay experiencia de venta, construcción y licenciamiento de este modelo dentro o fuera de China? Hay o habrá un grupo de usuarios soporte como el COG o el PWOG? (Respecto de esto, el CANDU cuenta con un club de usuarios muy bien establecido.)

#### **PREGUNTA N° 143**

Transporte

Propiedad: ¿la propiedad de la tecnología es realmente China y están habilitados para transferirla? (Hay muchas versiones que dicen que el Hualong funciona con combustible francés, si no tienen ellos algo completamente desarrollado, es poco creíble que puedan transferirlo, o pueden surgir problemas legales con el dueño original.)

#### **PREGUNTA N° 144**

Transporte

Política a futuro: ¿cuál es el plan a futuro en el cual se enmarca esta compra? (Esta compra de central debe enmarcarse en un plan nuclear concreto, en un plan energético concreto. ¿Cuál es el plan? ¿piensan comprar 5 Hualong más en 30 años o están haciendo de nuevo un negocio puntual que nos lleva a seguir siendo coleccionistas de prototipos?)

#### **PREGUNTA N° 145**

Transporte

Mercado de proveedores de insumos y repuestos: ¿la electrónica, los componentes de I&C son chinos? (¿Cómo sabemos que son proveedores que van a permanecer en el mercado, que esos modelos de instrumentos se seguirán fabricando? La obsolescencia tecnológica por desaparición de los proveedores es un problema grave. Se necesitan garantías de que los vendedores van a mantener la provisión de repuestos

#### **PREGUNTA N° 146**

Transporte

Código de diseño y normativa aplicable. Explicitar bajo qué código está diseñada la central, cuál es la normativa aplicable y de qué manera la industria local puede calificarse como proveedora de componentes y servicios (compatibilidad con el esquema ASME)

#### **PREGUNTA N° 147**

Transporte

Licenciamiento. ¿Cuál es la estrategia para la transferencia del know-how necesario para la elaboración por parte de NASA de la documentación mandatoria? Informe preliminar de seguridad, informe final de seguridad, manuales de operación, procedimientos de emergencia, etc. (O si por el contrario van a transferir los documentos traducidos y NASA le va a poner la carátula)

#### **PREGUNTA N° 148**

Transporte

Autoridad de diseño. ¿En qué momento NASA se va erigir como autoridad de diseño de la central? (Si uno no es autoridad de diseño cada modificación más o menos importante que se haga tiene que ser aprobada por la autoridad de diseño, con el costo que les convenga)

#### **PREGUNTA N° 149**

Transporte

Costos. Costo total de la obra, tasas y plazo de financiamiento, monto y destino y condiciones de los fondos adicionales de "libre disponibilidad" que se otorgarían. ¿Por qué es conveniente la Hualong por sobre la CANDU?

#### **PREGUNTA N° 150**

Transporte

Nivel de participación local. ¿Cuál es el porcentaje de participación local en el monto total de la obra? Discriminar entre obra civil y bienes y servicios industriales Relacionado con el punto seis: ¿cuál será el proceso de selección de los proveedores? Si la participación local es baja, la deuda para construirla no generará un retorno que mueva la economía y el trabajo argentina).

### **PREGUNTA N° 151**

Transporte

Independencia en los productos y servicios luego de la obra. ¿Hay cláusulas en las garantías u otras partes del contrato que indican exclusividad en los mantenimientos, repuestos, y servicios, durante la operación de la central?

### **PREGUNTA N° 152**

Transporte

Combustible. ¿Cuáles son las condiciones de la transferencia de tecnología para la construcción local de los combustibles? ¿A partir de cuándo se puede utilizar combustible local? ¿Cuál será el proceso de calificación del combustible local (quién lo aprueba, cómo, y a qué costo)? ¿Habrá obligación de comprar materia prima, maquinaria y/o servicios chinos para la fabricación local?

### **PREGUNTA N° 153**

Transporte

Emplazamiento. ¿Se analizó la aptitud del sitio con la normativa actualizada del OIEA para nuevos proyectos en materia de impacto sobre cursos de agua dulce, praderas cultivables y grandes poblaciones, frente a accidentes más allá de la base de diseño? (A criterio de mucha otra gente la cuarta central tiene que ir en la costa del mar).

### **PREGUNTA N° 154**

Transporte

Proyecto Carem. ¿Cuáles el estado actual de avnecs del proyecto? E presupuesto previsto para 2019? Grado de ejecución del mismo y transferencias realizadas durante el presente año?

### **PREGUNTA N° 155**

Personas en Situación de Calle

Ante el incremento de personas y familias en situación de calle, indique que previsiones se han adoptado para su alojamiento, alimentación y controles sanitarios.

Que medidas se prevé adoptar para reducir esa situación de vulnerabilidad y exposición.

**PREGUNTA N° 156**

Compra de aviones de entrenamiento a Corea

Informe las razones por las que se negocia la adquisición de aviones de entrenamiento a Corea del Sur y se desecha la renovación mediante el empleo del avión Pampa III, que con los mismos fines se ofrece en venta.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 157**

Sobre la implementación del Programa de Recuperación Productiva Ley 27.264, informe:

Respecto a las economías regionales y las provincias fronterizas, como han contestado en el Informe 119 que se sigue trabajando en su reglamentación, indique: ¿Cuál es el avance actual realizado en miras a la reglamentación de los artículos 10 y 11 de dicha ley?

**PREGUNTA N° 158**

Sobre PyMEs informe:

Informe el total de PyMEs a nivel nacional, discriminado por provincia y por rubro que han cesado la actividad productiva definitivamente en el año 2017, 2018 y el corriente año.

**PREGUNTA N° 159**

Sobre PyMEs informe:

Detallar ¿Qué medidas está llevando a cabo el Poder Ejecutivo respecto al funcionamiento de las Pequeñas y Medianas Empresas que se ven afectadas por el elevado costo de tarifa eléctrica, suba de gas y combustible?

**PREGUNTA N° 160**

Respecto al apagón que sufrió toda la República Argentina en el día 16 de junio, se solicita se responda lo siguiente:

Monto total en inversiones, en dólares, de los últimos 10 años de la Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. (Transener)

**PREGUNTA N° 161**

Respecto al apagón que sufrió toda la República Argentina en el día 16 de junio, se solicita se responda lo siguiente:

¿Qué acciones implementó el Poder Ejecutivo Nacional para atender a los usuarios electrodependientes de todo el territorio nacional?

**PREGUNTA N° 162**

Respecto al apagón que sufrió toda la República Argentina en el día 16 de junio, se solicita se responda lo siguiente:

¿Qué mecanismos, protocolos de acción y/o planes de emergencia tiene estipulado en ENRE ante este tipo de eventos? ¿Fueron aplicados?

#### **PREGUNTA N° 163**

Según los últimos datos publicados, la actividad de la construcción cayó al menos un 10% en junio con la pérdida de 3.000 empleos, coyuntura que se estima se extenderá también durante los próximos meses. En base a esto, se pregunta:

¿A qué motivos el Poder Ejecutivo le atribuye este descenso del 10% mensual, el cual no hace más que acompañar a los números negativos que también se vienen observando en los últimos meses?

#### **PREGUNTA N° 164**

Según los últimos datos publicados, la actividad de la construcción cayó al menos un 10% en junio con la pérdida de 3.000 empleos, coyuntura que se estima se extenderá también durante los próximos meses. En base a esto, se pregunta:

¿Se tiene pensado implementar alguna política pública, similar al esquema federal y con un fuerte apoyo a las pymes locales que tenía el Fondo Sojero?

#### **PREGUNTA N° 165**

Según los últimos datos publicados, la actividad de la construcción cayó al menos un 10% en junio con la pérdida de 3.000 empleos, coyuntura que se estima se extenderá también durante los próximos meses. En base a esto, se pregunta:

En el caso de ser positiva la respuesta, se pide detalles del plan o programa que se tiene en carpeta. Y, en el caso de ser negativa, se piden justificaciones del por qué no se ejecutará ninguna política tendiente a revertir este continuo descenso en los índices de la construcción y todos sus productos asociados (cal, arena, acero, carpintería, aluminio, etc.)

#### **PREGUNTA N° 166**

Visto que, en términos lamentablemente negativos para la comunidad usuaria formoseña y de la región, la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles, del Ministerio de Hacienda, Dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, dictó la Disposición N° 104/2019, por la cual SE AUMENTAN a partir del 1° de JULIO de 2019, los precios máximos de referencia para las garrafas de GLP de DIEZ (10) DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS de capacidad, las cuales tendrían a partir de ahora (sin la aplicación y suma de impuestos nacionales) los precios de \$ 350, \$420 y \$525 respectivamente. En base a esto, se pregunta lo siguiente:

Teniendo en cuenta el tipo de financiamiento y subsidio, hasta diciembre del corriente año, con el que se benefició a todos los usuarios de la red de gas natural del país, ¿por qué no se aplicó la misma política para los usuarios residenciales de GLP?

### **PREGUNTA N° 167**

Visto que, en términos lamentablemente negativos para la comunidad usuaria formoseña y de la región, la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles, del Ministerio de Hacienda, Dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, dictó la Disposición N° 104/2019, por la cual SE AUMENTAN a partir del 1° de JULIO de 2019, los precios máximos de referencia para las garrafas de GLP de DIEZ (10) DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS de capacidad, las cuales tendrían a partir de ahora (sin la aplicación y suma de impuestos nacionales) los precios de \$ 350, \$420 y \$525 respectivamente. En base a esto, se pregunta lo siguiente:

¿Qué mecanismos de control está realizando el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar los precios de las garrafas establecidos por la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles, del Ministerio de Hacienda?

### **PREGUNTA N° 168**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta: reactivación y finalización respecto a los ramales de aproximación, el avance es del 98%. Restan la bajada de cañería y ejecución de instalación de control y regulación en superficie de:

Tramo Ibarreta- General Güemes.

### **PREGUNTA N° 169**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta: reactivación y finalización respecto a los ramales de aproximación, el avance es del 98%. Restan la bajada de cañería y ejecución de instalación de control y regulación en superficie de:

Tramo General Güemes - San Martín II.

### **PREGUNTA N° 170**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta: reactivación y finalización respecto a los ramales de aproximación, el avance es del 98%. Restan la bajada de cañería y ejecución de instalación de control y regulación en superficie de:

Tramo General Güemes - Clorinda.

### **PREGUNTA N° 171**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta: reactivación y finalización respecto a los ramales de aproximación, el avance es del 98%. Restan la bajada de cañería y ejecución de instalación de control y regulación en superficie de:

Tramo Laguna Blanca - Riacho Hé Hé.

### **PREGUNTA N° 172**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta: reactivación y finalización respecto a los ramales de aproximación, el avance es del 98%. Restan la bajada de cañería y ejecución de instalación de control y regulación en superficie de:

Tramo Tatané - El Colorado.

### **PREGUNTA N° 173**

Teniendo en cuenta que la situación al día de la fecha respecto de Gasoducto NEA es de paralización total y abandono, donde las empresas contratistas fueron expulsadas por IEASA y la infraestructura ejecutada está minimamente custodiada y que a su vez, se suma a esto que el nivel de ejecución de la obra en la provincia de Formosa es casi del 100%, se pregunta: reactivación y finalización respecto a los ramales de aproximación, el avance es del 98%. Restan la bajada de cañería y ejecución de instalación de control y regulación en superficie de:

Tramo Tatané - Herradura

### **PREGUNTA N° 174**

Con relación al cumplimiento de los siguientes convenios eléctricos vigentes en obras en ejecución en la Provincia de Formosa, las cuales fueron auditadas por la Secretaría de Energía el pasado 16 de octubre con resultados positivos, teniendo en cuenta que la Provincia ya adelantó \$67 millones, se solicita que informe detalladamente en cada caso en qué plazos estima que se efectivizará el monto de \$120 millones adicionales necesarios para culminar las obras:

MONTAJE DE 2DO. TRANSF. DE 300 MVA

### **PREGUNTA N° 175**

Con relación al cumplimiento de los siguientes convenios eléctricos vigentes en obras en ejecución en la Provincia de Formosa, las cuales fueron auditadas por la Secretaría de Energía el pasado 16 de octubre con resultados positivos, teniendo en cuenta que la Provincia ya adelantó \$67 millones, se solicita que informe detalladamente en cada caso en qué plazos estima que se efectivizará el monto de \$120 millones adicionales necesarios para culminar las obras:

INTERCONEXION CENTROS DE DISTRIBUCION DE FORMOSA

### **PREGUNTA N° 176**

Con relación al cumplimiento de los siguientes convenios eléctricos vigentes en obras en ejecución en la Provincia de Formosa, las cuales fueron auditadas por la Secretaría de Energía el pasado 16 de octubre con resultados positivos, teniendo en cuenta que la Provincia ya adelantó \$67 millones, se solicita que informe detalladamente en cada caso en qué plazos estima que se efectivizará el monto de \$120 millones adicionales necesarios para culminar las obras:

AMPLIACION DEL CENTRO DE DISTRIBUCION 1 DE FORMOSA.

### **PREGUNTA N° 177**

Informe sobre Plan Nutricional para Comedores Escolares:

El valor actual deración para cada niño y niña.

¿Cuándo fue la última actualización de dicho valor?

### **PREGUNTA N° 178**

Considerando que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION aprobó una resolución que crea un sistema que definen como "remedial". Considerando que El proyecto busca incluir a los jóvenes que, por repetir más de una vez, abandonaron la escuela.

Considerando que queda a cargo de su instrumentación El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y después serán las provincias las que, de acuerdo a sus realidades, implementarán la nueva modalidad. Considerando que el Director ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Leandro Goroyesky, se ha expresado públicamente que desde el gobierno nacional se tenía la idea de saldar una deuda pendiente con 600 mil chicos que abandonaron el sistema educativo. Considerando que la modalidad , que consiste en una doble titulación, aún no tiene fecha de implementación. Por ello se le pregunta al Sr Jefe de Gabinete

¿Evaluó el Gobierno del Presidente Macri que mientras no se encuentre elaborado el documento, las jurisdicciones Provinciales no podrán implementar la modalidad del sistema "Remedial", y que por ende el mismo no puede ponerse en funcionamiento?.

### **PREGUNTA N° 179**

Considerando que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION aprobó una resolución que crea un sistema que definen como "remedial". Considerando que El proyecto busca incluir a los jóvenes que, por repetir más de una vez, abandonaron la escuela.

Considerando que queda a cargo de su instrumentación El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y después serán las provincias las que, de acuerdo a sus realidades, implementarán la nueva modalidad. Considerando que el Director ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Leandro Goroyesky, se ha expresado públicamente que desde el gobierno nacional se tenía la idea de saldar una deuda pendiente con 600 mil chicos que abandonaron el sistema educativo. Considerando que la modalidad, que consiste en una doble titulación, aún no tiene fecha de implementación. Por ello se le pregunta al Sr Jefe de Gabinete

¿Cómo explica que si el sistema "Remedial" era un proyecto que venía elaborando el Gobierno Nacional, no se haya elaborado previamente la elaboración del documento que sistematiza las experiencias jurisdicciones y plantea los lineamientos generales permitiendo la inmediata implementación de la modalidad y puesta en funcionamiento del sistema?

### **PREGUNTA N° 180**

Considerando que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION aprobó una resolución que crea un sistema que definen como "remedial". Considerando que El proyecto busca incluir a los jóvenes que, por repetir más de una vez, abandonaron la escuela.

Considerando que queda a cargo de su instrumentación El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y después serán las provincias las que, de acuerdo a sus realidades, implementarán la nueva modalidad. Considerando que el Director ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Leandro Goroyesky, se ha expresado públicamente que desde el gobierno nacional se tenía la idea de saldar una deuda pendiente con 600 mil chicos que abandonaron el sistema educativo. Considerando que la modalidad, que consiste en una doble titulación, aún no tiene fecha de implementación. Por ello se le pregunta al Sr Jefe de Gabinete

¿Cual o cuales son los inconvenientes que justifiquen posponer para fin de año la elaboración del documento ?

### **PREGUNTA N° 181**

Considerando que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION aprobó una resolución que crea un sistema que definen como "remedial". Considerando que El proyecto busca incluir a los jóvenes que, por repetir más de una vez, abandonaron la escuela.

Considerando que queda a cargo de su instrumentación El Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y después serán las provincias las que, de acuerdo a sus realidades, implementarán la nueva modalidad. Considerando que el Director ejecutivo del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, Leandro Goroyesky, se ha expresado públicamente que desde el gobierno nacional se tenía la idea de saldar una deuda pendiente con 600 mil chicos que abandonaron el sistema

educativo. Considerando que la modalidad , que consiste en una doble titulación, aún no tiene fecha de implementación. Por ello se le pregunta al Sr Jefe de Gabinete

¿Aguarda el Gobierno del Presidente Macri el resultado de las próximas elecciones Presidenciales a desarrollarse en 27 de Octubre de 2019 para definir, en función de su resultado, si elaborará el documento que permita a las Provincias implementar la modalidad del sistema "Remedial" ?

#### **PREGUNTA N° 182**

Sobre PyMes informe:

¿Qué medidas concretas está tomando el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Trabajo y Seguridad Social o el de Economía, para frenar la continua pérdida de fuentes de trabajo generada a partir de cierres de PyMES y hasta Grandes Empresas, las cuales, en el mejor de los casos, siguen suspendiendo trabajadores?

#### **PREGUNTA N° 183**

Sobre Reforma Laboral informe:

Teniendo en cuenta la insistencia del gobierno en la necesidad de realizar una Reforma Laboral. ¿Cuáles son los puntos que pretende modificar de dicha ley? Y ¿Qué beneficios directos tendrá la clase trabajadora con esas modificaciones?

#### **PREGUNTA N° 184**

Sobre línea de Crédito informe:

¿Qué evaluación hace el Gobierno nacional de la línea de Crédito que habilito ANSES para los jubilados? Y ¿Qué otros mecanismos de ayuda económica evalúa implementar para los mismos?

#### **PREGUNTA N° 185**

Sobre Fondo de Garantía de Sustentabilidad informe:

¿Cuál es el estado actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad y que tipos de medidas se están tomando para su protección? ¿Cuál es el estado accionario del mismo?

#### **PREGUNTA N° 186**

Teniendo en cuenta algunos detalles que se van conociendo del nuevo Acuerdo Mercosur Unión Europea:

¿Qué medidas concretas evalúa tomar el Gobierno Nacional para proteger la competitividad de las empresas Pymes nacionales que verán ingresar productos similares a los producidos por las mismas, pero con menor precio?

### **PREGUNTA N° 187**

Teniendo en cuenta algunos detalles que se van conociendo del nuevo Acuerdo Mercosur Unión Europea:

¿Que reformas piensa el Gobierno Nacional proponer para la ¿adaptación¿ de las empresas nacionales, sobre todo Pymes, al nuevo contexto de mercado que genera el Acuerdo Mercosur/Unión?

### **PREGUNTA N° 188**

Sobre Programa Ganadero informe:

¿La Secretaría de Agricultura de la Nación tiene pensado la elaboración de un Programa Ganadero destinado a la cría vacuna?, que no solo es necesario para cumplir con los mercados recientemente negociados sino para asegurar la provisión de carne en el mercado local, ya que con la actual situación climática es un sector que ha quedado en muy malas condiciones.

### **PREGUNTA N° 189**

Zona del NEA responda:

Considerando la zona del NEA donde las extensiones de campo no son similares a la zona pampeana, donde la necesidad de personal es superior, no estudian la posibilidad de una reducción de las cargas laborales para el sector, ya que resulta imposible tener un solo personal por cuestiones de manejo y seguridad laboral.

### **PREGUNTA N° 190**

Con respeto al continuo crecimiento de la tasa de desocupación en el país que, según los datos proveídos por el INDEC, durante la gestión de este Gobierno Nacional la tasa de desocupación 2015 es de 5.9% a 10.1% 2019, lo que significa casi dos puntos interanuales y equivale a casi dos millones de trabajadores afectados. Esta pérdida del empleo formal se refleja en la caída del consumo, de la industria y el cierre de las pymes. Informe:

¿Qué medidas dirigidas a dichos sectores van a tomar para contener y recuperar los casi dos millones de empleos de calidad que habían sido creados por el Gobierno Nacional anterior.?

### **PREGUNTA N° 191**

Es posible suspender las acciones judiciales y evitar intimaciones y ejecuciones de AFIP en la provincia de Formosa, donde la ganadería es una de las actividades privadas que moviliza la economía, y con esta situación climática que no se resuelve en el corto ni mediano plazo, afecta al resto del sistema económico.

### **PREGUNTA N° 192**

No será posible un régimen de promoción donde el productor ganadero pueda tomar saldos de IVA por ejemplo como desgravación fiscal?

La intención es brindar asistencia en proporción a su capacidad tributaria y su escala, ya que mayoritariamente siempre queda excluido en cuestiones de asistencia el mediano y pequeño productor, que es el más afectado y con mayores problemas de desarrollo.

### **PREGUNTA N° 193**

El presupuesto que el Poder Ejecutivo Nacional se asigna para la Gestión Educativa y las Políticas Socioeducativas, al 2 de julio es de \$2.378 millones de pesos. Suponiendo que sólo el 40% de los 7.350.000 estudiantes de educación estatal (hipótesis optimista, por cierto) requirieran el apoyo de políticas socioeducativas, y suponiendo que el 100% del presupuesto de ese Programa 29 se destinara a escuelas y estudiantes en situación más vulnerable, ello equivaldría a \$811 por año para 2.930.000 personas. Ya es una cifra poco elocuente, considerando el incremento de los materiales para aprender, la vestimenta y muchos otros gastos destinados a educación. Pero al observar el nivel de ejecutado, se aprecia que al 2 de julio, se alcanza sólo al 11%, lo que equivale a \$88 pesos por estudiante. En ese sentido, se pregunta al Jefe de Gabinete:

cuáles son las razones para tan bajo nivel de ejecución presupuestaria en un Programa tan sensible;

### **PREGUNTA N° 194**

El presupuesto que el Poder Ejecutivo Nacional se asigna para la Gestión Educativa y las Políticas Socioeducativas, al 2 de julio es de \$2.378 millones de pesos. Suponiendo que sólo el 40% de los 7.350.000 estudiantes de educación estatal (hipótesis optimista, por cierto) requirieran el apoyo de políticas socioeducativas, y suponiendo que el 100% del presupuesto de ese Programa 29 se destinara a escuelas y estudiantes en situación más vulnerable, ello equivaldría a \$811 por año para 2.930.000 personas. Ya es una cifra poco elocuente, considerando el incremento de los materiales para aprender, la vestimenta y muchos otros gastos destinados a educación. Pero al observar el nivel de ejecutado, se aprecia que al 2 de julio, se alcanza sólo al 11%, lo que equivale a \$88 pesos por estudiante. En ese sentido, se pregunta al Jefe de Gabinete:

¿cuál es la proporción de los gastos que el Ministerio dedica a administración y gastos operativos de este Programa, y cuánto se destina a inversión neta en escuelas y estudiantes?.

### **PREGUNTA N° 195**

El presupuesto que el Poder Ejecutivo Nacional asignó al Ministerio para la ejecución de las becas que apoyan la continuidad de estudios, expresada en el Programa 49, asciende a \$10.089 millones de pesos. Al 2 de Julio la ejecución presupuestaria es de

\$1.582 millones de pesos, un escaso 16%. En tal sentido, se pregunta al Jefe de Gabinete:

¿cuáles son las razones de tan bajo nivel de ejecución?

#### **PREGUNTA N° 196**

El presupuesto que el Poder Ejecutivo Nacional asignó al Ministerio para la ejecución de las becas que apoyan la continuidad de estudios, expresada en el Programa 49, asciende a \$10.089 millones de pesos. Al 2 de Julio la ejecución presupuestaria es de \$1.582 millones de pesos, un escaso 16%. En tal sentido, se pregunta al Jefe de Gabinete:

¿Qué cantidad de becas de cursada 2019 se han pagado durante 2019, desagregadas por provincias y CABA. y por nivel educativo que cursa el estudiante?

#### **PREGUNTA N° 197**

El presupuesto que el Poder Ejecutivo Nacional asignó al Ministerio para la ejecución de las becas que apoyan la continuidad de estudios, expresada en el Programa 49, asciende a \$10.089 millones de pesos. Al 2 de Julio la ejecución presupuestaria es de \$1.582 millones de pesos, un escaso 16%. En tal sentido, se pregunta al Jefe de Gabinete:

¿cuál ha sido la ejecución correspondiente a becas 2018, pagadas durante 2019, en cantidad y montos, desagregado por provincias y CABA, y por nivel educativo que cursa el estudiante?

#### **PREGUNTA N° 198**

Sobre UNASUR, responda:

¿Cómo se prevé la planificación, ejecución y avance de los proyectos CAP03; CAP04, CAP07, CAP23 y CAP42 y de los estudios que éstos demanden tras la salida de Argentina de la UNASUR?

#### **PREGUNTA N° 199**

Sobre UNASUR, responda:

¿Tendrán continuidad los proyectos CAP03; CAP04, CAP07, CAP23 y CAP42?

#### **PREGUNTA N° 200**

Sobre Tarifas Diferenciales. Dado que nunca se ha obtenido respuesta específica a la presente solicitud, es que por cuarta vez consecutiva se vuelve a preguntar si, teniendo en cuenta que la provincia de Formosa no posee red de gas natural (es decir que electro dependiente), informe:

¿Existe la posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional aplique precios de energía eléctrica estacionales diferenciados, similares a los que tiene la región Patagónica con el precio del gas en boca de pozo, para el NEA.?

#### **PREGUNTA N° 201**

Respecto a la Resolución N° 14, informe:

¿Cuáles fueron las razones que tuvo el gobierno para excluir a los usuarios no residenciales (grandes usuarios, comercios e industrias) del congelamiento de tarifas dispuesto por la Resolución N° 14 de la SECRETARÍA DE RECURSOS RENOVABLES Y MERCADO ELÉCTRICO?

#### **PREGUNTA N° 202**

Los porcentajes de avance enunciados por IEASA en el caso de la Provincia de Formosa no son representativos del avance físico de las obras, ya que, por el hecho de no haberse ejecutado las pruebas hidráulicas respectivas eso repercute en el verdadero avance de las obras, que están prácticamente finalizadas. Informe al respecto:

¿Cuál es la estrategia para habilitar toda esa importante inversión para ponerla al servicio del desarrollo y la calidad de vida de los formoseños?

#### **PREGUNTA N° 203**

Los porcentajes de avance enunciados por IEASA en el caso de la Provincia de Formosa no son representativos del avance físico de las obras, ya que, por el hecho de no haberse ejecutado las pruebas hidráulicas respectivas eso repercute en el verdadero avance de las obras, que están prácticamente finalizadas. Informe al respecto:

¿Cuáles son planes y plazos de IEASA para finalizar y poner operativo el tramo de gasoducto principal y ramales de aproximación correspondientes a la Provincia de Formosa?

#### **PREGUNTA N° 204**

A los fines de evaluar la eficacia de la aplicación de las políticas de ejecución de viviendas sociales desarrolladas por este Gobierno Nacional, informe:

¿Cuántas nuevas soluciones habitacionales se finalizaron desde el año 2016 a la fecha en la Provincia de Formosa?

#### **PREGUNTA N° 205**

A los fines de evaluar la eficacia de la aplicación de las políticas de ejecución de viviendas sociales desarrolladas por este Gobierno Nacional, informe:

¿Cuántas obras para nuevas soluciones habitacionales se iniciaron en el mismo período (2016)?

#### **PREGUNTA N° 206**

A los fines de evaluar la eficacia de la aplicación de las políticas de ejecución de viviendas sociales desarrolladas por este Gobierno Nacional, informe:

¿En cuánto se ha disminuido el déficit habitacional en el país en general y en la Provincia de Formosa en particular con la aplicación de las políticas sectoriales?

#### **PREGUNTA N° 207**

Atendiendo que el Estado Nacional no ha desarrollado ninguna iniciativa para concretar la obra del Acueducto del Desarrollo a pesar de que se incorporó en el Presupuesto Nacional aprobado en todos los sucesivos ejercicios se solicita saber lo siguiente:

Cuál es la estrategia a futuro para concretar esta obra fundamental para el desarrollo provincial?

#### **PREGUNTA N° 208**

Atendiendo a la problemática del agua potable y al compromiso del Sr Presidente de hacer universal el acceso de la población al agua potable en este período de gobierno, informe:

¿Cuántas obras de agua potable financió el Estado Nacional en la provincia de Formosa?

#### **PREGUNTA N° 209**

Atendiendo a la problemática del agua potable y al compromiso del Sr Presidente de hacer universal el acceso de la población al agua potable en este período de gobierno, informe:

¿Cuántas obras de agua potable inició desde el año 2016 a la fecha el Estado Nacional en la provincia de Formosa?

#### **PREGUNTA N° 210**

En consideración de que el Sr. Presidente asistió al inicio de la ÚNICA obra de agua potable de la Provincia de Formosa - una nueva Planta Potabilizadora de la ciudad de Clorinda- en Abril de 2016, y anunció que resolvería, en un plazo de 2 años de obra, la difícil problemática del agua potable en esa localidad. La imagen del día de la fecha es que la obra se encuentra paralizada con un 42% de avance, informe al respecto:

Cómo se explica esa paralización teniendo en cuenta que, según sus propias palabras, ahora las obras se terminan en tiempo y forma, y son concretas y la gente las puede palpar y disfrutar?

#### **PREGUNTA N° 211**

En consideración de que el Sr. Presidente asistió al inicio de la ÚNICA obra de agua potable de la Provincia - una nueva Planta Potabilizadora de la ciudad de Clorinda- en Abril de 2016, y anunció que resolvería, en un plazo de 2 años de obra, la difícil problemática del agua potable en esa localidad. La imagen del día de la fecha es que la obra se encuentra paralizada con un 42% de avance, informe al respecto:

¿Cuántos habitantes de la Provincia de Formosa se han beneficiado con el acceso al agua potable por obras de agua potable desde el año 2016 a la fecha?

#### **PREGUNTA N° 212**

Teniendo en cuenta que TODAS las obras sobre rutas Nacionales que se ubican en el territorio de la Provincia de Formosa se encuentran PARALIZADAS, excepto una parte del tramo de Autovía Tatané-Formosa y que esto genera un grave perjuicio en accidentes y vidas humanas, responda:

¿Cuándo Vialidad Nacional reactivará los contratos que permiten que las rutas estén en condiciones razonables de transitabilidad?

#### **PREGUNTA N° 213**

Teniendo en cuenta que TODAS las obras sobre rutas Nacionales que se ubican en el territorio de la Provincia de Formosa se encuentran PARALIZADAS, excepto una parte del tramo de Autovía Tatané-Formosa y que esto genera un grave perjuicio en accidentes y vidas humanas, responda:

A tal efecto se solicita el Cronograma de trabajos que se desarrollará en cada una de ellas.

#### **PREGUNTA N° 214**

En virtud de la respuesta sobre la convalidación jurídica de un Convenio para ejecutar el Puente sobre la Avda. Kirchner y la Avda. Circunvalación y el tramo de Autovía entre la rotonda de la Virgen del Carmen y el empalme entre las Rutas Nacionales 11 y 81, se supone que la palabra empeñada por el Sr. Presidente en la reunión multitudinaria sostenida en la ciudad de Resistencia es suficiente aval para terminar los procesos administrativos internos de Vialidad Nacional para concretar dichas obras, sobretodo teniendo en cuenta que los proyectos ejecutivos se presentaron en tiempo y forma en Mayo de 2018. Al respecto informe:

¿Cuándo Vialidad Nacional iniciará los procesos licitatorios que permitan la ejecución de las únicas dos obras comprometidas por el Sr. Presidente con los habitantes de la Provincia de Formosa?

**PREGUNTA N° 215**

En el mes de marzo fue presentado en un salón de este Congreso un acuerdo entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Fundación Vida en Familia. Posteriormente, y ante el rechazo de gran parte de la sociedad del acuerdo, se informó que el mismo habría sido dejado sin efecto.

No obstante en la primera semana de junio se realizó en el Salón Atrio de esta Cámara, el lanzamiento de una línea telefónica de acompañamiento a la mujer con embarazo vulnerable, la cual formaría parte del Convenio rescindido. Según trascendidos, esta línea funcionaría con una partida presupuestaria superior a 1.300.000 pesos.

Hasta el día de la fecha no se han obtenido datos concretos acerca del contenido de dicho Convenio y la forma en que se rescindió, por lo que solicito informe:

Sobre el acto administrativo por medio del cual se ha dejado sin efecto esta resolución

**PREGUNTA N° 216**

En el mes de marzo fue presentado en un salón de este Congreso un acuerdo entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Fundación Vida en Familia. Posteriormente, y ante el rechazo de gran parte de la sociedad del acuerdo, se informó que el mismo habría sido dejado sin efecto.

No obstante en la primera semana de junio se realizó en el Salón Atrio de esta Cámara, el lanzamiento de una línea telefónica de acompañamiento a la mujer con embarazo vulnerable, la cual formaría parte del Convenio rescindido. Según trascendidos, esta línea funcionaría con una partida presupuestaria superior a 1.300.000 pesos.

Hasta el día de la fecha no se han obtenido datos concretos acerca del contenido de dicho Convenio y la forma en que se rescindió, por lo que solicito informe:

Si desde el Estado Nacional se tiene conocimiento de los alcances de la línea y si la misma se inscribe dentro de los lineamientos de Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional.

**PREGUNTA N° 217**

En el mes de marzo fue presentado en un salón de este Congreso un acuerdo entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Fundación Vida en Familia. Posteriormente, y ante el rechazo de gran parte de la sociedad del acuerdo, se informó que el mismo habría sido dejado sin efecto.

No obstante en la primera semana de junio se realizó en el Salón Atrio de esta Cámara, el lanzamiento de una línea telefónica de acompañamiento a la mujer con

embarazo vulnerable¿, la cual formaría parte del Convenio rescindido. Según trascendidos, esta línea funcionaría con una partida presupuestaria superior a 1.300.000 pesos.

Hasta el día de la fecha no se han obtenido datos concretos acerca del contenido de dicho Convenio y la forma en que se rescindió, por lo que solicito informe:

Cuál sería el monto presupuestado inicialmente y el monto ejecutado a tal fin.

### **PREGUNTA N° 218**

En el mes de marzo fue presentado en un salón de este Congreso un acuerdo entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social y la Fundación Vida en Familia. Posteriormente, y ante el rechazo de gran parte de la sociedad del acuerdo, se informó que el mismo habría sido dejado sin efecto.

No obstante en la primera semana de junio se realizó en el Salón Atrio de esta Cámara, el lanzamiento de una línea telefónica de ¿acompañamiento a la mujer con embarazo vulnerable¿, la cual formaría parte del Convenio rescindido. Según trascendidos, esta línea funcionaría con una partida presupuestaria superior a 1.300.000 pesos.

Hasta el día de la fecha no se han obtenido datos concretos acerca del contenido de dicho Convenio y la forma en que se rescindió, por lo que solicito informe:

De hacerse uso de los fondos otorgados para la puesta en funcionamiento de la línea, indique el modo de rendición de cuentas.

### **PREGUNTA N° 219**

En el mes de abril del 2014, el Congreso sancionó la Ley 26.934 sobre la creación del Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP). El mismo tiene por objeto la prevención de adicciones desde un abordaje intersectorial mediando la acción directa del Estado. Asimismo, busca asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita y la integración social de los sujetos afectados por algún consumo problemático.

El artículo 25 de dicha Ley establece su reglamentación en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su promulgación. En relación a esto y en función del tiempo transcurrido solicito informe:

Estado del trámite administrativo en el que se encuentra el proyecto de reglamentación.

### **PREGUNTA N° 220**

En el mes de abril del 2014, el Congreso sancionó la Ley 26.934 sobre la creación del Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP). El mismo tiene por objeto la prevención de adicciones desde un abordaje intersectorial mediando la acción directa del Estado. Asimismo, busca asegurar la asistencia

sanitaria integral gratuita y la integración social de los sujetos afectados por algún consumo problemático.

El artículo 25 de dicha Ley establece su reglamentación en un plazo de ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de su promulgación. En relación a esto y en función del tiempo transcurrido solicito informe:

Fecha estimada para el dictado del decreto reglamentario.

#### **PREGUNTA N° 221**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de la aprobación del Orden del Día N° 1057/2019, solicitó se informe, entre otros: el detalle del estado de cumplimiento en la entrega de vacunas e insumos correspondientes al calendario de vacunación obligatorio y, en caso de existir, los faltantes, las demoras, los plazos para regularizar la provisión de las vacunas correspondientes y las causas que motivaron esto.

Conforme a esto, la Secretaría de Gobierno de Salud informó, entre otros puntos, que "se estima que sobre el segundo semestre del año se regularizará la entrega de dosis de la mayoría de las vacunas (...). En este sentido, se aclara que las razones que motivan retrasos en la entrega de vacunas e insumos a las jurisdicciones son multifactoriales". Por todo lo expuesto solicito se informe:

Razones que motivaron los retrasos en la entrega de vacunas e insumos, discriminando por tipo de vacuna y plazo de demora.

#### **PREGUNTA N° 222**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de la aprobación del Orden del Día N° 1057/2019, solicitó se informe, entre otros: el detalle del estado de cumplimiento en la entrega de vacunas e insumos correspondientes al calendario de vacunación obligatorio y, en caso de existir, los faltantes, las demoras, los plazos para regularizar la provisión de las vacunas correspondientes y las causas que motivaron esto.

Conforme a esto, la Secretaría de Gobierno de Salud informó, entre otros puntos, que "se estima que sobre el segundo semestre del año se regularizará la entrega de dosis de la mayoría de las vacunas (...). En este sentido, se aclara que las razones que motivan retrasos en la entrega de vacunas e insumos a las jurisdicciones son multifactoriales". Por todo lo expuesto solicito se informe:

Estimación precisa respecto de cuáles son las vacunas que aún no se han regularizado su entrega y el plazo en el cual se hará efectivo.

#### **PREGUNTA N° 223**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de la aprobación del Orden del Día N° 1057/2019, solicitó se informe, entre otros: el detalle del estado de cumplimiento en la entrega de vacunas e insumos correspondientes al calendario de vacunación obligatorio y, en caso de existir, los faltantes, las demoras, los plazos para

regularizar la provisión de las vacunas correspondientes y las causas que motivaron esto.

Conforme a esto, la Secretaría de Gobierno de Salud informó, entre otros puntos, que "se estima que sobre el segundo semestre del año se regularizará la entrega de dosis de la mayoría de las vacunas (...). En este sentido, se aclara que las razones que motivan retrasos en la entrega de vacunas e insumos a las jurisdicciones son multifactoriales". Por todo lo expuesto solicito se informe:

Medidas implementadas o a implementarse para evitar la repetición de los faltantes en las Campañas de vacunación 2020.

#### **PREGUNTA N° 224**

En febrero de este año, se lanzó en nuestro país la línea de financiamiento Iniciativa ¿Spotlight¿ para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta línea es implementada desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). En sus lineamientos se estableció una primera etapa que abarcaría las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires hasta diciembre del 2020. Según trascendidos, se evalúa la posibilidad de ampliar el mismo a otras provincias financiando únicamente a organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, solicito se informe:

Sobre la posible incorporación de nuevas provincias en la iniciativa.

#### **PREGUNTA N° 225**

En febrero de este año, se lanzó en nuestro país la línea de financiamiento Iniciativa ¿Spotlight¿ para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta línea es implementada desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). En sus lineamientos se estableció una primera etapa que abarcaría las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires hasta diciembre del 2020. Según trascendidos, se evalúa la posibilidad de ampliar el mismo a otras provincias financiando únicamente a organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, solicito se informe:

Líneas de trabajo, presupuesto destinado, discriminando por provincia y propuesta, requisitos para la obtención del financiamiento y objetivos a cumplir.

#### **PREGUNTA N° 226**

En febrero de este año, se lanzó en nuestro país la línea de financiamiento Iniciativa ¿Spotlight¿ para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta línea es implementada desde el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INAM). En sus lineamientos se estableció una primera etapa que abarcaría las provincias de Salta, Jujuy y Buenos Aires hasta diciembre del 2020. Según trascendidos, se evalúa la posibilidad de ampliar el mismo a otras provincias financiando únicamente a organizaciones de la sociedad civil. Por lo tanto, solicito se informe:

Fecha estimada del llamado a esta ampliación.

### **PREGUNTA N° 227**

Respecto de la reglamentación de la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio, se trata de una consulta que he formulado en reiteradas ocasiones desde el año 2017.

En el informe N° 119 a esta Cámara, en respuesta a la pregunta N° 469 formulada por el Sdor. Mera, respecto a la falta de reglamentación de dicha norma, se informó acerca de la finalización del proyecto de decreto reglamentario y que el expediente se encuentra a intervención de otras jurisdicciones, para lo cual continuará siguiendo los pasos correspondientes para su reglamentación. Es por ello que pido se informe:

Pasos y procedimiento que restan para su reglamentación.

### **PREGUNTA N° 228**

Respecto de la reglamentación de la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio, se trata de una consulta que he formulado en reiteradas ocasiones desde el año 2017.

En el informe N° 119 a esta Cámara, en respuesta a la pregunta N° 469 formulada por el Sdor. Mera, respecto a la falta de reglamentación de dicha norma, se informó acerca de la finalización del proyecto de decreto reglamentario y que el expediente se encuentra a intervención de otras jurisdicciones, para lo cual continuará siguiendo los pasos correspondientes para su reglamentación. Es por ello que pido se informe:

Fecha estimada de la publicación del decreto reglamentario.

### **PREGUNTA N° 229**

La igualdad laboral para personas con discapacidad está regulada en las Leyes 22.431 de Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad (arts. 8 y 10), 23.592 de actos discriminatorios, 24.308 que prevé beneficios en favor de las personas con discapacidad y la Ley 25.689, que establece que el Estado nacional deberá ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal.

A pesar de contar con estas herramientas, el cupo laboral sigue siendo una deuda de la sociedad y del Estado. En este contexto de crecimiento sostenido del desempleo, al igual que el conjunto de los trabajadores/as, esta población también ha sido afectada. Por este motivo solicito informe:

Cantidad y porcentaje de ocupación actual de personas con discapacidad en el sector público nacional, con detalle de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación, organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

### **PREGUNTA N° 230**

La igualdad laboral para personas con discapacidad está regulada en las Leyes 22.431 de Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad (arts. 8 y 10), 23.592 de actos discriminatorios, 24.308 que prevé beneficios en favor de las personas con discapacidad y la Ley 25.689, que establece que el Estado nacional

deberá ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal.

A pesar de contar con estas herramientas, el cupo laboral sigue siendo una deuda de la sociedad y del Estado. En este contexto de crecimiento sostenido del desempleo, al igual que el conjunto de los trabajadores/as, esta población también ha sido afectada. Por este motivo solicito informe:

Cargos, funciones y tipo de modalidades de empleo en cada uno de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación, organismos descentralizados, Empresas y Sociedades del Estado.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 231**

Al mes de junio del presente año las cooperativas distribuidoras que prestan el servicio eléctrico en Chubut acumulan una deuda por más de \$ 4.600.000 (cuatro mil seiscientos millones) según el reclamo de la compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA)-

En el mes de mayo respondiendo a mi pregunta, usted me manifestó que la Secretaría de Gobierno de Energía, estaba llevando adelante gestiones a los efectos de poder brindar instrumentos financieros que permitan a la provincia de Chubut contar con opciones para regularizar las deudas que las Cooperativas mantienen con la empresa Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

¿ En qué situación se encuentran las mencionadas gestiones?

**PREGUNTA N° 232**

Al mes de junio del presente año las cooperativas distribuidoras que prestan el servicio eléctrico en Chubut acumulan una deuda por más de \$ 4.600.000 (cuatro mil seiscientos millones) según el reclamo de la compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA)-

En el mes de mayo respondiendo a mi pregunta, usted me manifestó que la Secretaría de Gobierno de Energía, estaba llevando adelante gestiones a los efectos de poder brindar instrumentos financieros que permitan a la provincia de Chubut contar con opciones para regularizar las deudas que las Cooperativas mantienen con la empresa Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

¿ Se lograron avances significativos? Detalle los mismos.

**PREGUNTA N° 233**

Al mes de junio del presente año las cooperativas distribuidoras que prestan el servicio eléctrico en Chubut acumulan una deuda por más de \$ 4.600.000 (cuatro mil seiscientos millones) según el reclamo de la compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA)-

En el mes de mayo respondiendo a mi pregunta, usted me manifestó que la Secretaría de Gobierno de Energía, estaba llevando adelante gestiones a los efectos de poder brindar instrumentos financieros que permitan a la provincia de Chubut contar con opciones para regularizar las deudas que las Cooperativas mantienen con la empresa Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

¿ La Secretaría de Gobierno de Energía realizó algún informe resultante de estudios que permitan determinar las razones por las cuales las cooperativas de energía de diferentes provincias, llegaron a esta situación de emergencia?

#### **PREGUNTA N° 234**

Al mes de junio del presente año las cooperativas distribuidoras que prestan el servicio eléctrico en Chubut acumulan una deuda por más de \$ 4.600.000 (cuatro mil seiscientos millones) según el reclamo de la compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA)-

En el mes de mayo respondiendo a mi pregunta, usted me manifestó que la Secretaría de Gobierno de Energía, estaba llevando adelante gestiones a los efectos de poder brindar instrumentos financieros que permitan a la provincia de Chubut contar con opciones para regularizar las deudas que las Cooperativas mantienen con la empresa Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA).

¿ Qué medidas preve el Poder Ejecutivo para que esta situación generalizada no vuelva a producirse?

#### **PREGUNTA N° 235**

Según Resolución N° 65 de noviembre de 2018, la Secretaría de Gobierno de Energía realizó el lanzamiento del 1er. Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de Exploración para la búsqueda de hidrocarburos Costa Afuera, correspondientes a la cuenca Austral Marina, Malvinas Oeste y Argentina Norte.

Según la ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca), en su artículo 21 prohíbe expresamente en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina ¿el uso de explosivos de cualquier naturaleza¿.

¿ Teniendo en cuenta la sensibilidad del recurso ictícola a todo método invasivo a su medio, la Secretaría de Gobierno de Energía cual considera que sería el método más seguro para la preservación de la población ictícola?

#### **PREGUNTA N° 236**

Según Resolución N° 65 de noviembre de 2018, la Secretaría de Gobierno de Energía realizó el lanzamiento del 1er. Concurso Público Internacional para la adjudicación de permisos de Exploración para la búsqueda de hidrocarburos Costa Afuera, correspondientes a la cuenca Austral Marina, Malvinas Oeste y Argentina Norte.

Según la ley 24.922 (Régimen Federal de Pesca), en su artículo 21 prohíbe expresamente en todos los espacios marítimos bajo jurisdicción argentina ¿el uso de explosivos de cualquier naturaleza¿.

¿ Se le ha solicitado al INIDEP el estudio de impacto que tiene la actividad sísmica de las exploraciones petroleras?

#### **PREGUNTA N° 237**

El área de exploración se encuentra dentro de las cuencas Austral, Argentina Norte y Malvinas Oeste. De la Cuenca Austral, con una profundidad de solo 100 metros en las partes más profundas, fueron licitados 14.200 km<sup>2</sup>.

En La Cuenca Malvinas Oeste, de 100 a 600 metros de profundidad, se licitaron 86.400 km<sup>2</sup>. Finalmente, en la Cuenca Argentina Norte, con una profundidad que va desde 200 metros a 1300 metros y de 1200 a 4000 metros en aguas ultra profundas, se licitaron 100.200 km<sup>2</sup>. En total son más de 200.000 km<sup>2</sup> nunca antes explorados.

El proceso licitatorio apunta al otorgamiento de permisos de exploración en bloques offshore de jurisdicción del estado federal, bajo el marco regulatorio y reglamentario de la ley 17.319.

¿ Por qué se eligió la Cuenca Malvinas para asignar bloques de exploración hidrocarburífica, teniendo en cuenta la larga extensión de la costa marítima argentina y la sensibilidad geoestratégica de la zona adyacente al área ilegítimamente ocupada por el Reino Unido?

Se consultó para ello a la Cancillería y en tal caso cuál fue su opinión?

#### **PREGUNTA N° 238**

El área de exploración se encuentra dentro de las cuencas Austral, Argentina Norte y Malvinas Oeste. De la Cuenca Austral, con una profundidad de solo 100 metros en las partes más profundas, fueron licitados 14.200 km<sup>2</sup>.

En La Cuenca Malvinas Oeste, de 100 a 600 metros de profundidad, se licitaron 86.400 km<sup>2</sup>. Finalmente, en la Cuenca Argentina Norte, con una profundidad que va desde 200 metros a 1300 metros y de 1200 a 4000 metros en aguas ultra profundas, se licitaron 100.200 km<sup>2</sup>. En total son más de 200.000 km<sup>2</sup> nunca antes explorados.

El proceso licitatorio apunta al otorgamiento de permisos de exploración en bloques offshore de jurisdicción del estado federal, bajo el marco regulatorio y reglamentario de la ley 17.319.

¿ Se dispuso de información geológica y sísmica confiable para haberla elegido por sobre otras ya aprobadas, como el golfo San Jorge y la boca del Estrecho de Magallanes, u otras zonas no exploradas pero situadas en la plataforma continental sin disputa?

#### **PREGUNTA N° 239**

El área de exploración se encuentra dentro de las cuencas Austral, Argentina Norte y Malvinas Oeste. De la Cuenca Austral, con una profundidad de solo 100 metros en las partes más profundas, fueron licitados 14.200 km<sup>2</sup>.

En La Cuenca Malvinas Oeste, de 100 a 600 metros de profundidad, se licitaron 86.400 km<sup>2</sup>. Finalmente, en la Cuenca Argentina Norte, con una profundidad que va desde 200 metros a 1300 metros y de 1200 a 4000 metros en aguas ultra profundas, se licitaron 100.200 km<sup>2</sup>. En total son más de 200.000 km<sup>2</sup> nunca antes explorados.

El proceso licitatorio apunta al otorgamiento de permisos de exploración en bloques offshore de jurisdicción del estado federal, bajo el marco regulatorio y reglamentario de la ley 17.319.

¿ Se puede confirmar que el límite exterior de la zona licitada no coincide con el pretendido por el Reino Unido como límite occidental del área ilegítimamente ocupada, y que obviamente no es reconocido por la República Argentina?

#### **PREGUNTA N° 240**

El área de exploración se encuentra dentro de las cuencas Austral, Argentina Norte y Malvinas Oeste. De la Cuenca Austral, con una profundidad de solo 100 metros en las partes más profundas, fueron licitados 14.200 km<sup>2</sup>.

En La Cuenca Malvinas Oeste, de 100 a 600 metros de profundidad, se licitaron 86.400 km<sup>2</sup>. Finalmente, en la Cuenca Argentina Norte, con una profundidad que va desde 200 metros a 1300 metros y de 1200 a 4000 metros en aguas ultra profundas, se licitaron 100.200 km<sup>2</sup>. En total son más de 200.000 km<sup>2</sup> nunca antes explorados.

El proceso licitatorio apunta al otorgamiento de permisos de exploración en bloques offshore de jurisdicción del estado federal, bajo el marco regulatorio y reglamentario de la ley 17.319.

¿ Por qué la mayoría de los bloques fue asignada a empresas británicas y noruegas?

#### **PREGUNTA N° 241**

El área de exploración se encuentra dentro de las cuencas Austral, Argentina Norte y Malvinas Oeste. De la Cuenca Austral, con una profundidad de solo 100 metros en las partes más profundas, fueron licitados 14.200 km<sup>2</sup>.

En La Cuenca Malvinas Oeste, de 100 a 600 metros de profundidad, se licitaron 86.400 km<sup>2</sup>. Finalmente, en la Cuenca Argentina Norte, con una profundidad que va desde 200 metros a 1300 metros y de 1200 a 4000 metros en aguas ultra profundas, se licitaron 100.200 km<sup>2</sup>. En total son más de 200.000 km<sup>2</sup> nunca antes explorados.

El proceso licitatorio apunta al otorgamiento de permisos de exploración en bloques offshore de jurisdicción del estado federal, bajo el marco regulatorio y reglamentario de la ley 17.319.

¿ Es posible que este cuerpo pueda recibir el listado de empresas que se presentaron a la licitación y no fueron asignadas para la exploración de la cuenca?

#### **PREGUNTA N° 242**

El área de exploración se encuentra dentro de las cuencas Austral, Argentina Norte y Malvinas Oeste. De la Cuenca Austral, con una profundidad de solo 100 metros en las partes más profundas, fueron licitados 14.200 km<sup>2</sup>.

En La Cuenca Malvinas Oeste, de 100 a 600 metros de profundidad, se licitaron 86.400 km<sup>2</sup>. Finalmente, en la Cuenca Argentina Norte, con una profundidad que va desde 200 metros a 1300 metros y de 1200 a 4000 metros en aguas ultra profundas, se licitaron 100.200 km<sup>2</sup>. En total son más de 200.000 km<sup>2</sup> nunca antes explorados.

El proceso licitatorio apunta al otorgamiento de permisos de exploración en bloques offshore de jurisdicción del estado federal, bajo el marco regulatorio y reglamentario de la ley 17.319.

¿ Está previsto que los contratos con las empresas adjudicatarias de esta licitación deberán dar cumplimiento de las normas argentinas que les impiden a ellas y a las vinculadas a ellas a acceder a permisos de exploración en el área ilegítimamente ocupada, por ejemplo la Resolución 407/07 y la Ley 26.659?

### **PREGUNTA N° 243**

La Ley 23.018 la cual estableció un reembolso adicional a la exportación de mercaderías que se realiza a través de los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado, es decir desde el puerto de San Antonio Oeste en la Provincia de Río Negro hasta el Puerto de Ushuaia.

No se puede dejar de soslayar que la finalidad de esa ley, fue otorgar elementos a una región que se encuentra en una situación de desigualdad frente a otras regiones de nuestro país

El Acuerdo de Marrakech establece como subvención no recurrible ¿asistencia para regiones desfavorables situadas en el territorio de un Miembro, prestada con arreglo a un marco general de desarrollo regional

Entre los argumentos de la decisión del Poder Ejecutivo para eliminar dichos beneficios para la Patagonia, Decreto 1199/2016, se esgrimían el Acuerdo de Marrakech de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el cual se establece la obligatoriedad de eliminar sus subvenciones a la exportación.

¿ Si el acuerdo comercial entre el Mercosur-Comunidad Europea refrendado en Bruselas, restringe de alguna manera, total o parcial, que los Estados miembros puedan aplicar medidas de impulso tributario-fiscal en las economías regionales?

### **PREGUNTA N° 244**

El Fondo Federal Solidario, más conocido como fondo sojero», fue constituido por el Decreto N° 206 en 2009 por el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, con el objetivo de distribuir los derechos de exportación.

Cabe destacar, que este fondo fue derogado en septiembre del 2018 por el Decreto N° 756/2018.

Frente a esta situación, el gobernador del Chubut, Mariano Arcioni, participó de la audiencia convocada por la Corte Suprema de Justicia para definir los reclamos por la inconstitucionalidad del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) que emitió el presidente Mauricio Macri, eliminando el reparto del Fondo Federal Sojero. El máximo Tribunal Judicial determinó abrir una instancia de negociación entre las partes por 90 días.

En la audiencia estaban presentes los cinco ministros de la Corte Suprema y los seis gobernadores de las provincias de Chubut, Formosa, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Catamarca y Santiago del Estero, que iniciaron este pedido de reparación por habernos sacado el Fondo Federal Sojero. Cada uno expuso el impacto desde el

punto de vista legal, económico y las incidencias negativas que produjo todo esto en las necesidades de afrontar obras públicas en la Provincia.

Cabe consignar que de proceder favorablemente este reclamo, Chubut podría recuperar 923 millones de pesos. Estos fondos están divididos en dos: \$133 millones corresponden al período agosto-diciembre de 2018, en tanto que \$790 millones forman parte del primer semestre de 2019 (enero-junio).

¿ En virtud de los reclamos realizados por varias provincias que se vieron afectadas por la derogación del Fondo Sojero y en particular, la provincia de Chubut, que reclama la restitución de 923.000 millones de pesos. El poder Ejecutivo tiene previsto la restitución del mencionado fondo, o en caso contrario medidas paliativas que permitan compensar esa pérdida económica.

#### **PREGUNTA N° 245**

Recientemente fue enviado un documento oficial de la Secretaría de Salud Nacional a la comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados, en el cual se indica claramente que se compran menos vacunas. En Argentina nacen 700.000 chicos al año. Para una población objetivo de alrededor de 700.000 niños y niñas, de hepatitis B pediátrica, según el documento, en 2018 se adquirieron sólo 300.000, menos de la mitad de las dosis compradas en años anteriores. De varicela, 550.000 el año pasado y 200.000 en 2017. También hubo caídas en la triple bacteriana acelular (la dTpa, que protege contra difteria, tétanos y tos convulsa), que se aplica en embarazadas y chicos y chicas de 11 años y que cayó de 1,6 millones en 2016 a 900.000 en 2017 y a 980.000 en 2018, por lo que algunas provincias (incluida la Ciudad de Buenos Aires) tuvieron que interrumpir la vacunación en adolescentes para priorizar a las embarazadas. En la pentavalente se pasó de 3,3 millones en 2016 a 1,7 millones en 2017 y 980.000 en 2018.

Tal como estipula el artículo 4° de la Ley Nacional 27.491 en todo el territorio Argentino, el Estado Nacional es el responsable de garantizar los insumos que demande el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación

¿ Informe cantidad de vacunas adquiridas desde 2016 al 2019. Detalle por tipo de vacuna, cantidad de dosis y por año. Especifique las partidas enviadas a cada jurisdicción.

#### **PREGUNTA N° 246**

Recientemente fue enviado un documento oficial de la Secretaría de Salud Nacional a la comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados, en el cual se indica claramente que se compran menos vacunas. En Argentina nacen 700.000 chicos al año. Para una población objetivo de alrededor de 700.000 niños y niñas, de hepatitis B pediátrica, según el documento, en 2018 se adquirieron sólo 300.000, menos de la mitad de las dosis compradas en años anteriores. De varicela, 550.000 el año pasado y 200.000 en 2017. También hubo caídas en la triple bacteriana acelular (la dTpa, que protege contra difteria, tétanos y tos convulsa), que se aplica en embarazadas y chicos y chicas de 11 años y que cayó de 1,6 millones en 2016 a 900.000 en 2017 y a 980.000 en 2018, por lo que algunas provincias (incluida la Ciudad de Buenos Aires) tuvieron que interrumpir la vacunación en adolescentes para

priorizar a las embarazadas. En la pentavalente se pasó de 3,3 millones en 2016 a 1,7 millones en 2017 y 980.000 en 2018.

Tal como estipula el artículo 4º de la Ley Nacional 27.491 en todo el territorio Argentino, el Estado Nacional es el responsable de garantizar los insumos que demande el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación

¿ Informe la partida presupuestaria ejecutada desde 2016 al 2019 en lo referido a la compra de vacunas correspondientes al calendario de vacunación

#### **PREGUNTA N° 247**

Recientemente fue enviado un documento oficial de la Secretaría de Salud Nacional a la comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados, en el cual se indica claramente que se compran menos vacunas. En Argentina nacen 700.000 chicos al año. Para una población objetivo de alrededor de 700.000 niños y niñas, de hepatitis B pediátrica, según el documento, en 2018 se adquirieron sólo 300.000, menos de la mitad de las dosis compradas en años anteriores. De varicela, 550.000 el año pasado y 200.000 en 2017. También hubo caídas en la triple bacteriana acelular (la dTpa, que protege contra difteria, tétanos y tos convulsa), que se aplica en embarazadas y chicos y chicas de 11 años y que cayó de 1,6 millones en 2016 a 900.000 en 2017 y a 980.000 en 2018, por lo que algunas provincias (incluida la Ciudad de Buenos Aires) tuvieron que interrumpir la vacunación en adolescentes para priorizar a las embarazadas. En la pentavalente se pasó de 3,3 millones en 2016 a 1,7 millones en 2017 y 980.000 en 2018.

Tal como estipula el artículo 4º de la Ley Nacional 27.491 en todo el territorio Argentino, el Estado Nacional es el responsable de garantizar los insumos que demande el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación

¿ Cuáles son los motivos por los cuales ha disminuido la adquisición de diversas vacunas entre los años 2016 y 2019?

#### **PREGUNTA N° 248**

Recientemente fue enviado un documento oficial de la Secretaría de Salud Nacional a la comisión de Acción Social y Salud Pública de la Cámara de Diputados, en el cual se indica claramente que se compran menos vacunas. En Argentina nacen 700.000 chicos al año. Para una población objetivo de alrededor de 700.000 niños y niñas, de hepatitis B pediátrica, según el documento, en 2018 se adquirieron sólo 300.000, menos de la mitad de las dosis compradas en años anteriores. De varicela, 550.000 el año pasado y 200.000 en 2017. También hubo caídas en la triple bacteriana acelular (la dTpa, que protege contra difteria, tétanos y tos convulsa), que se aplica en embarazadas y chicos y chicas de 11 años y que cayó de 1,6 millones en 2016 a 900.000 en 2017 y a 980.000 en 2018, por lo que algunas provincias (incluida la Ciudad de Buenos Aires) tuvieron que interrumpir la vacunación en adolescentes para priorizar a las embarazadas. En la pentavalente se pasó de 3,3 millones en 2016 a 1,7 millones en 2017 y 980.000 en 2018.

Tal como estipula el artículo 4º de la Ley Nacional 27.491 en todo el territorio Argentino, el Estado Nacional es el responsable de garantizar los insumos que demande el cumplimiento del Calendario Nacional de Vacunación

¿ Qué medidas paliativas tiene pensado implementar el Poder Ejecutivo Nacional hasta lograr regularizar la provisión adecuada de las vacunas correspondientes al Calendario de Vacunación?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 249**

Informe si respecto a los inmuebles de propiedad nacional que la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) ha enajenado dio intervención al Poder Legislativo Nacional conforme lo establece el artículo 75 inc. 5 de la CN, detallando taxativamente en cuales casos tomó intervención el Congreso Nacional como también en los que no.

**PREGUNTA N° 250**

Informe el plazo o tiempo faltante para que el PEN reglamente la Ley 27.130 de Prevención del Suicidio que fue promulgada el 6 de abril del año 2015; ya que en el informe anterior se respondió que dicho poder del Estado se encontraba trabajando en la citada reglamentación.

**PREGUNTA N° 251**

A través del Decreto 128/2019 se adelantó la vigencia del Mínimo No Imponible más elevado para determinadas actividades de las economías regionales. A tal fin, solicito que informe sobre el impacto económico/social de esta medida que comenzó a regir a partir del 1° de marzo de 2019, detallando cantidad de trabajadores y empresas alcanzadas por rama de actividad.

**PREGUNTA N° 252**

Por Resolución 158/2019 de ANSES se prorrogó el plazo previsto en el primer párrafo del artículo 22 de la Ley 27.260 de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, para la regularización de deudas previsionales. Dado que la mencionada resolución no modificó la fecha de corte de las obligaciones a regularizar (establecida por Ley 26.970 al 31 de diciembre de 2003).

Se solicita informar si existe por parte de ANSES o de otros organismos del Poder Ejecutivo Nacional, estimaciones sobre el impacto de la extensión de la moratoria y posible cantidad de personas alcanzadas.

**PREGUNTA N° 253**

En diciembre de 2018, se aprobó la Ley N° 27.480, que en su artículo 6°, dispone la exención en el impuesto a las ganancias de las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias realizadas en centros públicos de salud de zonas desfavorables. En el anterior informe, el Jefe de Gabinete respondió remitiendo a un link de internet que no se encuentra habilitado

Reitero nuevamente que informe, sin remisión a ningún sitio digital, si: ¿Se encuentra en vigencia dicha exención, o en su defecto qué etapa administrativa falta para la efectiva vigencia de la misma indicando el plazo estimado para ello?.

#### **PREGUNTA N° 254**

La Jefatura de Gabinete respondió en el informe pasado que se ha iniciado un proceso licitatorio para la reparación y mejoras de diversos tramos de la Ruta Nacional 60 inhabilitados a la circulación por las lluvias registradas en la provincia de Catamarca en el mes de febrero que dejaron intransitable la Quebrada de la Cébila.

Por ello le solicito que informe: ¿En qué estado se encuentran dichos procesos licitatorios y si han comenzado las citadas obras o trabajos?.

#### **PREGUNTA N° 255**

Informe si hay una política de estado para reactivar el rubro de la construcción en la Provincia de Catamarca, que se encuentra en rojo desde hace un año y encabeza el ranking de las provincias con mayor caída en el consumo de cemento en los últimos doce meses. Además en ese mismo período se perdieron más de 850 puestos de trabajo y hay menos empresas en actividad.

#### **PREGUNTA N° 256**

¿Cuáles fueron las causas o fallas que originaron el corte de energía eléctrica en casi toda la Argentina el día 16 de junio del corriente año y a qué razones se debieron?. También informe qué medidas se adoptaron o está aplicando el PEN para que dicha situación no se repita.

#### **PREGUNTA N° 257**

¿Si efectivamente la falla en la red que inició el apagón a nivel nacional el día 16 de junio pasado se originó en una conexión de transporte de electricidad entre las centrales de Yacyretá y Salto Grande, en el litoral argentino?.

#### **PREGUNTA N° 258**

Informe en qué estado se encuentra la represa de Yacyretá; y si resulta cierto que ella se está rompiendo debido a fallas de construcción. En caso de respuesta afirmativa indique las medidas urgentes que el PEN esté adoptando para evitar dicho desastre y tragedia.

#### **PREGUNTA N° 259**

Solicito envíe al Senado de la Nación copia fiel del reciente Acuerdo de Asociación Estratégica suscripto entre el MERCOSUR y la Unión Europea de fecha 1º de julio de 2019, sobre el que solamente se tiene información no oficial.

#### **PREGUNTA N° 260**

Con relación al acuerdo entre el MERCOSUR y la Unión Europea:

¿Qué acceso van a tener los productos agrícolas al mercado europeo?; ¿Qué va a pasar con las compras públicas ya que en Europa afirman que ¿el acuerdo abrirá nuevas oportunidades de negocios en Mercosur para las empresas de la UE para vender bajo contratos gubernamentales brindar servicios a proveedores en los sectores de tecnología de la información, telecomunicaciones y transporte, entre otros?

#### **PREGUNTA N° 261**

Respecto al acuerdo MERCOSUR-UE, informe cómo se tratará lo vinculado a la propiedad intelectual, entre otras cuestiones, respecto a la denominación de los nombres de productos a exportar y en cuestiones de patentes y datos de prueba, un aspecto trascendental para la industria farmacéutica, entre otras.

#### **PREGUNTA N° 262**

Informe cómo es el mecanismo de aprobación del acuerdo Mercosur-UE y de qué forma empezaría a regir en nuestro país; y cuál va a ser el impacto en la economía argentina, detallando sector por sector productivo.

#### **PREGUNTA N° 263**

El Acuerdo MERCOSUR-UE significa una reprimarización de la economía, acentuada por el carácter asimétrico en términos comerciales en la relación entre ambos bloques: Europa exporta principalmente productos de alto valor agregado (maquinaria, automóviles); el Mercosur productos agrícolas y alimentos.

#### **PREGUNTA N° 264**

En la web de cancillería compartieron un documento que afirma que en otros países que tienen acuerdos con la UE, la inversión extranjera directa (IED) se multiplica hasta por 12 veces en más de 15 años; ¿Cuánto prevé que va a multiplicarse la IED en el país en general?

#### **PREGUNTA N° 265**

El acuerdo MERCOSUR-UE contempla beneficios para las Pymes; ¿cuáles son esos beneficios específicos para las pequeñas y medianas empresas argentinas?

**PREGUNTA N° 266**

El acuerdo MERCOSUR-UE establece plazos de transición y gradualismo para la quita de aranceles en diversos sectores; ¿Cuál es el plazo de transición y adaptación previsto en el acuerdo para el sector minero argentino?

**PREGUNTA N° 267**

Informe sobre las medidas que acompañaran la adecuación del sector Vitivinícola en el tratado Mercosur-UE.

**PREGUNTA N° 268**

¿Qué prevé el acuerdo MERCOSUR-UE sobre la mimería en general y el litio y sus derivados en particular?

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 269**

El 16 de junio ocurrió un gran apagón total en Argentina. Ese suceso nos hace interrogar lo siguiente.

El 16 de junio se anunció que ¿en 15 días se van a conocer las causas¿. Habiendo transcurrido ya esos días, le solicitamos detalle las causas del apagón y por qué no se pudo prevenir

**PREGUNTA N° 270**

El 16 de junio ocurrió un gran apagón total en Argentina. Ese suceso nos hace interrogar lo siguiente.

Informe cómo se van a resarcir a los usuarios eléctricos, residenciales, comercios e industrias, por todas las pérdidas que les generó el apagón

**PREGUNTA N° 271**

El 16 de junio ocurrió un gran apagón total en Argentina. Ese suceso nos hace interrogar lo siguiente.

Informe el nivel de cumplimiento del plan de inversiones de Transener en líneas de alta tensión entre 2017-2019

**PREGUNTA N° 272**

El 16 de junio ocurrió un gran apagón total en Argentina. Ese suceso nos hace interrogar lo siguiente.

Precise la cantidad de kilómetros de líneas de alta tensión que se construyeron entre 2017-2019

**PREGUNTA N° 273**

El 16 de junio ocurrió un gran apagón total en Argentina. Ese suceso nos hace interrogar lo siguiente.

Informe por qué aún no se ha conectado a San Carlos de Bariloche al tendido eléctrico nacional

**PREGUNTA N° 274**

El 16 de junio ocurrió un gran apagón total en Argentina. Ese suceso nos hace interrogar lo siguiente.

Luego del traspaso de las compañías EDENOR y EDESUR a las jurisdicciones de la provincia y la ciudad de Buenos Aires, se modificó el contrato de concesión y se condonaron multas millonarias a las distribuidoras impuestas por el ENRE (de los \$35 mil millones en multas, el Estado las estableció en apenas \$7 mil millones, que serán computadas en futuras inversiones), evitando que los usuarios sean resarcidos. Informe cómo se procederá a resarcir a los usuarios eléctricos.

#### **PREGUNTA N° 275**

En virtud del amparo presentado en la Justicia por la Auditoría General de la Nación (AGN) contra la Oficina Anticorrupción (OA) por negarse a entregarle información y documentación en el marco de una auditoría sobre su funcionamiento.

El listado de sus manuales de procedimiento aprobados, identificando el acto administrativo que los aprobó. Envíe copia de cada uno de los manuales de procedimiento aprobados

#### **PREGUNTA N° 276**

En virtud del amparo presentado en la Justicia por la Auditoría General de la Nación (AGN) contra la Oficina Anticorrupción (OA) por negarse a entregarle información y documentación en el marco de una auditoría sobre su funcionamiento.

Envíe copia de las guías de trabajo aprobados

#### **PREGUNTA N° 277**

En virtud del amparo presentado en la Justicia por la Auditoría General de la Nación (AGN) contra la Oficina Anticorrupción (OA) por negarse a entregarle información y documentación en el marco de una auditoría sobre su funcionamiento.

Detalle las denuncias presentadas ante la justicia, las denuncias recibidas y su estado actual

#### **PREGUNTA N° 278**

Ante las denuncias por falta de stock de vacunas realizadas por diversas instituciones sanitarias.

Informe para cada año del período 2016-2019, el nivel cobertura de cada una de las vacunas del calendario nacional de vacunación.

#### **PREGUNTA N° 279**

Ante las denuncias por falta de stock de vacunas realizadas por diversas instituciones sanitarias.

Precise qué acciones ha llevado a cabo para garantizar el stock necesario de vacunas y que no haya más faltantes, como denunció la Sociedad Argentina de Pediatría en la

Comisión Nacional De Inmunizaciones, según consta en acta de la reunión llevada a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 9 de abril de 2019

#### **PREGUNTA N° 280**

La Ley N° 26.743 y Decreto N° 903/2015 garantiza el acceso a los tratamientos hormonales integrales de la población travesti/trans

Informe qué medidas promovió para concretar la producción pública de los medicamentos que son prescritos a las personas trans.

#### **PREGUNTA N° 281**

La Fibromialgia es un síndrome silencioso padecido por más de dos millones de argentinos

Informe qué acciones ha llevado a cabo para incorporar como prestaciones obligatorias la cobertura integral de la Fibromialgia como enfermedad en el Programa Médico Obligatorio (PMO).

#### **PREGUNTA N° 282**

En virtud de que se encuentra habilitado un aeródromo privado en Puerto Lobos, provincia de Río Negro

Envíe copia de las actas de inspección realizadas en este aeropuerto por la ANAC en 2019

#### **PREGUNTA N° 283**

En el informe 119, pregunta 484, consultamos "el listado de profesionales nutricionistas que asesoran al gobierno para la selección de los productos de la canasta de productos elegidos para precios esenciales". Esta información no fue brindada en el informe

Informe el listado de profesionales nutricionistas que asesoran al gobierno para la selección de los productos de la canasta de productos elegidos para precios esenciales

#### **PREGUNTA N° 284**

En 2002, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria mediante Resolución 413 prohibió el método de alimentación forzada en

las aves, cualquiera fuera la posible utilización de las mismas, sus productos u órganos, con el fin de prevenir, en la REPUBLICA ARGENTINA, la implantación de metodologías de crianza o alimentación reñidas con el bienestar animal.

Informe si el SENASA trabaja para prohibir la importación de productos elaborados a través del ¿método de alimentación forzada en las aves, cualquiera fuera la posible utilización de las mismas, sus productos u órganos".

#### **PREGUNTA N° 285**

En virtud de que existen varios métodos de testeo "in vitro" para productos de la industria cosmética

Informe qué acciones ha llevado a cabo la ANMAT para reemplazar los métodos de testeo que utilizan animales por aquellos "in vitro" en la industria cosmética, como ya ha ocurrido en Guatemala, India, Islandia, Israel, Noruega, Nueva Zelanda, Serbia, Suiza, Turquía, Australia y Corea del Sur

#### **PREGUNTA N° 286**

En este gobierno se ha constituido una mesa de competitividad de peras y manzanas que encabeza secretaria de agroindustria. En el informe 119 se informó que la última reunión de esta mesa fue el 25/10/2018.

Envíe copia de las actas de reunión de la mesa de competitividad de peras y manzanas, llevadas a cabo durante este primer semestre de 2019.

#### **PREGUNTA N° 287**

A través de la Disposición 946/2018, la ANMAT habilitó la comercialización al público del misoprostol para uso ginecológico

Precise el listado de laboratorios privados que actualmente fabrican el misoprostol en Argentina.

#### **PREGUNTA N° 288**

A través de la Disposición 946/2018, la ANMAT habilitó la comercialización al público del misoprostol para uso ginecológico

Precise el listado de laboratorios públicos que actualmente fabrican el misoprostol en Argentina.

#### **PREGUNTA N° 289**

A fines de junio de 2019, el gobierno anunció un acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur

Informe cómo se va proteger la industria nacional ante este acuerdo.

#### **PREGUNTA N° 290**

A fines de junio de 2019, el gobierno anunció un acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur

Informe qué beneficios se estima traerá este acuerdo para la fruticultura

#### **PREGUNTA N° 291**

A fines de junio de 2019, el gobierno anunció un acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur

En virtud de qué Francia anunció que no está listo para aprobar este acuerdo, informe si el Ejecutivo va a esperar a que los parlamentos europeos lo aprueben primero, para luego enviarlo al Congreso argentino

#### **PREGUNTA N° 292**

En virtud de que el tratamiento impositivo especial para el fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que estableció la Ley N° 27.264 venció en diciembre de 2018

Informe por qué el gobierno decidió no prorrogarlo

#### **PREGUNTA N° 293**

En virtud de qué el gobierno nacional prometió la construcción de 24 jardines de infantes en Río Negro

Informe el nivel de ejecución actualizado a julio de 2019 de los 24 jardines de infantes que se

prometieron construir en Río Negro

#### **PREGUNTA N° 294**

Informe la cantidad de vuelos diarios que operan actualmente (julio de 2019) en cada aeropuerto de las ciudades capitales de Argentina.

#### **PREGUNTA N° 295**

En el informe 119, se informó sobre el relevamiento territorial de tierras indígenas que "a partir de la firma de cuatro Convenios de co-ejecución de los relevamientos

territoriales con las provincias de Jujuy, Salta, Misiones y Río Negro en el 2018; se ha fijado como meta para el año 2019, la culminación de 185 relevamientos".

Precise cuáles comunidades han sido relevadas en Río Negro durante 2019

#### **PREGUNTA N° 296**

Respecto al Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género creado por la Ley N°27.210, en el informe 119, anexo pregunta 500 envió listado de abogados y abogadas, pero ninguno había en la provincia de Río Negro.

Informe el listado de personas que, actualmente, integran ese Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género en Río Negro

#### **PREGUNTA N° 297**

Informe qué acciones ha llevado a cabo el gobierno para dar cumplimiento a la capacitación obligatoria de género prevista por la Ley Micaela

#### **PREGUNTA N° 298**

En el informe 117, pág. 158, sobre el Nuevo Colector Cloacal Costanero de Bariloche, se informó que la licitación se realizó el 21/12/2018 y la Apertura de Ofertas se realizó el 13/3/2019. En el informe 119 informó que aún no se había adjudicado la obra.

Informe el resultado del proceso de licitación

#### **PREGUNTA N° 299**

Dentro del Plan Nacional de Infraestructura Turística, precise las obras que se financiaron entre 2016-2019.

#### **PREGUNTA N° 300**

Respecto del Fondo para el Desarrollo Turístico (FonDeTur), precise cuáles proyectos turísticos sostenibles se financiaron entre 2016 y 2019.

#### **PREGUNTA N° 301**

En el informe 117, pág. 158, sobre el Nuevo Colector Cloacal Costanero de Bariloche, se informó que la licitación se realizó el 21/12/2018 y la Apertura de Ofertas se realizó el 13/3/2019. En el informe 119 informó que aún no se había adjudicado la obra.

En virtud de que la ampliación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Bariloche se está por inaugurar, explique cómo funcionará sino aún no se está construyendo el Nuevo Colector Cloacal Costanero de Bariloche. ¿Hay algún plan previsto para frenar el vertido en crudo en el Lago Nahuel Huapi?

### **PREGUNTA N° 302**

En varias oportunidades consultamos sobre la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu, pero no ha habido avances reales de su ejecución

¿Cuándo se va a concretar la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu?

### **PREGUNTA N° 303**

Informe las obras viales que se realizarán sobre la RN N° 151 entre la ciudad de Catriel y la localidad de Barda del Medio, en la provincia de Río Negro.

### **PREGUNTA N° 304**

El programa 22 de Secretaría de Salud "Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosas" registra una ejecución de 31%.

Informe las razones de la subejecución del programa 22 - Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual e Infección Contagiosas

### **PREGUNTA N° 305**

De acuerdo presupuestoabierto.gov.ar el INAM tuvo una reducción presupuestaria de \$10 millones, de \$264 M a \$254 M. Explique las razones de ese recorte presupuestario

### **PREGUNTA N° 306**

Según presupuestoabierto.gov.ar, el INAM sólo ha ejecutado el 37,82% de su presupuesto. Explique las razones de esta subejecución

### **PREGUNTA N° 307**

El programa Investigación para la Prevención y Control de Enfermedades Tropicales y Subtropicales de Secretaría de Salud tiene una ejecución del 7,89%.

Informe las razones de esta subejecución

### **PREGUNTA N° 308**

Informe la cantidad de tobilleras electrónicas y botones antipánicos que compró el Ministerio de Justicia y distribuyó, según por jurisdicción, para 2018-2019.

### **PREGUNTA N° 309**

En el Informe 111 del Jefe de Gabinete de Ministros, consultamos sobre el cronograma de ejecución de la construcción de la rotonda en el cruce de la RN 40 Norte con RN 23 y la señalización que le corresponde. Al respecto, se respondió: " Los trabajos de mejoramiento y mantenimiento en el tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el Ejido Municipal de Dina Huapi forman parte de una Modificación de Obra, cuyo cronograma de ejecución está estimado entre septiembre de 2019 y mayo de 2020" (página 221)

Informe el nivel de ejecución actual de la construcción de la rotonda en el cruce de la RN 40 Norte con RN 23 y la señalización que le corresponde

### **PREGUNTA N° 310**

El 26/6/2018, el vicepresidente del SENASA, Ing. Rossi, nos informó que se estaba por instalar un segundo scanner (propiedad de ORSNA) en el aeropuerto de Bariloche para agilizar las grandes demoras en los arribos de pasajeros en este aeropuerto internacional. Como ello nunca se concretó...

Informe cuándo el SENASA pondrá en funcionamiento un segundo scanner en el aeropuerto de Bariloche para agilizar las grandes demoras en los arribos de pasajeros en este aeropuerto internacional

### **PREGUNTA N° 311**

En 2017, ORSNA nos informó que no estaba prevista la readecuación de la iluminación en la playa de estacionamiento del aeropuerto internacional de Bariloche

Precise cuándo se concretará la readecuación completa de la iluminación en la playa de estacionamiento del aeropuerto internacional de Bariloche

### **PREGUNTA N° 312**

En 2017, el AA2000 nos informó que la obra "Núcleo sanitario Hall de arribos" del aeropuerto internacional de Bariloche no había sido aprobada por el ORSNA

Informe cuándo se concretará la obra "Núcleo sanitario Hall de arribos" en el aeropuerto internacional de Bariloche

### **PREGUNTA N° 313**

El gobierno designó al Lic. Santiago Ibarzábal como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad

Informe que experiencia, expertise y trayectoria en el campo de la discapacidad cuenta el Lic. Santiago Ibarzábal para haber sido designado como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Discapacidad

**PREGUNTA N° 314**

Informe si hay algún proyecto previsto para realizar un trasvase de aguas del río Negro al Colorado

**PREGUNTA N° 315**

A fines de 2018, el embajador argentino en Londres, Carlos Sersale, debido a las expresiones públicas que emitió, reconociendo la soberanía de Gran Bretaña sobre las Islas Malvinas.

Informe sí luego de esas declaraciones se removió al embajador argentino en Londres, Carlos Sersale

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 316**

El 26 de junio pasado los gobiernos de Argentina y Estados Unidos, representados por el Sr Guillermo Dietrich, Ministro de Transporte de la República Argentina y Elaine Chao, Secretaria de Transporte de EE.UU, firmaron el Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo para ampliar las rutas y frecuencias aéreas de forma ilimitada. La enmienda al Acuerdo sobre Servicios de Transporte Aéreo se difundió en la prensa local como un "Acuerdo de cielos abiertos".

¿De qué manera contempla este acuerdo de liberalización aerocomercial las asimetrías entre la industria local y la potencia industrial norteamericana en función de la competencia desigual con empresas de esa nacionalidad y sus socios?

**PREGUNTA N° 317**

El 26 de junio pasado los gobiernos de Argentina y Estados Unidos, representados por el Sr Guillermo Dietrich, Ministro de Transporte de la República Argentina y Elaine Chao, Secretaria de Transporte de EE.UU, firmaron el Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo para ampliar las rutas y frecuencias aéreas de forma ilimitada. La enmienda al Acuerdo sobre Servicios de Transporte Aéreo se difundió en la prensa local como un "Acuerdo de cielos abiertos".

En el Anexo I Sección 2 del Acuerdo "Flexibilidad operacional" se liberalizan vuelos, paradas y direcciones. Indique si está prevista, y de qué manera, la protección del operador argentino, Aerolíneas Argentinas, teniendo en cuenta la importancia de tratarse de una línea aérea de bandera.

**PREGUNTA N° 318**

Las pensiones para los Ex-Combatientes de Malvinas representan no solo un reconocimiento sino un apoyo para los argentinos que defendieron a la patria. Sin embargo, Nación ha trasferido veintidós millones de pesos menos de lo presupuestado para las pensiones percibidas en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Indique las causas que generaron una disminución en los montos transferidos a las pensiones para los Ex-Combatientes de Malvinas.

**PREGUNTA N° 319**

Las pensiones para los Ex-Combatientes de Malvinas representan no solo un reconocimiento sino un apoyo para los argentinos que defendieron a la patria. Sin embargo, Nación ha trasferido veintidós millones de pesos menos de lo presupuestado para las pensiones percibidas en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Indique la cantidad de pensionados que se vieron afectados ante esta reducción en las transferencias.

### **PREGUNTA N° 320**

El último informe de Balanza de Pagos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) reveló que las exportaciones de bienes y servicios han caído en setecientos millones de dólares en el primer trimestre con respecto a los valores de 2018. Esta situación resulta alarmante teniendo en cuenta que el país afrontó una devaluación en su moneda nacional de más del cien por ciento, disminuyendo no solo los salarios reales de toda la población, sino que se supone que vuelve más competitivas las exportaciones de bienes. No obstante las importaciones tanto de servicios como de bienes se han reducido enormemente, en parte por el mayor costo que implican y en parte por el menor dinamismo local que generó la devaluación. Ante esta situación donde las exportaciones parecen no cobrar impulso a pesar de volverse más competitivas y en una situación donde el desempleo alcanza los dos dígitos y donde la pobreza ya supera el treinta y dos por ciento de la población argentina, solicito:

Informe si en lo que reste de su aplicación, ¿se pretende mantener los derechos de exportación como un monto fijo por cada dólar que se reciba? ¿Pretende determinar algún porcentaje?

### **PREGUNTA N° 321**

El último informe de Balanza de Pagos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) reveló que las exportaciones de bienes y servicios han caído en setecientos millones de dólares en el primer trimestre con respecto a los valores de 2018. Esta situación resulta alarmante teniendo en cuenta que el país afrontó una devaluación en su moneda nacional de más del cien por ciento, disminuyendo no solo los salarios reales de toda la población, sino que se supone que vuelve más competitivas las exportaciones de bienes. No obstante las importaciones tanto de servicios como de bienes se han reducido enormemente, en parte por el mayor costo que implican y en parte por el menor dinamismo local que generó la devaluación. Ante esta situación donde las exportaciones parecen no cobrar impulso a pesar de volverse más competitivas y en una situación donde el desempleo alcanza los dos dígitos y donde la pobreza ya supera el treinta y dos por ciento de la población argentina, solicito:

Identifique los diez sectores que más han aumentado sus exportaciones entre los primeros trimestres de 2018 y 2019. Asimismo identifique para el mismo periodo los diez sectores cuyas exportaciones más se han reducido. ¿Qué medidas específicas se están aplicando sobre estos sectores para impulsar en lo inmediato las exportaciones?

### **PREGUNTA N° 322**

Según lo establecido en la Ley N° 27.467 -de presupuesto para el año 2019-, el Estado Nacional proyectó transferir a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur, en concepto de transferencia al sector privado para la ayuda social al personal bajo relación de dependencia, un total de 48.40 millones de pesos, de los cuales solo se devengaron \$ 5.11 millones de pesos, es decir un 15,55 %.

¿Cuál fue el motivo por el cual no se cumplió con la meta presupuestaria planteada dentro de este programa para la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Antártico Sur?.

### **PREGUNTA N° 323**

Según lo establecido en la Ley N° 27.467 -de presupuesto para el año 2019-, el Estado Nacional proyectó transferir a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur, en concepto de transferencia al sector privado para la ayuda social al personal bajo relación de dependencia, un total de 48.40 millones de pesos, de los cuales solo se devengaron \$ 5.11 millones de pesos, es decir un 15,55 %.

¿Qué medidas se tomarán para compensar el 84.45 % del Presupuesto Nacional faltante con destino al territorio provincial.?

### **PREGUNTA N° 324**

En su Informe N° 119 le solicite que ¿Detalle las entidades y montos adjudicados a las mismas para las subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda realizadas desde el 15 de abril a la fecha por el Banco Central de la República Argentina¿. No obstante, no hay información al respecto en dicho informe. Resulta fundamental identificar las entidades que desde hace más de dos meses vienen sacando provecho de las licitaciones de dólares. Esta identificación permitirá comprender la medida que está aplicando el Ministerio de Hacienda y comprobar que no hay ningún beneficiario particular en las licitaciones. Por ello le vuelvo a solicitar:

Detalle las entidades que accedieron a las subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda desde el 15 de abril a la fecha por el Banco Central de la República Argentina. Indique los montos adjudicados a cada entidad en cada subasta.

### **PREGUNTA N° 325**

En su Informe N° 119 le solicite que ¿Detalle las entidades y montos adjudicados a las mismas para las subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda realizadas desde el 15 de abril a la fecha por el Banco Central de la República Argentina¿. No obstante, no hay información al respecto en dicho informe. Resulta fundamental identificar las entidades que desde hace más de dos meses vienen sacando provecho de las licitaciones de dólares. Esta identificación permitirá comprender la medida que está aplicando el Ministerio de Hacienda y comprobar que no hay ningún beneficiario particular en las licitaciones. Por ello le vuelvo a solicitar:

Detalle las entidades que licitaron pero no accedieron a las subastas diarias por cuenta y orden del Ministerio de Hacienda desde el 15 de abril a la fecha por el Banco Central de la República Argentina. Indique los montos y ofertas presentados.

### **PREGUNTA N° 326**

Según lo establecido en la Ley N° 27.467 -de presupuesto para el año 2019-, el Estado Nacional proyectó transferir a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur, en concepto de transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para gastos corrientes un total de 705,32 millones de pesos, de los cuales solo se devengaron \$ 91.08 millones de pesos, es decir un 13,73 %. Por estas razones solicito que informe:

¿Cuál fue el motivo por el cual no se cumplió con la meta presupuestaria planeada para la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Antártico Sur?.

#### **PREGUNTA N° 327**

Según lo establecido en la Ley N° 27.467 -de presupuesto para el año 2019-, el Estado Nacional proyectó transferir a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur, en concepto de transferencia a Instituciones Provinciales y Municipales para gastos corrientes un total de 705,32 millones de pesos, de los cuales solo se devengaron \$ 91.08 millones de pesos, es decir un 13,73 %. Por estas razones solicito que informe:

¿Qué medidas se tomarán para compensar el 84 % del presupuesto nacional faltante con destino al territorio provincial?.

#### **PREGUNTA N° 328**

El Presupuesto Nacional para el año 2019 Ley N° 27.467, estableció dentro del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), más específicamente en transferencias a cajas previsionales provinciales unidad ejecutora subdirección ejecutiva de administración, un presupuesto de \$ 22.000 millones de pesos. Dicho monto tiene por objeto, el envío de fondos a las cajas provinciales no transferidas, por la compensación de la asimetría de las prestaciones previsionales provinciales. Dentro cajas se encuentran la Caja previsional Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur. Sobre lo antes enunciado solicitamos que informe:

¿Cuál fue el monto presupuestado dentro de este programa con destino a las Provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur?.

#### **PREGUNTA N° 329**

El Presupuesto Nacional para el año 2019 Ley N° 27.467, estableció dentro del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), más específicamente en transferencias a cajas previsionales provinciales unidad ejecutora subdirección ejecutiva de administración, un presupuesto de \$ 22.000 millones de pesos. Dicho monto tiene por objeto, el envío de fondos a las cajas provinciales no transferidas, por la compensación de la asimetría de las prestaciones previsionales provinciales. Dentro cajas se encuentran la Caja previsional Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur. Sobre lo antes enunciado solicitamos que informe:

¿Cuál es el monto devengado a la fecha dentro de este programa con destino a las Provincias de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur?.

#### **PREGUNTA N° 330**

El Presupuesto Nacional para el año 2019 Ley N° 27.467, estableció dentro del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), más específicamente en transferencias a cajas previsionales provinciales unidad ejecutora subdirección ejecutiva de administración, un presupuesto de \$ 22.000 millones de pesos. Dicho

monto tiene por objeto, el envío de fondos a las cajas provinciales no transferidas, por la compensación de la asimetría de las prestaciones previsionales provinciales. Dentro de las cajas se encuentran la Caja Previsional Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur. Sobre lo antes enunciado solicitamos que informe:

¿Cuál fue el monto efectivamente transferido a la fecha con destino a la Caja Previsional Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur.?

### **PREGUNTA N° 331**

El Presupuesto Nacional para el año 2019 Ley N° 27.467, estableció dentro del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), más específicamente en transferencias a cajas previsionales provinciales unidad ejecutora subdirección ejecutiva de administración, un presupuesto de \$ 22.000 millones de pesos. Dicho monto tiene por objeto, el envío de fondos a las cajas provinciales no transferidas, por la compensación de la asimetría de las prestaciones previsionales provinciales. Dentro de las cajas se encuentran la Caja Previsional Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur. Sobre lo antes enunciado solicitamos que informe:

De existir diferencia entre el monto devengado y el monto efectivamente abonado, informe las razones de dicha diferencia.

### **PREGUNTA N° 332**

Según lo establecido en la Ley de Presupuesto para el año 2019, Ley N° 27.467, el Estado Nacional proyectó un total de 13.656,12 millones de pesos para el presente año como gastos a realizarse en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur, de los cuales se comprometió a desembolsar a julio de 2019, 6.524 millones de pesos, a esta fecha solo se abonaron 5.192,40 millones de pesos. Por estas razones solicito que informe:

¿Cuál fue el motivo por el cual no se cumplió con la meta presupuestaria planteada dentro de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Antártico Sur.?

### **PREGUNTA N° 333**

Según lo establecido en la Ley de Presupuesto para el año 2019, Ley N° 27.467, el Estado Nacional proyectó un total de 13.656,12 millones de pesos para el presente año como gastos a realizarse en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur, de los cuales se comprometió a desembolsar a julio de 2019, 6.524 millones de pesos, a esta fecha solo se abonaron 5.192,40 millones de pesos. Por estas razones solicito que informe:

¿Cuales programas tuvieron reducciones presupuestarias por los \$ 1.331 millones de pesos de gasto faltante en la provincia.?

### **PREGUNTA N° 334**

Según lo establecido en la Ley de Presupuesto para el año 2019, Ley N° 27.467, el Estado Nacional proyectó un total de 13.656,12 millones de pesos para el presente año como gastos a realizarse en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Antártico Sur, de los cuales se comprometió a desembolsar a julio de 2019, 6.524 millones de pesos, a esta fecha solo se abonaron 5.192,40 millones de pesos. Por estas razones solicito que informe:

¿Qué medidas se tomarán para compensar el 64 % del presupuesto nacional faltante con destino al territorio provincial.?

### **PREGUNTA N° 335**

A través del Decreto N° 872/18 se encomendó a la Secretaría de Gobierno de Energía la realización del Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1 a fin de entregar los permisos para la exploración de hidrocarburos.

Detalle si alguna de las empresas que se presentó al Concurso Publico Internacional Costa Afuera N° 1 se encuentra alcanzada por las prohibiciones establecidas en el artículo 2° de la Ley N° 26.659. En caso afirmativo, enuncie las medidas adoptadas en relación a las mismas.

### **PREGUNTA N° 336**

A través del Decreto N° 872/18 se encomendó a la Secretaría de Gobierno de Energía la realización del Concurso Público Internacional Costa Afuera N° 1 a fin de entregar los permisos para la exploración de hidrocarburos.

¿Cuál fue la información geológica que se puso a disposición de los oferentes en el mencionado concurso y bajo que modalidad de reserva fue brindada?.

### **PREGUNTA N° 337**

El pasado 16 de junio del corriente, se vio interrumpido el suministro de energía eléctrica prácticamente en la totalidad de nuestro país, afectando también a Uruguay, y zonas de Brasil, Paraguay y Chile.

Informe la cantidad de usuarios que se vieron afectados por el mismo.

### **PREGUNTA N° 338**

El pasado 16 de junio del corriente, se vio interrumpido el suministro de energía eléctrica prácticamente en la totalidad de nuestro país, afectando también a Uruguay, y zonas de Brasil, Paraguay y Chile.

Detalle de qué manera y en qué plazo se realizará la compensación económica a los usuarios afectados.

### **PREGUNTA N° 339**

El pasado 16 de junio del corriente, se vio interrumpido el suministro de energía eléctrica prácticamente en la totalidad de nuestro país, afectando también a Uruguay, y zonas de Brasil, Paraguay y Chile.

¿Cuántas personas electrodependientes sufrieron un agravamiento en su enfermedad de base?

### **PREGUNTA N° 340**

El pasado 16 de junio del corriente, se vio interrumpido el suministro de energía eléctrica prácticamente en la totalidad de nuestro país, afectando también a Uruguay, y zonas de Brasil, Paraguay y Chile.

¿Cuál se estima fue el impacto económico para el país en virtud de tan abrupta interrupción del servicio?

### **PREGUNTA N° 341**

El pasado 16 de junio del corriente, se vio interrumpido el suministro de energía eléctrica prácticamente en la totalidad de nuestro país, afectando también a Uruguay, y zonas de Brasil, Paraguay y Chile.

Especifique el grado del impacto ambiental a raíz de tan imprevisto y repentino suceso, especialmente en las zonas próximas a las centrales hidroeléctricas Yacyretá y Salto Grande, detallando especies afectadas.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 342**

La tasa de desocupación abierta informada por el INDEC en marzo de 2019 fue del 10,1%. Desde el año 2006 que la República Argentina no presentaba una tasa de desocupación abierta de dos dígitos.

¿Cuáles son las decisiones que el gobierno está adoptando o proyecta adoptar para revertir esta grave situación?

**PREGUNTA N° 343**

La tasa de desocupación abierta informada por el INDEC en marzo de 2019 fue del 10,1%. Desde el año 2006 que la República Argentina no presentaba una tasa de desocupación abierta de dos dígitos.

¿Cuál es el número de conciliaciones obligatorias dictadas por el Ministerio de Producción y Trabajo durante los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019? Detalle por sector, empresas y asociaciones sindicales involucradas y cantidad de trabajadores afectados, desagregando en este último caso si se produjeron despidos y/o suspensiones.

**PREGUNTA N° 344**

En el punto Salarios del Título ¿Política Económica¿ del Informe al Honorable Senado N° 119, se respondió que habría una recuperación del salario real producto de la política monetaria y los efectos de las paritarias, pero de acuerdo a las últimas cifras difundidas por el INDEC, en abril los salarios subieron un 2,2% frente a una inflación del 3,4%. Con estos números, en los primeros 4 meses de 2019 los salarios acumulan un alza del 12,5% versus una inflación del 15,6%, es decir una caída de 2,7 puntos porcentuales del poder adquisitivo.

¿Qué acciones se están llevando a cabo para revertir la situación descrita?

**PREGUNTA N° 345**

El PBI presentó una caída interanual durante el primer trimestre de 2019 respecto al primer trimestre de 2018 del 5,8%.

Atento a las divergencias con las previsiones del Mensaje de Elevación del Proyecto de Presupuesto Nacional para el 2019, donde se preveía una caída del 0,5%, ¿Cuál es la nueva proyección de la caída del PBI para el corriente año?

**PREGUNTA N° 346**

La construcción bajó 0,3% en abril de 2019 respecto de marzo y 7,5% interanual, la industria de la construcción contaba a marzo del 2019 con 449.530 empleados, siendo una de las ramas de actividad más importante y dinámica. La Asociación de

Fabricantes de Cemento Portland informó que en junio de 2019 bajó el despacho de cemento en un 11.3% respecto al mismo mes del año anterior, y también bajó un 11,3% respecto a mayo de 2019.

¿Cómo piensan revertir la constante caída de esta actividad?

#### **PREGUNTA N° 347**

En el Informe al Honorable Senado N° 119, y en el Informe a la Cámara de Diputados N° 120, se sostuvo, en relación al Fondo de Garantías Argentino (regido por la Ley N° 25.300 y el Decreto N° 628/18), que en lo que va del año 2019 a la C.A.B.A se le asignó el 36,25% de esos fondos, a la Provincia de Buenos Aires se le asignó el 29%, a Entre Ríos el 0,28% y a la provincia del Chubut el 1%, entre otros datos llamativos.

¿A qué se debe semejante disparidad que agravia el federalismo y las posibilidades de inversión en las economías regionales?

#### **PREGUNTA N° 348**

El Régimen de Bonificación de Tasas establecido en la Ley N° 24.467, reglamentado por el decreto 145/2017, tuvo una distribución desigual durante 2018, atentando contra el federalismo, pues por caso a las provincias del Chubut, Formosa, Catamarca y San Luis, entre otras, se le otorgaron cero pesos de ese régimen.

¿Cuál es la justificación de esta disparidad?

#### **PREGUNTA N° 349**

En el primer trimestre de 2019 la cuenta corriente del balance de pagos presentó un déficit de U\$S 3.849 millones. A su vez, la Administración Nacional exhibió en el primer cuatrimestre de 2019 un resultado financiero negativo de \$162.880 millones, conforme a ello se solicita informe:

¿A cuánto ascenderá el déficit de cuenta corriente del balance de pagos y el resultado financiero negativo de la Administración Nacional en el año 2019?

#### **PREGUNTA N° 350**

En el primer trimestre de 2019 la cuenta corriente del balance de pagos presentó un déficit de U\$S 3.849 millones. A su vez, la Administración Nacional exhibió en el primer cuatrimestre de 2019 un resultado financiero negativo de \$162.880 millones, conforme a ello se solicita informe:

¿Cuál es la magnitud del déficit externo y del fiscal para el año 2019, expresado como porcentajes del PBI?

### **PREGUNTA N° 351**

En el primer trimestre de 2019 la cuenta corriente del balance de pagos presentó un déficit de U\$S 3.849 millones. A su vez, la Administración Nacional exhibió en el primer cuatrimestre de 2019 un resultado financiero negativo de \$162.880 millones, conforme a ello se solicita informe:

¿Cuál es la razón que le impidió al gobierno resolver los desequilibrios macroeconómicos a pesar de haber recibido U\$S 38.000 millones del FMI en el marco de un acuerdo ¿Stand-By¿ de estabilización?

### **PREGUNTA N° 352**

El BCRA convalidó una renta financiera mensual en dólares del 10,03% para el mes de junio, si se combina la apreciación del peso en un 5,83% y la tasa nominal mensual BADLAR- Bancos Privados del 3,97%, por lo que solicite informe:

¿Cuánto tiempo estima el gobierno que es sostenible semejante beneficio financiero en el marco del ¿Carry Trade¿?

### **PREGUNTA N° 353**

El BCRA convalidó una renta financiera mensual en dólares del 10,03% para el mes de junio, si se combina la apreciación del peso en un 5,83% y la tasa nominal mensual BADLAR- Bancos Privados del 3,97%, por lo que solicite informe:

¿Cuál es el impacto de esta renta financiera en la caída de reservas internacionales del BCRA?

### **PREGUNTA N° 354**

A pesar de la fuerte renta mensual en dólares derivada del ¿Carry Trade¿ para los meses de mayo (5,93%) y junio (10,03%), los depósitos a plazo fijo en pesos del Sector Privado han crecido en dicho período por debajo de la tasa de interés que devengan.

¿Por qué cree el gobierno que los inversores siguen teniendo desconfianza sobre el actual esquema financiero, a pesar de que se les ha ofrecido una tentadora ganancia de más del 16% en dólares en un bimestre?

### **PREGUNTA N° 355**

A pesar de la fuerte renta mensual en dólares derivada del ¿Carry Trade¿ para los meses de mayo (5,93%) y junio (10,03%), los depósitos a plazo fijo en pesos del Sector Privado han crecido en dicho período por debajo de la tasa de interés que devengan.

¿Qué medida están aplicando para reducir significativamente los beneficios del "Carry Trade"?

#### **PREGUNTA N° 356**

Desde el ingreso del último desembolso del FMI el 9 de abril por casi U\$S 11.000 millones, el BCRA ha perdido reservas internacionales al cierre de junio por más de U\$S 13.000 millones.

¿Cuál es la razón de la pérdida de reservas internacionales del BCRA de semejante magnitud en escaso tiempo?

#### **PREGUNTA N° 357**

Dentro de los componentes de la demanda agregada, el consumo privado presenta una caída del 10,5% interanual en el primer trimestre 2019 con relación al primer trimestre 2018.

¿Hasta dónde estima el gobierno que es sostenible el descenso del nivel de vida de la población expresado en su capacidad de consumir?

#### **PREGUNTA N° 358**

Dentro del componente de la demanda agregada, la formación bruta de capital fijo cayó un 24,6% interanual entre el primer trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2018.

¿Cuál es la razón de semejante desplome de la inversión a pesar del potente apoyo internacional recibido por el gobierno a través del FMI?

#### **PREGUNTA N° 359**

Dentro del componente de la demanda agregada, la formación bruta de capital fijo cayó un 24,6% interanual entre el primer trimestre de 2019 y el primer trimestre de 2018.

¿Cómo espera resolver el gobierno tamaña crisis de confianza de los agentes económicos privados?

#### **PREGUNTA N° 360**

La utilización de la capacidad instalada a abril 2019 es del 61,6%, pero en las ramas industriales ese promedio desciende aún más, siendo el 51,5% en caucho y plástico, el 49,5% en textil, el 46,7% en metalmecánica y el 37,6% en automotriz.

¿Cuál es la política económica del gobierno en relación al Sector Industrial Argentino?

#### **PREGUNTA N° 361**

El índice de producción industrial (IPI) bajó un 10,6% interanual en el primer cuatrimestre 2019 contra el primer cuatrimestre 2018, el indicador sintético de la construcción en igual período descendió un 7,5% interanual y el de energía fue negativo en 3,2% interanual en el primer trimestre 2019 contra primer trimestre 2018.

¿Qué explicación da el gobierno frente a un desplome productivo de semejante magnitud en el presente año?

#### **PREGUNTA N° 362**

El índice de producción industrial (IPI) bajó un 10,6% interanual en el primer cuatrimestre 2019 contra el primer cuatrimestre 2018, el indicador sintético de la construcción en igual período descendió un 7,5% interanual y el de energía fue negativo en 3,2% interanual en el primer trimestre 2019 contra primer trimestre 2018.

¿Cuál es, a juicio del gobierno, el piso de la crisis de la economía real?

#### **PREGUNTA N° 363**

El índice de producción industrial (IPI) bajó un 10,6% interanual en el primer cuatrimestre 2019 contra el primer cuatrimestre 2018, el indicador sintético de la construcción en igual período descendió un 7,5% interanual y el de energía fue negativo en 3,2% interanual en el primer trimestre 2019 contra primer trimestre 2018.

¿Qué resultados positivos puede exhibir en materia de política monetaria y fiscal en el primer semestre de 2019?

#### **PREGUNTA N° 364**

En el Informe al Honorable Senado N° 119 sostuvo que: ¿La Secretaría de Gobierno de Energía destaca que se encuentra llevando adelante gestiones a los efectos de poder brindar instrumentos financieros que permitan a la provincia de Chubut contar con opciones para regularizar las deudas que las Cooperativas mantienen con la empresa Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) en concepto de energía suministrada.¿

Se solicita que aclare y especifique las gestiones y los resultados de éstas hasta el día de hoy.

#### **PREGUNTA N° 365**

En el Informe al Honorable Senado N° 119 se aclaró que: ¿El Ministerio de Transporte informa que en la provincia de Chubut se han finalizado 344 km de obra y se encuentran en ejecución 700 km más entre autopistas, obras de seguridad, pavimentación, repavimentación y puentes. Entre obras finalizadas y en ejecución, la inversión en obras viales en la provincia asciende los 4.850 millones de pesos. Sobre la RN 3, entre Trelew y Malaspina, el Ministerio de Transporte informa que se están llevando a cabo tareas de conservación mejorativa a lo largo de 231 kilómetros, mediante una inversión de \$254 millones. Actualmente se encuentra ejecutado el 25%¿.

Se solicita que actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo serán los avances previstos durante 2019.

### **PREGUNTA N° 366**

En el Informe al Honorable Senado N° 119 se aclaró que: ¿El Ministerio de Transporte informa que en la provincia de Chubut se han finalizado 344 km de obra y se encuentran en ejecución 700 km más entre autopistas, obras de seguridad, pavimentación, repavimentación y puentes. Entre obras finalizadas y en ejecución, la inversión en obras viales en la provincia asciende los 4.850 millones de pesos. Sobre la RN 3, entre Trelew y Malaspina, el Ministerio de Transporte informa que se están llevando a cabo tareas de conservación mejorativa a lo largo de 231 kilómetros, mediante una inversión de \$254 millones. Actualmente se encuentra ejecutado el 25%¿.

Detalle el nivel de ejecución durante 2019 de la construcción de la autopista de la RN 3 entre Puerto Madryn y Trelew, discriminándola de las demás obras de conservación mejorativa.

### **PREGUNTA N° 367**

En el Informe al Honorable Senado N° 119 se sostuvo que: ¿Además, en la RN 25, entre Las Plumas y Paso de Indios, se encuentra en ejecución una obra de conservación mejorativa, que incluye tareas de repavimentación, reacondicionamiento de banquetas, reparación y colocación de defensas metálicas y mantenimiento de puentes, por un monto de \$195 millones. Por otro lado, el Ministerio señala que en la RN 260 se llevan a cabo tareas de Conservación Mejorativa en el empalme con la RN 40 y el límite con Chile. Esta obra presenta un avance del 64% y los trabajos se ejecutan por un monto de inversión superior a los \$144 millones.¿

Se requiere que actualice el nivel de ejecución a la fecha y que especifique cómo prevén los avances a lo largo de 2019.

### **PREGUNTA N° 368**

En el Informe al Honorable Senado N° 119 se sostuvo que: ¿En cuanto a la obra de Duplicación de Calzada en la RN 3 entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia, el Ministerio de Transporte informa que fue elaborado un nuevo proyecto que será licitado en los próximos meses. Asimismo, respecto a la Circunvalación de Comodoro Rivadavia, se continúa trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto para realizar la licitación de la obra.¿

¿Cuándo se llevará adelante el proceso licitatorio de las mencionadas obras?

### **PREGUNTA N° 369**

En el Informe al Honorable Senado N° 119 se sostuvo que: ¿En cuanto a la obra de Duplicación de Calzada en la RN 3 entre Comodoro Rivadavia y Caleta Olivia, el Ministerio de Transporte informa que fue elaborado un nuevo proyecto que será licitado en los próximos meses. Asimismo, respecto a la Circunvalación de Comodoro Rivadavia, se continúa trabajando en la elaboración de un nuevo proyecto para realizar la licitación de la obra.¿

¿Cuándo se estima que estará finalizada la obra de la Ruta Nacional N°3 tramo Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia? Se requiere que actualice el nivel de ejecución y especifique cómo serán los avances a lo largo de 2019.

#### **PREGUNTA N° 370**

En el Informe al Honorable Senado N° 119 se sostuvo que: ¿(¿) Actualmente, se están ejecutando las tareas de rehabilitación de los 10 km finales a 20 km de Colonia Sarmiento, una pequeña localidad ubicada en el Valle del río Senguer. Con respecto a la rehabilitación integral de la RN 26, el Ministerio señala que es un proyecto financiado a través de Vialidad Nacional, a partir de una inversión superior a los \$1290 millones. El proyecto incluye la rehabilitación de la RN 40 entre el cruce con la RN 26 y la localidad de Río Mayo.¿

Se requiere que actualice los niveles de ejecución de las obras y especifique como serán los avances a lo largo de 2019.

#### **PREGUNTA N° 371**

En el Informe al Honorable Senado N° 119 se sostuvo que: ¿Con respecto a la RN 40, el Ministerio de Transporte expresa que está en ejecución la obra de recuperación y mantenimiento que se desarrolla a lo largo de 120 km entre Río Mayo-Int RN26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40, por una inversión de \$659 millones. La misma tiene un avance de ejecución cercano al 75%. A esta obra, se suma otra similar en el tramo que se desarrolla entre la Int. con la RN259 y el Lte. con Río Negro, abarcando Esquel y El Bolsón. La misma presenta un avance del 19%.¿

Se requiere que actualice los niveles de ejecución de las obras y especifique cómo serán los avances a lo largo del 2019.

#### **PREGUNTA N° 372**

Calendario Nacional de Vacunación 2019. En abril se conoció un documento de la última reunión de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn) en donde sus integrantes manifestaron preocupación por los problemas que existen con el abastecimiento y la distribución de las vacunas que forman parte del Calendario Nacional de Vacunación.

¿Qué medidas tomará el Estado Nacional para regularizar la entrega de vacunas en todas las jurisdicciones?

#### **PREGUNTA N° 373**

Acuerdo MERCOSUR- UNION EUROPEA.

Informe si en el marco del Acuerdo de referencia, la Cancillería o algún otro organismo realizaron un estudio del impacto que tendría el mismo en las diferentes actividades productivas de nuestro país. En caso afirmativo, se solicita la remisión del mismo. En caso negativo, se requiere la fundamentación para su omisión.

**PREGUNTA N° 374**

Acuerdo MERCOSUR- UNION EUROPEA.

Conforme señalaran desde la Asociación de Fábricas de Autopartes (AFAC), ante la ausencia de aranceles que equiparen las amplias asimetrías, les será difícil mantener el equilibrio de las inversiones que requiere esta industria para ser sustentable desde un punto de vista productivo. ¿Qué solución prevé implementar el gobierno para evitar el cierre de las mismas y la pérdida de puestos de trabajo

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 375**

Detalle el número de pensiones asistenciales dadas de baja en los últimos tres años y el motivo de la baja

**PREGUNTA N° 376**

Detalle el número de pensiones asistenciales restituidas y el plazo medio de demora en la rehabilitación del beneficio en los últimos tres años

**PREGUNTA N° 377**

Detalle el número de solicitudes de pensiones no contributivas ingresados durante 2019 y hasta la contestación del presente y el número de dichas solicitudes resueltas durante el transcurso de 2019 y hasta la fecha, y las áreas técnicas donde se presentan mayores demoras

**PREGUNTA N° 378**

Informe número de dependencias destinadas al asesoramiento, inicio y resolución de pensiones asistenciales

**PREGUNTA N° 379**

Respecto del nuevo requisito CERTIFICADO OBLIGATORIO DIGITAL, indique cuantos establecimientos sanitarios públicos provinciales están en condiciones de otorgarlo

**PREGUNTA N° 380**

Qué plazo se le otorga a los beneficiarios para cumplimentar el requisito y si el mismo es prorrogable. Para el caso, indique si la prórroga se efectúa automáticamente para aquellos casos en que no el sistema de salud no cuenta con los elementos tecnológicos necesarios para emitir el CMO Digital

**PREGUNTA N° 381**

Indique como se efectúa el trámite del CMO DIGITAL especialmente en los centros médicos sin acceso a redes y qué medidas se han tomado para agilizar el trámite

#### **PREGUNTA N° 382**

Atento a la prórroga del plazo para acogerse a la moratoria previsional recientemente decretado, y atento a que solo el 45% de las mujeres entre 60 y 65 podrán obtener el beneficio mediante esta prórroga ya que se ha mantenido la fecha de corte incólume, informe si tiene planificadas medidas complementarias para las 500 mil mujeres restantes

#### **PREGUNTA N° 383**

Atento a que el Artículo 10 de la Ley 27.260 de Reparación Histórica creó en 2016 una Comisión de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional; a la fecha se carece de informes sobre su funcionamiento y resultados, informe acerca de ello

#### **PREGUNTA N° 384**

Asimismo, atento que dicha comisión debía tomar medidas en relación a la definición de criterios y estrategias para prevenir la litigiosidad a futuro, y el aumento de la litigiosidad registrado en el último año, informe acerca de las medidas tomadas para reducir la litigiosidad previsional

#### **PREGUNTA N° 385**

Atento la creación en 2016 por la Ley de Reparación histórica art 12, del Consejo de Sustentabilidad Previsional, que se reglamentó en 2018, informe funcionamiento y análisis efectuado por la misma, atento el inminente vencimiento de la emergencia previsional

#### **PREGUNTA N° 386**

Cuál es el motivo de la demora de la obra de los accesos o *¿rulos¿*, del tercer puente sobre el río Neuquén, entre la ciudad homónima y Cipolletti, vía importante de entrada al área metropolitana de la Confluencia

#### **PREGUNTA N° 387**

Informe también el motivo de los trabajos inconclusos en la Ruta N° 22 entre Plottier y Arroyito.

#### **PREGUNTA N° 388**

Informe sobre el estado de avance y fecha proyectada de terminación, de la obra del nuevo puente sobre el río Collón Cura y sus vinculaciones con las rutas N° 40 y N° 234 en la Rinconada

### **PREGUNTA N° 389**

Informe sobre el estado de avance y fecha proyectada de terminación de los 15 kilómetros de extensión de obras inconclusas en el tramo Plottier-Senillosa de la misma Ruta Nacional 22

### **PREGUNTA N° 390**

En relación al plan de 30 jardines de infantes comprometidos por Nación en la Pcia. del Neuquén, informe sobre el estado de situación y/o conclusión de las obras

### **PREGUNTA N° 391**

Informe el estado de situación de la obra de interconexión eléctrica entre Villa la Angostura, cuya obra del lado neuquino ya fue terminada y la provincia de Río Negro

### **PREGUNTA N° 392**

Situación de interconexión eléctrica

También informe lo mismo para una segunda línea entre Alicurá y Pilcaniyeu, Pcia. del Neuquén

### **PREGUNTA N° 393**

Estado de avance y fecha de finalización y entrega del Centro Integrado Comunitario de Chos Malal, Unidad de Centros Comunitarios Nacionales (expediente 2018-14447626)

### **PREGUNTA N° 394**

Cuál es el estado de situación de la venta de las Centrales Termo Eléctricas de IEASA (Ex Enarsa) Brigadier López y Ensenada de Barragan, tomando en cuenta que diputados radicales interpusieron denuncia penal con solicitud de medida cautelar

### **PREGUNTA N° 395**

Cuáles son los resultados del censo de la capacidad de transporte de gas de nuestro país

### **PREGUNTA N° 396**

Si ha sido definida de manera definitiva la traza del gasoducto para evacuar la producción de Vaca Muerta

#### **PREGUNTA N° 397**

Si ha sido creada o cuál es el tiempo estimado para la creación de la licencia de transporte de gas para la traza del gasoducto de Vaca Muerta. Y si se prevé el DNU como instrumento jurídico para su creación

#### **PREGUNTA N° 398**

Cuál es la fecha en la que se lanzará la licitación del gasoducto que permitirá la evacuación de la producción de Vaca Muerta

#### **PREGUNTA N° 399**

Informe sobre obras de infraestructura ejecutadas, en ejecución y proyectadas (rutas, caminos, tendidos eléctricos, obras de desarrollo urbano, etc); y montos afectados por el estado nacional para el desarrollo del activo energético estratégico Vaca Muerta

#### **PREGUNTA N° 400**

Energía

Porcentaje de incremento de generación renovable como resultado de la implementación de los Programas RENOVAR 1, 1.5, 2, 3 y Miniren

#### **PREGUNTA N° 401**

Energía

Proyectos adjudicados del Programa Renovar que aún no cuentan con contrato firmado

#### **PREGUNTA N° 402**

Sírvase informar en relación a las causas del colapso sufrido por el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) el domingo 16 de junio

#### **PREGUNTA N° 403**

Energía

Informe también el motivo por el cual fue tan importante la demora sufrida en la Provincia del Neuquén en el proceso de normalización y reconexión del sistema eléctrico

#### **PREGUNTA N° 404**

Energía

Informe y detalle cuales fueron las causas del apartamiento de los protocolos para la restauración del servicio conforme lo ocurrido el 16 de junio, tanto las técnicas como las ejecutivas

#### **PREGUNTA N° 405**

Si existen nuevos criterios de actuación para este tipo de crisis

#### **PREGUNTA N° 406**

Cuáles fueron los motivos que determinaron la suscripción de un contrato con China para la construcción de las centrales nucleares teniendo en cuenta que nuestro país tiene casi 70 años de experiencia en actividades nucleares y más de 50 años de experiencia en la supervisión de la construcción y en la operación segura de centrales nucleares

#### **PREGUNTA N° 407**

Cuál es el estado de avance del proyecto de construcción de las centrales nucleares de potencia cuarta y quinta en nuestro país. Ello en atención a la suscripción del contrato marco suscripto con China con esta finalidad a finales de 2015

#### **PREGUNTA N° 408**

En que porcentual se prevé incrementar el presupuesto para las partidas de funcionamiento de las FFAA

#### **PREGUNTA N° 409**

Que actualización salarial está prevista para el personal de FF.AA. durante el segundo semestre de 2019

#### **PREGUNTA N° 410**

Cómo ha avanzado y que plazo de finalización estima para el proceso del denominado ¿blanqueo salarial¿ del personal de FFAA

#### **PREGUNTA N° 411**

Sírvase informar si durante la reciente visita del Presidente de la República de Brasil, se ha firmado una Carta de Intención entre los Ministros de Defensa de ambos Países y su contenido y en el caso de ser reservado, la disposición de reserva

#### **PREGUNTA N° 412**

Informe en qué términos se dispuso el traspaso de submarinos por parte de la Armada de Brasil, en el marco de la cooperación combinada para la vigilancia y control del Atlántico Sur

#### **PREGUNTA N° 413**

Se ha establecido la fecha de finalización de la actual gestión en IOSFA (Instituto de Obra Social de las FFAA)

#### **PREGUNTA N° 414**

En relación a Enfermedades Poco Frecuentes: si la Secretaría de Gobierno de Salud y el Consejo Consultivo Honorario de Enfermedades Poco Frecuentes y Anomalías Congénitas (que ya cuenta con Resolución Secretarial 271/19), ya cuenta con un listado definitivo de las mismas y por otro lado cuáles están incluidas en el PMO

#### **PREGUNTA N° 415**

Atento el faltante en la Provincia del Neuquén de 6.000 de las 16.000 dosis solicitadas para cumplir con el calendario vacunatorio 2019, informe cuando y como se completará el envío de las mismas

#### **PREGUNTA N° 416**

Asimismo y atento al faltante de vacunas denunciado por varias provincias y el informe remitido por el Ministerio de Salud a Diputados, informe para el caso de la vacuna ¿Sabin¿ el motivo por el cual se adquirieron 5 millones de dosis menos de las mismas en 2018 en relación a 2016

#### **PREGUNTA N° 417**

Salud

Para el caso de la de hepatitis A y B, el motivo por el cual se adquirieron 400.000 dosis menos que en 2016 y para el caso de la varicela 500.000 dosis menos que en 2016

#### **PREGUNTA N° 418**

Salud

Para el caso de la DTA (difteria) el motivo por el cual se adquirieron 1.000.000 de dosis menos y para el caso del Rotavirus 800.000 dosis menos que en 2016

#### **PREGUNTA N° 419**

Asimismo informe stock actual y pedidos efectuados a la fecha de las vacunas para ROTAVIRUS, DTA, VARICELA, HEPATITIS A Y B, SABIN Y MENINGOCOCO

#### **PREGUNTA N° 420**

Informe asimismo en qué periodo estima impactará esta disminución en la compra de vacunas efectuada en 2019, atento el stock habido y las previsiones efectuadas

#### **PREGUNTA N° 421**

Informe asimismo, en relación a los insumos para aplicar las vacunas, qué medidas se están tomando para disminuir el faltante de los mismos

#### **PREGUNTA N° 422**

En relación a las campañas de vacunación, se detectó que se han cancelado programas de abordaje territorial -que incluían vacunadores en barrios, los clubes, los lugares de trabajo-, informe si esto es cierto y en su caso, motivos

#### **PREGUNTA N° 423**

¿Cuál es la cantidad de Procedimientos Preventivos de Crisis iniciados en los términos de la ley 24.013 durante el primer semestre de 2019 y hasta la fecha de respuesta del presente? Asimismo tenga a bien indicar rama de industria, comercio o lo que corresponda en cada caso y cantidad de trabajadores afectados en cada presentación

#### **PREGUNTA N° 424**

Procedimiento preventivo de crisis

Sobre la base de la respuesta a la pregunta anterior informe expedientes en trámite y en los cuales sigue vigente la suspensión de medidas por cada parte, ello también con indicación de cantidad de trabajadores referenciados en las presentaciones que se trate

#### **PREGUNTA N° 425**

Tenga a bien informar para el primer semestre de 2019 a la fecha de respuesta del presente la cantidad de presentaciones efectuadas ante el ex Ministerio de Trabajo de pedidos de simple inscripción en los términos de la ley 23.551

**PREGUNTA N° 426**

Asimismo, tenga a bien informar y por el mismo periodo, cantidad de solicitudes de otorgamiento de personería gremial (también en los términos de la ley 23551)

**PREGUNTA N° 427**

Tenga a bien informar por el período indicado en el punto anterior, cantidad de resoluciones otorgando simple inscripciones y personería gremial en los términos de la ley 23.551

**PREGUNTA N° 428**

En qué situación se encuentra la progresividad de la quita de subsidios al transporte público de pasajeros y en su caso municipios en zonas patagónicas

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 429**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 34.- Segmento Rafaela - Sunchales

Se solicita informe cuándo se llevará a cabo la nueva licitación para culminar el tramo Rafaela ¿ Sunchales de la autopista RN 34. Asimismo, indique si esta obra quedará incluida en el presupuesto 2020.

**PREGUNTA N° 430**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 11.- Rehabilitación tramo Timbúes - Avellaneda y variante RN 1V11.

Se solicita informe el estado de avance físico de las obras previstas. Teniendo en cuenta que está en curso el segundo semestre del año 2019, precise fecha de inicio de los trabajos.

**PREGUNTA N° 431**

OBRAS VIALES

Ruta Segura RN N° 11, San Justo ¿ Reconquista.

Sírvase informar estado de avance físico y presupuestario, de las obras previstas para este tramo. Indique fecha de finalización de las mismas.

**PREGUNTA N° 432**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 11. Tramo: TIMBÚES ¿ SANTA FE (EMPALME RN N° A007)  
Sección: KM.341.940 ¿ KM. 464.530.

Se solicita informe si la empresa adjudicada a partir de la licitación pública N° 53/2018, Obring S.A. -contrato firmado el 25 de abril de 2019 DNV 08/19-, comenzó la obra contratada. En caso afirmativo, estado de ejecución física de la misma.

**PREGUNTA N° 433**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 11. Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N 0011-CREMA RN11C Crespo- Avellaneda. Sección: KM. 618.450 ¿ KM. 794.69 ¿ KM. 0.00 ¿ KM. 11.89.

Sírvase informar el estado de avance físico y presupuestario de las obras previstas para este tramo teniendo en cuenta que la obra ya fue adjudicada a la empresa ICF S.A. y se firmó contrato el 22 de marzo de 2019.

#### **PREGUNTA N° 434**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 11. Tramo: Santa Fe (Empalme Rn N° A007) ¿ Empalme Ruta Provincial N° 39 Y Santa Fe ¿ Recreo

Se solicita informe estado de avance físico y presupuestario de las obras previstas para este tramo, teniendo en cuenta que la obra ya fue adjudicada a la empresa RAVA S.A. de CONSTRUCCIONES y se firmó contrato el 25 de abril de 2019.

#### **PREGUNTA N° 435**

OBRAS VIALES

Ruta Nacional N° 9.

Sírvase informar si se llevarán a cabo las obras de rehabilitación de la RN 9 en toda su extensión. Indique fecha de comienzo de las obras y plazo de ejecución.

#### **PREGUNTA N° 436**

OBRAS FERROVIARIAS

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Buenos Aires - Rosario - Córdoba - Santiago del Estero, Catamarca y Tucumán.

Se solicita informe estado de avance físico y presupuestario de las obras.

#### **PREGUNTA N° 437**

OBRAS FERROVIARIAS

Se solicita informe motivos por los cuales no fue ejecutada la línea presupuestaria prevista en el presupuesto 2019. Asimismo, informe fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución.

#### **PREGUNTA N° 438**

OBRAS FERROVIARIAS

Recuperación de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Mendoza - Rufino - Rosario/Buenos Aires/ Provincia de Mendoza, San Luis, Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires.

Sírvase informar el estado de avance físico y presupuestario de las obras.

#### **PREGUNTA N° 439**

##### OBRAS FERROVIARIAS

Se solicita informe motivos por los cuales se demora la firma del contrato comercial con la empresa CRCC, que impide la ejecución de la obra de referencia prevista en el presupuesto 2019.

#### **PREGUNTA N° 440**

##### OBRAS FERROVIARIAS

Recup. de la Infraestructura Ferroviaria Corredor Rosario - V. María - Córdoba - Pcia de Santa Fe y Córdoba. Solicito informe estado de avance físico y presupuestario de las obras. ¿Cuándo finalizará la estructuración financiera del proyecto? ¿Qué trabajos se financiarán con los U\$S 8.380.383 presupuestados para esta obra en 2019? ¿Cuándo comenzará a el modelo operativo e ingeniería conceptual?

#### **PREGUNTA N° 441**

##### OBRAS FLUVIALES

Adecuación Corredor Fluvial.

Atento no haber recibido respuesta en el Informe Nro. 119 remitido, sírvase informar el estado de avance físico y presupuestario de la obra de Equipamiento Turístico Terminal Portuaria de Rosario, Rosario, Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 442**

##### GASODUCTO DE VACA MUERTA, NEUQUEN ¿ ROSARIO

Se ha tomado conocimiento que será licitado un primer tramo (Neuquén ¿ Bahía Blanca) de un total de tres del gasoducto de referencia, en el mes de julio del corriente. Teniendo en cuenta ello, sírvase indicar los fundamentos para haber optado por esa traza inicial en lugar de la alternativa directa Neuquén ¿ Rosario, máxime teniendo en cuenta que la misma (Neuquén ¿ Bahía Blanca) ya existe.

#### **PREGUNTA N° 443**

##### HIDROVIA

Solicito explicito la actuación del PEN en cumplimiento del art. 2° Ley 27.419 de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional y la Integración Fluvial Regional, para la compatibilización o armonización de normas de comercialización, tránsito, tipificación de mercancías, régimen laboral y de seguridad con los países signatarios del acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay y Paraná

#### **PREGUNTA N° 444**

HIDROVIA

Sírvase explicitar la actuación del PEN en cumplimiento del artículo 2° de la Ley 27.419 de Desarrollo de la Marina Mercante Nacional y la Integración Fluvial Regional, en la instrumentación de medidas para incrementar la eficiencia de los servicios portuarios para transporte y carga, la profundidad de dragado y las acciones para el desarrollo de transporte intermodal.

#### **PREGUNTA N° 445**

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA

Se solicita presente ante el Honorable Congreso de la Nación, el texto del Acuerdo de Principios al que se arribó el día 28 de junio de 2019 entre el Mercosur y la Unión Europea, con las firmas certificadas de los funcionarios responsables de ambas partes.

#### **PREGUNTA N° 446**

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA

El Memo de la Comisión afirma ¿El acuerdo explícitamente sostiene el principio precautorio, que significa que las autoridades públicas tienen el deber legal de actuar para proteger la salud humana, animal o vegetal, o el ambiente, ante la percepción de un riesgo incluso cuando el análisis científico no sea concluyente.¿ Cómo se evitará la interposición de este recurso como barrera al comercio?

#### **PREGUNTA N° 447**

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA

Se solicita facilite los estudios de impacto que han servido de sustento para el Acuerdo de Principios, que venimos solicitando desde el año 2017 y que según se ha consignado en el Informe 111 ¿que, tanto por cuestiones de seguridad como de estrategia política frente a la UE, al momento no son posibles de difusión.¿

#### **PREGUNTA N° 448**

MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA

Sírvase explicitar los mecanismos de apoyo que el Gobierno Nacional ha diseñado para la transformación productiva, el resguardo del empleo y la mejora de la competitividad en el marco del acuerdo.

#### **PREGUNTA N° 449**

##### MERCOSUR ¿ UNIÓN EUROPEA

Sírvase indicar ¿cómo se distribuirán las cuotas de acceso a mercado europeo entre los miembros del Mercosur, en especial, en lo que respecta a vacunos, aviares, porcinos, etanol, arroz, miel, maíz, quesos, leche en polvo, fórmula infantil? ¿Qué productos argentinos, tanto agrícolas como industriales, actualmente excluidos del mercado europeo se beneficiarán con la eliminación de aranceles?

#### **PREGUNTA N° 450**

##### CREDITOS UVA

Teniendo en cuenta la inflación del último año y la proyectada para el corriente, sírvase indicar si se ha estimado el impacto de la cuota sobre los ingresos de los deudores por rangos de crédito original. En caso afirmativo, remita la misma.

#### **PREGUNTA N° 451**

##### CREDITOS UVA

Se solicita remita información sobre los créditos UVA otorgados en la provincia de Santa Fe, indicando banco, monto total y monto promedio de crédito y el porcentaje de los créditos UVA respecto al total de créditos de cada banco.

#### **PREGUNTA N° 452**

##### SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO

En el marco del programa ¿Argentina sin Narcotráfico¿ -Ministerio de Seguridad de la Nación-, se solicita informe mecanismos implementados para lograr los objetivos para garantizar la transparencia.

**PREGUNTA N° 453**

Tomando en cuenta las respuestas del señor JGM en su informe N° 119 y al Pedido de Informes -Expte.: S-4617/18 -(PROYECTO DE COMUNICACIÓN QUE SOLICITA INFORME SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS OBRAS DE LA PISTA 06/24 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SALTA - GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES)

Solicito se me informe la fecha de finalización de las obras que aún estén pendientes de ejecución y/o en ejecución actualmente -incorporación de una nueva manga de pasajeros para embarcar y desembarcar, ampliación del estacionamiento de coches, finalización, por segunda vez, de la pista auxiliar, entre otras- en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Salta, General Martin Miguel de Güemes

**PREGUNTA N° 454**

Tomando en cuenta las respuestas del señor JGM en su informe N° 119 y al Pedido de Informes -Expte.: S-4617/18 -(PROYECTO DE COMUNICACIÓN QUE SOLICITA INFORME SOBRE DIVERSAS CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS OBRAS DE LA PISTA 06/24 DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SALTA - GRAL. MARTIN MIGUEL DE GUEMES)

Adjunte copia del contrato de obras firmado con la/las empresa/s responsables de la realización de las obras de ampliación y mejoras en la estación aeronáutica mencionada.

**PREGUNTA N° 455**

En fecha 17 de Mayo de 2019, el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Jorge Faurie, ante una requisitoria mía sobre aportes para el funcionamiento de la COBINABE, respondió que el presupuesto de dicho Organismo Binacional, fue de U\$S 350.000, para gastos de la Delegación argentina en 2017. Agregaba que por restricciones presupuestarias, en 2018 la asignación se redujo a U\$S 50.000 y para este año (2019) se prevé asignar una suma similar, con el mismo destino.

Informe cuales fueron las razones específicas, detallando las mismas, para disminuir los recursos presupuestarios para el funcionamiento de la COBINABE en los años 2018 y 2019, al 14.28%, de su presupuesto original, es decir a menos de \$200.000.- (pesos doscientos mil) por mes, siendo una Organización binacional que trabaja sobre una frontera con múltiples y diversos problemas.

**PREGUNTA N° 456**

A partir del Decreto 45/2019, - por el cual se habilita el sufragio vía postal para los ciudadanos en el exterior -, convalidado ya por la Cámara Nacional Electoral -, las modificaciones al Código Electoral sobre la incorporación del voto de las fuerzas de seguridad y el voto de las personas privadas de libertad, como así mismo, el

reemplazo de los telegramas confeccionados en actas de papel por un sistema de digitalización y transmisión de los resultados de mesa al centro de cómputos y la elección de la empresa Smartmatic, todo lo cual, mereció, por parte de la oposición, una serie de críticas y manifestaciones de desconfianza, sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Términos del contrato firmado entre a Dirección Nacional Electoral (DINE) y el Ministerio de Educación para tomar en préstamo 15.000 netbooks del programa Educ.Ar e igual números de equipos multifunción para poder escanear y fotocopiar las actas de los resultados de mesa;

#### **PREGUNTA N° 457**

A partir del Decreto 45/2019, - por el cual se habilita el sufragio vía postal para los ciudadanos en el exterior -, convalidado ya por la Cámara Nacional Electoral -, las modificaciones al Código Electoral sobre la incorporación del voto de las fuerzas de seguridad y el voto de las personas privadas de libertad, como así mismo, el reemplazo de los telegramas confeccionados en actas de papel por un sistema de digitalización y transmisión de los resultados de mesa al centro de cómputos y la elección de la empresa Smartmatic, todo lo cual, mereció, por parte de la oposición, una serie de críticas y manifestaciones de desconfianza, sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Términos de la licitación lanzada por el Correo Argentino para contratar un software que permita la transmisión digital de las actas de votación en todas las escuelas del país.

#### **PREGUNTA N° 458**

A partir del Decreto 45/2019, - por el cual se habilita el sufragio vía postal para los ciudadanos en el exterior -, convalidado ya por la Cámara Nacional Electoral -, las modificaciones al Código Electoral sobre la incorporación del voto de las fuerzas de seguridad y el voto de las personas privadas de libertad, como así mismo, el reemplazo de los telegramas confeccionados en actas de papel por un sistema de digitalización y transmisión de los resultados de mesa al centro de cómputos y la elección de la empresa Smartmatic, todo lo cual, mereció, por parte de la oposición, una serie de críticas y manifestaciones de desconfianza, sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Fundamente por qué fue elegida la empresa Smartmatic que ganara la licitación por precio, pero obteniendo una calificación técnica más baja.

#### **PREGUNTA N° 459**

A partir del Decreto 45/2019, - por el cual se habilita el sufragio vía postal para los ciudadanos en el exterior -, convalidado ya por la Cámara Nacional Electoral -, las modificaciones al Código Electoral sobre la incorporación del voto de las fuerzas de

seguridad y el voto de las personas privadas de libertad, como así mismo, el reemplazo de los telegramas confeccionados en actas de papel por un sistema de digitalización y transmisión de los resultados de mesa al centro de cómputos y la elección de la empresa Smartmatic, todo lo cual, mereció, por parte de la oposición, una serie de críticas y manifestaciones de desconfianza, sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Cuáles fueron los resultados del primer simulacro nacional para probar el nuevo sistema de transmisión de datos que se utilizará durante el escrutinio provisorio en las elecciones nacionales.

#### **PREGUNTA N° 460**

A partir del Decreto 45/2019, - por el cual se habilita el sufragio vía postal para los ciudadanos en el exterior -, convalidado ya por la Cámara Nacional Electoral -, las modificaciones al Código Electoral sobre la incorporación del voto de las fuerzas de seguridad y el voto de las personas privadas de libertad, como así mismo, el reemplazo de los telegramas confeccionados en actas de papel por un sistema de digitalización y transmisión de los resultados de mesa al centro de cómputos y la elección de la empresa Smartmatic, todo lo cual, mereció, por parte de la oposición, una serie de críticas y manifestaciones de desconfianza, sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Explique si es verdad que el ensayo, realizado en el Correo Argentino, el día sábado 29 del corriente mes y año, comenzó con un colapso de la plataforma de transmisión, que se registró cerca de las 10:30 hrs de la mañana, cuando comenzó el simulacro que involucró a 3000 escuelas en todo el país, conectadas a 1000 sucursales del Correo Argentino.

#### **PREGUNTA N° 461**

A partir del Decreto 45/2019, - por el cual se habilita el sufragio vía postal para los ciudadanos en el exterior -, convalidado ya por la Cámara Nacional Electoral -, las modificaciones al Código Electoral sobre la incorporación del voto de las fuerzas de seguridad y el voto de las personas privadas de libertad, como así mismo, el reemplazo de los telegramas confeccionados en actas de papel por un sistema de digitalización y transmisión de los resultados de mesa al centro de cómputos y la elección de la empresa Smartmatic, todo lo cual, mereció, por parte de la oposición, una serie de críticas y manifestaciones de desconfianza, sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Sírvase explicarnos, a efectos de clarificar a nuestros votantes, lo siguiente:

Si tal se afirma, en algunos medios periodísticos, los maestros no fueron correctamente informados, sobre la necesidad de su participación en este ensayo (ensayo mencionado en las preguntas anteriores).

#### **PREGUNTA N° 462**

En relación al programa del Ministerio de la Producción y Trabajo, Junio 0 km extendido a los autos importados, se solicita informe:

Sistema establecido para el prorrateo de los subsidios entre las distintas marcas.

#### **PREGUNTA N° 463**

En relación al programa del Ministerio de la Producción y Trabajo, Junio 0 km extendido a los autos importados, se solicita informe:

Listado de marcas de autos importados beneficiadas, por monto de asignación de subsidios.

#### **PREGUNTA N° 464**

En relación al programa del Ministerio de la Producción y Trabajo, Junio 0 km extendido a los autos importados, se solicita informe:

Resultado en ventas del programa.

#### **PREGUNTA N° 465**

Desde marzo último, por el continuo cambio de las reglas fijadas para establecer el precio del bioetanol, el sector sucroalcoholero de Salta, Jujuy y Tucumán perdió más de \$785 millones. Situaciones similares suceden en los sectores de bioetanol en base a maíz y en el biodiesel. La última autorización de aumento de precios del día 2 de julio (un insuficiente 3.5%) vuelve a realizarse discrecionalmente y obviando cualquier tipo de metodología institucional que dé previsibilidad al sector.

Se solicita se informe como el Gobierno nacional va a reconducir la política nacional de biocombustibles, que está llevando a innumerables quebrantos de los productores, abandono de proyectos de inversión y a una judicialización sin precedentes.

#### **PREGUNTA N° 466**

En relación a los servicios prestados por la ANSES, la Agencia Nacional de Discapacidad, el PAMI, entre otros, dada la exigencia actual de la realización de todos los tramites vía online, el cierre y reducción de Delegaciones de estos Organismos en el interior del país y la caída de las páginas de los mismos, se solicita informe:

¿Cuál será la política a implementar para que los ciudadanos con menores recursos económicos, sin conocimientos específicos de manejo de redes online, sin conexión a internet, alejados de los centros urbanos, tengan acceso a los tramites y por consiguiente a sus derechos?

**PREGUNTA N° 467**

Muchas Provincias, recientemente, han reclamado el faltante de vacunas de acuerdo al Calendario Nacional de Vacunación.

Se solicita informe:

Fecha y cantidad de dosis, enviadas a las provincias.

**PREGUNTA N° 468**

Muchas Provincias, recientemente, han reclamado el faltante de vacunas de acuerdo al Calendario Nacional de Vacunación.

Se solicita informe:

Cuáles han sido las razones y cuáles se enviaron de manera discontinua o fuera de los plazos establecidos por el calendario nacional de vacunaciones.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 469**

¿Explique la situación de los Comités de Cuenca interjurisdiccionales que tiene la Provincia de Santa Fe, abordando las obras ejecutadas y las proyectadas y no efectuadas durante el año en curso.

**PREGUNTA N° 470**

¿Informe del estado de avance del proyecto "Gasoducto Regional Centro II" en la Provincia de Santa Fe

**PREGUNTA N° 471**

¿Informe del estado de avance del proyecto Gasoducto Regional Sur, en la provincia de Santa Fe.

**PREGUNTA N° 472**

¿Indique la participación de la Nación en la restauración y puesta en valor del Monumento a la Bandera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y razones que han llevado a rescindir su participación, la cual era en conjunto con la Municipalidad referida.

**PREGUNTA N° 473**

¿Detalle plan previsto para mejorar la intransitabilidad de la Autopista A012, en la Provincia de Santa Fe, toda vez que no se ha cumplido la promesa del Ministro de Transporte de transformarla en una Autopista del Primer Mundo.

**PREGUNTA N° 474**

¿Debido a la crisis que atraviesa la industria lechera, en especial la cuenca lechera de la provincia de Santa Fe, ¿qué medidas sectoriales se encuentra ejecutando el Gobierno Nacional? Especifique acciones concretas sobre el particular en relación a la pérdida de rentabilidad y la fuerte concentración empresarial.

**PREGUNTA N° 475**

¿Indique número de tambos que han cerrado en la Provincia de Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 476**

¿A raíz de la apertura indiscriminada en materia de importaciones, dé cuenta del número de medidas de fomento y apuntalamiento que se han desarrollado para paliar la situación crítica que atraviesan pequeñas y medianas industrias referidas a la metalmecánica y agroindustria.

#### **PREGUNTA N° 477**

¿Explique si existe la cierta posibilidad de incluir dentro de la emergencia hídrica declarada mediante Resolución 18/2019, cuyo artículo 1° declara que a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509 a la Provincia de SANTA FE en estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para las explotaciones ganaderas y para las restantes explotaciones agropecuarias afectadas por exceso de precipitaciones y anegamientos temporarios, que se encuentran ubicadas en los Departamentos 9 de Julio, Vera y General Obligado

#### **PREGUNTA N° 478**

¿Explique si existe la cierta posibilidad de incluir dentro de la emergencia hídrica declarada mediante Resolución 18/2019, cuyo artículo 1° declara que a los efectos de la aplicación de la Ley N° 26.509 a la Provincia de SANTA FE en estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 para las explotaciones ganaderas y en los Distritos Romang y Colonia Durán pertenecientes al Departamento San Javier

#### **PREGUNTA N° 479**

¿Cuántas nuevas pensiones no contributivas se han otorgado en el año 2018 y lo que va de 2019. Cuál es el tiempo promedio que insume el inicio de un pedido y su concreta efectivización cuando los requisitos se encuentran cumplidos.

#### **PREGUNTA N° 480**

¿Explique si se ha normalizado la entrega de vacunas propias del calendario oficial en la Provincia de Santa Fe. ¿Han existido acciones legales presentadas en ese sentido por parte de particulares damnificados? De ser afirmativo, indique cantidad de juicios contra el estado nacional por la falta de provisión de vacunas

#### **PREGUNTA N° 481**

¿Detalle la implementación de precios esenciales en los medicamentos de los jubilados y pensionados. Brinde cifras y la cantidad de medicamentos vendidos bajo esta modalidad.

#### **PREGUNTA N° 482**

¿Informe respecto a la obligación a los pequeños y medianos comercios de incluir un controlador fiscal con carácter obligatorio, ¿cuáles son los Plazos de la prórroga dispuesta por la AFIP, detallando los sectores y la implementación segmentada.

#### **PREGUNTA N° 483**

¿Frente a la fuerte devaluación que ha tenido el peso argentino en relación con el dólar estadounidense que ha implicado una drástica subida en los precios de la mayoría de los automóviles ¿Qué especial medida se previó desde su cartera para los usuarios que poseen Planes de Ahorro para Automotores, quienes se encuentran en una situación desesperante?

#### **PREGUNTA N° 484**

¿Detalle medidas implementadas sobre los deudores hipotecarios con créditos UVA que debido a la devaluación del peso no estarían pudiendo costear el aumento desmedido de las cuotas en relación al salario.

#### **PREGUNTA N° 485**

¿Cuánto prevé el gobierno que seguirá subiendo el precio de la nafta hasta fin de año? Tiene previsto implementar alguna medida si el precio sigue subiendo teniendo en cuenta en cómo impacta en la inflación. Informe detalladamente.

#### **PREGUNTA N° 486**

¿Explique la implementación de la ley de Energías Renovables que vienen haciendo durante este año y la cantidad de recursos renovables que se emplean en la generación de energías en la provincia de Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 487**

¿Detalle la cantidad de pequeñas y medianas industrias santafesinas que se encuentran en proceso preventivo de concurso o bajo el pedido formal de quiebra desde septiembre de 2018. ¿Cuántos puestos de trabajo se han perdido?

#### **PREGUNTA N° 488**

¿Brinde detalles de las medidas implementadas para paliar la crisis del sector comercial y en especial las MiPymes.

#### **PREGUNTA N° 489**

¿Explique con especial referencia al INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) plan de fusión aprobado en el Consejo Directivo del organismo, y sus implicancias respecto del cierre de agencias, pérdida de puestos de trabajo, ruptura de las redes de vinculación en el territorio con los pequeños y medianos productores familiares.

#### **PREGUNTA N° 490**

¿Detalle cantidad de juzgados federales vacantes o con jueces subrogantes en la Provincia de Santa Fe a la fecha. ¿Qué porcentaje representa?

#### **PREGUNTA N° 491**

¿Tiene el gobierno pensado avanzar con el nombramiento del Procurador General de la Nación, de conformidad a la ley vigente?

#### **PREGUNTA N° 492**

¿Detalles las implicancias del acuerdo UE-Mercosur en las actividades productivas de la Provincia de Santa Fe.

#### **PREGUNTA N° 493**

¿Respecto del acuerdo con los Estados Unidos para liberar las rutas abiertas, estableciendo un régimen de cielos abiertos, explique las condiciones de reciprocidad estudiadas y detalle el impacto económico para con nuestra línea de bandera.

#### **PREGUNTA N° 494**

¿Frente a la grave crisis del sector aerocomercial, ¿qué medidas piensa tomar el gobierno de acá a fin de año?

#### **PREGUNTA N° 495**

¿Existen intenciones de vender la línea de bandera Aerolíneas Argentinas?

#### **PREGUNTA N° 496**

El secretario Lopetegui en su exposición al Senado manifestó que la empresa Transener pertenece al Estado. ¿En que porcentaje pertenece al Estado?

**PREGUNTA N° 497**

¿Anses tiene participación en la empresa Transener? ¿En qué %?

**PREGUNTA N° 498**

¿Quién es el representante por parte del Estado en la empresa Transener?

**PREGUNTA N° 499**

Apagón ¿Tiene alguna responsabilidad el Estado en la operatoria de Transener?

**PREGUNTA N° 500**

¿Cuántos sumarios internos se abrieron en el Estado por el ¿apagón¿ del domingo 16/6/19?

**PREGUNTA N° 501**

¿Qué responsabilidad tiene la secretaria de Energía en el ¿apagón?

**PREGUNTA N° 502**

¿Quién controla que el Plan de Inversiones de las empresas energéticas se cumpla?

**PREGUNTA N° 503**

¿Podría confirmar si el titular del ENRE, Andrés Chambouleyron fue testigo de parte de transportistas y distribuidoras de electricidad de al menos 10 demandas en contra la República Argentina ante el CIADI, entre 2002 y 2015?

**PREGUNTA N° 504**

¿El titular del ENRE actuó como testigo contra la República Argentina ante el CIADI, actualmente cuantas de esas demandas donde participo se encuentran en litigio?

**PREGUNTA N° 505**

¿La secretaria de Energía considera que no hay conflictos de intereses con el titular del ENRE quien actuó como testigo en contra de Argentina ante el CIADI en temas eléctricos?

#### **PREGUNTA N° 506**

¿Quién actúa en lugar de Chambouleyron cuando están involucradas empresas, accionistas, sociedades controlantes, etc. vinculadas directa o indirectamente a las firmas por él asesoradas?

#### **PREGUNTA N° 507**

¿Por qué en las centrales banderitas o chocón no se dejó generar energía en isla cuando las centrales estaban en condiciones de generar, violando los procedimientos?

#### **PREGUNTA N° 508**

En la gestión del Gobierno de Macri ¿Cuántos kilómetros de líneas de alta tensión construyeron?

#### **PREGUNTA N° 509**

¿Cuáles son las principales obras que se continuaron del Plan Federal de Transporte Eléctrico que venía ejecutando el Ministerio de Planificación en el 2015?

#### **PREGUNTA N° 510**

¿Cuál es el estado actual de la Interconexión E.T. Rincón Santa María - E.T. Resistencia Línea II?

#### **PREGUNTA N° 511**

El ENRE ¿Desconocía que desde el 2015 los técnicos de Transener estaban al tanto de los problemas con la torre 412?

#### **PREGUNTA N° 512**

¿Cuántos son los usuarios sin suministro comparando diciembre 2016 vs diciembre de 2018 en Edenor y Edesur Y a junio 2019?

#### **PREGUNTA N° 513**

Con los últimos datos de EDENOR Y EDESUR ¿ Cuántos usuarios presentan mora en el pago de sus facturas?

#### **PREGUNTA N° 514**

¿Qué grado de avance tienen las represas de Santa Cruz?

#### **PREGUNTA N° 515**

Actualmente ¿ Hay alguna licitación vigente con un plan de modernización del SCADA en la central Yacyretá?

#### **PREGUNTA N° 516**

¿Cuál es el grado de avance de la línea de 500 kV que iba a unir Bahía Blanca con Mar del Plata?

#### **PREGUNTA N° 517**

¿Cuáles son los motivos por las que se encuentra paralizada la línea de 500 kV que iba a unir Bahía Blanca con Mar del Plata?

#### **PREGUNTA N° 518**

¿A cuánto ascienden las LETES, LEBAC Y LELIQ?. ¿A que tasa son las ultimas colocaciones?

#### **PREGUNTA N° 519**

¿Cuanto representan del total de la base monetaria las LEBAC, LELIQ Y LETES?

#### **PREGUNTA N° 520**

Detalle los vencimientos para el 2019 y 2020 de las LETES, LEBAC Y LELIQ, suponiendo que no se renuevan.

#### **PREGUNTA N° 521**

Detalle los vencimientos de deuda para el 2019-2020.

#### **PREGUNTA N° 522**

Informe la Deuda Publica Bruta del por tipo de acreedor. Y por % PBI

#### **PREGUNTA N° 523**

¿A cuanto asciende la deuda publica total?. Discrimine en moneda nacional y extranjera

**PREGUNTA N° 524**

¿A qué % del PBI asciende la deuda publica actual?

**PREGUNTA N° 525**

Discrimine el Ratio Deuda/ PBI en pesos y moneda extranjera.

**PREGUNTA N° 526**

Discrimine la deuda publica bruta por legislación.

**PREGUNTA N° 527**

¿Cuál es el máximo de % ratio/ PBI que considera viable el FMI para Argentina?

**PREGUNTA N° 528**

¿Cuál es la estimación de la ratio deuda / PBI para el presupuesto 2020 ?

**PREGUNTA N° 529**

¿Cuanto aumento en pesos y dólares la deuda pública desde el 10/12/2015 a la fecha?. Discrimine

**PREGUNTA N° 530**

Discrimine por Provincia la composición de Deuda de cada una. En dólares y pesos.

**PREGUNTA N° 531**

Discrimene la deuda de cada Provincia por tipo de acreedor.

**PREGUNTA N° 532**

Informe fecha - monto discriminado en pesos y dólares cual fue el endeudamiento de cada Provincia en los últimos 3 años.

**PREGUNTA N° 533**

¿Que provincias tienen aprobado y/o planificado el endeudamiento para el año 2019 - 2020? . Y por qué montos.

**PREGUNTA N° 534**

¿A cuanto ascienden las reservas del BCRA?

**PREGUNTA N° 535**

¿A cuanto asciende las reservas de libre disposición del BCRA?

**PREGUNTA N° 536**

¿Cuántas empresas solicitaron en 2018 y 2019 concurso por cesación de pagos  
Discrimine en Grandes ¿ Medianas y Pymes?

**PREGUNTA N° 537**

¿Cuántas empresas solicitaron en 2018 ¿ 2019 la quiebra? Discrimine en Grandes ¿  
Medianas y Pymes.

**PREGUNTA N° 538**

¿Cuántas empresas cerraron en el 2018 y en 2019? Discrimine en Grandes ¿  
Medianas y Pymes

**PREGUNTA N° 539**

¿Cuántas empresas solicitaron procedimiento preventivo de crisis en 2018 y 2019?  
Discrimine en Grandes ¿ Medianas y Pymes.

**PREGUNTA N° 540**

A que monto ascienden las contribuciones patronales susceptibles de ser computadas  
como crédito fiscal del IVA para los sujetos enumerados en el artículo 91 de la Ley de  
Presupuesto 2019. Discrimine.

**PREGUNTA N° 541**

¿A que monto asciende la exención tributaria del artículo 90 incluida en la Ley de  
Presupuesto 2019?. Detalle.

**PREGUNTA N° 542**

¿A cuanto asciende lo que se recauda por IVA en concepto de Tarifas de Servicios  
Públicos? Discrimine de manera mensual.

**PREGUNTA N° 543**

¿Que % del total de la recaudación de IVA representan los servicios públicos mensualmente?

**PREGUNTA N° 544**

Discrimine por provincia cuanto se recauda por IVA de Servicios Públicos en cada Provincia en el ultimo mes que tenga el dato vigente.

**PREGUNTA N° 545**

¿Cuanto aumento la pobreza en el 2018 ¿ 2019?.

**PREGUNTA N° 546**

¿Cuanto se ejecutó en 2018 y 2019 ( último dato) en concepto de " Plan Estratégico Anual de comunicaciones"?

**PREGUNTA N° 547**

¿A cuánto asciende el monto de operaciones en el mercado de warrants?

**PREGUNTA N° 548**

¿Cuántas y quienes son las warranteras autorizadas para operar?

**PREGUNTA N° 549**

¿Cuales son las nuevas warranteras autorizadas a operar en 2019?

**PREGUNTA N° 550**

¿Cuántas pymes utilizan el impuesto al cheque como beneficio de pago a cuenta de ganancias?

**PREGUNTA N° 551**

¿Cuántas pymes utilizan el beneficio del pago de IVA a 90 días y certificado de no retención Art 7-8 LEY 27264?

### **PREGUNTA N° 552**

¿Cuántas Pymes accedieron a los beneficios fiscales por Inversiones Productivas previstas en la Ley 27264?

### **PREGUNTA N° 553**

Informe por Regiones según el art 3-4 de la Ley Pyme 24467, cuáles son las bonificaciones de tasas de interés para adquisición de bienes de capital.

### **PREGUNTA N° 554**

Detalle el monto otorgado por región de la bonificación prevista en el art 3-4 de la Ley Pyme 24467.

### **PREGUNTA N° 555**

¿En la Ley 24467 art 13 se encuentran previstas una Red de Agencias de Desarrollo Productivo, donde se crearon? ¿Y cual fue el monto de la asistencia?

### **PREGUNTA N° 556**

¿Que cantidad de Pymes y porque monto se otorgó financiamiento a través del FONAPYME? Discrimine por Provincias.

### **PREGUNTA N° 557**

Compra MIPYME Ley 25300 art 39. ¿Qué % representa del total asignado a compras del estado se asignó a las pymes en el 2018 y en el 2019?

### **PREGUNTA N° 558**

¿A cuánto ascienden las comisiones bancarias, honorarios y cualquier otro gasto relacionado a los desembolsos del FMI?

### **PREGUNTA N° 559**

¿ A que monto asciende lo pagado a los "fondos buitres" y que saldo pendiente queda?. Discrimine por año y tipo de deuda.

### **PREGUNTA N° 560**

Informe la ratio de deuda anual incluyendo los desembolsos del FMI para el 2020-2021-2022-2023

**PREGUNTA N° 561**

Informe detalladamente la composición de las reservas del BCRA a la fecha.

**PREGUNTA N° 562**

Informe detalladamente ¿Cuántos trabajadores en relación de dependencia pagan ganancias actualmente?

**PREGUNTA N° 563**

¿Cuántas Pymes cerraron el último año? Discrimine por industria y Provincia.

**PREGUNTA N° 564**

Informe detalladamente el monto ejecutado por Provincia de los programas destinados a la industria y específicamente a las Pymes.

**PREGUNTA N° 565**

¿Cuántos puestos industriales cayeron desde el 10 de diciembre 2015 a la fecha actual?

**PREGUNTA N° 566**

¿Cuántas pensiones no contributivas por invalidez entre 2018 y 2019 se redujeron? Informe monto y Provincia

**PREGUNTA N° 567**

Detalle con su correspondiente normativa ¿Cuales fueron los aumentos de Gas desde que asumió el Gobierno de Macri? Discrimine en %, por zona y/o Provincia.

**PREGUNTA N° 568**

Detalle con su correspondiente normativa ¿Cuales fueron los aumentos de Luz desde que asumió el Gobierno de Macri?. Discrimine en %, por zona y/o Provincia.

**PREGUNTA N° 569**

Detalle con su correspondiente normativa ¿Cuáles fueron los aumentos de Agua desde que asumió el Gobierno de Macri?. Discrimine en %, por zona y/o Provincia

#### **PREGUNTA N° 570**

Informe detalladamente los puntos del Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea. Adjunte una copia del mismo.

#### **PREGUNTA N° 571**

Cuáles fueron los consensos arribados en cuanto a la propiedad intelectual el acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea.

#### **PREGUNTA N° 572**

Cuáles fueron los términos del acuerdo en cuanto al comercio agrícola del acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea. Detalle

#### **PREGUNTA N° 573**

Cuáles fueron los términos del acuerdo en cuanto a las compras del Estado del acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea. Detalle

#### **PREGUNTA N° 574**

Cuales son las medidas protectoras que implementara la Unión Europea para proteger su industria.

#### **PREGUNTA N° 575**

Cuáles son las medidas protectoras que implementara el Mercosur para proteger su industria. Detalle como favorecen a Brasil y Argentina

#### **PREGUNTA N° 576**

Cuales industrias se verían perjudicadas por una apertura de libre comercio con la Unión Europea.

#### **PREGUNTA N° 577**

Como se vera afectado el sector de autopartes con el Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea

#### **PREGUNTA N° 578**

Cuáles serán los rubros de bienes de capital que se fomentarán con el Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea

#### **PREGUNTA N° 579**

La Unión Europea podrá prestar servicios al Estado Nacional Argentino en el marco del Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea

#### **PREGUNTA N° 580**

Cuales son los servicios que podrá prestar la Unión Europea al Estado Nacional, en el marco del Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea

#### **PREGUNTA N° 581**

Luego del Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea los servicios de telecomunicaciones del Estado podrán ser prestado por la Unión Europea.

#### **PREGUNTA N° 582**

Cuáles son los datos económicos/ números del impacto del Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea por tipo de industria en el País

#### **PREGUNTA N° 583**

Se cuantifico el impacto impositivo de las ¿ concesiones impositivas¿ del Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea. Detalle

#### **PREGUNTA N° 584**

Cuáles son las alícuotas que tributarán de Iva ¿ Ganancias en sus análogos impuestos los productos industriales y servicios que ingresen a través del Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea

#### **PREGUNTA N° 585**

Actualmente cuanto pagan de Iva ¿ Ganancias los productos y servicios que ingresan de países que provengan de la Unión Europea.

#### **PREGUNTA N° 586**

Cuales serian las principales ventajas comparativas para la Argentina en el Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea

#### **PREGUNTA N° 587**

Cuáles serían las principales ventajas comparativas para la Argentina en un acuerdo con Estados Unidos

**PREGUNTA N° 588**

Cuáles son los datos económicos/ números del impacto de un futuro acuerdo con Estados Unidos. Detalle

**PREGUNTA N° 589**

Como se verían favorecidas las Pymes con un acuerdo con Estados Unidos

**PREGUNTA N° 590**

Como se verían favorecidas las Pymes con el acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea

**PREGUNTA N° 591**

Cuando planifica el gobierno que este vigente el Acuerdo Mercosur ¿ Unión Europea

**PREGUNTA N° 592**

Cuántos jardines, escuelas y universidades nuevas se construyeron desde la asunción del Gobierno de Macri

**PREGUNTA N° 593**

¿Se comenzó a medir la pobreza energética?

**PREGUNTA N° 594**

¿Cuántos pobres energéticamente hay en el País?

**PREGUNTA N° 595**

¿Cuál es el parámetro que se toma para medir la pobreza energética?

**PREGUNTA N° 596**

Cuales son los principales puntos de la reforma laboral que planifica el gobierno Trabajo

**PREGUNTA N° 597**

Como va a repercutir en las licencias para madres la reforma laboral que planifica el gobierno

**PREGUNTA N° 598**

Cuales son los cambios en las indemnizaciones en la nueva reforma laboral que planifica el Gobierno

**PREGUNTA N° 599**

Cuales son los cambios en las asignaciones en la nueva reforma laboral que planifica el gobierno

**PREGUNTA N° 600**

Cuales son las ventajas para los trabajadores en la reforma laboral que planifica el gobierno

**PREGUNTA N° 601**

Cuales son las ventajas para los empresarios en la reforma laboral que planifica el gobierno

**PREGUNTA N° 602**

Cuanto se recaudo por impuesto a las ganancias 4ta categoría del segundo aguinaldo en diciembre 2018 y cuanto en diciembre 2016.

**PREGUNTA N° 603**

Cuanto se recaudó por impuesto a las ganancias 4ta categoría en el 1er aguinaldo del 2016 ¿ 1er aguinaldo 2018- y 1er aguinaldo 2019.

**PREGUNTA N° 604**

Cuanto se recaudo por Imp. A los bienes personales en el año 2016 y cuando se recaudo en el año 2018 y 2019. Discriminado anualmente

**PREGUNTA N° 605**

Actualmente cuanto lleva ejecutado el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PPG) del INAM en el Presupuesto 2019.

**PREGUNTA N° 606**

Actualmente cuanto lleva ejecutado por Protección Integral y Articulación Acciones Directas (PPG) del INAM en el Presupuesto 2019

**PREGUNTA N° 607**

Actualmente cuanto lleva ejecutado por Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer (PPG) del INAM en el Presupuesto 2019

**PREGUNTA N° 608**

En el Gobierno Nacional que % del total de los cargos directivos son mujeres en el último dato del 2019 y en el 2016.

**PREGUNTA N° 609**

¿Porque se encuentra subejecutado la partida de Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto? Determine el % de ejecución

**PREGUNTA N° 610**

¿Porque se encuentra subejecutado la partida de Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional? Determine el % de ejecución.

**PREGUNTA N° 611**

Cuantos Prestaciones por moratoria se otorgaron en el año 2018 y en el 2016.

**PREGUNTA N° 612**

Cuantos Prestaciones por moratoria se otorgaron en el año 2019.

**PREGUNTA N° 613**

Por qué solo se ejecutó un 10% del Proyecto de Protección de Niños y Jóvenes del BIRF?

**PREGUNTA N° 614**

Por qué se encuentra subejecutada solo con el 30% la partida de Seguro de Desempleo en un contexto de crisis.?

**PREGUNTA N° 615**

Cuantas Pensiones no Contributivas se otorgaron en 2016 y cuantas en 2018.

**PREGUNTA N° 616**

Cuántas Pensiones no Contributivas se otorgaron en el transcurso del año

**PREGUNTA N° 617**

Cuántas Pensión Universal para el Adulto Mayor se otorgaron en 2016 y cuántas en 2018.

**PREGUNTA N° 618**

Cuántas Pensión Universal para el Adulto Mayor se otorgaron en el transcurso del año

**PREGUNTA N° 619**

Por qué se encuentra subejecutada solo con el 30% la partida de Pensión Universal para el Adulto Mayor

**PREGUNTA N° 620**

Por qué se encuentra subejecutora solo con el 20% la partida de Comedores Comunitarios del Ministerios de Salud y Desarrollo Social

**PREGUNTA N° 621**

Por que se encuentra subejecutada solo con el 30% la partida de Acciones de Nutrición del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

**PREGUNTA N° 622**

Por que no se ejecutó la partida de Asistencia al PROHUERTA del Ministerio de Salud y Desarrollo social

**PREGUNTA N° 623**

¿A cuántos comedores asiste actualmente el Gobierno Nacional? Discrimine por Provincia

**PREGUNTA N° 624**

Cuántos ¿paradores¿ para la gente en situación de calle asiste el Gobierno Nacional. Discrimine por Provincia

#### **PREGUNTA N° 625**

Por que se encuentra subejecutada solo con el 20% el Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia del Ministerio de Salud y Desarrollo Social

#### **PREGUNTA N° 626**

Por que la partida de Ayudas Urgentes a Hogares se ejecuto menos del 10% del presupuesto del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### **PREGUNTA N° 627**

Por que la partida de Asistencia a Talleres Familiares y Comunitarios se ejecutó menos del 1% del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### **PREGUNTA N° 628**

Por que se ejecutó menos del 5% para Ayudas Directas a Personas del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### **PREGUNTA N° 629**

Por que no se ejecutó la partida de acciones Vinculadas al Programa de Integración Socio Urbana en Barrios Populares del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

#### **PREGUNTA N° 630**

Por que se encuentra ejecutado menos del 10% del programa de Políticas Federales para el Fortalecimiento Familiar y Comunitario de la Secretaría Nacional

#### **PREGUNTA N° 631**

Por que no se ejecutó la partida prevista para Asistencia Directa de Niños y Niñas en Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

#### **PREGUNTA N° 632**

Por que no se ejecutó la partida prevista para Promoción del Protagonismo Adolescente de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

**PREGUNTA N° 633**

Por que no se ejecutó la partida prevista Acciones de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia

**PREGUNTA N° 634**

Por que se ejecutó solo el 10% de la partida de Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

**PREGUNTA N° 635**

Por que se ejecutó menos del 15% de la partida Acciones de Adquisición de Insumos Médicos (Compra Centralizada) de la Superintendencia de Servicios de Salud

**PREGUNTA N° 636**

Por qué se ejecutó menos del 10% la partida de Atención de las Delegaciones en Todo el País de la Superintendencia de Servicios de Salud

**PREGUNTA N° 637**

Por que el Instituto Nacional del Cáncer (INC) tiene ejecutado sus dos programas en menos del 20%.

**PREGUNTA N° 638**

Por que no está ejecutada la partida de Atención de Clubes de Emprendedores del ministerio de Producción

**PREGUNTA N° 639**

Por que no está ejecutada la partida Acciones del Programa Ciudades para Emprender del ministerio de Producción

**PREGUNTA N° 640**

Por que no está ejecutada la partida Fortalecimiento de Empresas Sociales Productivas del ministerio de Producción

**PREGUNTA N° 641**

Por que no está ejecutada el Programa de Promoción de la Productividad y Competitividad PyME del ministerio de Producción

**PREGUNTA N° 642**

Por que no está ejecutada la partida del Fomento al Desarrollo Industrial del ministerio de Producción.

**PREGUNTA N° 643**

Cuales son los aumentos en materia energética que se preveen en 2020 en lineamiento con el Presupuesto 2020.

**PREGUNTA N° 644**

Cual es el tipo de cambio que se prevé para las estimaciones del Presupuesto 2020.

**PREGUNTA N° 645**

Cuanto es el ratio que se estima en Presupuesto Deuda/ PBI para el Presupuesto 2020.

Jefatura de Gabinete de Ministros

**PREGUNTA N° 646**

De acuerdo a las obligaciones emergentes del fallo definitivo recaído en los autos ¿MENDOZA B Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS¿, del mes de julio de 2008, tenga a bien informar:

Habiendo despedido personal abocado a salud ambiental, informe cuáles son las enfermedades ambientales a las que se está dando seguimiento en la cuenca, cómo se está desarrollando el seguimiento de las mismas y si se han identificado los grupos o personas afectadas por estas enfermedades con el fin último de garantizarles el derecho integral a la salud y a la calidad de vida digna.

**PREGUNTA N° 647**

De acuerdo a las obligaciones emergentes del fallo definitivo recaído en los autos ¿MENDOZA B Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS¿, del mes de julio de 2008, tenga a bien informar:

Como articula con las autoridades locales el abordaje de la población expuesta a contaminantes ambientales, tanto la población actual como la que se irá incrementando año a año, a fin de corregir el problema actual y a su vez, evitar el daño futuro.

**PREGUNTA N° 648**

De acuerdo a las obligaciones emergentes del fallo definitivo recaído en los autos ¿MENDOZA B Y OTROS C/ ESTADO NACIONAL Y OTROS S/ DAÑOS¿, del mes de julio de 2008, tenga a bien informar:

Cuáles son los criterios definidos para considerar los agentes contaminantes instalados en cada uno de los municipios de la cuenca, cuántos agentes contaminantes existen, y cómo avanza el plan de reconversión de los mismos. Informe porqué hay establecimientos de seguimiento particular, contaminantes que aún siguen funcionando sin la reconversión industrial ordenada por la Corte Suprema.

**PREGUNTA N° 649**

Según información periodística el Gobierno de la provincia de Jujuy ha obtenido autorización nacional para desarrollar el proyecto de plantación de semillas de cannabis para uso medicinal, en tierras fiscales. Solicitamos informe:

Qué tipo de autorización se le ha otorgado a la provincia para realizar tal emprendimiento, y qué autoridades nacionales han intervenido.

#### **PREGUNTA N° 650**

Según información periodística el Gobierno de la provincia de Jujuy ha obtenido autorización nacional para desarrollar el proyecto de plantación de semillas de cannabis para uso medicinal, en tierras fiscales. Solicitamos informe:

Siendo necesaria realizar la Evaluación del Impacto Ambiental que provocará dicho emprendimiento productivo, indique cuáles serán dichos impactos, los planes de mitigación o eliminación de los mismos, quién los ha evaluado y cuáles fueron los resultados de las audiencias públicas celebradas en cumplimiento de la legislación ambiental.

#### **PREGUNTA N° 651**

Siendo de público conocimiento la problemática que afecta al sector agrícola nacional que se encuentra cuestionado judicialmente por el excesivo uso de agroquímicos que afectan el aire, el suelo, el agua y la salud de la población, conforme estudios científicos de diversas universidades del país, solicitamos informe

Listado de productos químicos utilizados para la actividad agrícola tanto como fertilizantes, fungicidas o plaguicidas, todos ellos conocidos como agroquímicos o productos fitosanitarios, detallándose los autorizados por la Nación y aquellos que se encuentren prohibidos expresamente.

#### **PREGUNTA N° 652**

Siendo de público conocimiento la problemática que afecta al sector agrícola nacional que se encuentra cuestionado judicialmente por el excesivo uso de agroquímicos que afectan el aire, el suelo, el agua y la salud de la población, conforme estudios científicos de diversas universidades del país, solicitamos informe

Cantidades de litros utilizados durante los últimos 5 años, sea que provengan de la importación o de fabricación nacional

#### **PREGUNTA N° 653**

Siendo de público conocimiento la problemática que afecta al sector agrícola nacional que se encuentra cuestionado judicialmente por el excesivo uso de agroquímicos que afectan el aire, el suelo, el agua y la salud de la población, conforme estudios científicos de diversas universidades del país, solicitamos informe

Actividades de formación de los productores y sus agrupamientos, así como de los trabajadores agrarios, tendientes a concientizar sobre las características peligrosas de estos productos que manipulan diariamente.

#### **PREGUNTA N° 654**

Siendo de público conocimiento la problemática que afecta al sector agrícola nacional que se encuentra cuestionado judicialmente por el excesivo uso de agroquímicos que

afectan el aire, el suelo, el agua y la salud de la población, conforme estudios científicos de diversas universidades del país, solicitamos informe

Cómo se desarrolla el sistema de registro y aprobación de agroquímicos en el de gobierno nacional y si tiene previsto mejoras o modificaciones a este sistema.

#### **PREGUNTA N° 655**

Siendo de público conocimiento la problemática que afecta al sector agrícola nacional que se encuentra cuestionado judicialmente por el excesivo uso de agroquímicos que afectan el aire, el suelo, el agua y la salud de la población, conforme estudios científicos de diversas universidades del país, solicitamos informe

Si considera necesario monitorear la presencia de estos productos químicos en el ambiente, que implican un grave riesgo a la población y a los recursos naturales y cómo considera realizarlo.

#### **PREGUNTA N° 656**

Siendo de público conocimiento la problemática que afecta al sector agrícola nacional que se encuentra cuestionado judicialmente por el excesivo uso de agroquímicos que afectan el aire, el suelo, el agua y la salud de la población, conforme estudios científicos de diversas universidades del país, solicitamos informe

Los resultados que viene registrando en los últimos 5 años, el organismo nacional responsable de medir la presencia de estos productos en los alimentos que se comercializan en el país.

#### **PREGUNTA N° 657**

Siendo de público conocimiento la problemática que afecta al sector agrícola nacional que se encuentra cuestionado judicialmente por el excesivo uso de agroquímicos que afectan el aire, el suelo, el agua y la salud de la población, conforme estudios científicos de diversas universidades del país, solicitamos informe

Ante el reclamo recibido de referentes de la comunidad científica, qué programas de investigación se realizan con apoyo del sistema científico nacional sobre los impactos que generan estos productos en el ambiente, y el agua de consumo, indicando montos asignados año a año y previsiones futuras.

#### **PREGUNTA N° 658**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar cual es la tasa pobreza e indigencia en la provincia de Jujuy y cuales son esos valores en la region NOA y a nivel nacional.

**PREGUNTA N° 659**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar cual es la tasa de alfabetismo en la Argentina. Como se comporta este indicador en la region NOA y particularmente en la provincia de Jujuy.

**PREGUNTA N° 660**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar cual es la tasa de escolarización en Argentina. Como se comporta este indicador en la región NOA y especialmente en la provincia de Jujuy.

**PREGUNTA N° 661**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar cual es la evolución del gasto público en educación como porcentaje en el PBI en la gestión 2015-2019.

**PREGUNTA N° 662**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar cual es la tasa de mortalidad infantil en la argentina. Como se comporta este indicador en la región NOA y especialmente en la provincia de Jujuy.

**PREGUNTA N° 663**

Solicitamos al Sr. JGM tenga a bien informar la cantidad de la población que NO tiene cobertura social en la Argentina.

**PREGUNTA N° 664**

Porque se sigue subrogando el Juzgado Federal de Primera Instancia nro 2 de la provincia de Jujuy, cuando hay un concurso substanciado y una terna con su respectiva lista complementaria elevada al poder ejecutivo desde el año 2010.

**PREGUNTA N° 665**

El Hospital SAMIC Calafate se encuentra intervenido desde abril de 2017 por el Gobierno Nacional.

En este contexto, a diferencia de las cinco unidades SAMIC correspondientes a la provincia de Buenos Aires la unidad del Calafate no posee créditos asignados en la Ley de Presupuesto Nacional.

De esta manera, sus operaciones quedan sujetas a las transferencias que efectúa el Tesoro a lo largo del año para garantizar su correcto funcionamiento. En el primer semestre del año el Hospital de Alta Complejidad SAMIC 'El Calafate' ha recibido transferencias del Tesoro por un total de \$166,7 millones. No obstante, de acuerdo a la información generada por los profesionales del hospital se han registrado retrasos en el pago de sueldos, mientras que además existe un déficit de dotación de insumos afectando la calidad del servicio prestado. Esta situación conforma un panorama de incertidumbre sobre su sustento de la unidad.

¿Que planes posee el gobierno nacional en relación a la nueva prórroga de intervención resuelta y el marco jurídico con el cual operara el Hospital de Alta Complejidad SAMIC 'El Calafate' ?

Ante el escenario descrito, ¿cuando prevén asignar nuevos créditos presupuestarios para garantizar el correcto funcionamiento del Hospital de Alta Complejidad SAMIC 'El Calafate'?

**PREGUNTA N° 666**

En el primer semestre del año el Estado nacional destinó fondos con destino al financiamiento del gasto operativo de Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (transferencias corrientes) por un monto de \$1.332, un 47,5% por debajo del presupuesto ejecutado en el primer semestre de 2018 (\$2.155 millones). Por su parte, el Presupuesto vigente correspondiente a transferencias corrientes para Yacimientos Carboníferos de Río Turbio (cuyo destino es gastos de funcionamiento y salarios) alcanza los \$1.570. En ese sentido aun si se ejecutara la totalidad del presupuesto vigente, nos encontramos ante un elevadísimo recorte de fondos con destino a YCRT solo en términos nominales, ya que de contabilizar la inflación interanual el ajuste es muchísimo mayor.

Ante el escenario descrito (prevén asignar nuevos créditos presupuestarios para que la empresa Yacimientos Carboníferos de Río Turbio pueda garantizar su correcto funcionamiento y preservar sus puestos de trabajo?

**PREGUNTA N° 667**

La Secretaria de Transporte de los Estados Unidos, Elaine I. Chao, y el Ministro de Transporte de Argentina, Guillermo Dietrich, firmaron un Protocolo de Enmienda que moderniza el Acuerdo de Servicios de Transporte Aéreo de 1985 entre los Estados Unidos y Argentina. Por medio del cual se liberan las frecuencias entre EEUU y

Argentina. Las líneas norteamericanas suman más de dos mil aviones, mientras que la flota argentina escasamente supera la decena.

1. Cuales son las consecuencias para la aviación comercial argentina de dicho Protocolo?
2. Cuáles son las medidas que llevara adelante el gobierno argentino para morigerar las consecuencias de las desventajas abismales que posee para competir la aviación comercial de nuestro país?

Jefatura de Gabinete de Ministros

# Autoridades

## PODER EJECUTIVO NACIONAL

### PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Ingeniero Mauricio MACRI

### VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### Jefe de Gabinete de Ministros

Licenciado Marcos PEÑA

### Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### Ministro de Defensa

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### Ministro de Hacienda

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### Ministro de Producción y Trabajo

Licenciado Dante SICA

### Ministro de Transporte

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministra de Salud y Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Alberto GOWLAND

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

## **PODER LEGISLATIVO**

### **HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

#### **PRESIDENTE**

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

#### **PRESIDENTE PROVISIONAL**

Dr. Federico PINEDO

#### **VICEPRESIDENTE**

Sr. Omar Ángel PEROTTI

#### **VICEPRESIDENTE 1°**

Cdor. Pamela Fernanda VERASAY

#### **VICEPRESIDENTE 2°**

Dra. María Inés PILATTI VERGARA

#### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Dr. Helio REBOT

#### **SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Dr. Juan Pedro TUNESSI

#### **PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO**

Dr. Mario D. DANIELE

#### **PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Sr. Ángel TORRES

#### **PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

Jefatura de Gabinete de Ministros